

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION
CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA
DECLARACION SOBRE LA CONCESION
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES
Y PUEBLOS COLONIALES**

VOLUMEN VI

ASAMBLEA GENERAL

29th Session
DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/9623/Rev.1)



NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY

SEP 1 - 1976

UN/SA COLLECTION

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION
CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA
DECLARACION SOBRE LA CONCESION
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES
Y PUEBLOS COLONIALES**

VOLUMEN VI

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/9623/Rev.1)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1976

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Comité Especial está dividido en seis volúmenes. El presente volumen contiene los capítulos XXIII a XXIX*; el volumen I, los capítulos I a III; el volumen II, los capítulos IV a VI; el volumen III los capítulos VII a XIV; el volumen IV, los capítulos XV a XX, y el volumen V, los capítulos XXI y XXII; cada volumen contiene un índice completo.

* La presente versión de los capítulos XXIII a XXIX es una consolidación de los documentos A/9623/Add.6 (Parte I) de fecha 12 de noviembre de 1974, A/9623/Add.6 (Parte II) de fecha 11 de noviembre de 1974 y A/9623/Add.7 de fecha 24 de septiembre de 1974 como aparecieron en forma provisional.

INDICE

VOLUMEN I

(Capítulos I a III)

Párrafos

CARTA DE ENVIO

Capítulo

I. ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DEL COMITE ESPECIAL (A/9623 (Parts I-III))	1 - 187
A. Establecimiento del Comité Especial	1 - 12
B. Apertura de las sesiones del Comité Especial en 1974	13 - 37
C. Organización de los trabajos	38 - 49
D. Sesiones del Comité Especial y de sus órganos auxiliares	50 - 67
E. Examen de los Territorios	68 - 69
F. Cuestión de la lista de Territorios a los que se aplica la Declaración	70 - 80
G. Cuestión de la participación de los movimientos de liberación nacional en los trabajos de las Naciones Unidas	81 - 88
H. Cuestiones relativas a los territorios pequeños	89 - 92
I. Semana de Solidaridad con los Pueblos Coloniales del Africa Meridional y Cabo Verde que luchan por la Libertad, la Independencia y la Igualdad de Derechos	93 - 95
J. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	96 - 101
K. Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas	102 - 113
L. Cooperación con la Organización de la Unidad Africana	114 - 116
M. Cooperación con organizaciones no gubernamentales	117 - 127
N. Consideración de otros asuntos	128 - 156
O. Examen de la labor realizada	157 - 172
P. Labor futura	173 - 184
Q. Aprobación del informe	185 - 187

INDICE (continuación)

Capítulo

Párrafos

II. DIFUSION DE INFORMACION SOBRE LA DESCOLONIZACION (A/9623 (Part IV))	1 - 9
A. Examen por el Comité Especial	1 - 6
B. Decisiones del Comité Especial	7 - 9

ANEXOS

I. INFORME DEL PRESIDENTE, SR. SALIM AHMED SALIM (REPUBLICA UNIDA DE TANZANIA), ACERCA DEL CONGRESO MUNDIAL DE LAS FUERZAS DE LA PAZ, CELEBRADO EN MOSCU EN OCTUBRE DE 1973	
II. INFORME DEL PRESIDENTE, SR. SALIM AHMED SALIM (REPUBLICA UNIDA DE TANZANIA), SOBRE LAS CONSULTAS QUE CELEBRO CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	
III. INFORME DEL RELATOR, SR. HORACIO ARTEAGA ACOSTA (VENEZUELA), SOBRE LAS CONSULTAS QUE CELEBRO CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	
IV. EXTRACTOS DEL CUARTO INFORME DEL SUBCOMITE DE PETICIONES E INFORMACION SOBRE LA CUESTION DE LA DIFUSION DE INFORMACION SOBRE LA DESCOLONIZACION	
III. CUESTION DEL ENVIO DE MISIONES VISITADORAS A LOS TERRITORIOS (A/9623 (Part IV))	1 - 13
A. Examen por el Comité Especial	1 - 12
B. Decisión del Comité Especial	13

ANEXOS

I. INFORME DEL PRESIDENTE	
II. CARTA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1974, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS	
III. CARTA, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1974, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS A.I. DE LA MISION PERMANENTE DE PORTUGAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS	

INDICE (continuación)

VOLUMEN II

(Capítulos IV a VI)

Capítulo

Párrafos

IV. ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA DEL SUR, NAMIBIA Y LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION PORTUGUESA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL <u>APARTHEID</u> Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (A/9623 (Part V))	1 - 7
A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
B. Decisión del Comité Especial	6 - 7
ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I	
V. ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/9623 (Part VI))	1 - 7
A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
B. Decisión del Comité Especial	6 - 7
ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I	
VI. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/9623 (Part VII))	1 - 13
A. Examen por el Comité Especial	1 - 12
B. Decisión del Comité Especial	13

ANEXOS

- I. INFORME DEL PRESIDENTE
- II. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACION POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES ASOCIADAS A LAS NACIONES UNIDAS DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES Y DE OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS

INDICE (continuación)

VOLUMEN III

(Capítulos VII a XIV)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
VII. TERRITORIOS BAJO DOMINACION PORTUGUESA (A/9623/Add.1 (Parts I y II))	1 - 31
A. Examen por el Comité Especial antes del 25 de abril de 1974	1 - 17
B. Acontecimientos conexos ocurridos después del 25 de abril de 1974	18 - 27
C. Nuevo examen por el Comité Especial	28 - 31
ANEXOS	
I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	
II. A. RESOLUCION APROBADA POR EL COMITE ESPECIAL EN SU 960a. SESION EL 15 DE MARZO DE 1974	
B. RESOLUCION APROBADA POR EL COMITE ESPECIAL EN SU 971a. SESION EL 5 DE ABRIL DE 1974	
III. NOTA DEL PRESIDENTE	
IV. CARTA, DE FECHA 20 DE MAYO DE 1974, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL OBSERVADOR PERMANENTE DE GUINEA- BISSAU ANTE LAS NACIONES UNIDAS	
V. TELEGRAMA, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1974, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL PRESIDENTE DEL FRENTE DE LIBERTAÇÃO DE MOÇAMBIQUE (FRELI MO)	
VIII. RHODESIA DEL SUR (A/9623/Add.2)	1 - 15
A. Examen por el Comité Especial	1 - 13
B. Decisiones del Comité Especial	14 - 15
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
IX. NAMIBIA (A/9623/Add.3)	1 - 11
A. Examen por el Comité Especial	1 - 10
B. Decisión del Comité Especial	11
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

INDICE (continuación)

Capítulo

Párrafos

X.	ISLAS SEYCHELLES Y SANTA HELENA (A/9623/Add.4 (Part I))	1 - 14
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 12
	B. Decisiones del Comité Especial	13 - 14

ANEXOS

I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

II. DECLARACION FORMULADA POR EL PRESIDENTE EL 22 DE ABRIL DE 1974

III. CARTA, DE FECHA 10 DE MAYO DE 1974, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

IV. TELEGRAMA, DE FECHA 14 DE MAYO DE 1974, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL SECRETARIO GENERAL DEL SEYCHELLES PEOPLE'S UNITED PARTY (SPUP)

V. INFORME DEL SUBCOMITE I

XI.	ARCHIPIELAGO DE LAS COMORAS (A/9623/Add.4 (Part II))	1 - 11
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 10
	B. Decisión del Comité Especial	11

ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

XII.	SAHARA ESPAÑOL (A/9623/Add.4 (Part II))	1 - 6
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
	B. Decisión del Comité Especial	6

ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

XIII.	GIBRALTAR (A/9623/Add.4 (Part II))	1 - 4
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 3
	B. Decisión del Comité Especial	4

ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
XIV. SOMALIA FRANCESA* (A/9623/Add.4 (Part II))	1 - 4
A. Examen por el Comité Especial	1 - 3
B. Decisión del Comité Especial	4
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

* Nota del Relator: Véase el capítulo I, párrafo 9, nota 9 de pie de página, para la nueva designación del Territorio.

VOLUMEN IV

(Capítulos XV a XX)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
XV. NUEVAS HEBRIDAS (A/9623/Add.5 (Part I))	1 - 12
A. Examen por el Comité Especial	1 - 11
B. Decisión del Comité Especial	12
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XVI. ISLAS TOKELAU (A/9623/Add.5 (Part I))	1 - 9
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
B. Decisión del Comité Especial	9
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XVII. SAMOA AMERICANA Y GUAM (A/9623/Add.5 (Part I))	1 - 9
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
B. Decisión del Comité Especial	9
ANEXO: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	
XVIII. TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO (A/9623/Add.5 (Part I))	1 - 8
A. Examen por el Comité Especial	1 - 7
B. Decisión del Comité Especial	8
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XIX. BRUNEI (A/9623/Add.5 (Part I))	1 - 5
A. Examen por el Comité Especial	1 - 4
B. Decisión del Comité Especial	5
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XX. ISLAS COCOS (KEELING) Y PAPUA NUEVA GUINEA (A/9623/Add.5 (Part II))	1 - 11
A. Examen por el Comité Especial	1 - 9
B. Decisiones del Comité Especial	10 - 11
ANEXO: INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS ISLAS COCOS (KEELING), 1974	

INDICE (continuación)

VOLUMEN V

(Capítulos XXI y XXII)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
XXI. ISLAS GILBERT Y ELLICE, ISLA PITCAIRN E ISLAS SALOMON (A/9623/Add.5 (Parts III y IV))	1 - 22
A. Examen por el Comité Especial	1 - 20
B. Decisiones del Comité Especial	21 - 22

ANEXOS

- I. INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS A LAS ISLAS GILBERT Y ELLICE, 1974
- II. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA
- III. COMUNICACIONES RECIBIDAS DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

XXII. NIUE (A/9623/Add.5 (Part V))	1 - 12
A. Examen por el Comité Especial	1 - 10
B. Decisiones del Comité Especial	11 - 12

ANEXOS

- I. INFORME DE LA MISION ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS ENVIADA PARA OBSERVAR EL ACTO DE LIBRE DETERMINACION EN NIUE
- II. TELEGRAMA, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1974, DIRIGIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL AL HONORABLE ROBERT R. REX, JEFE DE GOBIERNO DE NIUE

INDICE (continuación)

VOLUMEN VI

(Capítulos XXIII a XXIX)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Páginas</u>
XXIII. BERMUDAS (A/9623/Add.6 (Part I))	1 - 11	1
A. Examen por el Comité Especial	1 - 10	2
B. Decisión del Comité Especial	11	3
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		6
XXIV. ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS (A/9623/Add.6 (Part I))	1 - 9	29
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	30
B. Decisión del Comité Especial	9	31
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		34
XXV. ISLAS VIRGENES BRITANICAS, ISLAS CAIMAN, MONTSERRAT E ISLAS TURCAS Y CAICOS (A/9623/Add.6 (Part I))	1 - 9	59
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8	60
B. Decisión del Comité Especial	9	61
ANEXO: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA		65
XXVI. ISLAS MALVINAS (ISLAS FALKLAND) (A/9623/Add.6 (Part II))	1 - 5	128
A. Examen por el Comité Especial	1 - 4	129
B. Decisión del Comité Especial	5	129
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		130
XXVII. BELIZE (A/9623/Add.6 (Part II))	1 - 4	143
A. Examen por el Comité Especial	1 - 3	144
B. Decisión del Comité Especial	4	144
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		145

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Páginas</u>
XXVIII. ANTIGUA, DOMINICA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE (A/9623/Add.6 (Part II))	1 - 4	161
A. Examen por el Comité Especial	1 - 3	162
B. Decisión del Comité Especial	4	162
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		163
XXIX. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e del ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/9623/Add.7)	1 - 7	231
A. Examen por el Comité Especial	1 - 6	232
B. Decisión del Comité Especial	7	233
ANEXOS		
I. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL		235
II. CARTA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1974, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PORTUGAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS		240

CAPITULO XXIII

(A/9623/Add.6 (Parte I))

BERMUDAS

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 10	2
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL.	11	3
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		6

1. En su 952a. sesión, celebrada el 26 de febrero de 1974, el Comité Especial, al aprobar el 71º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.920 y Corr.1), decidió entre otras cosas, remitir la cuestión de las Bermudas al Subcomité II para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó la cuestión del Territorio en su 952a. sesión, celebrada el 26 de febrero, y en sus sesiones 975a. a 977a., celebradas los días 1º de julio y 20 y 22 de agosto.
3. En su examen del Territorio, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en especial, la resolución 3163 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cuyo párrafo 11 la Asamblea pide al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones". El Comité tomó en consideración también otras resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 3157 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973, relativa a seis territorios, incluidas las Bermudas, en cuyo párrafo 11 la Asamblea pide al Comité "que continúe considerando detenidamente esta cuestión, en particular el envío de misiones visitadoras a esos territorios ...".
4. Durante su examen de la cuestión del Territorio, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) en que figuraba información sobre los últimos acontecimientos relacionados con el Territorio.
5. En la 952a. sesión, celebrada el 26 de febrero, el Presidente informó al Comité Especial de que había recibido una solicitud de audiencia en relación con Bermuda del Sr. W.G. Brown, Secretario General de la Bermuda Constitutional Conference, quien había expresado el deseo de dirigir la palabra al Comité, de ser posible en esa sesión. Tras declaraciones hechas por el representante de la India y por el Presidente (A/AC.109/PV.952 y Corr.1), el Comité decidió aceptar la solicitud. El Sr. W.G. Brown hizo una declaración (A/AC.109/PV.952 y Corr.1).
6. En su 975a. sesión, celebrada el 1º de julio, el Relator del Subcomité II, en una declaración que formuló ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.975 y Corr.1), presentó el informe de ese Subcomité (A/AC.109/L.949), en el que figuraba una reseña del examen que había hecho de la cuestión del Territorio (A/AC.109/SC.3/SR.195, 196, 202 y 203).

7. En la misma sesión, tras una declaración del Presidente, el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte informó al Comité Especial de que, atendiendo a la buena voluntad que había declarado su Gobierno de cooperar en los trabajos pertinentes del Comité, como se reflejaba en una carta de fecha 13 de junio de 1974 dirigida al Presidente por el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas (A/AC.109/450), la delegación de su país celebraba la ocasión que se le presentaba de estudiar el informe y de formular observaciones al respecto en el momento oportuno, si era necesario (A/AC.109/PV.975 y Corr.1).

8. En la 970a. sesión, celebrada el 20 de agosto, el representante del Reino Unido hizo una declaración (A/AC.109/PV.976 y Corr.1). En la misma sesión también el Presidente hizo una declaración (A/AC.109/PV.976 y Corr.1).

9. En su 977a. sesión, celebrada el 22 de agosto, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité II e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párr. 11. infra), en la inteligencia de que las reservas expresadas por los miembros y por el representante de la Potencia administradora quedarían consignadas en el acta de la sesión. Hicieron declaraciones los representantes de Dinamarca, Australia, Bulgaria y Checoslovaquia. (A/AC.109/PV.977).

10. El 23 de agosto, el texto de las conclusiones y recomendaciones fue transmitido al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

11. A continuación figura el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 977a. sesión, celebrada el 22 de agosto, y mencionadas en el párrafo 9 supra.

1) . El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo de las Bermudas a la libre determinación y la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Comprendiendo cabalmente las circunstancias especiales del Territorio, a causa de factores tales como su tamaño, situación geográfica, población y recursos naturales limitados, el Comité Especial reitera su opinión de que dichas circunstancias no deben demorar en modo alguno la pronta aplicación del proceso de libre determinación de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), que es totalmente aplicable al Territorio. A este respecto, la Potencia administradora debe buscar, en consulta con el pueblo de Bermudas y el Comité Especial, un enfoque constructivo para resolver los problemas del Territorio.

3) El Comité Especial reitera que lamenta profundamente que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, como Potencia administradora, continúe negándose a cooperar con el Comité en la aplicación de la Declaración y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General respecto de las Bermudas, y a suministrarle información actualizada y pertinente sobre ellas, para permitir que el Comité evalúe plenamente la situación existente en el Territorio y desempeñe el papel que le corresponde ayudando a orientar al pueblo en el ejercicio de su derecho a la libre determinación y la independencia. Además, lamenta que, como consecuencia de ello, el Comité se haya visto privado de información esencial que lo hubiera ayudado en la formulación de recomendaciones para la total y pronta aplicación de la Declaración respecto del Territorio. En consecuencia, insta a la Potencia administradora a que reconsidere su actitud y participe plenamente en el examen de la situación del Territorio bajo su administración.

4) El Comité Especial toma nota con pesar de que, desde que examinó por última vez la cuestión de las Bermudas, no ha habido ningún cambio constitucional en el Territorio. En abril de 1973 entraron en vigor algunas enmiendas constitucionales de menor importancia, pero el Gobernador sigue teniendo amplias atribuciones. Teniendo presente que la independencia de las Bahamas ha dado un nuevo ímpetu al pueblo de las Bermudas en su búsqueda de libertad e independencia, el Comité Especial insta a la Potencia administradora a introducir en el Territorio reformas constitucionales que tengan como modelo aquellas que existían en las Bahamas antes de su independencia, con el objeto de aumentar la responsabilidad y control de las Bermudas en materia de defensa, asuntos exteriores, seguridad interna y fuerzas de policía.

5) El Comité Especial lamenta que, en el discurso que pronunció en la apertura de la asamblea legislativa en noviembre de 1973, el Gobernador no se haya referido al futuro constitucional del Territorio. A su juicio, el hecho de que los extranjeros tengan derecho al voto impedirá sin duda la concesión de la independencia a las Bermudas. Tomando nota de declaraciones formuladas recientemente por los dirigentes del partido de oposición sobre la cuestión de la independencia, el Comité Especial considera imperativo que el órgano legislativo del Territorio introduzca legislación destinada a eliminar ese desequilibrio y también a prohibir a los extranjeros que mantengan el statu quo.

6) El Comité Especial expresa su preocupación por el hecho de que no se hayan tomado medidas suficientes para desarrollar y fomentar la conciencia política entre los naturales de las Bermudas.

7) Tomando nota de que el deterioro de la situación en lo relativo a la ley y el orden es el problema más grave con que se enfrenta el Territorio, el Comité Especial considera que deben adoptarse medidas eficaces para reducir la intranquilidad que parece existir en algunos sectores de la población.

8) El Comité Especial toma nota de que en mayo de 1973, el Cónsul General de los Estados Unidos de América en las Bermudas declaró que probablemente se examinaría la cuestión de devolver a las Bermudas parte de una de las dos bases militares de los Estados Unidos en el Territorio, pero lamenta que hasta ahora no se hayan celebrado conversaciones al respecto.

9) El Comité Especial toma nota con preocupación de que la economía de las Bermudas sigue dependiendo totalmente de un turismo variable y de las finanzas internacionales, situación que impedirá que los bermudeños logren la autosuficiencia. Tomando nota además de que a principios de 1974 se reanudó el auge turístico, considera que debe darse a los bermudeños un mayor control sobre las ganancias obtenidas por la industria turística, y que la venta de tierras a los no bermudeños y la creación de un paraíso fiscal en el Territorio seguirán siendo perjudiciales para su desarrollo económico.

10) Tomando nota de la legislación reciente encaminada a aumentar sustancialmente las cuotas anuales que deben pagar las compañías internacionales, el Comité Especial considera que esa legislación ayudará a contrarrestar el establecimiento de un refugio fiscal en las Bermudas.

11) El Comité Especial toma nota de que, debido principalmente a la falta de diversificación, la economía en su totalidad está estancada, la inflación es rápida, la situación de la balanza de pagos internacionales es grave y la posición financiera del Territorio está seriamente debilitada. También toma nota de que se ha creado una Oficina de Asuntos del Consumidor para examinar las denuncias del público y de que se está preparando un nuevo plan quinquenal de desarrollo. Espera que en este plan se dé importancia a otros sectores económicos, como la agricultura, la pesca y la industria. Se complace en observar que los agricultores de la Isla Smith han encontrado medios para producir un abundante suministro de hortalizas con mano de obra reducida, y que un experto está llevando a cabo un estudio para establecer una industria pesquera suficientemente desarrollada.

12) El Comité Especial toma nota de que la Potencia administradora aún no ha prestado asistencia a las Bermudas para desarrollar una economía diversificada y pone de relieve que el Gobierno del Reino Unido tiene la obligación de desarrollar el Territorio, proteger sus recursos productivos contra los abusos e impedir la dominación de sus principales sectores económicos por intereses extranjeros.

13) Aunque reconoce la necesidad de acelerar el progreso social, el Comité Especial toma nota de que ha habido algunos cambios alentadores en materia de educación y elogia todo el programa en el que se hace hincapié en la educación como medio de preparar a los bermudeños para ocupar posiciones concretas en la comunidad en una diversidad de niveles, incluso en posiciones de control.

14) Teniendo presente que las recientes misiones visitadoras a los territorios pequeños han demostrado su utilidad, el Comité Especial reitera su firme opinión de que las misiones visitadoras constituyen un elemento fundamental en la participación de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización y especialmente en la reunión de la información necesaria sobre la voluntad y las aspiraciones de la población. Por lo tanto, el Comité Especial insta enérgicamente a la Potencia administradora a que reconsidere su posición y permita la entrada de tales misiones visitadoras a las Bermudas, a fin de que el Comité pueda obtener información adecuada de primera mano sobre la situación que impera en el Territorio y determinar los puntos de vista y deseos auténticos de la población con respecto a su futuro.

Anexo*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	2
2. Evolución constitucional y política	3 - 20
3. Condiciones económicas	21 - 61
4. Situación social	62 - 78
5. Situación de la enseñanza	79 - 85

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.927 y Corr.1.

1. La información básica sobre las Bermudas ^{a/} figura en el informe del Comité Especial presentado a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones b/. A continuación se presenta información complementaria.

1. GENERALIDADES

2. Los resultados del último censo del territorio, levantado en 1970, aparecen en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones c/. De acuerdo con los datos adicionales recibidos, la población civil residente comprende 30.897 no blancos y 21.433 blancos y de otras razas. De los 52.330 habitantes, 14.496 habían nacido en el extranjero (incluidos 10.438 inmigrantes sin condición jurídica de bermudeño.) De la población nacida en el extranjero, 5.232 personas procedían del Reino Unido; 2.363, de los Estados Unidos de América 2.350 de las Islas Azores o de Portugal; 2.309 de la zona del Caribe; 1.221 del Canadá; y 1.021 de otros lugares. Se calcula que la población civil residente aumentó de 52.610 en diciembre de 1971 a 53.230 en junio de 1972.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

3. Se recordará d/ que, a solicitud del Gobierno de las Bermudas, se aprobaron enmiendas a la Constitución de 1968 y entraron en vigor el 18 de abril de 1973. Además de designar al Secretario Principal como Gobernador Adjunto, al Jefe del Gobierno como Primer Ministro, al Consejo Ejecutivo como Gabinete y a los miembros del Consejo

a/ La información que contiene este documento proviene de los informes publicados y de la información transmitida al Secretario General el 19 de noviembre de 1973 por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, para el año que terminó el 31 de diciembre de 1972.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIII, anexo.

c/ Ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), vol. V, cap. XXII, anexo, sección B, párr. 4.

d/ Ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIII, anexo, párrs. 22 a 25.

como ministros, la Constitución enmendada establece que el Primer Ministro presida las reuniones del Gabinete. También se ha dispuesto establecer por separado un Consejo del Gobernador, integrado por este último como Presidente, el Primer Ministro y un mínimo de dos o un máximo de tres ministros más nombrados por el Gobernador previa consulta con el Primer Ministro. La función del Consejo es examinar los asuntos de que es responsable el Gobernador (defensa, relaciones exteriores, seguridad interna y policía) y asesorarlo al respecto. Sin embargo, el Gobernador no está obligado a actuar de conformidad con el parecer del Consejo. El Consejo, establecido en julio de 1973, está constituido por el Gobernador, el Primer Ministro, el Ministro de Finanzas y el Ministro de Organización.

4. No ha habido cambios en las atribuciones y la composición del poder legislativo. Puede dictar leyes relativas a la paz, el orden y el buen gobierno del territorio, con sujeción al asentimiento del Gobernador. Comprende un Consejo Legislativo, de miembros designados, y una Asamblea Legislativa de miembros elegidos. El Consejo Legislativo que está facultado para demorar la legislación e introducir proyectos de ley de enmienda, está integrado por once miembros nombrados por el Gobernador (cinco a su discreción; cuatro con el asesoramiento del Primer Ministro y dos con el asesoramiento del Jefe de la Oposición). La Asamblea Legislativa consta de cuarenta miembros elegidos por sufragio universal de los adultos, dos por cada uno de los veinte distritos electorales. En las últimas elecciones generales, celebradas el 7 de junio de 1972, el United Bermuda Party (UBP) resultó vencedor con los mismos treinta escaños que había tenido en la Asamblea disuelta. El Progressive Labour Party (PLP) conservó los diez escaños restantes que tenía anteriormente. Después de la elección, Sir Edward Richards del UBP volvió a ser nombrado Jefe del Gobierno, título que posteriormente se cambió por el de Primer Ministro (véase más arriba) y el Sr. Walter Robinson, del PLP, fue nombrado Jefe de la Oposición.

5. El Gabinete está integrado por el Primer Ministro y por lo menos otros seis miembros del Poder Legislativo. El Gobernador nombra primer ministro al Jefe de la mayoría en la Asamblea y éste, a su vez, nombra a los otros miembros del Gabinete. El Gabinete actual incluye los siguientes once miembros, además del Primer Ministro:

Miembros del Gabinete

J.H. Sharpe
 J.R. Plowman
 Gloria McPhee
 F.J. Barritt
 L.I. Swan
 C.V. Woolridge
 De F.W. Trimmingham
 Q.L. Edness
 E.W.P. Vesey
 R.O. Marshall
 J.M.S. Platton

Ministerio

Finanzas
 Organización
 Educación y Bibliotecas
 Marina y Servicios Aéreos
 Juventud y Deportes
 Trabajo e Inmigración
 Turismo
 Salud y Servicios Sociales
 Planificación
 Transporte
 Obras Públicas y Agricultura

Todos los miembros del Gabinete son miembros de la Asamblea Legislativa, con excepción del Sr. Plowman, quien integra el Consejo Legislativo.

6. Otro efecto importante de las enmiendas de 1973 a la Constitución fue la revisión de las disposiciones electorales con objeto de que en el futuro se decidieran los límites de los distritos electorales sin tomar en cuenta a los residentes temporales que no están habilitados para votar.

B. Estatuto futuro del territorio

7. Como ya se indicó e/, la solicitud del Gobierno de Bermuda de que se realizaran cambios constitucionales figuraba en una moción presentada por Sir Edward Richard en la Asamblea Legislativa el 27 de octubre de 1972. Durante el debate, el PLP presentó una enmienda a la moción, por la que sustituía los cambios propuestos por uno más general que tenía por objeto la celebración de una conferencia en Londres "con objeto de conseguir un acuerdo para una nueva constitución de las Bermudas en virtud de la cual, entre otras cosas, el Gobierno de las Bermudas, tendría abierta la opción a la independencia". Sir Edward declaró que el Gobierno no podía estar de acuerdo con los términos de la enmienda porque el UBP había dicho en su plataforma electoral que no buscaría la independencia.

8. Las declaraciones formuladas en 1973 por los jefes de los dos partidos principales acerca de la cuestión de la independencia indicaban una marcada diferencia con respecto a su oportunidad. El 7 de mayo Sir Edward dijo en una declaración pública que no debería adoptarse una decisión sobre la cuestión sin saber si el acceso a la independencia mejoraría las cosas para la población del Territorio. Si bien tenía conciencia de que al pueblo "le gusta sentirse libre" y de que la independencia proporcionaría este sentimiento, sin embargo subrayó que deberían considerarse también otros puntos importantes a saber: a) el efecto de ese acceso sobre la estructura económica del Territorio; b) el costo del establecimiento de misiones diplomáticas en el extranjero, y c) las medidas que deberían adoptarse para resolver los problemas de seguridad. Recordando sus observaciones anteriores en la Asamblea Legislativa en el sentido de que la Constitución actual del territorio tal vez era lo más avanzada posible sin llegar a la independencia, Sir Edward dijo que cualquier decisión de hacer otros cambios constitucionales debería originarse en los deseos del pueblo de Bermuda, y que el Gobierno actual no tenía estrechez de miras respecto de esos cambios.

9. Refiriéndose a su reciente visita a las Bahamas para asistir a las celebraciones de la independencia, la Sra. Lois Browne-Evans, Jefa Adjunta de la Oposición, dijo el 20 de julio en la Asamblea que sólo los bermudeños deberían estar capacitados para votar y que, hasta que esc fuese así, las Bermudas, no verían cambios constitucionales. Esperaba que ambos partidos de las Bermudas se unieran para avanzar hacia la independencia que era lo que el Reino Unido "quería para sus colonias". Expresó la opinión de que sólo el UBP se oponía a la pronta independencia del Territorio.

e/ Ibid., párrs. 23 y 24.

10. En un artículo publicado por The Bermuda Sun Weekly el 4 de agosto, el Sr. Robinson, Jefe de la Oposición, dijo que la mejor justificación para desear la independencia del propio país era el no querer tolerar ningún tipo de control por parte de una nación extranjera. A su juicio, el Reino Unido era una nación extranjera en relación con las Bermudas. Dijo también que había llegado el momento de que los bermudeños manejaran su propio país y no se dejaran persuadir por quienes se beneficiaban de la existencia y la continuación de la dominación colonial, de que las Bermudas no tenían recursos para encarar la independencia.

11. En su discurso de apertura de la Asamblea Legislativa, el 9 de noviembre, Sir Edwin Leather, ex miembro del Parlamento del Reino Unido, que había prestado juramento como nuevo Gobernador el 16 de julio, no dijo nada sobre el futuro constitucional del Territorio. Durante el debate celebrado en la Asamblea el 16 de noviembre, el Sr. Robinson subrayó la necesidad de información sobre el tema y preguntó si el Gobierno tenía intenciones de realizar nuevos progresos constitucionales. Arguyó que "el Reino Unido, en virtud de sus obligaciones internacionales, debe ocuparse de que este país alcance la independencia". En respuesta, Sir Edward Richards declaró que el Gobierno se estaba ocupando de la reforma constitucional e informaría a la Asamblea cuando se tomara una decisión al respecto. Sobre la actual posición constitucional, el Sr. J.H. Sharpe, Ministro de Finanzas y miembro del Consejo del Gobernador, refiriéndose al hecho de que el Gobernador ahora debe consultar al Consejo antes de ejercer sus poderes reservados, dijo que creía que nunca se había dado el caso de que el Gobernador actuase contra el parecer del Gobierno. Dijo también que "sería poco realista pensar que continuaremos indefinidamente en nuestra presente posición constitucional".

C. Seguridad interna y policía

12. Se recordará f/ que el Gobierno de las Bermudas declaró el estado de emergencia en marzo de 1973, luego del asesinato del antiguo Gobernador y de su edecán. Hablando ante la Cámara de los Comunes del Reino Unido, Sir Alec Douglas-Home, Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth, dijo que se había proclamado el estado de emergencia para otorgar a la policía poderes especiales más amplios; que se realizarían todos los esfuerzos posibles para entregar a los asesinos a la justicia, y que las autoridades de las Bermudas tenían plena conciencia de la necesidad de seguridad. Añadió que no había signo alguno de inquietud general en el Territorio.

13. Más tarde, el Gobierno adoptó nuevas medidas para mejorar la seguridad del Territorio. Se incluían: a) la extensión del estado de emergencia durante otro período de no más de tres meses, a partir del 18 de abril de 1973; b) la aprobación que dio el poder legislativo durante el mismo mes a la Ley de Armas de Fuego (Disposiciones Temporales) de 1973, que prohibía a los particulares la posesión o tenencia de armas de fuego y municiones, hasta fines del año; c) el reclutamiento de oficiales y agentes locales y de ultramar por parte del Departamento de Policía con objeto de que la fuerza de policía de las Bermudas se aproximara al contingente previsto de 399 hombres; y d) la aplicación de planes de seguridad en todo el

f/ Ibid., párrs. 26 y 27.

Territorio. A principios de octubre, el Sr. J.R. Plowman, Ministro de Organización y miembro, asimismo, del Consejo del Gobernador, dijo en una declaración pública que la erosión de la ley y el orden era el problema más grave con que se enfrentaba el Territorio, y que este problema podría incluso "tener prioridad sobre la independencia".

14. En una conferencia de prensa celebrada en octubre, el Primer Ministro Richards, comentando sobre la situación, dijo que el Gobierno estaba profundamente preocupado por los acontecimientos recientes, y aseguró que se mantenía al Gabinete constantemente al tanto de los acontecimientos. Declaró que después de una reunión con el Comisionado de Policía en que éste había suministrado información, el Gabinete había convenido por unanimidad en que la policía estaba haciendo todo lo posible para capturar a los delincuentes, que el público estaba cooperando y ayudando, y que se estaban realizando progresos. La policía había llegado a la conclusión de que los actos de violencia se limitaban a un pequeño grupo de personas antisociales, y de que no existía ninguna prueba de que los responsables fueran personas extrañas, aunque tal vez podían estar actuando influencias del exterior. Dijo que su información provenía de la misma fuente que la del Gobernador, pero señaló que la Constitución actual excluía las cuestiones policiales de la responsabilidad del Primer Ministro. Estaba convencido de que no había nada que un debate en la Legislatura no pudiera hacer para prestar ayuda. Esperaba que pronto se observaría un gran progreso en la solución de los crímenes, pero creía que dicha solución "a veces requería mucho tiempo".

15. En su discurso de apertura de la Asamblea Legislativa, el Gobernador dijo que el Gobierno reconocía que los recientes actos de crímenes violentos, constituían un problema importante para Bermudas. Dijo que el Gobierno continuaría prestando toda la ayuda necesaria a la policía, a la que elogió por sus esfuerzos por refrenar los recientes actos de violencia. El Gobierno, continuó, proyectaba proponer nuevas leyes que: a) se refirieran a las fianzas, las multas y las penas para quienes prestaran testimonio contradictorio en audiencias judiciales diferentes; b) permitieran que volviesen a funcionar los clubes de tiro debidamente constituidos y reconocidos, a la vez que mantenían la prohibición de que los particulares poseyeran armas de fuego y municiones; y c) dispusieran el pago de una indemnización a las personas inocentes lesionadas como resultado de un delito cometido por otros.

16. Durante el debate relativo al discurso del Gobernador en la Asamblea Legislativa el 16 de noviembre, el Sr. Robinson, Jefe de la Oposición, dijo que estaba investigando un informe de que la policía había utilizado armas para intimidar a una persona con objeto de que suministrara información. Posteriormente, el 23 de noviembre, indicó que el Comisionado de Policía podría haber estado implicado en el incidente. Después de afirmar que la explicación pública del Comisionado difería considerablemente de la información que él había recibido, el Sr. Robinson pidió que las autoridades apropiadas investigaran el asunto.

17. Como contestación, el Sr. Sharpe, Ministro de Finanzas, declaró que si el Jefe de la Oposición disponía de hechos adicionales, debía informar sobre ellos al Primer Ministro en vez de presentarlos a la Asamblea Legislativa. El Sr. Sharpe fue apoyado por otros dos miembros de la Asamblea Legislativa que se refirieron a la

objeción que desde hacía mucho tiempo tenía la Oposición contra el control de la policía por parte del Gobernador. En su opinión, el asunto hubiera podido ser manejado mejor por el Primer Ministro, pero insistieron en que no convenía a los intereses del Territorio sugerir mala fe por parte de la policía.

18. En su declaración ante la Cuarta Comisión de la Asamblea General en su 2065a. sesión, celebrada el 23 de noviembre g/, el representante del Reino Unido dijo que el asesinato del antiguo Gobernador de las Bermudas y de su edecán seguían sin aclararse, pero que nada indicaba que hubiesen tenido un motivo político. Observó que no había pruebas que apoyasen la conclusión contenida en el informe anterior del Comité Especial de que existía intranquilidad social en el Territorio h/.

D. Instalaciones militares

19. Como se ha indicado anteriormente i/, el acuerdo del 27 de marzo de 1941, tal como fue enmendado (1948-1972), entre los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos dispone el establecimiento en las Bermudas de dos bases militares de los Estados Unidos que ocupan 2,297 millas cuadradas, es decir, aproximadamente una décima parte de la superficie total del Territorio. Los aviones civiles también utilizan la estación aeronaval.

20. El 10 de mayo de 1973 el Cónsul General de los Estados Unidos en las Bermudas negó una información de que el lado oriental de una de las bases (King's Point Naval Station) estuviese siendo preparada para ser devuelta a las Bermudas. Sin embargo, no excluyó la posibilidad de celebrar conversaciones sobre este tema dentro de tres o seis meses. Mientras tanto, se sugirió que la zona de King's Point, de la base, constituiría un puerto de contenedores y una localidad nueva ideales para ayudar a resolver el problema de la falta de espacio.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

21. Las Bermudas disfrutaron de una rápida expansión económica durante el período de 1966 a 1971. Como resultado, el nivel de ingresos locales y el nivel de vida mejoraron en forma sustancial. El producto interno bruto en 1971 se calculaba entre \$ B 225 y \$ B 245 millones j/ lo que indicaba que el ingreso medio per cápita, que oscilaba entre \$ B 4.200 y \$ B 4.500, estaba entre los más altos del mundo. El turismo y la industria financiera internacional contribuyen con el 44% y el 13% del producto interno bruto, respectivamente; el resto procede de otros sectores más pequeños como la agricultura, la pesca y las manufacturas.

g/ Ibid., Cuarta Comisión, 2065a. sesión.

h/ Ibid., Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIII, párr. 9 (5).

i/ Ibid., anexo, párr. 28.

j/ Hasta el 29 de julio de 1972 una libra esterlina (£) equivalía a 2,40 dólares de las Bermudas (\$B). En esa fecha el Gobierno de las Bermudas decidió fijar el tipo de cambio del dólar de las Bermudas con relación al dólar de los Estados Unidos. Para más detalles, véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIII, anexo, párrs. 42 a 44.

22. Según un estudio realizado recientemente por el Gobierno, un período de consolidación ha seguido a un período de rápida expansión económica. Los hoteles en 1972 se encontraron con una reducción de beneficios debida al aumento de los gastos por un lado y a la disminución de la demanda por otro. El crecimiento de la comunidad financiera internacional también se hizo más lento debido a la disminución en el ingreso neto del número de nuevas compañías extranjeras registradas. Se consideró probable que la demanda externa de servicios de las Bermudas se debilitaría aún más. En los años de 1968 a 1972, el índice de precios al por menor de las Bermudas subió en un 35% y el índice de los Estados Unidos en un 20%. Se cree que los ciudadanos de los Estados Unidos, principales clientes del Territorio, no estaban dispuestos a realizar adquisiciones en las Bermudas, mientras continuase aumentando el desnivel existente entre los índices de inflación de los dos países.

23. El estudio llegó a la conclusión de que sería difícil de igualar el aumento general del ingreso real logrado durante el período de expansión. El Gobierno, por lo tanto, insistió en la necesidad de reforzar el aspecto competitivo de la economía mediante el control de la inflación.

24. La lenta marcha de la economía en 1972 se reflejó también en el empeoramiento de la posición comercial del Territorio. Las importaciones fueron evaluadas en \$ B 134,1 millones (\$ B 108,5 millones en 1971) frente a exportaciones por \$ B 34,1 millones (\$ B 91,6 millones en 1971), lo cual originó un déficit de \$ B 100 millones (\$ B 16,9 millones en 1971). Como en el pasado, las reexportaciones constituyeron casi la totalidad de las exportaciones del Territorio, mientras que las exportaciones de productos locales (\$ B 176.028, es decir, \$ B 673.282 menos que el año anterior) ocuparon un lugar insignificante, siendo los cosméticos el artículo principal. Las principales importaciones fueron de productos manufacturados, alimentos y combustibles. El comercio se realizó principalmente con los Estados Unidos, el Reino Unido y el Canadá. Aunque aumentó el déficit de la balanza comercial del Territorio, sus ingresos netos por concepto de invisibles cubrieron totalmente los gastos en mercaderías importadas. Los elementos fundamentales fueron los gastos de los turistas y la afluencia de inversiones de capital extranjero.

25. Después de examinar los recientes acontecimientos monetarios nacionales e internacionales, el Gobierno adoptó en 1972 medidas para proteger los intereses de las Bermudas. Una de estas medidas consistió en vincular el cambio de la moneda local al dólar de los Estados Unidos y no ya a la libra esterlina. Esta medida tiene el efecto de vincular más estrechamente que nunca la economía del Territorio a la de los Estados Unidos. A raíz de la fluctuación del dólar de los Estados Unidos a partir del 19 de marzo de 1973, las Bermudas tienen que hacer frente de nuevo a las incertidumbres de la situación monetaria internacional.

26. Durante 1973 la economía en conjunto continuó siendo floja. Según el Primer Ministro, aumentó el número de turistas que visitó el Territorio, pero disminuyó el total de gastos que realizaron. El rápido aumento de los tipos de interés en todo el mundo tendió a desviar hacia otras regiones dinero de las Bermudas. El Gobierno estaba también preocupado porque continuaba la espiral de aumento de los precios. En noviembre el costo de la vida superaba en un 16% al del mismo mes del año anterior. En diciembre se informó de que el suministro restringido de combustible podría agravar la inflación interna dejando de esta forma incierta la perspectiva económica para 1974.

B. Políticas y programas

27. En su discurso reciente, el Gobernador dijo que la inflación constituía un problema importante con que se enfrentaban las Bermudas. La inflación local era el resultado inevitable de la escasez mundial de productos básicos, unida a una demanda creciente, a las fluctuaciones monetarias internacionales y a la rápida subida de salarios que aumentaba el costo de los servicios locales. El Gobierno había vuelto a examinar la cuestión de los controles de precios y salarios y opinaba todavía que los controles serían complejos y su administración costosa y que era poco probable que tuviesen más que un efecto beneficioso temporal, en el mejor de los casos. El Gobierno había establecido una Oficina de Asuntos del Consumidor para recibir y examinar las quejas del público y comenzar un programa de información y educación del consumidor.

28. Debido a que los salarios en el sector público habían mejorado sustancialmente durante los últimos años y que la comunidad había tenido que correr con ese gasto, el Gobierno había procurado introducir, en las negociaciones con sus propios empleados, una fórmula que restringiese en forma racional la tasa de inflación, al mismo tiempo que protegía a los empleados contra cualquier aceleración inesperada del costo de vida. La política del Gobierno de restricción de los salarios, continuó diciendo el Gobernador, iría acompañada de un examen continuo y cuidadoso de los gastos del Gobierno. También se pensaba en proponer leyes que afectasen el control del crédito y prolongar la vigencia de la Rent Increases (Domestic Premises) Control Act, 1971 hasta fines de 1974.

29. El Gobernador dijo que se estaba preparando un nuevo plan quinquenal de desarrollo y que pronto estaría terminado. Algunas propuestas concretas hechas por el Gobernador con respecto al turismo y a las inversiones extranjeras, bases principales de la economía, aparecen más adelante en las subsecciones pertinentes.

30. Durante el debate sobre el discurso del Gobernador celebrado recientemente en la Asamblea Legislativa, el Primer Ministro Sir Edward Richards dijo que las políticas del Gobierno habían quedado claramente definidas: continuar el crecimiento ordenado de la economía, ampliar los servicios sociales y públicos, preservar el medio ambiente y elaborar políticas y planes a largo plazo. Por lo tanto, opinó que no era necesario incluir referencias a estos asuntos en el discurso del Gobernador.

31. El PLP de la Oposición criticó el discurso del Gobernador por la información relativamente limitada que proporcionaba acerca de la política económica del Gobierno. Indicó que había pocas señales de planificación a largo plazo. En su opinión, el Gobierno pronto tendría que hacer algo positivo acerca de la inflación. En respuesta, el Ministro de Finanzas dijo que los objetivos a largo plazo del Gobierno eran bien conocidos y no necesitaban repetirse. Respecto de la inflación, dijo que los márgenes de beneficio habían disminuido severamente durante los últimos años y que la inflación resultante del aumento de los costos había provocado la resistencia de los compradores. La Oficina de Asuntos del Consumidor, añadió, será muy útil para determinar si se necesitaban otras medidas. Se le había indicado que un enfoque acertado consistiría en que hubiese tipos de interés diferenciales y se diese a conocer plenamente el costo de los créditos. Respecto a la legislación sobre el control de los alquileres, declaró que las mejoras se habían hecho evidentes y que algunas ya se habían realizado.

32. En su declaración reciente ante la Cuarta Comisión (véase el párr. 18 supra), el representante del Reino Unido dijo que su Gobierno había tomado nota de la preocupación del Comité Especial por la dependencia de las Bermudas de industrias tales como el turismo y las finanzas internacionales. Aunque tenía conciencia de esos problemas, el Gobierno del Reino Unido deseaba señalar que no podía injerirse en la gestión de los asuntos económicos del Territorio, que era de competencia del Gobierno de las Bermudas.

C. Turismo

33. Tal como se ha indicado anteriormente, el período de 1966 a 1971 vio una rápida expansión del turismo, sostén principal de la economía de las Bermudas, pero en 1972 la tasa de crecimiento medio anual de la industria descendió de un 6% a un 2%, aproximadamente. Según la información proporcionada por el Gobierno, el número total de visitantes durante los 10 primeros meses de 1973 se elevó en un 10% hasta llegar a 412.603, pero el gasto de los turistas disminuyó, cuestión por la que el PLP de la Oposición expresó preocupación durante el debate sobre un discurso reciente del Gobernador ante la Asamblea Legislativa. El PLP consideraba que se debía conceder máxima prioridad a descubrir nuevas fuentes de ingresos. También consideraba que el Gobierno debía explorar la posibilidad de ayudar a los bermudeños a ocupar cargos de categoría superior en los hoteles.

34. En el discurso del Gobernador al que se ha hecho referencia, éste declaró que el Gobierno continuaba dedicado a una política de consolidación y estabilización de la industria turística. Se mantendrían los controles establecidos en el pasado y se enmendaría la Hotels (Licensing and Control) Act, 1969 para lograr un control más eficaz de la propiedad de hoteles.

35. Comentando sobre las opiniones del PLP a que nos hemos referido, el Ministro de Turismo dijo que se estaba tratando de resolver los problemas de la industria. El Gobierno estaba intensificando sus esfuerzos por aumentar el número de visitantes. Recalcó que para reforzar la capacidad competitiva de las Bermudas los hoteleros debían procurar más que nunca proporcionar servicios de calidad a cambio del dinero que gastaban los turistas y no debían elevar demasiado los precios; los bermudeños debían cumplir las promesas hechas en el programa de promoción. Con respecto a los visitantes regulares, fuente principal de los ingresos de la industria, dijo que el objetivo era aumentar el porcentaje anual de ocupación de las camas de los hoteles del 66% de 1972 al 73,3% de 1971. Se alcanzó este objetivo en octubre de 1973 cuando el nivel de ocupación medio llegó a 77,1%. A este respecto, añadió, el Gobierno concedía gran importancia a la congelación de la construcción de hoteles, que recientemente se había ampliado hasta 1978.

36. A comienzos de diciembre, el Sr. Woolridge, Ministro de Trabajo e Inmigración, dijo, contestando a preguntas formuladas en la Asamblea, que en algunos casos se habían negado permisos de trabajo a trabajadores extranjeros porque unos 150 trabajadores de hotel habían sido despedidos. El Ministro de Finanzas declaró que en estos tiempos de incertidumbre los bermudeños debían trabajar más y valorar sus empleos, y que la industria hotelera, el empleador de mano de obra más grande de las Bermudas, debía aumentar su eficiencia. Existían los medios para que los bermudeños lograran capacitación en materia de industria hotelera si así lo deseaban.

D. Acontecimientos financieros

Banca y Finanzas

37. Se han creado cuatro bancos para proporcionar servicios bancarios y fiduciarios completos, cuyas oficinas principales están en Hamilton, la capital. La tasa media anual de crecimiento del sector bancario disminuyó de alrededor del 37% en el período 1968-1970 al 11% en el período 1971-1972. En 1972, los recursos totales del sector ascendían a 702,5 millones de dólares de las Bermudas (en comparación con 634 millones de dólares de las Bermudas en 1971), de los cuales 336,4 millones (319 millones de dólares de las Bermudas en 1971) correspondían al Bank of Bermuda, Ltd.; 272,5 millones de dólares de las Bermudas (249 millones en 1971) al Bank of N.T. Butterfield and Son, Ltd.; 54,8 millones de dólares de las Bermudas (31 millones en 1971) al Bermuda National Bank Ltd.; y 38,8 millones de dólares de las Bermudas (35 millones en 1971) al Bermuda Provident Bank, Ltd. Los dos primeros bancos están controlados fundamentalmente por intereses de las Bermudas; los dos últimos son en gran parte propiedad de extranjeros. En julio de 1973, el Gobierno decidió no permitir en esa fecha la formación en el Territorio de un quinto banco vinculado con el First National City Bank de Nueva York, porque consideró que "no era conveniente para el bien público".

38. Los recursos totales del sector han estado aumentando a una tasa más lenta, lo que refleja principalmente una disminución de las actividades de las compañías internacionales situadas en las Bermudas, a las que los bancos locales han proporcionado distintos servicios. El número de estas compañías aumentó de 758 en 1967 a 1.891 en 1971 y a 2.107 en 1972. A fines de noviembre de 1973, el Ministro de Hacienda, al hablar ante una reunión del UBP, el partido gobernante, dijo que aunque la entrada de capital de inversiones extranjeras había cesado, el comercio internacional se había mantenido a una tasa de crecimiento razonable.

Asuntos monetarios y crediticios

39. En el discurso que pronunció al inaugurar el período legislativo, el Gobernador declaró que se iban a introducir leyes que repercutirían en los tipos de interés, las compras a plazos y otras cuestiones crediticias, y que se esperaba que la autoridad monetaria reestructurada desempeñaría una función importante en lo tocante al control de créditos y de divisas. Además, el Gobierno había decidido reducir sus reservas en libras esterlinas y diversificar sus inversiones, pese a que el Gobierno del Reino Unido había ofrecido prorrogar una garantía a corto plazo con respecto a los saldos.

40. El 22 de noviembre, se informó que recientemente la mayor parte de las inversiones del Gobierno se habían cambiado de los haberes en libras esterlinas a los haberes en dólares de los Estados Unidos, y que de la suma de más de 13 millones de dólares de las Bermudas que apoyaban la moneda de las Bermudas y que administraba la autoridad monetaria, poco más de 1,5 millones de dólares de las Bermudas quedaban actualmente en libras esterlinas. Según el Sr. Royá Clifford, Director Administrativo de la Autoridad Monetaria, ésta había tomado dichas medidas teniendo en cuenta tanto la conveniencia de mantener el vínculo entre el dólar de las Bermudas y el de los Estados Unidos como la inseguridad de los tipos de cambio

E. Agricultura, pesquería y manufactura

41. El desarrollo agrícola ha sido obstaculizado por lo reducido de la superficie cultivable (760 acres en 1972), la escasez de mano de obra y la pequeña escala de la actividad agrícola. En 1972, la producción agrícola se evaluó en unos 2,4 millones de dólares de las Bermudas, es decir, 800.000 menos que en el año anterior. Sin embargo, los agricultores de la Isla Smith habían encontrado medios de producir en abundancia diversas legumbres con poca mano de obra. En una declaración que pronunció el 11 de septiembre de 1973, el Sr. I.W. Hughs, Director Adjunto de Agricultura, dijo que se debía procurar que se produjera la máxima medida posible de alimentos en el Territorio y que ahora resultaría económico. Señaló que se estaban gastando unos 2,3 millones de dólares de las Bermudas en importaciones de legumbres y opinó que la mayor parte de estos alimentos se podían producir en las Bermudas. Al apoyar la opinión expresada por el Sr. Hughs, el Ministro de Hacienda señaló que el Gobierno respondería positivamente a la idea de fomentar la utilización de métodos de cultivo más intensivos por intermedio del Departamento de Agricultura.

42. Según un cálculo reciente, la pesca comercial ha aumentado aproximadamente según la misma tasa que el aumento de la población del Territorio corresponde en la actualidad a un tercio del consumo de pescado en las Bermudas. En declaraciones pronunciadas ante la Asamblea a fines de 1973, el Sr. Stanley Morton, miembro de la oposición, sugirió que el Gobierno estudiara la posibilidad de crear una industria pesquera debidamente desarrollada con asistencia de las Naciones Unidas. Actualmente, un experto del Canadá está estudiando las cuestiones marítimas generales de las Bermudas, incluida la pesca comercial, a fin de ayudar al Gobierno a formular políticas al respecto.

43. El Gobierno trató también de promover la diversificación industrial, lo que ha llevado a la creación de varias empresas controladas localmente y relativamente pequeñas, de las cuales sólo las que se dedican a la producción de esencias concentradas, cosméticos y productos farmacéuticos exportan sus productos. A fines de 1973, se inauguró en Southampton un parque industrial en un terreno de seis acres.

F. Comunicaciones y otros servicios básicos

44. Hay 132 millas de carreteras públicas pavimentadas y se calcula que hay 250 millas de caminos privados, la mayor parte de los cuales están asfaltados. Los vehículos matriculados ascendían a 38.359 en 1971 y a 34.513 en 1972. Se recordará k/ que a fines de 1972 el Gobierno publicó un informe relativo a un estudio de las carreteras y los problemas de tránsito del Territorio. Sobre la base de este informe, en 1973 el Gobierno tomó las medidas siguientes: a) asignó 5,4 millones de dólares de las Bermudas para conservación y mejora del sistema de carreteras durante el actual ejercicio financiero; b) promulgó una ley para limitar el nivel de ruido mediante la eliminación gradual de las motocicletas grandes; y c) mantuvo la velocidad límite de 20 millas por hora y en partes limitadas de las carreteras mantuvo el límite de 15 millas por hora. El Gobierno

k/ Ibid., párr. 46.

anunció también que reduciría el número de automóviles particulares a uno por cada unidad residencial y no a uno por familia, y que mejoraría los servicios de autobuses realizando investigaciones encaminadas a simplificar las tarifas y, posiblemente, a aumentar la frecuencia del servicio en la mayoría de las carreteras.

45. En las Bermudas hay tres puertos: Hamilton, el más grande, St. George y Freeport. En el extremo oriental del puerto de Hamilton hay una zona de dos acres aproximadamente que se utiliza como puerto para contenedores. La construcción de instalaciones adicionales para contenedores en Hamilton (que ocuparían unos 5,5 acres) a un costo de 3 millones de dólares de las Bermudas quedó terminada a fines de 1973. En esa época se matricularon en las Bermudas 51 barcos de propiedad extranjera con un tonelaje de 568.000. En 1972, 792 buques llegaron al Territorio y descargaron allí, llevando un total de 5,5 millones de toneladas brutas de carga (893 y 6,6 millones, respectivamente, en el año anterior).

46. En junio/julio de 1973 hubo dos acontecimientos importantes que repercutieron en las actividades de transporte marítimo internacional. El primero fue la aprobación unánime por el poder legislativo del Merchant Shipping Bill. Durante el debate relativo al proyecto de ley, el Sr. Barritt, Ministro de Marina y de Servicios Aéreos, dijo que la ley garantizaría que "nuestro registro naviero se ajuste a las normas internacionales". Añadió que el Gobierno tenía la intención de hacer que la Convención Internacional para la Protección de la Vida Humana en el Mar se aplicara a las Bermudas. Eso significaría que se podrían conceder certificados de plena seguridad a los buques matriculados en el Territorio, que estarían reconocidos por los otros 85 signatarios de la Convención. A su juicio, la nueva ley tendría un efecto muy favorable en la economía de las Bermudas. El segundo acontecimiento importante fue la aprobación de la Oil Pollution Bill, que daría al Gobierno plenas facultades para proteger la costa y las playas del Territorio y, con ello, su comercio turístico de los barcos que vierten hidrocarburos en aguas de las Bermudas.

47. El único aeropuerto del Territorio es el de la Estación Aeronaval de los Estados Unidos (véase el párr. 19 supra). Las líneas aéreas que realizan vuelos a las Bermudas son Air Canada, British Airways, Delta Airlines, Ind., Eastern Airlines, Pan American World Airways (PAA) y Qantas Airways. En 1972 llegaron 5.819 aviones (5.518 en 1971) que transportaron a 993.934 pasajeros (920.304 en 1971) y 11,52 millones de kilogramos de carga y correo (11,48 millones en 1971).

48. El 27 de julio de 1973, el Sr. Barritt pronunció una declaración ante la Asamblea Legislativa con respecto a las conversaciones celebradas poco antes con el Gobierno del Reino Unido que, a su juicio, eran un principio importante de los esfuerzos por hacer frente a los aspectos rápidamente cambiantes de la aviación civil. En marzo, una delegación, presidida por el Jefe de Gobierno en esa fecha fue a Londres para discutir con el Gobierno del Reino Unido este asunto y otros relacionados con éste. El Sr. Barritt dijo que el Gobierno del Reino Unido "comprendía la opinión general expresada por el Gobierno de las Bermudas en el sentido de que éstas deseaban que se tuviera más en cuenta su opinión en cuanto a sus asuntos de aviación civil". Añadió que "se reconoció desde el principio que

el Gobierno de las Bermudas en la etapa actual no podía ejercer control directo sobre los acuerdos de aviación civil existentes entre el Reino Unido y otros países en la medida en que afectaban a las Bermudas, pues este asunto se preveía en la Constitución".

49. Sin embargo, se acordó que representantes de los dos Gobiernos iniciarían conversaciones en grupos de trabajo en Londres en julio, porque las Bermudas deseaban:

a) Tratar de llegar a un nuevo entendimiento con el Reino Unido a la luz de la capacidad de la aviación moderna, la actual situación mundial con especial referencia a Europa, América del Norte y la región del Caribe y la situación geográfica y el crecimiento económico de las Bermudas;

b) Estar representadas directamente junto con el Reino Unido y participar en cualquier nuevo acuerdo sobre aviación civil que se concertara con otros países y, mediante las enmiendas adecuadas, en cualesquier otros acuerdos existentes sobre aviación civil en la medida en que afectarían a las Bermudas;

c) Reconocer la posición práctica de las Bermudas por la que éstas controlarían su propio espacio aéreo, así como los aspectos operacionales y técnicos;

d) Crear mecanismos para celebrar consultas directas en cuanto a las tarifas relativas a las rutas locales y para mantener estrecha comunicación con la Junta de Aviación Civil del Reino Unido con respecto a sus políticas y decisiones;

e) Discutir la introducción de leyes nuevas de aviación civil local para que incluyera el funcionamiento del aeropuerto y la concesión de licencias de transporte aéreo; y

f) Fijar objetivos de política amplios para garantizar que en el futuro hubiera servicios aéreos adecuados a las Bermudas y desde ellas y con un lugar de escala convenido en las Bermudas.

50. Tras enterarse de la reducción y fusión de horarios anunciados por varias compañías aéreas para enero de 1974, a causa de la escasez mundial de gasolina, el 14 de diciembre de 1973 el Ministro de Turismo informó a la Asamblea de que pensaba mantener una relación aún más estrecha con el Ministerio de Marina y Servicios Aéreos, así como con otros organismos interesados, para garantizar la utilización más eficaz posible de los recursos de las Bermudas. Al examinar cualquier reducción por parte de las compañías aéreas del número de asientos en un futuro cercano, el Gobierno iba a tener en cuenta que el número de camas de hotel disponibles en el Territorio disminuiría en 411 a 8.457 en enero (véanse también los párrs. 34 a 36 supra).

51. En su informe correspondiente al ejercicio financiero que terminó el 31 de marzo de 1973, la Bermuda Telephone Company, Ltd. (BTC), que es una empresa local, señaló que había ampliado sus servicios mediante la adición de 2.045 teléfonos (un aumento del 6,3% en comparación con el año anterior), con lo que el total ascendía a 34.336; señaló también que las Bermudas seguían ocupando el quinto lugar

en el mundo en cuanto a la densidad de teléfonos; y que las comunicaciones internacionales seguían aumentando continuamente y ascendían en la actualidad a un promedio de 2.300 llamadas diarias. La BTC señaló además que se habían hecho arreglos con un banco de Nueva York para obtener un préstamo de 4,5 millones de dólares de los estadounidenses. Este préstamo se utilizaría en parte para financiar los gastos de capital durante los próximos años y una gran parte de él se iba a destinar a la central Hamilton III y al equipo de llamadas de larga distancia directas que se iba a instalar a principios de 1975. La Cable and Wireless (East Indies) Ltd. siguió manteniendo varias instalaciones de comunicaciones internacionales complejas. El 16 de octubre, esta compañía anunció que iba a instalar en el Territorio un telex automático controlado por computadora cuyo valor ascendería a 500.000 dólares de las Bermudas.

52. La Bermuda Electronic Light Company, Ltd. proporciona energía eléctrica a todo el Territorio. Durante el período de 1949 a 1973, la capacidad generadora actual aumentó de 10.000 a 90.000 kilovatios y la demanda máxima de 8.000 a 54.000 kilovatios. Se espera que la demanda aumente a 100.000 kilovatios en los próximos siete u ocho años.

53. Aparte de ciertas fuentes privadas, el Gobierno es con mucho el suministrador más importante de agua en las Bermudas. En 1972, la producción en su central de destilación aumentó de 135.000 a 170.000 galones diarios. En mayo de 1973, la mitad del agua vendida era destilada y la otra mitad era agua de pozo. Consciente de la necesidad de hacer frente a la escasez de agua, el Gobierno estaba realizando un estudio para determinar si convenía perforar pozos en diversas partes del Territorio.

G. Hacienda pública

54. En el proyecto de presupuesto aprobado para 1973/74 se preveía un gasto total de 46,2 millones de dólares de las Bermudas (46,4 millones en el ejercicio anterior), de los cuales se asignaron 9,4 millones a la educación, 8,2 millones a los servicios sanitarios y sociales (incluidos los hospitales), 3,8 millones a la policía, 5,4 millones a obras públicas, 4,3 millones al turismo, 1,6 millones a los transportes públicos, 1,6 millones a la deuda pública y 1,6 millones a la agricultura y la pesquería. Se calcula que durante este ejercicio económico, los ingresos, procedentes principalmente de los derechos de aduana, aumentaron de 48,4 millones a 48,6 millones de dólares de las Bermudas.

55. Al presentar a la Asamblea Legislativa el proyecto de presupuesto para 1973/74, el Sr. Sharpe, Ministro de Hacienda, señaló que, como se había anunciado anteriormente, estaba en vigor una nueva política tributaria. Se había formulado sobre la base de un informe preparado por el Sr. W.A. Macdonald (un experto canadiense recientemente nombrado por el Gobierno, como asesor en cuestiones tributarias). El objetivo de esta política era obtener ingresos adicionales, haciendo posible con ello que se creara un superávit presupuestario durante el ejercicio.

56. A continuación, figura un resumen de las principales recomendaciones contenidas en el informe del Sr. Macdonald:

a) En la actualidad, se debería adoptar un criterio más sencillo y flexible para la fijación de impuestos, pero se deberían proseguir los estudios durante

los próximos años en lo tocante a cada una de las siguientes formas de tributación: impuesto sobre la renta, impuesto sobre el valor agregado, impuesto general sobre las ventas o sobre las entradas brutas, o impuesto sobre el patrimonio.

b) Se debería recaudar un impuesto sobre la nómina y los pagos por servicios de todas las empresas y profesiones en las Bermudas de cuantía determinada a una tasa que se sugería fijar en un 5%.

c) Se deberían aumentar, sobre todo en el caso de quienes estuvieran en mejor situación de pagarlo, el impuesto territorial, con reembolsos según las circunstancias familiares.

d) Se deberían volver a organizar los derechos de aduana para mejorar su carácter progresivo y al mismo tiempo aumentar un poco los ingresos.

e) El Gobierno debería seguir examinando los derechos cobrados actualmente por servicios prestados al público con miras a igualar los derechos y los costos.

57. El Sr. Sharpe dijo que el Gobierno había aceptado en gran parte las recomendaciones contenidas en el informe del Sr. Macdonald por ser apropiadas a las circunstancias actuales de las Bermudas. En el proyecto de presupuesto para 1973/74, el Gobierno propuso, entre otras cosas:

a) Consolidar las mejores en los últimos años, posponer planes y obras, públicas nuevas importantes para estudiarlos más a fondo, y mejorar los programas existentes.

b) Introducir en abril de 1973 un impuesto que se llamaría impuesto sobre el empleo, el cual se aplicaría a los empleadores a una tasa del 5% del valor de sus pagos totales por remuneración a sus empleados.

c) Presentar un plan definitivo para la reforma del impuesto territorial a fin de aumentar los ingresos y establecer un procedimiento más justo mediante créditos o reembolsos.

d) Tomar medidas encaminadas a reducir más o a eliminar los derechos de aduana sobre artículos de primera necesidad tales como productos alimenticios, materiales de construcción básicos y ropa para niños, al tiempo que se introducirían reajustes compensatorios con respecto a los derechos sobre la mayoría de los vehículos automotores, la gasolina, el tabaco y las bebidas alcohólicas.

e) Continuar el examen de los derechos que cobran los departamentos por los servicios prestados al público, con objeto de equiparar los costos con los derechos o de subvencionar deliberadamente tales servicios.

58. En abril de 1973, pese a la oposición del PLP, las dos cámaras del poder legislativo aprobaron la ley de impuesto sobre el empleo (Employment Tax Act) con algunas enmiendas. Durante el debate en la Asamblea, el Ministro de Hacienda negó que el impuesto fuera a acelerar la inflación y provocar el desempleo. Por otra parte, haría que la administración trabajara más para lograr economías y aumentar la eficiencia. A su juicio, en la mayor parte de los casos, el impuesto sería absorbido completa o parcialmente por los empleadores como parte de los gastos de explotación. La tasa impositiva era sólo del 5% y no se aplicaba a

todas las ocupaciones ni a todos los residentes. Si los aumentos de salarios en los últimos años no habían provado desempleo, parecía muy poco probable que el impuesto lo provocara. Además, señaló que se considerarían siempre las solicitudes de reducción o exención de impuestos de las industrias.

59. Según la ley enmendada, que entró en vigor el 1.º de mayo, se impone mensualmente a los empleadores un impuesto del 5% del valor de la nómina de pagos del empleador, si excede de 18.000 dólares de las Bermudas por año. Se exige a todos los empleadores del pago de impuestos sobre los primeros 12.000 dólares de la cantidad imponible. En el caso de los trabajadores por cuenta propia se hace una evaluación del valor de los servicios que prestan y esta cantidad se agrega a la nómina. Los hoteles, casas de huéspedes y restaurantes deben pagar un impuesto equivalente al 2% de sus nóminas de pago. Varios tipos de empleadores, en especial los taxistas, pescadores y determinadas compañías están exentos del pago de impuestos. Los estudiantes a tiempo completo que trabajan durante las vacaciones o los empleados en un programa de capacitación aprobado por el Gobierno, no pagan impuestos por sus sueldos.

60. En julio, el poder legislativo aprobó la Hotel Occupancy Tax Act y una ley conexas por la que la tasa del impuesto por ocupar habitaciones de hotel se fijaban en el 2%. En virtud de estas dos leyes, que entraron en vigor el 1.º de agosto, todo hotel o casa de huéspedes debe pagar el impuesto, que el hotelero agrega a la cuenta del cliente. El impuesto se fija para compensar la pérdida del 3% causada por la reducción del impuesto sobre el empleo aplicable a los hoteles y casas de huéspedes.

61. En una reunión del UPB, el partido gobernante, celebrada a fines de noviembre, el Sr. Sharpe dijo que 1973 estaba resultando un año muy difícil. Tanto los gastos como los ingresos del Territorio planteaban serios problemas al Gobierno. Como resultado de ello podía producirse un déficit sin precedentes de 6 millones de dólares de las Bermudas al final del ejercicio económico en curso, en vez del superávit de 2 millones que el Gobierno había previsto. Este déficit tendría que cubrirse con préstamos.

4. SITUACION SOCIAL

A. Mano de obra

Empleo e inmigración

62. En junio de 1973, el Sr. C.V. Woolridge, Ministro del Trabajo e Inmigración, encabezó la delegación de observadores de las Bermudas a la conferencia anual de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), celebrada en Ginebra. Al hablar ante la conferencia, dijo que el Territorio seguía gozando de "superempleo" y que la población económicamente activa ascendía a 27.000 personas (aproximadamente la misma cifra que en 1970). De este total, unos 9.000 (9.626 en enero de 1972) no eran bermudeños, y trabajaban como funcionarios públicos, empleados de hoteles, personal de compañías exentas, enfermeras, policías y maestros. Para obtener permiso de emplear a un no bermudeño los empleadores debían probar al Ministerio que habían publicado avisos y no habían podido contratar a un bermudeño calificado. A pesar de reconocer que el sistema de empresa libre solamente podía sobrevivir con personal competente, su ministerio otorgaba permisos de trabajo a extranjeros en la inteligencia de que se capacitaría a bermudeños para llenar los cargos más adelante.

63. El Sr. Woolridge destacó que había ocho categorías de trabajo de las que los no bermudeños quedaban excluidos y que ese número se aumentaría gradualmente cuando fuera necesario. Le parecía importante que la "bermudización" fuera una parte significativa del programa del Gobierno y destacó que el Gobierno ya ocupaba el primer lugar a este respecto: el 78% de sus empleados eran bermudeños y se habían concedido becas y subsidios a 400 bermudeños para realizar estudios en instituciones de enseñanza superior en el extranjero. Finalmente, declaró que el Gobierno había nombrado a un oficial de capacitación industrial encargado de dirigir los programas de capacitación para bermudeños y que el Instituto de Hotelería y Servicios de Restaurante continuaba proporcionando capacitación básica.

64. En una declaración emitida el 20 de noviembre, el PLP dijo que el Gobierno debía "intensificar las restricciones relativas a los inmigrantes de todos los países". Esto favorecería los intereses de los bermudeños pues era evidente que el Territorio estaba "en camino a un retroceso económico". En respuesta a esta declaración, el Sr. Woolridge declaró que ello era innecesario porque el Gobierno había estado haciendo más estricta su política sobre inmigración desde hacía cierto tiempo en lo concerniente a los permisos de trabajo. Explicó que a los trabajadores extranjeros que ocupaban puestos que podrían ser desempeñados por bermudeños no se les renovaban automáticamente sus permisos de trabajo y que a otros, especialmente en la industria de la construcción, se les estaba dando un período corto de tiempo para poner en orden sus asuntos antes de que se les retiraran definitivamente sus permisos. El Sr. Woolridge también dijo que la política del Gobierno había sido elaborada de modo que se pudiera hacer frente a la situación en materia de empleo tanto en su forma actual como si cambiaba (véase también el párr. 36 supra).

Relaciones industriales y legislación

65. El año de 1973 fue un año de gran actividad laboral. Además de otros conflictos laborales, el Bermuda Industrial Union, que es la más grande organización laboral del Territorio, con 5.500 afiliados (4.435 en 1971), organizó una huelga general de cuatro días, casi inmediatamente después que el Consejo Legislativo aprobara el día 15 de agosto, un proyecto de ley que enmendaba la Trade Union Act de 1965. Un número no revelado de afiliados al sindicato que prestan servicios esenciales quedaron exentos de la huelga porque, según la ley, se requería que se anunciara la huelga 21 días antes de iniciarla. La ley enmendada autoriza los establecimientos sindicados si los empleados votan a favor de esta representación obligatoria pero da a los empleados no afiliados la posibilidad de contribuir al sindicato o a una obra de caridad de su elección.

66. En una declaración emitida el día 18 de agosto, el PLP sostuvo que "la legislación sobre establecimientos sindicados, que fue aprobada apresuradamente, tiene como fin promover los intereses de los empleadores y de los partidarios del UBP en lugar de inscribir en los libros de estatutos una buena y eficaz legislación laboral que sirva los mejores intereses del país". El PLP elogió al sindicato por haber actuado con moderación y ejercido control durante la huelga general. El UBP acusó entonces al PLP de "tratar, aparentemente, de dividir al país", en una declaración hecha para refutar la declaración del PLP (véase también el párr. 69 infra).

67. En una reunión celebrada el 20 de agosto, los miembros del sindicato en general aprobaron una resolución en que se solicitaba al consejo general que "tome cualesquiera medidas que sean necesarias para hacer ver al Gobierno que el sindicato exige que ambos órganos del poder legislativo revoken la legislación actual sobre establecimientos sindicados antes del fin de 1973, y que se proponga una legislación para sustituirla en virtud de la cual, cuando existe un acuerdo de representación obligatoria, sea una condición de empleo para los no afiliados al sindicato que están amparados por un acuerdo colectivo, que paguen directamente al sindicato correspondiente una suma equivalente a las cuotas que pagan los afiliados de conformidad con la constitución del sindicato". Esta información aparecía al final de una declaración que hizo el sindicato el 23 de agosto en la cual se declaraba con absoluta claridad que "el sindicato continuaría luchando por su supervivencia y por el derecho a representar a sus miembros en forma adecuada y eficaz".

68. En una declaración hecha el día siguiente, el Gobierno declaró que debía gobernar sin temor o favor y que el sindicato no podía "exigir" que se revocara la legislación sobre establecimientos sindicales. Señalaba a la atención la declaración del Ministro del Trabajo e Inmigración en la Asamblea Legislativa en el sentido de que "está dispuesto a reexaminar esta legislación oportunamente, a la luz de las gestiones que hagan tanto el sindicato como la administración como resultado de su experiencia".

69. A continuación se indican algunos de los acontecimientos que llevaron a la introducción y aprobación de la legislación sobre establecimientos sindicados:

a) El 27 de octubre de 1972 se anunció que se preparaban proyectos de ley encaminados a seguir protegiendo los derechos e intereses de los trabajadores y los empleadores así como a dar a la comunidad mayor protección frente a huelgas e interrupciones de servicios esenciales o de servicios relacionados con un conflicto real 1/.

b) Se envió al Labour Advisory Council, el 4 de mayo de 1973, para su estudio, un documento en que se esbozaban las propuestas del Gobierno, documento que fue discutido el 17 de mayo. En esa sesión se acordó celebrar otra sesión el 5 de julio. Se pidió a los empleadores y los sindicatos que presentaran observaciones por escrito sobre las propuestas antes de esta sesión, pero no lo hicieron. Se volvió a fijar la reunión para el 19 de julio. El grupo de empleadores presentó comentarios detallados el 17 de julio, y el sindicato presentó un "memorando preliminar" en el que solamente expresaba su oposición a la legislación propuesta.

c) Mientras tanto, los sindicatos y la administración habían firmado ya acuerdos sobre establecimientos sindicados en los que se estipulaba que los empleados debían hacer aportaciones a los sindicatos o ser despedidos. Por falta de tiempo para preparar una legislación general durante el período de sesiones de verano del cuerpo legislativo y debido a la posibilidad de que algunos empleados con muchos años de servicio perdieran su empleo como resultado de los acuerdos, el Gobierno consideró necesario presentar el proyecto de ley para permitir y reglamentar los establecimientos sindicados. Reiteró que esta legislación habían sido propuesta y aprobada con el fin de asegurar que se preservara la libertad de asociación que la Constitución confería al público. Finalmente, instó al Bermuda Industrial Union y al Bermuda Employers' Council a que actuaran en un espíritu de responsabilidad constructiva.

1/ Ibid., párr. 60.

70. Antes y después de la mencionada huelga general, el Bermuda Employers' Council hizo tres declaraciones. En una se acusaba al Bermuda Industrial Union de "faltar totalmente a su obligación en virtud de los acuerdos colectivos" con la acción que proyectaban, sin que existiera un conflicto laboral con un empleador. En las otras dos declaraciones, el Consejo acusaba al sindicato de violar estos acuerdos, negaba haber formulado el proyecto de ley mencionado y expresaba su oposición a la legislación sobre establecimientos sindicados o a cualquier otra legislación que violara la libertad de elección individual de los empleados.

71. En un discurso pronunciado recientemente, el Gobernador declaró que, al terminar las consultas con los trabajadores y los empleadores, se propondría una nueva legislación laboral para dar mayor protección a la comunidad. El Gobierno también propuso que se instituyera un tribunal de relaciones industriales para tratar de asuntos de importancia referentes a las relaciones industriales y para proporcionar asistencia en el arreglo de conflictos.

B. Vivienda

72. La Asamblea Legislativa y el Consejo Legislativo aprobaron la Bermuda Housing Corporation Act, 1973, el 13 de julio y el 26 de julio de 1973, respectivamente. La función primordial de la corporación será proporcionar viviendas en Bermudas, llevar a efecto planes de vivienda, estimular a la gente a ser propietarios de sus viviendas ayudándoles a comprar o construir sus propias casas, encargarse de suministrar viviendas a los empleados del Gobierno, prestar asistencia para el mejoramiento de las casas y estimular a la industria de la construcción a aumentar su eficiencia. La corporación podrá adueñarse de tierras pertenecientes al Gobierno y podrá tomar prestado hasta 50 millones de dólares de las Bermudas para cumplir con las funciones mencionadas. Aunque será una organización sin fines de lucro, la Corporación deberá realizar sus actividades como una empresa comercial corriente. Será administrada por un gerente general, y será regida por una junta directiva formada por no más de seis miembros designados por el Gobierno y otros tres miembros natos (los Directores de obras públicas y de planificación y el Secretario de Hacienda).

73. Durante el debate en la Asamblea Legislativa, el Sr. Sharpe, Ministro de Hacienda, quien estaba a cargo de la legislación propuesta, recordó un plan que había anunciado en mayo de 1972 para aliviar la escasez de viviendas en las Bermudas m/. El Sr. Sharpe dijo que el Gobierno había estimado que sería necesario construir 500 nuevas unidades de vivienda por año durante, por lo menos, los 10 próximos años, es decir, el doble de las que se estaban construyendo. La Armada de los Estados Unidos estaba dispuesta a construir 250 casas en la Estación Aeronaval y las autoridades militares canadienses también están proporcionando viviendas. El Gobierno esperaba que la Corporación se dedicara principalmente a proporcionar ayuda a la gente para que pudieran ser dueños de sus propias casas, opinión con la que estaba en general de acuerdo la mayoría de los miembros de la Asamblea.

74. El Sr. Sharpe convino en que la Corporación debía tomar medidas para eliminar o evitar los efectos sociales y ambientales indeseables del desarrollo de la vivienda. Destacó la necesidad de que hubiese funcionarios públicos en la

m/ Ibid., párrs. 61 y 62.

Junta Directiva debido al pequeño tamaño de las Bermudas y a que era indispensable evitar la duplicación de funciones. Al igual que en la Asamblea Legislativa, algunos miembros del Consejo Legislativo también expresaron sus reservas sobre la composición de la corporación. En respuesta, el Sr. Plowman, Ministro de Organización, dijo que la mayoría de los miembros de la Junta Directiva no serían funcionarios públicos, y que cada uno de los miembros natos cumpliría un propósito necesario y concreto.

75. En el discurso que pronunció recientemente, el Gobernador dijo que la responsabilidad en lo referente a la Corporación había sido confiada al Ministro de Planificación, quien tomaría las medidas necesarias para ponerla en actividad, y que el programa de construcción de viviendas del Gobierno continuaría.

C. Salud pública

76. En 1972 había siete médicos del Gobierno y 36 médicos particulares. Las instituciones médicas comprendían tres hospitales: a) el King Edward VII Memorial Hospital (230 camas), un hospital general, que proporcionaba servicios de especialistas y contaba con un pabellón de geriatría con 90 camas; b) el Prospect Hospital (36 camas) que había sido cerrado gradualmente, pero sería reabierto como un centro de atención por períodos largos para pacientes ancianos; y c) el St. Brendan's Hospital (240 camas) que proporcionaba tratamiento para enfermedades mentales. En todos estos hospitales se cobraban derechos a los pacientes, pero se daba asistencia a los que no podían pagar las tarifas completas, por medio de subsidios gubernamentales, planes de seguros, contribuciones voluntarias, consejos de distrito y mediante un plan de tratamiento externo para pacientes indigentes.

77. El 1.º de agosto de 1973 se introdujeron tarifas hospitalarias revisadas para equilibrar los gastos y los ingresos de los hospitales y poner fin al déficit que se registraba en sus actividades. En la primera alza de tarifas desde abril de 1971, algunas tarifas se duplicaron y se triplicaron, y las tarifas básicas diarias aumentaron entre un 23% y un 31%.

78. Los gastos del Gobierno por concepto de servicios sanitarios y sociales en 1973/74 se calcularon en 8,2 millones de dólares de las Bermudas. No hay cifras comparables para el ejercicio económico anterior.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

79. La enseñanza es obligatoria entre los 5 y los 16 años de edad y se da gratuitamente en las escuelas subvencionadas y sostenidas que están administradas por juntas locales de directores y por el Ministerio de Educación y Biblioteca. Para el funcionamiento de esas escuelas se cuenta con fondos gubernamentales, pero las escuelas privadas están excluidas de ese apoyo. En 1972 había seis escuelas subvencionadas (al igual que en 1971), 34 escuelas sostenidas (35 en 1971) y cuatro escuelas privadas (al igual que en 1971).

80. En septiembre de 1971 el Gobierno puso en funcionamiento su plan para reorganizar la enseñanza primaria con miras a acelerar la integración racial. Cuando termine la ejecución del plan las 25 escuelas primarias actuales habrán quedado reducidas a 17. En 1972 cuatro escuelas primarias se fusionaron totalmente con otras. Las escuelas subvencionadas y las escuelas sostenidas suministraron

educación hasta el nivel "0" del Certificado General de Enseñanza (CGE) y el Academic Sixth Form Centre proporcionó enseñanza a los alumnos que se preparaban para el ingreso a la universidad después de completar el nivel "A" del CGE. Se dieron cursos para auxiliares de oficina en cinco escuelas, instrucción comercial avanzada en el Technical Institute y en el Hotel and Catering College. La matrícula total en todas las escuelas era de 12.880 estudiantes (13.242 en 1971). Durante este período la matrícula media en las escuelas subvencionadas y sostenidas disminuyó de 11.481 a 10.361.

81. En 1972 había 758 maestros (699 en 1971), de los cuales 375 (359 en 1971) eran bermudeños. Varios maestros participaron en cursos de verano en las Bermudas y el Canadá. Durante 1972/73, unos 52 bermudeños (50 en 1971) asistieron a cursos de capacitación de maestros en América del Norte y en el Reino Unido. Además, cinco maestros estaban en comisión de servicio en el extranjero para recibir capacitación adicional. El Gobierno y organizaciones privadas proporcionan oportunidades a unos 40 estudiantes al año para recibir capacitación en el extranjero a nivel universitario. Este número incluye varias becas para la formación de maestros.

82. Se recordará n/ que en mayo de 1972 se propuso e inició la fusión del Academic Sixth Form Centre, el Technical Institute y el Hotel and Catering Institute en una sola institución, el Bermuda College. En abril de 1973 ya se había establecido la Junta Rectora, compuesta de 12 miembros que tienen puestos de responsabilidad en el comercio, la industrial y el turismo. El College tiene tres departamentos (Estudios Académicos, Comercio y Tecnología y Tecnología Hotelera) y ofrece enseñanza a nivel terciario. El número de alumnos de dedicación total matriculados en la universidad aumentó en 80 y llegó a 500 en 1973. Además, había casi 1.000 alumnos más en clases vespertinas.

83. En el discurso que pronunció recientemente, el Gobernador declaró que se recomendaría legislación para constituir legalmente la universidad, la que establecería formalmente la educación superior, y cuya meta principal sería la capacitación de bermudeños para puestos determinados en la comunidad, a diversos niveles. Durante el debate celebrado sobre el discurso en la Asamblea Legislativa, la Sra. Gloria McPhee, Ministra de Educación y Bibliotecas, convino con el Jefe de la oposición en que algunos estudiantes necesitaban ir al extranjero para obtener formación profesional. Dijo que, para otros, la universidad se desarrollaría como un colegio de la comunidad que ofrecería capacitación técnica. Poco tiempo después del debate anunció que en enero de 1974 un experto canadiense asumiría provisionalmente el cargo de Funcionario Ejecutivo Principal del Bermuda College. De los 83 préstamos recientemente aprobados por el Ministerio para continuar la educación en el extranjero durante el año académico 1973/74, 17 fueron concedidos a estudiantes en el campo del comercio y la tecnología y el resto a otros que deseaban continuar estudios académicos. Además, el Ministerio concedió 12 becas a bermudeños para ayudarlos a obtener conocimientos profesionales o técnicos en el extranjero.

84. La Sra. McPhee propuso que se hicieran otros cambios en el sistema educacional entre los cuales figuraban los siguientes: a) la obtención de asesoramiento de un experto de los Estados Unidos sobre el problema de la indisciplina en las

n/ Ibid., párr. 72.

escuelas (el experto llegó a las Bermudas a comienzos de julio de 1973); b) el aumento de la participación de la comunidad en las escuelas; c) el establecimiento de más guarderías infantiles gubernamentales, por lo menos una por distrito; d) el mejoramiento de la enseñanza en el aula; e) el fomento del magisterio entre los bermudeños; f) la iniciación de una campaña de contratación de profesores en el Canadá; y g) el establecimiento de directrices para las escuelas secundarias con el fin de adoptar un certificado de terminación de la enseñanza secundaria en septiembre de 1974, cuando el GCE será suprimido gradualmente.

85. Los gastos del Gobierno por concepto de educación en 1973/74 se calcularon en aproximadamente 9,4 millones de dólares de las Bermudas (10 millones de dólares de las Bermudas en 1972/73).

CAPITULO XXIV

(A/9623/Add.6 (Parte I))

ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	30
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	31
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		34

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 952a. sesión, celebrada el 26 de febrero de 1974, el Comité Especial, al aprobar el 71.º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.920 y Corr.1), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos al Subcomité II para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó la cuestión del Territorio en su 975a. sesión, celebrada el 1.º de julio, y en sus sesiones 976a. y 977a., celebradas los días 20 y 22 de agosto.
3. En su examen del Territorio, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en especial, la resolución 3163 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cuyo párrafo 11 de la Asamblea pide al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones." El Comité tomó en consideración también otras resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 3157 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973, relativa a seis territorios, incluidas las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, en cuyo párrafo 11 la Asamblea pide al Comité "que continúe considerando detenidamente esta cuestión, en particular el envío de misiones visitadoras a esos territorios ...".
4. Durante su examen de la cuestión del Territorio, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) en que figuraba información sobre los últimos acontecimientos relacionados con el Territorio.
5. En la 975a. sesión, celebrada el 1.º de julio, el Relator del Subcomité II, en una declaración que hizo ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.975 y Corr.1), presentó el informe de ese Subcomité (A/AC.109/L.955), en el que figuraba una reseña del examen que había hecho de la cuestión del Territorio (A/AC.109/SR.198 a 202, 206 y 207).
6. En la 976a. sesión, celebrada el 20 de agosto, el representante de la Potencia administradora, los Estados Unidos de América, hizo una declaración (A/AC.109/PV.976 y Corr.1). El Presidente también hizo una declaración (A/AC.109/PV.976 y Corr.1).
7. En su 977a. sesión, celebrada el 22 de agosto, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité II e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párr. 9 *infra*), en la inteligencia de que las reservas expresadas por los miembros y por el representante de la Potencia administradora quedarían consignadas en el acta de la sesión. Hicieron declaraciones los representantes de Dinamarca, Australia, Bulgaria y Checoslovaquia (A/AC.109/PV.977).

8. El 23 de agosto, el texto de las conclusiones y recomendaciones fue transmitido al Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación figura el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 977a. sesión, celebrada el 22 de agosto, y mencionadas en el párrafo 7 supra.

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo del Territorio a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Plenamente consciente de las condiciones especiales del Territorio, debidas a factores como su tamaño, situación geográfica, población y recursos naturales limitados, el Comité Especial reitera su opinión de que tales condiciones no deben demorar en modo alguno la pronta aplicación de la Declaración que es plenamente aplicable al Territorio. Aunque aprecia la constante participación de la Potencia administradora en los debates sobre la cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, el Comité espera que tal cooperación aumente para poder cumplir satisfactoriamente su mandato y su responsabilidad respecto de los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. El Comité toma nota de la presencia extraoficial del Gobernador del Territorio en la 200a. sesión del Subcomité II 1/.

3) El Comité Especial toma nota con interés de que en su declaración ante el Subcomité 2/ el representante de la Potencia administradora se refirió al hecho de que aunque las recientes propuestas de la Segunda Convención Constituyente fueron aprobadas por los electores del Territorio en un referéndum celebrado en noviembre de 1972, los representantes de todos los partidos políticos decidieron no pedir al Congreso de los Estados Unidos que aprobase dichas propuestas al presente, y de que el Gobierno y la Asamblea Legislativa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos seguían examinando todavía la cuestión de si sería mejor volver a someter las propuestas al electorado en una elección futura o convocar a una nueva convención constituyente. El Comité espera que los Estados Unidos aceleren cualquier aprobación que pueda ser necesaria con respecto a la decisión adoptada por el Gobierno y la Asamblea Legislativa de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos sobre la cuestión.

4) Teniendo presente que las citadas propuestas no recibieron un apoyo decididamente mayoritario de los electores, el Comité Especial considera que la Potencia administradora debe dar a los naturales de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos todas las oportunidades para que ejerzan su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV), sin que tengan que decidir acerca de otras cuestiones no conexas al mismo tiempo.

1/ Véase A/AC.109/SC.3/SR.200.

2/ A/AC.109/SC.3/SR.198.

5) El Comité Especial considera que la declaración hecha por el Presidente del Subcomité de Asuntos Territoriales e Insulares de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos a fines de septiembre de 1973 ^{3/} es una indicación de que en los planes sobre el desarrollo constitucional del Territorio no se prevé el traspaso de todos los poderes al pueblo del Territorio. El Comité destaca que deben celebrarse consultas entre la Potencia administradora y la población local con respecto al futuro del Territorio, y espera que los representantes del Comité sean invitados a estar presentes en las ocasiones en que el pueblo exprese sus opiniones sobre esas importantes cuestiones.

6) Observando los puntos de vista opuestos expresados por los que propugnan la independencia y los que desean continuar alguna forma de asociación con los Estados Unidos, el Comité Especial opina que parece haber un clima de incertidumbre acerca del estatuto futuro del Territorio, y que debe elaborarse una nueva constitución que goce del apoyo de la gran mayoría del pueblo. Además, a este respecto, el Comité considera que el requisito actual de 30 días de residencia para votar no protege suficientemente los intereses ni de la población autóctona ni de los residentes más antiguos de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, especialmente en lo tocante a tomar decisiones sobre el estatuto futuro del Territorio.

7) El Comité Especial toma nota del fortalecimiento de las relaciones entre las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y las Islas Vírgenes Británicas, como lo indican los siguientes acontecimientos: a) la celebración del Segundo Día Anual de la Amistad que tuvo lugar en octubre de 1973 con el propósito de establecer vínculos duraderos entre los dos territorios; y b) la celebración de un período de sesiones conjunto de los órganos legislativos de ambos territorios en enero de 1974 para examinar, entre otras cosas, el levantamiento de las restricciones para la inmigración a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

8) Reconociendo que, debido a dificultades económicas especiales, es probable que la tendencia general descendente de la economía en los últimos cuatro años continúe en 1974, el Comité Especial espera que se adopten medidas para lograr mejoras. Reitera su opinión de que no debe contarse con el turismo como principal fuente de ingresos del Territorio. Toma nota con satisfacción de los intentos que se están realizando para acelerar el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la pesca.

9) El Comité Especial insta a la Potencia administradora a que asegure el derecho inalienable de la población del Territorio al goce de sus recursos naturales tomando medidas eficaces para garantizar su derecho a poseer sus recursos naturales y disponer de ellos y a establecer y mantener el control sobre el desarrollo de esos recursos.

10) El Comité Especial observa que desde marzo de 1971, el creciente desempleo en la población local ha sido la causa radical de problemas sociales y económicos para el Territorio, incluida la reciente ola de delincuencia y las malas relaciones interraciales, y espera que la Potencia Administradora haga todo lo posible para ayudar a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a hacer frente a esos graves y urgentes problemas. El Comité espera que se tomen medidas urgentes para capacitar a la población local para ocupar cargos directivos en las industrias del Territorio

^{3/} Véase el anexo al presente capítulo, párr. 18.

y participar significativamente en su desarrollo económico. A este respecto, el Comité espera que la Potencia administradora le proporcione en el futuro información relativa a las mejoras en las condiciones económicas y sociales de la población local y a la medida de su participación en la economía.

11) Consciente de que las recientes misiones visitadoras a pequeños Territorios han resultado ser de gran utilidad en el proceso de descolonización, y recordando que el representante de la Potencia administradora declaró en 1973 que su Gobierno estaba estudiando la posibilidad de permitir el acceso de una misión visitadora a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para que pudiera obtener información de primera mano sobre la situación reinante en el Territorio y determinar las opiniones y deseos auténticos del pueblo con respecto a su futuro, el Comité Especial expresa la esperanza de que la Potencia administradora anuncie en breve una decisión positiva a ese respecto.

Anexo*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	2 - 8
2. Evolución constitucional y política	9 - 33
3. Situación económica	34 - 64
4. Situación social	65 - 76
5. Situación de la enseñanza	77 - 87

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.930.

1. La información básica sobre el Territorio de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a/ figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones b/. A continuación se proporciona información complementaria.

1. GENERALIDADES

2. El Territorio de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, situado a unas 40 millas al este de Puerto Rico, comprende alrededor de 50 islas e islotes; las tres islas más grandes son: Santa Cruz (84 millas cuadradas), Santo Tomás (28 millas cuadradas) y San Juan (20 millas cuadradas).

3. Según la Potencia administradora, la población del Territorio en junio de 1972 alcanzaba aproximadamente a 100.000 habitantes, de los cuales 48.000 vivían en Santa Cruz, 46.000 en Santo Tomás y 2.000 en San Juan.

4. Cabe recordar^{c/} que el 2 de diciembre de 1972 el Sr. Ronald de Lugo, primer delegado, sin voto, del Territorio en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos d/, dijo que el Congreso de los Estados Unidos podría considerar oportuno adoptar medidas legislativas destinadas a resolver el problema planteado por el notable aumento reciente de la población extranjera en las Islas Vírgenes. El 2 de agosto de 1973, el Comité de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobó un proyecto de ley, cuyas principales disposiciones habían sido redactadas por el Sr. de Lugo. En virtud del proyecto se otorgaría, bajo ciertas condiciones, visado de inmigrantes a los extranjeros que vivían en el Territorio, a sus esposas y a sus hijos solteros. El Sr. de Lugo señaló que otras leyes que él patrocinaba, "tratarían de las recomendaciones que él había hecho al Comité de Asuntos Jurídicos respecto del número de extranjeros que habían entrado ilegalmente al Territorio". Consideraba esencial detener la afluencia de tales extranjeros y subrayó la necesidad de reforzar el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos en las Islas Vírgenes añadiendo inspectores locales.

5. Según el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, el Comité de Asuntos Jurídicos del Senado tiene ante sí un proyecto de ley recién aprobado por la Cámara de Representantes en virtud del cual se permitiría a los extranjeros en las Islas Vírgenes obtener el estatuto de residentes permanentes en un plazo de tres años

a/ La información contenida en esta sección se ha tomado de informes publicados y de la información transmitida el 23 de noviembre de 1973 al Secretario General por el Gobierno de los Estados Unidos de América, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, sobre el año que terminó el 30 de junio de 1972.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXV, anexo.

c/ Ibid., párr. 5.

d/ El Sr. de Lugo, miembro del Partido Demócrata de las Islas Vírgenes, fue elegido el 7 de noviembre de 1972. Poco después de ocupar su cargo, en enero de 1973, la Cámara de Representantes aprobó una resolución en virtud de la cual se le concedían plenos derechos de voto y privilegios en los comités a los que fuera asignado.

siempre y cuando: a) poseyesen certificación indefinida de empleo en el Territorio; y b) hubiesen residido allí ininterrumpidamente por un período no menor de cinco años.

6. En una carta dirigida al Presidente de los Estados Unidos, que fue publicada por un diario local el 18 de octubre, el Sr. de Lugo declaró que el Territorio enfrentaba una crisis creada por la reciente ola de delitos y pedía al Presidente que ordenara a los departamentos y organismos federales pertinentes llevar a cabo un programa integrado y sistemático para combatir los males sociales existentes en las Islas Vírgenes. Respondiendo a esa petición, el Presidente estableció un grupo de trabajo, integrado por miembros de su propio Consejo de Asuntos Internos y funcionarios de la Oficina de Presupuesto y Administración, así como por varios altos funcionarios de diversos departamentos del Gobierno (justicia, trabajo, interior, vivienda y salud pública, educación y bienestar social). La principal función del grupo es ayudar al Gobierno del Territorio a aprovechar al máximo los recursos federales en la búsqueda de una solución para los males sociales de que padecen las Islas Vírgenes.

7. En su primera reunión, celebrada el 24 de octubre, el grupo decidió investigar el efecto de la inmigración sobre el empleo, la vivienda, la educación y otros sectores de servicios gubernamentales del Territorio. El Sr. de Lugo manifestó que en las Islas Vírgenes había aproximadamente 11.500 extranjeros con certificado de trabajo, más un número desconocido de extranjeros ilegales y de inmigrantes con residencia permanente. En el estudio sobre inmigración dispuesto por el grupo de trabajo se trataría de suministrar una clasificación detallada de los extranjeros que habitaban el Territorio. Añadió que los extranjeros que habían entrado ilegalmente planteaban un problema inmediato y suponían una carga excesiva para los servicios de educación y de otro tipo del Territorio. El Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos estaba considerando la posibilidad de aumentar las unidades de investigaciones destinadas a las Islas Vírgenes. El Sr. de Lugo agregó que otro estudio, se centraría en el desempleo, que recientemente había aumentado a causa del cierre de hoteles y de los obreros de la construcción que habían quedado sin trabajo.

8. En una conferencia de prensa realizada el 9 de noviembre, el Gobernador Melvin H. Evans anunció que había mantenido conversaciones en Washington, DC, con miembros del grupo de trabajo quienes se proponían enviar representantes al Territorio para que celebrasen reuniones sobre los principales problemas que encaraban los habitantes de las Islas Vírgenes.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

9. Un esbozo de las disposiciones constitucionales enunciadas en la Ley Orgánica Revisada de las Islas Vírgenes de 1954, enmendada en 1968 y 1972, aparece en el último informe del Comité Especial e/. En breves palabras, el Gobierno consiste

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXV, anexo, párrs. 7 a 15.

de tres ramas: ejecutiva, legislativa y judicial. El Gobernador y el Teniente de Gobernador son elegidos por el pueblo del Territorio por un período de cuatro años. En las primeras elecciones para Gobernador, realizadas en noviembre de 1970, fueron elegidos Gobernador y Teniente de Gobernador el Sr. Melvin H. Evans y el Sr. David G. Maas, respectivamente, que habían sido candidatos del Partido Republicano Progresista de las Islas Vírgenes (PRPVI). El 5 de abril de 1973, el Senador Athniel Ottley fue nombrado Teniente de Gobernador para suceder al Sr. Maas, que había renunciado.

10. El Gobernador tiene la responsabilidad de administrar todas las actividades de la rama ejecutiva, nombrar y destituir a todos los funcionarios y empleados de esa rama y hacer cumplir las leyes federales y locales (incluso la aplicación en las Islas Vírgenes de la Constitución de los Estados Unidos y todas sus enmiendas **siempre y cuando ello no sea incompatible con el estatuto del Territorio en su calidad de territorio no incorporado a los Estados Unidos**). El Gobernador puede recomendar proyectos de ley al Cuerpo Legislativo y vetar cualquier ley conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Revisada.

11. La rama legislativa consiste de un órgano unicameral constituido por 15 senadores elegidos por sufragio universal de los adultos por un término de dos años: siete de Santa Cruz, siete de Santo Tomás y uno que debe ser residente de San Juan, elegidos en general por los votantes de todas las islas. Todo proyecto de ley aprobado debe ser firmado por el Gobernador antes de obtener fuerza de ley. Se necesita una mayoría de dos tercios del Cuerpo Legislativo para anular el veto del Gobernador.

12. Las elecciones generales para llenar las 15 bancas del Cuerpo Legislativo en su décimo período de sesiones se celebraron el 7 de noviembre de 1972. En las elecciones compitieron principalmente tres partidos políticos: (DPVI), el Movimiento de Ciudadanos Independientes (ICM), fundado por ex miembros del DPVI y el Partido Republicano de las Islas Virgenes (PRPVI). El DPVI y el ICM obtuvieron 7 bancas cada uno y la banca restante correspondió al PRPVI. La primera sesión del décimo período de sesiones tuvo lugar el 8 de enero de 1973, y el Sr. Claude Molloy (ICM) fue elegido Presidente. El 3 de mayo, el Gobernador nombró al Sr. Raymond Smith (PRPVI) para ocupar la banca que el Sr. Ottley había dejado vacante cuando pasó a ser Teniente de Gobernador (véase el párrafo 9 supra). Por consiguiente la distribución de los partidos en el décimo período de sesiones del Cuerpo Legislativo es la siguiente: ICM, 7 bancas; DPVI, 6 bancas; y PRPVI, 2 bancas.

13. Un proyecto de ley de enmienda de la Ley Orgánica Revisada por el que se permitía al Cuerpo Legislativo cubrir sus propias vacantes fue aprobado por el Congreso de los Estados Unidos y adquirió fuerza de ley el 23 de octubre de 1973 al ser firmado por el Presidente. El Sr. de Lugo, que había patrocinado el proyecto de ley declaró que "este hecho tiene especial significado no sólo desde el punto de vista histórico, sino también porque simboliza la voluntad del Congreso de atender en forma expeditiva a las necesidades legislativas del Territorio". Dijo también que "en virtud de la ley anterior, el Gobernador tenía atribuciones para llenar las

vacantes en el Cuerpo Legislativo" y que "invertir al Gobernador con autoridad para nombrar a los miembros del Cuerpo Legislativo viola el concepto constitucional básico de la separación de poderes". El 18 de enero de 1974 fue firmado por el Gobernador un proyecto de Ley aprobado un mes antes por el Cuerpo Legislativo en su décimo período de sesiones, por el que se establecía el procedimiento para llenar las vacantes en el Cuerpo Legislativo.

14. El Territorio tiene un Tribunal de Distrito y un juzgado municipal. La Corte de Apelaciones de los Estados Unidos del Tercer Circuito, Filadelfia, y la Corte Suprema de los Estados Unidos ejercen la jurisdicción de apelación sobre el Tribunal de Distrito de las Islas Vírgenes.

B. Reforma constitucional

15. Cabe recordar^{f/} que en septiembre de 1971, se reunió la Segunda Convención Constitucional para comenzar a redactar una ley de relaciones federales que estableciese los lineamientos de las relaciones entre el Territorio y los Estados Unidos, y también una constitución. Aprobó las propuestas el 10 de agosto y el 11 de septiembre de 1972, respectivamente. En un referendo llevado a cabo el 7 de noviembre los electores de las Islas Vírgenes aprobaron las propuestas por 7.279 votos contra 5.518; 3.804 personas no votaron. La Convención se clausuró el 21 de noviembre después de haber establecido un Comité de Gobierno Constitucional de las Islas Vírgenes integrado por nueve miembros y encargado de presentar las propuestas al Congreso de los Estados Unidos. Antes de su clausura, la Convención aprobó también una resolución relativa al futuro estatuto jurídico del Territorio.

16. Debe recordarse también^{g/} que, el 30 de noviembre, el Sr. de Lugo propuso que se convocara a una nueva convención constitucional compuesta por delegados elegidos por voto popular para que volviese a redactar la constitución propuesta que se presentaría a los votantes del Territorio en un referendo especial. Señaló que los votantes de las Islas Vírgenes no habían apoyado por abrumadora mayoría las propuestas constitucionales recién aprobadas y atribuyó ese hecho especialmente a los siguientes factores: a) los miembros de la última Convención habían sido elegidos por los partidos políticos y no por el público; y b) los votantes no habían debatido lo suficiente los cambios constitucionales propuestos.

17. El 19 de julio de 1973, tres miembros del Comité de Gobierno Constitucional (los Sres. Feliz Francis, Henry Rohlsen y Patrick Williams) informaron sobre los resultados de las conversaciones preliminares que habían mantenido en Washington, DC, con miembros del Congreso de los Estados Unidos y ciertos funcionarios de gobierno, sobre la constitución propuesta. En un comunicado de prensa, los tres miembros del Comité dijeron que si los habitantes de las Islas Vírgenes indicaban que

f/ Ibid., párrs. 18 a 26.

g/ Ibid., párr. 27.

"estaban unidos en apoyo del nuevo documento", éste tendría mayores posibilidades de ser aprobado por el Congreso. Se manifestaron impresionados por "el alto grado de interés demostrado por los dirigentes del Gobierno porque el cambio constitucional se realizara de acuerdo con la voluntad de nuestro pueblo".

18. A fines de septiembre, el Sr. Philip Burton, Presidente del Subcomité de Asuntos Territoriales e Insulares de la Cámara de Representantes, pidió que se hiciera una nueva revisión de la Ley Orgánica Revisada con miras a incrementar la autonomía local. Dijo que esa ley ponía al Congreso en la posición de tener que actuar como "concejo municipal" de las Islas Vírgenes, y que él aspiraba a suprimir la parte de la ley que se ocupaba puramente de cuestiones locales.

C. Estatuto futuro del Territorio.

19. En la resolución a que se hace referencia en el párrafo 15 supra, la segunda Convención Constitucional resolvió que "el pueblo de las Islas Vírgenes sigue oponiéndose a la independencia respecto de los Estados Unidos de América" y "desea continuar en estrecha asociación con los Estados Unidos de América, y seguir siendo un Territorio bajo el sistema constitucional de los Estados Unidos con el máximo de autonomía en el orden interno".

20. El 24 de octubre de 1973, el Sr. Mario Moorhead, fundador y dirigente del Partido Popular Unido (UPP), recientemente establecido organizó el primer acto partidario, en Frederiksted, Santa Cruz, al que concurren alrededor de 300 personas. Dijo que el papel que desempeñaban los Estados Unidos en los asuntos locales convertía en "parásitos" a los habitantes de las Islas Vírgenes e instó a que no se hablara de la independencia como de algo "que nunca podría ocurrir en las Islas Vírgenes". Criticó la actual conducción política por "convertirnos en inválidos al atar nuestras manos" y se refirió a la gran disparidad económica entre quienes provenían de los Estados Unidos y los habitantes locales. El Sr. Moorhead destacó la necesidad de que las Islas Vírgenes fuera patria para su pueblo y no sólo una zona de lucrativas inversiones para los extranjeros. Pidió una conducción tal que permitiese al pueblo local "madurar" y "ponerse de pie y decirnos cuáles son los problemas". Pocas semanas después, durante una alocución pronunciada ante un público numeroso en el College de las Islas Vírgenes, en Santo Tomás, volvió a subrayar que el Territorio debía tratar de obtener su independencia de los Estados Unidos.

21. Observando que el UPP propiciaba la independencia, el Sr. Molloy, Presidente del décimo período de sesiones del Cuerpo Legislativo y miembro del ICM, declaró el 7 de noviembre, en una reunión de la Asociación de Información Pública que no sería factible independizarse de los Estados Unidos que suministraban el 60% del ingreso bruto del Territorio y otros beneficios paralelos. La mayoría de los otros 11 legisladores presentes apoyaron el punto de vista del Sr. Molloy. El Sr. Britain Bryant del DPVI dijo que estaba en contra de la independencia pero a favor de trabajar para lograr la condición de Estado. El Sr. Alexander Moorhead, Jr. del ICM dijo que se oponía a la independencia por el momento, pero que si el Territorio no podía ejercer más control sobre su desarrollo económico y político, la independencia constituiría quizás la única forma de obtener ese control.

22. En una conferencia de prensa realizada el 9 de noviembre, el Gobernador Evans dijo que se oponía a que las Islas Vírgenes lograran la independencia y que no preveía ese hecho en "un futuro previsible".

23. En un discurso pronunciado en la Cámara de Comercio de Santo Tomás y San Juan el 20 de noviembre el Fiscal General Verne Hodge expuso otro punto de vista cuando dijo que "... el actual clamor por la independencia no es accidental. Es el camino natural para quienes están convencidos de que los objetivos de los blancos son incompatibles con los objetivos de los nativos; y de que no habrá forma de conciliarlos bajo el presente sistema". Consideraba que los círculos de negocios debían "iniciar un cambio sustancial en el statu quo, centrando sus esfuerzos en eliminar la influencia de actitudes que van en detrimento de nuestra compatibilidad". Dijo también que si no lo hacían, había esperar que algunos de los que propiciaban la independencia recurrieran a la violencia por creer que "el fin justifica los medios".

D. Programas legislativos

24. Además de las leyes que se mencionan en los párrafos 4, 5 y 13 supra el Congreso de los Estados Unidos tiene ante sí tres proyectos de ley pendientes, ya examinados por el Comité Especial h/, que tratan de la edad mínima para ser miembro del Cuerpo Legislativo del Territorio, del derecho de los habitantes de las Islas Vírgenes a votar en las elecciones presidenciales y nacionales de los Estados Unidos y de la abolición del sistema de colegio electoral de los Estados Unidos. Además, el 6 de noviembre de 1973, el Subcomité de Asuntos Territoriales e Insulares de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobó un proyecto de ley patrocinado por los delegados de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Guam, en virtud del cual se transferiría a los dos Territorios la propiedad de las tierras federales desde la línea de la marea más alta hasta tres millas mar adentro.

25. Durante 1973 el Cuerpo Legislativo anuló por primera vez un veto del Gobernador sobre dos proyectos de ley: uno encaminado a revisar las atribuciones y deberes de la Comisión de Servicios de Empleados de Gobierno y otro que establecía un centro de capacitación profesional en la antigua sede del "Peace Corps" en Santo Tomás. El Cuerpo Legislativo aprobó también varios otros proyectos de ley relativos a prácticas monopolizadoras, protección al consumidor y seguridad pública. En enero de 1974, poco después de haber vuelto a reunirse, el Cuerpo Legislativo aprobó un proyecto de ley que establecía una Comisión de Derechos Civiles, integrada por siete miembros provenientes de todos los grupos étnicos y de los tres partidos políticos principales. La Comisión tendría atribuciones para investigar casos de discriminación en las esferas de la justicia, el voto, la vivienda, el empleo, la educación y el uso de instalaciones públicas. Al mismo tiempo, el Cuerpo Legislativo examinó algunas otras leyes importantes tendientes a introducir una reforma electoral, a afianzar las operaciones de aplicación de las leyes y a organizar un nuevo sistema de tribunales. Durante el mismo mes el Gobernador anunció que presentaría al Cuerpo Legislativo una serie de proyectos de ley destinados a mejorar las condiciones en el Territorio (véase más abajo).

h/ Ibid., párrs. 29 y 30.

E. Mensaje del Gobernador sobre la situación del Territorio

26. En su mensaje anual sobre la situación del Territorio presentado al Cuerpo Legislativo en la segunda reunión ordinaria del décimo período de sesiones, el 14 de enero de 1974, el Gobernador Evans dijo que las Islas Vírgenes habían sido "centro de la atención de todo el mundo" como escenario de juicio de los asesinos de ocho personas en el Fountain Valley Golf Club de Santa Cruz i/ y que también se habían publicado "detalles sórdidos y repetidos" de crímenes posteriores. Advirtiendo que se reclamaba el restablecimiento del orden público, recalcó que había habido que imponer medidas disuasivas hasta que pudiesen eliminarse las causas de gran envergadura. Se estaban haciendo esfuerzos para reforzar los medios de asegurar el cumplimiento de las leyes y de realizar investigaciones mediante la adición de 97 nuevos policías y otros funcionarios, el mejoramiento de los programas de capacitación para los agentes de la policía y la aplicación de un plan sobre un complejo de seguridad pública en Santa Cruz. Se habían hecho progresos en el control del tráfico y uso abusivo de estupefacientes y las estadísticas sobre delitos demostraban un "significativo mejoramiento" para 1973, en comparación con 1972, excepto en cuanto a asaltos y robos con escalamiento. El Gobernador señaló también otros logros alcanzados en 1973, incluso el establecimiento de una unidad de la Guardia Nacional, y criticó a los legisladores que no habían aprobado los proyectos de ley relativos al delito y a la ejecución de la ley patrocinados por la administración. Estos proyectos habrían permitido: a) la creación de un programa de cadetes de policía; b) el establecimiento de procedimientos para descubrir el uso de estupefacientes por los estudiantes; c) la ampliación de las atribuciones de la policía para tratar a los vagabundos; d) la formación de una junta de examen integrada por civiles y policías; e) penas más severas para los casos de tráfico de estupefacientes y homicidio; f) la creación de un juzgado de relaciones familiares encargado de casos de delincuencia. El Gobernador dijo que volvería a presentar esas medidas, que consideraba de suma importancia, y que propondría un nuevo proyecto de ley por el que se autorizaría al Comisionado de Seguridad Pública a adoptar medidas disciplinarias sin disminuir la fuerza de trabajo.

27. Según el Gobernador, el Territorio era desafiado internamente por pequeños grupos que predicaban el odio, la discordia y el desorden, y era desafiado externamente por quienes veían en los problemas internos una oportunidad de "atacar" desde afuera. En opinión del Gobernador, podían verse comprometidos la posición "destacada" de la industria turística y el adelanto del Territorio hacia el gobierno propio, y el Territorio tenía que encontrar la solución de esos problemas dentro del marco de la democracia establecida y dentro de la ley. A continuación se resumen otras informaciones y propuestas de leyes contenidas en el mensaje del Gobernador.

i/ Ibid., párr. 32.

F. Declaraciones del Presidente del Décimo Cuerpo Legislativo

28. En declaraciones que pronunció el 16 y el 29 de enero de 1974, el Sr. Molloy, Presidente del Décimo Cuerpo Legislativo, expresó la opinión de que el informe del Gobernador Evans sobre la situación del Territorio era equilibrado. Dijo que durante el año, el Gobierno debía reafirmar la responsabilidad, la buena administración y la eficacia, así como su resolución de actuar sinceramente en interés del pueblo del Territorio. El Cuerpo Legislativo, y sus comités, han estado estudiando la mayor parte de los temas que figuran en el programa legislativo del Gobernador. El Presidente rechazó la acusación de que el Cuerpo Legislativo había permanecido inactivo en lo tocante a las leyes sobre seguridad pública y señaló que se había aprobado y firmado el proyecto de ley sobre la capacitación de los cadetes de policía. Refiriéndose a las estadísticas que había dado el Gobernador para demostrar que el delito había disminuido, el Sr. Molloy dijo que esas estadísticas no incluían los numerosos delitos "de los que se informaba a la policía y con respecto a los cuales no existía constancia de que se hubiera hecho una investigación". Entre los incontables obstáculos que había que superar, figuraba el costo cada vez mayor de los artículos de primera necesidad, hecho que probablemente representaba un factor mayor de lo que se había pensado en la incidencia creciente de delitos. Convencido de que la pobreza de relaciones humanas contribuía al delito, recalcó la necesidad de mejorar la comunicación y la comprensión y de alentar la participación activa de la comunidad. Con objeto de hacer frente al problema del delito, consideró fundamental suavizar el castigo con la rehabilitación. Consciente de que, evidentemente, había muchas más esferas que exigían seria atención, prometió que el Décimo Cuerpo Legislativo haría los cambios necesarios trabajando asiduamente para completar de manera satisfactoria las tareas que se le habían confiado.

G. Actividades militares

29. A principios de 1967, los Estados Unidos trasladaron su antigua base naval de Santo Tomás a la administración territorial, pero retuvieron el derecho de volver a ocupar las instalaciones de la base j/. El 19 de enero de 1974, el Contraalmirante James D. Ramage, coordinador de las maniobras anuales de entrenamiento de la flota estadounidense del Atlántico, anunció que las actividades navales de los Estados Unidos en el Territorio prestarían servicios de apoyo a 64 buques, tres submarinos y más de 100 aviones de las fuerzas navales del Brasil, el Canadá, los Estados Unidos, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania durante el período de entrenamiento comprendido entre el 21 de enero y el 1.º de marzo.

H. Relaciones con las Islas Vírgenes Británicas

30. Como se señaló anteriormente^{k/}, el Sr. N.D. Matthews, Gobernador interino de las Islas Vírgenes Británicas, y el Gobernador Evans, se reunieron el 21 de octubre de 1972 con dirigentes políticos, funcionarios del Gobierno y representantes

j/ Ibid., párr. 34.

k/ Ibid., párr. 35.

de diversas organizaciones de los tres Territorios, para celebrar en Road Town, capital de las Islas Vírgenes Británicas, el Primer Día de la Amistad. Según se informó, el objeto de esta celebración consistía en establecer lazos duraderos entre los dos Territorios. Algunos de los legisladores esperaban que las Islas Vírgenes Británicas se unieran a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, posiblemente dentro de un plazo de 5 a 10 años, una medida a la que el Gobierno del Reino Unido no tendría objeción. Entre otros, los gobernadores de los dos Territorios participaron en la celebración del Segundo Día de la Amistad celebrado en Santo Tomás el 27 de octubre de 1973.

31. El 19 de enero de 1974, los órganos legislativos de los dos Territorios celebraron un período de sesiones conjunto en Road Town. Tras un debate, todos los participantes acordaron que sería conveniente levantar las restricciones impuestas recientemente a la inmigración de los habitantes de las Islas Vírgenes Británicas a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Un miembro del Cuerpo Legislativo de estas últimas islas reconoció, al igual que los demás participantes, que la inmigración era una función federal, pero opinó que "podríamos hacerles ver /a las autoridades de inmigración de los Estados Unidos/ algo que creo que no comprenden, los estrechos lazos de unidad que sentimos".

32. En el mismo período de sesiones, se estudió también la crisis de energía a que se enfrentaban las Islas Vírgenes Británicas. Los legisladores de ese Territorio trataron de conseguir ayuda del Cuerpo Legislativo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para obtener combustible de la refinería que la Hess Oil Corporation tiene en Santa Cruz. Señalaron que en poco tiempo la cantidad de combustible que estaban recibiendo las Islas Vírgenes Británicas de otras fuentes podría resultar insuficiente para satisfacer sus necesidades.

33. El 22 de enero, los miembros del Décimo Cuerpo Legislativo anunciaron que iban a copatrocinar un proyecto de ley por el que se pediría al Gobernador que estudiara la posibilidad de ayudar a las Islas Vírgenes Británicas para aliviar la falta de energía y de celebrar una reunión con representantes del Gobierno de ese Territorio y el Décimo Cuerpo Legislativo, así como con otros interesados, para estudiar medidas concretas. El proyecto de ley fue aprobado el 6 de febrero.

3. SITUACION ECONOMICA

A. Generalidades

34. Durante el decenio de 1960, la economía del Territorio logró notables progresos, especialmente en el sector del turismo y de la industria. Sin embargo, al aumento en el total de la actividad económica siguió una tendencia descendente en el período de 1970 a 1972, cuando el ingreso medio per cápita disminuyó de alrededor de 3.880 dólares de los EE.UU. 1/ a 2.800 dólares. En 1973, la economía continuó decreciendo, lo que tuvo consecuencias adversas para el empleo, el ingreso, el comercio y el progreso social. Hacia diciembre de 1973, la tasa de desempleo había aumentado a 5,7% (en comparación con un 2% en marzo de 1971). La reciente disminución del crecimiento económico se atribuye principalmente a la baja de la industria turística.

35. Las principales empresas industriales del Territorio se dedican a la refinería de petróleo, la fabricación de aluminio, el montaje de relojes, la elaboración de telas de lana procedentes del extranjero y la destilación de ron. Exportan todos sus productos, con excepción de una pequeña parte de la producción de ron. La agricultura, la pesca y la ganadería han contribuido de manera marginal a la economía, pero se han realizado esfuerzos por aumentar su producción. Aparte algunos materiales de construcción que se producen para el mercado local, no hay minerales que tengan valor económico.

36. En los últimos años, ha habido una expansión considerable del comercio exterior del Territorio, una gran parte del cual se ha realizado con los Estados Unidos. Casi todas las necesidades locales se importan. El valor de las importaciones sobrepasa siempre al de las exportaciones, pero la balanza desfavorable del comercio del Territorio queda compensada por la afluencia de capital extranjero y los gastos de los turistas. Aunque no se dispone de estadísticas comerciales para 1973, no parece haber razón para esperar que se produzca ningún cambio en las características que se han descrito.

37. La debilidad de la posición comercial del Territorio se debe a que sus recursos de producción no bastan para satisfacer las necesidades locales. La insuficiencia de tales recursos es también causa de que la inflación se acelere. Pese a los esfuerzos del Gobierno por mantener bajo el costo de la vida, los costos locales siguen en aumento.

38. En su último informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador dijo que las perspectivas económicas "no eran tan alentadoras ni optimistas como en el año anterior". Opinó que la principal causa de la "disminución importante" del turismo era el aumento de los delitos violentos y que "el turismo no puede mejorar ni mejorará de manera significativa hasta que el delito esté bajo control". Dijo que había indicios de que eso se estaba logrando. El Gobernador también expresó

1/ La moneda local es el dólar de los Estados Unidos.

su profunda preocupación por el posible efecto de la escasez de energía en la economía. Advirtió que "la duración de esa escasez se calcularía en términos de años" y que se podía descartar con seguridad "un retorno al anterior statu quo". Señaló que el efecto que podía tener en la disponibilidad de combustible el hecho de que en el Territorio estuviera una de las refinerías de petróleo más grandes del mundo quedaba neutralizado en gran parte por la inclusión del Territorio en el programa federal de los Estados Unidos para la asignación de combustible el 15 de enero de 1974. Sin embargo, se harían todos los esfuerzos posibles por suministrar petróleo suficiente a los habitantes de las Islas Vírgenes. Por último, expresó la opinión de que "más ominoso aún es el efecto que pueda tener la economía en la metrópoli, que es de donde proceden nuestros turistas".

B. Turismo

39. La industria turística ha sufrido un grave revés, en especial desde que en septiembre de 1972 se produjeron los primeros asesinatos en el Fountain Valley Golf Club de Santa Cruz (véase el párr. 26 supra). Durante el año que terminó el 30 de junio de 1973, llegaron al Territorio por vía aérea 681.908 pasajeros, en comparación con 742.852 en el año anterior. La disminución de las llegadas a Santa Cruz fue mucho más pronunciada que la de las llegadas a Santo Tomás. La tendencia decreciente continuó durante los seis meses siguientes, en los que las llegadas sumaron 83.812 en Santa Cruz (un 23% menos que en el período correspondiente de 1972) y 220.234 en Santo Tomás (un 6% menos que en el período correspondiente de 1972). El número de pasajeros de barcos de crucero aumentó continuamente durante la mayor parte de 1973, pero se espera que esta tendencia cambie durante el período comprendido entre diciembre de ese año y mayo de 1974. Como resultado, han cerrado tres hoteles de Santa Cruz y otros han limitado sus actividades.

40. Pese al escaso rendimiento de la industria en los últimos meses, el 26 de diciembre de 1973 se inauguró en Santo Tomás el Frenchman's Reef Holiday Inn, con 350 habitaciones, en el que la American Motor Inns de los Estados Unidos invirtió 12,0 millones de dólares. El hotel, que cuenta con un centro para convenciones con 700 asientos, está concebido para contrarrestar el período de poca actividad que sigue a la temporada turística. Además, la Caribbean International Corporation (CIC) ha invertido 11,2 millones de dólares en dos complejos turísticos. Las principales obras de construcción del complejo de Santa Cruz (214 unidades para huéspedes) estaban previstas para fines de octubre; se esperaba también que hacia marzo de 1974 estuvieran parcialmente terminadas las obras del complejo turístico de Santo Tomás (223 unidades para huéspedes). La CIC piensa vender licencias de vacaciones a particulares, que con estas licencias tendrán derecho a alojarse en los balnearios una semana al año por un precio diario nominal.

41. Con objeto de ampliar la industria turística, el Gobernador decidió que debería estar separada del Department of Commerce (Departamento de Comercio) y estar bajo las órdenes de un director profesional a tiempo completo. Fundó su decisión

en la recomendación del Tourist Development Council (Consejo de Desarrollo Turístico), un órgano establecido por ley recientemente y compuesto de una amplia variedad de personas que representan intereses distintos, pero que están todas ellas interesadas en el turismo. Propuso que se ampliase el plan para mejorar la imagen del Territorio hasta que se hubiera llegado a todos los mercados y medios principales. Recomendó, en especial, que la industria turística hiciera todo lo posible por proporcionar a los turistas servicios que correspondieran a lo que éstos pagaban; que el público fuera amable y hospitalario con los visitantes; y que se hicieran esfuerzos por recopilar estadísticas concretas y exactas con respecto al turismo. Al hacer estas sugerencias, el Gobernador tuvo en cuenta las conclusiones de Cresap, McCormick y Parget, Inc. (CMP), una firma de consultores económicos de los Estados Unidos, que realizó un estudio para el Gobierno. No obstante, según ese estudio uno de los principales problemas con que se enfrenta la industria es la insuficiencia de servicios esenciales, en especial servicios de comunicaciones por aire y por mar. Otro problema residía en la necesidad de armonizar el desarrollo turístico con la vida de la población local.

C. Isla Water

42. Se recordará que m/ a principios de 1973, el Sr. de Lugo presentó a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos proyectos de ley por los que, entre otras cosas, se autorizaría al Departamento del Interior a adquirir el contrato de arrendamiento del Water Isle Hotel and Beach Club, Inc., y a transferir posteriormente la Isla Water, la cuarta más grande de las Islas Vírgenes, al Gobierno territorial. En diciembre, el Sr. de Lugo publicó una carta dirigida al Presidente del Comité de Asuntos del Interior y Asuntos Insulares de la Cámara de Representantes por el Sr. Rogers C.B. Morton, Secretario del Interior de los Estados Unidos, en la que se señalaba que el Departamento apoyaría la transferencia de la Isla Water a la administración territorial, pero que se oponía a algunas disposiciones de la propuesta ley a la que se ha hecho referencia antes. Al explicar la posición del Departamento, el Secretario dijo que el hecho de que los Estados Unidos siguieran poseyendo tierras de desarrollo en el Territorio "cuando en realidad no se utilizan para fines gubernamentales, constituye un motivo de irritación en las relaciones entre el Gobierno Federal y el Territorio". El Sr. de Lugo señaló que le satisfacía que el Departamento hubiera aceptado sustancialmente sus motivos para introducir esta ley, y estimó que este apoyo permitiría que el Congreso tomara medidas al respecto en 1974.

m/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. IV, cap. XV, anexo, párrs. 46 a 48.

D. Programa de promoción de nuevas inversiones

43. Como se ha señalado antes n/, el 8 de enero de 1973 el Gobernador anunció que presentaría al Cuerpo Legislativo propuestas para la revisión de un programa para la promoción de inversiones, tras haber analizado los incentivos ofrecidos por las zonas rivales. Entre tanto, se estaba atrasando la aplicación del programa.

44. El 11 de mayo de 1973, el CMP presentó al Gobernador un informe sobre el programa. En su informe, el CMP señaló que, en la actualidad, las industrias que operaban en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos no se beneficiaban de grandes ventajas, a excepción de la sección 301 de la ley de aranceles aduaneros de los Estados Unidos, por la que las importaciones a los Estados Unidos están exentas de derechos de aduana, si el 50% de su valor es añadido como resultado de su fabricación o montaje en las Islas Vírgenes. En cambio, el CMP estimó que el Territorio estaba en una situación de desventaja competitiva con otras zonas del Caribe en distintas formas. Entre éstas, figuraban la baja productividad de la mano de obra, la insuficiencia de algunos servicios básicos, el alcance limitado del mercado local en los actuales niveles de ingreso, la falta de economía integrada y planificación social y el malestar social y las tensiones raciales que iban en aumento. Por consiguiente, el CMP juzgó necesario enmendar la Investment Incentive Act de 1972 a fin de ofrecer una gama más amplia de incentivos para atraer a la industria.

45. A continuación figura un resumen de las principales recomendaciones del CMP:

a) La ley debería incluir únicamente las disposiciones directamente relacionadas con los incentivos a las inversiones y los requisitos para recibirlos.

b) El Territorio debería conceder ventajas fiscales liberales y más flexibles durante un período base de 10 años, con la posibilidad de prorrogarlo en algunos casos.

c) Se debería crear una empresa semiautónoma, propiedad del Gobierno, con el título de Economic Development Corporation (EDC), que se encargaría de la planificación, investigación y promoción necesaria para atraer la industria, daría asesoramiento administrativo, prestaría asistencia en la contratación y programas de capacitación de la mano de obra y se encargaría además de crear emplazamientos industriales y núcleos de fábricas.

46. En su último informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador dijo que un análisis de la Investment Incentive Act de 1972, junto con los informes de la recientemente nombrada Investment Incentive Commission y del director del programa de promoción de inversiones, habían demostrado que la ley tenía fallas. Sobre la base del informe del CMP, pensaba presentar al Cuerpo Legislativo un proyecto de ley por el que se crearía la EDC, cuya función consistiría en crear

n/ Ibid., párrs. 49 a 51.

negocios nuevos y fomentar la expansión de las industrias ya existentes en el Territorio. La EDC se encargaría también de las funciones de algunos organismos gubernamentales que se ocupan de sectores no turísticos de la economía.

E. Industria

47. La política gubernamental de fomentar las inversiones industriales ha dado mucho estímulo al sector manufacturero, en el que en la actualidad se basa la economía. El Territorio tiene dos empresas industriales importantes, las dos situadas en Santa Cruz. La primera es una central de aluminio, propiedad de la Harvey Aluminum Corporation, una filial de la Martin Marietta Corporation de los Estados Unidos. En esa central se han realizado varias etapas de ampliación desde que se inauguró en 1967. Se espera que la capacidad de producción aumente en alrededor de 300.000 toneladas a 450.000 toneladas en 1974. En julio de 1973, la compañía anunció que gastaría 100 millones de dólares en un programa de ampliación nuevo, concebido para aumentar la producción de aluminio a un millón de toneladas por año para fines de 1979. En la actualidad, la compañía emplea a unos 450 trabajadores, con una nómina de pagos de más de 4 millones de dólares por año. El programa de ampliación podría suponer que se empleara a otros 300 trabajadores.

48. La otra instalación industrial importante es una refinería de petróleo (con una capacidad de 60.000 barriles por día), en la que la Hess Oil Corporation, una filial de la Amerada Hess Corporation de los Estados Unidos, ha invertido 250 millones de dólares. En el informe anterior del Comité Especial figura información sobre esta refinería anterior a enero de 1973 o/. El 13 de julio, el Gobernador interino Ottley anunció durante una conferencia de prensa que el Gobierno acababa de recibir de la Hess Oil Corporation la suma de 2,9 millones de dólares por concepto de regalías, y que el total de sus pagos a la economía habían ascendido a 185,4 millones de dólares desde que la refinería empezó a funcionar en diciembre de 1965. En enero de 1974, se informó de que la empresa había estado recibiendo petróleo crudo de algunos países árabes pese al embargo de éstos sobre los cargamentos destinados a los Estados Unidos, y había reducido la producción de petróleo residual en sólo un 10%. Según se informa, la compañía ocupa 900 acres de tierra en Santa Cruz y tiene derecho a otros 300 acres. La población local considera que, habida cuenta del pequeño número de empleados de la compañía (300), la utilización de la tierra no resulta económica.

49. Por una razón análoga, algunos residentes de Santa Cruz se han opuesto a la propuesta para la creación de una segunda refinería por parte de la Virgin Islands Refinery Corporation (VIRCO), controlada por intereses estadounidenses. En su informe anterior p/, el Comité Especial señaló que en enero de 1973 se había aprobado y firmado un proyecto de ley para poner en práctica esta propuesta. Más adelante, la VIRCO anunció que iba a construir la refinería en un solar de 700 acres situado junto al que ocupa la Hess Oil Corporation. La refinería iba a costar más de 150 millones de dólares, con una capacidad de 100.000 barriles por día y necesitaría un mínimo de 250 empleados.

o/ Ibid., párrs. 52 y 55.

p/ Ibid., párrs. 53 a 55.

50. Los mismos residentes convinieron en que los factores ecológicos y ambientales eran también consideraciones importantes para su oposición, y señalaron que el hacer de Santa Cruz una zona industrial destruiría su valor como centro turístico. Entre los oponentes figuraban Lucille y William Holmes, quienes a fines de 1973 iniciaron acción legal contra el Gobierno. En su demanda alegaron, entre otras cosas, que el Cuerpo Legislativo no había estado legalmente reunido el día en que se aprobó el proyecto de ley para la segunda refinería. Los abogados de VIRCO y del Gobierno alegaron que se habían aprobado otros 53 proyectos de ley durante el mismo período y que éstos también iban a ser nulos si la ley relativa a la refinería se declaraba ilegal. Como resultado de la demanda, la VIRCO no pudo realizar sus planes de construcción de la instalación hasta que ganó el caso a principios de 1974.

F. Agricultura, ganadería y pesquería

51. Durante 1973, el único cultivo comercial que se estaba explotando era la papaya. El Gobierno plantó 360 acres de sorgo y otros 445 acres en cooperación con los campesinos. Con el tiempo, el programa de sorgo del Departamento de Agricultura abarcará más de 1.000 acres en un intento por hacer que el costo de los piensos resulte más bajo para los propietarios de granjas lecheras y ganaderías. El 17 de enero de 1974, el Cuerpo Legislativo aprobó un proyecto de ley encaminado principalmente a incrementar los suministros de alimentos. En virtud de este proyecto de ley, que se convirtió en ley el 6 de febrero, se iba a pedir al Gobernador que adquiriera 2.000 acres de tierra propiedad de Harvlan, Inc. en Santa Cruz, la mayor parte de la cual se arrendaría a los campesinos como tierras de pastoreo y otros fines agrícolas.

52. Durante el período que se examina, el Gobierno trató de acelerar el desarrollo de la pesca comercial principalmente mediante: a) la concesión de préstamos a los pescadores en virtud de la Virgin Islands Fisheries Act de 1973; b) la experimentación en el cultivo de mariscos; c) la mejora de los métodos de pesca; d) el estudio de la posibilidad de crear más pesquerías comerciales a gran escala; y e) la creación de comités para Santo Tomás, San Juan y Santa Cruz, cada uno de los cuales compuesto por un máximo de 14 miembros procedentes de diversos organismos y organizaciones y encargado de ayudar al departamento interesado a promover y conservar los recursos pesqueros del Territorio.

G. Comunicaciones y otros servicios básicos

53. El 1.º de agosto de 1973, el Congreso de los Estados Unidos autorizó un programa de construcción de carreteras de tres años de duración en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos a un costo estimado de 19,5 millones de dólares. De esta cantidad, 15,0 millones de dólares los proporcionaría el Gobierno Federal. El 15 de septiembre, se informó de que el Departamento de Transportes de los Estados Unidos había anunciado que el Gobierno territorial tendría derecho a recibir 350.000 dólares para poner en práctica programas tendientes a reducir los accidentes de carretera.

54. En su informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador manifestó que las Islas Vírgenes de los Estados Unidos contaban con una red de excelentes carreteras iluminadas que se había extendido en 31 millas en 1973 y que se estaban construyendo otras. Se había solicitado al Gobierno Federal una subvención de 160.000 dólares destinada a analizar las necesidades de las Islas Vírgenes en materia de transporte colectivo y de elaborar soluciones para los próximos 5 a 20 años.

55. Los trasatlánticos utilizan el puerto de Charlotte Amalie o el puerto de Frederiksted, en Santa Cruz. Las embarcaciones más pequeñas utilizan el puerto de Christiansted, ubicado en Santa Cruz. En septiembre de 1973, la Virgin Islands Port Authority planificaba un importante proyecto de excavación y relleno para el puerto de Charlotte Amalie. Según lo expresado por el Gobernador en su informe, el Gobierno llegó recientemente a un acuerdo inicial con la Hess Oil Corporation y la Martin Marietta Corporation para la construcción de instalaciones portuarias adicionales. En virtud del acuerdo, se construiría en la costa meridional de Santa Cruz un puerto para contenedores, totalmente equipado y operativo y se habilitaría en la misma zona una mayor superficie de acres de extensión suficiente para construir un puerto general y otros servicios. Los abogados de las partes interesadas están preparando la documentación que se presentará al Cuerpo Legislativo para su examen en el futuro próximo. La construcción de este puerto aliviará la congestión en la zona de Christiansted y permitirá a Santa Cruz servir de punto de transbordo para gran parte de la zona adyacente del Caribe. En la actualidad, doce líneas marítimas prestan servicios regulares al Territorio.

56. Los aeropuertos principales son el Aeropuerto Harry S. Truman en Santo Tomás y el aeropuerto Alexander Hamilton en Santa Cruz. El Territorio cuenta con seis líneas de transporte aéreo, dos taxia aéreos con servicios regulares y 13 taxis aéreos y servicios por contrata sin vuelos regulares. La Pan American World Airways (PAA) ha anunciado que a partir de enero de 1974 y a causa de la escasez de combustible, se propone reducir el servicio entre las Islas Vírgenes y los Estados Unidos de 21 a 17 vuelos por semana. El Gobierno del Territorio ha reconocido hace tiempo la necesidad de modernizar el Aeropuerto Truman para poder recibir los aviones de reacción, más grandes y económicos. El 17 de enero, el Gobernador Sr. Evans, en un discurso transmitido por televisión, comunicó un informe preparado por la J.E. Greiner Company de los Estados Unidos, en el que figuraban seis propuestas para la construcción de una nueva pista de aterrizaje de 7.000 pies en el aeropuerto, con un costo de unos 47 millones de dólares, de los cuales alrededor del 75% sería sufragado por el Gobierno Federal. De las seis propuestas, el Gobernador consideró que dos eran razonables, principalmente a causa de que iban a tener una mínima repercusión sobre el medio ambiente. En una reunión celebrada el 23 de enero, el Gobernador informó a los parlamentarios de que la construcción de la nueva pista de aterrizaje podría iniciarse en 1975.

57. La Virgin Islands Telephone Corporation (VITELCO), filial de la International Telephone and Telegraph Corporation (ITT) de los Estados Unidos, proporciona servicio telefónico automático a las tres islas principales. La ITT y la Cable and Wireless/Western Union International operan conjuntamente los servicios de comunicaciones con el exterior. El 20 de noviembre de 1973, el Cuerpo Legislativo

confirmó el nombramiento de Patrick Rice como director ejecutivo de la Comisión de Servicios Públicos (Public Utilities Commission). Refiriéndose al actual servicio telefónico como "lamentablemente insuficiente", el Sr. Rice manifestó ante el Cuerpo Legislativo que haría una investigación sobre el servicio, presentaría recomendaciones a VITELCO y, si era necesario, celebraría audiencias y ordenaría a dicha compañía que tomara las medidas necesarias para corregir las deficiencias.

58. En el mensaje del Gobernador sobre la situación del Territorio figuran los siguientes datos sobre los sistemas de abastecimiento de agua, energía eléctrica y alcantarillado. La escasez de agua constituyó un importante problema en 1973 cuando las plantas de desalación (tres en Santo Tomás y una en Santa Cruz, con una capacidad total de 4,7 millones de galones de agua potable por día), fallaron repetidamente. Se estaban acelerando los trabajos en dos nuevas plantas, cada una de las cuales podría producir 2,3 millones de galones de agua potable por día. Se preveía que la planta de Santa Cruz estaría en funcionamiento en abril de 1974, y la planta de Santo Tomás a fines de junio. Se completó la construcción en Krum Bay de dos tanques, con una capacidad conjunta de almacenamiento de 21 millones de galones y la de otro tanque en San Juan, con una capacidad de 500.000 galones. Estaba prevista para febrero la iniciación de la construcción de un sistema de distribución de agua potable en Cruz Bay.

59. En 1973 se estabilizó el aumento de la demanda de energía eléctrica en Santa Cruz, pero se produjo un 15% de aumento de la demanda en Santo Tomás. La instalación, a fines de 1973, de una nueva turbina de vapor de 35.000 kilovatios, capacidad suficiente para Santo Tomás y San Juan, contribuyó a que se estabilizara el suministro de energía y, por lo tanto, a que se prestara un mejor servicio.

60. En 1973, se instalaron en Santo Tomás y Santa Cruz 18,3 millas de cañerías de alcantarillado y se puso fin a la descarga de aguas negras sin depurar en los puertos de Charlotte Amalie y Crown Bay. Se prevé que la planta de tratamiento de aguas negras estará en funcionamiento en marzo de 1974. Ha resultado difícil encontrar una ubicación satisfactoria para la eliminación de desechos sólidos en Santo Tomás. En la actualidad, se está utilizando un terraplén temporal y se ha iniciado la labor de diseño y financiación para la construcción de una atagüfa y de un terraplén permanente. Los terraplenes permanentes de las otras dos islas principales están en funcionamiento. El 18 de enero, se anunció que el Territorio recibiría 3,1 millones de dólares en fondos federales para la construcción en 1974/1975 de plantas municipales de tratamiento de desperdicios.

H. Hacienda pública

61. Si bien el presupuesto de ejecución propuesto por el Gobernador para el ejercicio financiero 1973/74 ascendió a un total de 113,9 millones de dólares, el Cuerpo Legislativo aprobó, el 29 de junio de 1973, un presupuesto de 107,8 millones de dólares. El 9 de octubre, autorizó consignaciones complementarias por valor de 6,8 millones de dólares, esto es, 3,9 millones de dólares menos de lo solicitado por el Gobernador. Como resultado, el total de los fondos consignados para el ejercicio financiero 1973/74 excede en unos 16 millones de dólares al total correspondiente al año anterior. Las principales partidas de gastos periódicos

dólares; salud pública, 18,9 millones de dólares; obras públicas, 13,4 millones de dólares; seguridad pública, 10,3 millones de dólares; hacienda, 4,1 millones de dólares; Colegio Universitario de las Islas Vírgenes, 3,5 millones de dólares y comercio, 3,4 millones de dólares.

62. En su último informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador señaló que los ingresos públicos (principalmente derivados de los impuestos internos a la renta), habían aumentado en un 12,5% de julio a noviembre de 1973, pero que la incertidumbre causada por la escasez de energía era "algo potencialmente muy grave". Recordó que, en el curso del año, el décimo Cuerpo Legislativo había retirado de los fondos paralelos una suma superior a la recomendada por el Gobierno q/. El Gobernador señaló que, como resultado de esta medida, a) se había restringido más el programa de aumento del capital para el Territorio y, b) se había reducido una posible fuente que, habitualmente, podía considerarse como una reserva para amortiguar el descenso de los ingresos.

63. El Gobierno criticó a la Comisión de Estudios Tributarios establecida en 1972 por el noveno Cuerpo Legislativo, por no haber entregado ni su informe preliminar, previsto para noviembre de 1972, ni su informe final, previsto para junio de 1973. El Gobernador asoció esto con el hecho de que el décimo Cuerpo Legislativo no hubiese aprobado el conjunto de medidas tributarias propuestas por el Gobierno de 1973. Reconoció que era "improbable" que se promulgara un conjunto significativo de medidas tributarias en un año en que se iban a celebrar elecciones, pero puso de relieve la necesidad de una reforma tributaria, que "se debía haber hecho mucho antes". Agregó que presentaría al Cuerpo Legislativo un proyecto de ley en el que se dispondría la creación de una junta mixta de estudios tributarios, integrada por juntas separadas para los distritos de Santo Tomás-San Juan y Santa Cruz.

64. El 30 de enero de 1974, el Teniente de Gobernador Sr. Ottley manifestó que, si los gastos seguían aumentando al ritmo actual, los ingresos públicos serían inferiores en unos trece millones de dólares a las asignaciones previstas en el presupuesto. En su opinión, las perspectivas para el ejercicio final de 1974-75 no eran mejores si se tenía en cuenta que las solicitudes de fondos presupuestarios de todas las oficinas gubernamentales ascendieron a un total de 143 millones de dólares, suma que "debe reducirse radicalmente para ajustarla a los ingresos previstos". Advirtió que "con la recesión en el continente que se predice para los próximos meses y los efectos adversos de la crisis energética sobre nuestras islas, todos debemos darnos cuenta de que los tiempos serán más difíciles en el futuro inmediato".

q/ Los impuestos federales al consumo sobre las importaciones de las Islas Vírgenes se recaudan en los Estados Unidos y retornan al Territorio como fondos paralelos. Para recibir estos fondos, el Territorio debe recaudar mediante impuestos internos una suma de dinero igual al monto de los impuestos al consumo que van a retornar. Asimismo, debe utilizar estos fondos exclusivamente para financiar proyectos de desarrollo. El décimo Cuerpo Legislativo, tras decidir que se hiciera un traspaso de 7,5 millones de dólares de estos fondos, aprobó un presupuesto de capital de 9 millones de dólares para el actual ejercicio financiero. Los gastos están previstos principalmente para mejoramiento de carreteras, suministro de agua y eliminación de desperdicios.

4. SITUACION SOCIAL

A. Mano de obra

65. Según el Organismo de Seguridad en el Empleo, de las Islas Vírgenes (Virgin Islands Employment Security Agency) que recientemente ha pasado a ser una división del Departamento de Trabajo de las Islas Vírgenes, aunque la tasa estimada de desempleo aumentó durante los primeros nueve meses del año, entre octubre y diciembre de 1973 descendió del 7,7 al 5,7%. En el último trimestre del año, las prestaciones por desempleo ascendieron a 834.738 dólares. Los trabajadores más afectados fueron los de la construcción y de las industrias de servicios. En su último informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador dijo que, con una economía en declinación, no había sido posible dar empleo a una creciente fuerza de trabajo. Agregó que había existido cierto optimismo en cuanto a la posibilidad de que un ataque concertado y vigoroso sobre los problemas que habían causado el deterioro de la economía cambiase la situación. No obstante, señaló que "la crisis de energía que se ha venido desarrollando en el continente y, en realidad, en todo el mundo, ha agregado al cuadro un factor que lo complica aún más".

66. Recientemente, el Gobierno ha tomado las siguientes medidas para aliviar el problema del desempleo: a) la presentación al Cuerpo Legislativo por el Gobernador de un proyecto de ley por el cual se aumentarían en un 100% los aportes del empleador al Fondo de Seguro de Desempleo; b) la designación del Sr. Allan Christian como director de la nueva Oficina para el Pleno Empleo, la que iniciará programas de capacitación en el empleo, aumento de empleos y colocación en el empleo; c) la compilación por el Departamento de Trabajo de un registro de los desempleados y de todos los nuevos empleados; y d) una invitación hecha por el Gobierno al Opportunities Industrialization Center de los Estados Unidos, una organización de capacitación mediante la autoayuda para que estudie las necesidades de capacitación del Territorio y recomiende los medios de preparar un programa encaminado a satisfacerlas.

67. En un comunicado de prensa publicado en agosto de 1973, la Alien Certification Office de Santo Tomás indicó que, desde que fuera creada en mayo de 1970 por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, su principal función había consistido en facilitar la entrega de nuevos certificados a trabajadores extranjeros no residentes (cuyo número era de unos 11.500, esto es, más del 30% de la fuerza de trabajo) que estuvieran en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, cuando éstos le informaban de que habían cambiado de empleo, y en reducir la migración de estos trabajadores al Territorio. Agregó que, durante 1972/73, sólo se habían entregado certificados a 28 nuevos extranjeros (todos ellos trabajadores especializados, provenientes principalmente de las islas vecinas) y que, puesto que dichos trabajadores podían venir acompañados de sus familias, el total de nuevos extranjeros que residían en las Islas Vírgenes ascendía a 71.

68. Como se señaló en el párrafo 5 supra, un proyecto de ley que está en la actualidad ante el Senate Judiciary Committee de los Estados Unidos, concedería la calidad de residentes permanentes a los extranjeros que poseyeran un certificado

de empleo de duración indefinida en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y llenaran el requisito de cinco años de residencia en el Territorio por lo menos. Según el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, el proyecto de ley afectaría principalmente a un total de 11.025 extranjeros provenientes de determinadas islas del Caribe. De este total, 4.440 correspondían a San Cristobal-Nieves-Anguila, 2.645 a Antigua, 1.615 a Santa Lucía, 1.100 a Dominica, 335 a Granada, 245 a San Vicente, 215 a Montserrat, 185 a las Islas Vírgenes Británicas, 130 a las Antillas Holandesas, 110 a Guadalupe y 5 a Martinica. No obstante, no quedarían afectados otros 440 extranjeros que tenían certificados de duración indefinida, pues provenían de Barbados, Jamaica y Trinidad y Tabago con arreglo a la cuota anual de 120.000 visados para todos los ciudadanos de naciones independientes del hemisferio occidental.

69. El 27 de septiembre, el Sr. Edward W. Aponte, Director Adjunto Regional para Administración de los Recursos Humanos, del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, señaló que, en vista del creciente desempleo y del grave problema que significaba la presión de la población extranjera de las Islas Vírgenes sobre los servicios e instalaciones públicas, "la admisión de nuevos trabajadores extranjeros sería contraria a los intereses supremos de todos". En su opinión, las necesidades de mano de obra de los empleadores locales sólo podrían llenarse plenamente empeñándose en lograr el máximo empleo de los trabajadores residentes en las Islas Vírgenes.

70. En una declaración hecha el 4 de febrero de 1974, el Sr. George Goodwin, presidente del Alien Interest Movement, dijo que los naturales de las Islas Vírgenes nunca habían aceptado plenamente a los extranjeros y que esta situación dimanaba de "conceptos erróneos profundamente arraigados". Si bien admitió que los extranjeros enviaban dinero fuera de las Islas para mantener a sus familias, estimó en todo caso que era de esperar que toda persona que se respetara a sí misma lo hiciera. Señaló que "los extranjeros pagan impuestos sobre sus rentas" y que "no se nos autoriza para hacer deducciones por las personas a nuestro cargo si no viven en territorio estadounidense"; agregó que, asimismo, muchos extranjeros también habían pagado impuestos sobre sus propiedades en el Territorio. Afirmó que "privarnos de los servicios que ayudamos a proporcionar significaría negarnos el derecho a la igualdad de tratamiento que está garantizado en la Bill of Rights y en la /Revised/ Organic Act". Por lo tanto, instó "a todos los que viven en las Islas Vírgenes a unirse y reconstruir una comunidad viable".

B. Vivienda

71. En su informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador se refirió a los vigorosos esfuerzos desplegados por el Gobierno por superar el problema inveterado de la escasez de viviendas. Las necesidades de vivienda en Santa Cruz estaba bajo control, pues se habían terminado 150 nuevas unidades. Se habían tomado medidas para hacer frente a la activa demanda de viviendas en Santo Tomás. En 1973, se había completado un total de 571 unidades de vivienda para el público y a fines de año, se estaban construyendo, otras 388. Se había terminado la construcción de 114 unidades de departamentos y se había adjudicado un contrato para la construcción de otras 15. Asimismo, el Gobierno había concertado un

acuerdo con una empresa de urbanización para construir 100 viviendas urbanas. Se había completado la construcción de unas 500 unidades de vivienda para familias de ingresos reducidos, con el patrocinio de organizaciones sin fines de lucro. Las autoridades de la vivienda proseguían la asignación de solares de terrenos para vivienda y el traslado de familias de chozas derribadas a viviendas en buen estado.

72. Según el Gobernador, el Gobierno había comenzado a adoptar nuevos criterios para satisfacer las necesidades del Territorio en materia de vivienda. Durante mucho tiempo, se había usado un criterio cuantitativo, con el objeto de construir estructuras de concreto en zonas determinadas, reservadas para una clase económica, normalmente, el sector de bajos ingresos. Al juntar artificialmente a personas de un sólo nivel de ingresos, a menudo sin las construcciones accesorias habituales, tales como almacenes e instalaciones de recreo, se habían creado ghettos. Peor aún, se obligaba a ser inquilinos a personas que antes habían sido dueñas de viviendas deficientes. A causa de hogares destruidos, de zonas congestionadas, del desinterés inherente a la condición de no propietario; y de la relación económica forzosa, muchas de estas zonas se convirtieron en centros de delitos y disturbios. El Gobierno, reconociendo la necesidad de terminar con la segregación por motivos económicos que se había producido en el pasado, llevó a cabo en 1973 varios proyectos de vivienda, dando prioridad a la construcción de numerosas unidades de vivienda distribuidas en toda la comunidad y a la propiedad privada de la vivienda con ayuda gubernamental.

73. En noviembre de 1973, el Comité Permanente de Vivienda y Planificación del Cuerpo Legislativo comenzó a investigar las políticas, los procedimientos, las prácticas y el funcionamiento del Departamento de Renovación de la Vivienda y de la Comunidad, con la esperanza de que la investigación revelara hechos significativos y condujera a soluciones constructivas para "los problemas con que tropezaban los esfuerzos del Gobierno por construir viviendas en las Islas Vírgenes". Bajo la dirección del Presidente del Cuerpo Legislativo, el Comité asignó posteriormente la primera prioridad al estudio de las viviendas deficientes.

C. Salud pública

74. En una resolución aprobada el 7 de noviembre de 1973, el Cuerpo Legislativo pidió al Gobernador que estudiase un método para poder disponer de servicios hospitalarios suficientes en todas las islas principales. Hizo notar que "una acreditada sociedad anónima de las Islas Vírgenes" había ofrecido construir tres hospitales en terrenos gubernamentales y alquilarlos al Gobierno y que, con arreglo al propuesto acuerdo de alquiler y compra, el Gobierno adquiriría la propiedad de los hospitales en un plazo de 30 años.

75. Según el informe del Gobernador sobre la situación del Territorio, la salud de la población había sido buena durante el año. La demanda de atención en hospitales de las Islas Vírgenes indicó un leve descenso en Santo Tomás y un leve aumento en Santa Cruz. Se habían extendido más los servicios del hospital general de Santo Tomás. La atención en salud ha mejorado enormemente en los años recientes.

76. Los gastos por concepto de salud pública ascendieron en 1973/74 a un total de 18,9 millones de dólares, en comparación con 16,6 millones de dólares en 1972/73.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

A. Generalidades

77. La enseñanza es obligatoria entre los 5 1/2 y los 16 años de edad. Las escuelas públicas y no públicas (privadas y parroquiales) proporcionan educación primaria, media, secundaria y profesional; también hay jardines de infantes en Santo Tomás y en Santa Cruz. En San Juan, el Gobierno tiene en funcionamiento sólo jardines de infantes y escuelas primarias y medias. Según las cifras entregadas por el Departamento de Educación a principios de septiembre de 1973, la matrícula total en todas las escuelas durante el período 1973/74, excedía de 26.000 estudiantes, inclusive 21.600 en las escuelas públicas (20.790 el año anterior). El Departamento informó asimismo de que se habían contratado casi 300 nuevos profesores y otro personal de enseñanza, con lo que el total era superior a 1,500; no obstante, la reciente ola delictual había hecho que muchos maestros contratados en el extranjero se negaran a trabajar en las escuelas públicas, especialmente en Santa Cruz. Como consecuencia, el Departamento se vería obligado a utilizar al principio del actual año escolar los servicios de maestros suplentes y de asistentes, hasta que pudiera contratar personal adicional.

78. El Colegio Universitario de las Islas Vírgenes de Santo Tomás, que tiene además un centro de extensión en Santa Cruz, proporciona enseñanza superior y cursos para la obtención de grados. En 1973/74, el Colegio tenía 604 estudiantes de jornada completa y 1.094 estudiantes de jornada parcial (576 y 1.200 en 1972/73, respectivamente). El actual año escolar marca el comienzo del programa de licenciatura en magisterio.

79. Los gastos públicos para 1973/74 por concepto de educación ascendieron a 32,9 millones de dólares (incluida una contribución de 3,5 millones de dólares al Colegio Universitario de las Islas Vírgenes), en comparación con 27,1 millones de dólares en el año anterior (inclusive una contribución de 3,6 millones al Colegio Universitario). El Departamento de Educación recibió además en julio de 1973 1,7 millones de dólares por concepto de ayuda de emergencia proveniente de los Estados Unidos r/.

B. Medidas adoptadas o previstas por el Cuerpo Legislativo

80. Tal como se señaló en el párrafo 25 supra, en 1973, el Cuerpo Legislativo desestimó el veto del Gobernador a un proyecto de ley por el cual se establecía un centro de enseñanza profesional en la ex sede del Cuerpo de Paz en Santo Tomás. En otros proyectos aprobados se preveía entre otras cosas: a) un mayor desarrollo de la enseñanza profesional mediante la creación de centros en las demás islas

r/ Para informaciones sobre la solicitud de esta ayuda por el Departamento, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXV, anexo, párrs. 75 a 76.

principales y b) la adquisición de terrenos en San Juan para utilizarlos en la futura construcción de una escuela secundaria. Otro proyecto de ley tendiente a reorganizar el sistema de escuelas públicas y a colocarlo bajo el control de un consejo independiente de educación fue vetado por el Gobernador quien lo calificó de "poco aconsejable". El Gobernador hizo notar que el consejo propuesto no tendría facultades fiscales y predijo que se valdría de las limitaciones presupuestarias para excusar las deficiencias en las escuelas.

81. Anteriormente, el Presidente del Cuerpo Legislativo había pedido al Comité de Educación de este órgano que hiciera un estudio a fondo de las posibles deficiencias de la enseñanza en el Territorio; esta medida se tomó atendiendo a una solicitud escrita de un miembro del Comité de que debería autorizarse la realización de un estudio de esa índole, pues, al parecer, en muchas zonas "pese a que se gasta mucho dinero, el Departamento de Educación no proporciona una enseñanza de calidad".

82. En la semana que terminó el 2 de febrero de 1974, el Sr. Juan Luis, miembro del Cuerpo Legislativo, presentó un proyecto de ley, patrocinado por otros ocho miembros de las islas principales, por el cual se establecerían cursos escolares durante todo el año. El Sr. Luis hizo notar que, si bien la asistencia a la escuela era obligatoria hasta los 16 años de edad, muchos niños no podían ir al colegio por falta de espacio. Estimó que los problemas económicos con que tropezaban en ese momento el Territorio y los Estados Unidos podían "acabar fácilmente" con los planes del Departamento de Educación en materia de expansión. Por lo tanto, propuso que se estableciera un programa por el cual habría cuatro trimestres, separados por un período de vacaciones de 15 días debiendo los alumnos asistir a clases tres trimestres por año. Según el Sr. Luis, otra ventaja del programa propuesto residiría en que, al usarse durante todo el año las instalaciones de enseñanza, se reduciría el vandalismo y la holgazanería y, consecuentemente, la delincuencia juvenil (véase también el párr. 87 *infra*). Agregó que también se beneficiarían los empleadores, pues no se verían "inundados" de alumnos recientemente graduados de las escuelas secundarias, buscando empleo todos al mismo tiempo.

C. Observaciones del Gobernador

83. En su informe sobre la situación del Territorio, el Gobernador dijo que, aparentemente, se había reducido la explosión estudiantil producida en los últimos años, como lo indicaba el aumento de sólo un 7% en la matrícula total para 1973. Una planificación cuidadosa había reducido el caos que solía caracterizar la apertura del año escolar. Los sistemas de clases alternadas habían disminuido en un 90%. El Gobierno proseguía la extensión y el mejoramiento de las instalaciones y servicios de enseñanza. Estaba prevista para enero de 1974 la inauguración de un centro de servicios múltiples para alumnos de jardines de infantes y alumnos pre-escolares, construido a un costo de 500.000 dólares. Próximamente se adjudicaría el contrato para la construcción de la primera de dos escuelas nuevas en Santo Tomás, a la que seguirían otros proyectos de construcción.

84. En lo tocante a la cuestión de buscar personal para las escuelas públicas, el Gobernador manifestó que había disminuido el retiro de maestros en Santo Tomás, pero no en Santa Cruz, y que en enero se necesitaría personal adicional. Agregó que el programa de capacitación de personal había tenido éxito en todas las islas, que continuaban los estudios de graduados fuera de la isla y que habían 20 candidatos para el grado de licenciado en pedagogía en el Colegio Universitario de las Islas Vírgenes.

85. Poniendo de relieve la importancia de que la educación fuera pertinente a las necesidades del Territorio, el Gobernador dijo que el Gobierno proseguía sus esfuerzos por preparar a los alumnos para su ingreso a la enseñanza superior o para comenzar una carrera inmediatamente después de graduarse. En la actualidad, 1.263 alumnos asistían a clases de formación profesional del décimo al duodécimo grado. Estos alumnos recibían enseñanza en esferas que iban desde la mecánica de automóviles hasta la contabilidad. Al nivel secundario, la matrícula en los programas pre-profesionales había aumentado en un 13%, a 6,129 alumnos. Asimismo, el Gobernador señaló a la atención que se había creado una División de Educación Especial para ayudar a los alumnos que tenían problemas de aprendizaje.

86. En cuanto a la situación financiera del Departamento de Educación, el Gobernador dijo que, en cada uno de los tres últimos años, se había asignado a la educación un gran porcentaje del presupuesto público total. El Territorio había obtenido gran cantidad de fondos federales para complementar los gastos por concepto de enseñanza. En 1973, la asistencia federal había aumentado en un 400% en comparación con 1972.

87. En conclusión, el Gobernador manifestó que era necesario estudiar todos los medios razonables y prácticos de mejorar la calidad de la educación pues aún quedaba mucho por hacer. Señaló que los costos de construcción y mantención de locales escolares aumentaban rápidamente y que la construcción de instalaciones de enseñanza y la formación de profesores tomaba tiempo. Agregó que estaba convencido de que era necesario que las escuelas funcionaran durante doce meses al año, y no durante 9, como hasta el momento, y que el Gobierno estaba considerando detenidamente esta posibilidad.

CAPITULO XXV

(A/9623/Add.6 (Parte I))

ISLAS VIRGENES TANICAS, ISLAS CAIMAN, MONTSERRAT
E ISLAS TURCAS Y CAICOS

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 8	60
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	9	61
ANEXO: DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA		65

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 952a. sesión, celebrada el 26 de febrero de 1974, el Comité Especial, al aprobar el 71.º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.920 y Corr.1), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos al Subcomité II para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial examinó la cuestión de los Territorios en sus sesiones 976a. y 977a., celebradas los días 20 y 22 de agosto.
3. En su examen de los Territorios, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en especial, la resolución 3163 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cuyo párrafo 11 la Asamblea pide al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones". El Comité tomó en consideración también otras resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 3157 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973, relativa a seis territorios, incluidas las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos, en cuyo párrafo 11 la Asamblea pide al Comité "que continúe considerando detenidamente esta cuestión, en particular el envío de misiones visitadoras a esos territorios ...".
4. Durante su examen de los Territorios, el Comité Especial tuvo a la vista los documentos de trabajo preparados por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) en que figuraba la información sobre los últimos acontecimientos relacionados con los Territorios.
5. En la 976a. sesión, celebrada el 20 de agosto, el Presidente del Subcomité II, en una declaración que hizo ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.976 y Corr.1), presentó el informe de dicho Subcomité (A/AC.109/L.958) en el que figuraba una reseña del examen que había hecho de los Territorios (A/AC.109/SC.3/SR.204 a 206, 210 y 211).
6. En la misma sesión, hizo una declaración el representante de la Potencia administradora, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (A/AC.109/PV.976 y Corr.1). También hizo una declaración el Presidente (A/AC.109/PV.976 y Corr.1).
7. En su 977a. sesión, celebrada el 22 de agosto, el Comité Especial aprobó sin objeciones el informe del Subcomité II e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él (véase el párr. 9 *infra*), en la inteligencia de que las reservas expresadas por los miembros y por el representante de la Potencia administradora quedarían consignadas en el acta de la sesión, Hicieron declaraciones los representantes de Dinamarca, Australia, Bulgaria y Checoslovaquia (A/AC.109/PV.977).

8. El 23 de agosto, el texto de las conclusiones y recomendaciones fue transmitido al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas para que lo señalara a la atención de su Gobierno.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

9. A continuación figura el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 977a. sesión, celebrada el 22 de agosto, y mencionadas en el párrafo 7 supra.

Generalidades

1) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable de los pueblos de las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

2) Plenamente consciente de las circunstancias especiales que rodean el caso de esos territorios debido a factores tales como tamaño, situación geográfica, población y recursos naturales limitados, el Comité Especial reafirma la opinión de que esas circunstancias no deben retrasar en modo alguno la rápida evolución del proceso de libre determinación, de conformidad con la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV), que se aplica plenamente a dichos Territorios.

3) El Comité Especial reitera su pesar por el hecho de que recientemente la Potencia administradora, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se haya negado a cooperar con el Comité en su labor y, en particular, haya declinado participar en el examen por el Comité de la situación de los Territorios, y privado por lo tanto al Comité de una información esencial que podría haberle permitido evaluar plenamente los auténticos deseos y aspiraciones de los pueblos de los Territorios. Sin embargo, el Comité toma nota de que, en una carta de fecha 13 de junio de 1974, dirigida a su Presidente 1/, el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas indicó que su Gobierno tenía sumo interés en cooperar estrechamente con el Comité y preveía tomar ciertas medidas en relación con la participación del Reino Unido en la labor del Comité. En consecuencia, el Comité expresa la esperanza de que en el futuro, con la cooperación de la Potencia administradora, le sea posible preparar un informe en que figuren recomendaciones encaminadas a lograr una rápida, cabal y efectiva aplicación de la Declaración en relación con los Territorios antes mencionados.

4) El Comité Especial observa que, con arreglo a las disposiciones constitucionales vigentes actualmente en cada uno de los Territorios de que se trata, los gobernadores continúan investidos de amplios poderes. El Comité reitera su solicitud a la Potencia administradora de que tome todas las medidas necesarias sin condiciones ni reservas, y de conformidad con los deseos libremente expresados de los pueblos de dichos Territorios, para traspasar a éstos todos los poderes a fin de

1/ A/AC.109/450.

que puedan disfrutar de su derecho inalienable, según lo dispuesto en la resolución 1514 (XV). A este respecto, el Comité insta a la Potencia administradora a que establezca programas eficaces de educación política orientados hacia el gobierno propio de manera que los pueblos de que se trata estén plena y convenientemente informados en preparación para el ejercicio de su derecho, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1514 (XV).

5) El Comité Especial opina que la situación económica de los Territorios presenta dificultades muy apremiantes. Reitera su profunda preocupación por que todos los Territorios antes mencionados tengan en común el depender de actividades económicas fluctuantes tales como el turismo, el desarrollo de los bienes raíces y las finanzas internacionales. Exhorta, por lo tanto, a la Potencia administradora a que adopte sin más demoras todas las medidas posibles para fortalecer la economía de los Territorios mediante la promoción de la diversificación económica a fin de reducir su dependencia de las actividades arriba mencionadas y para garantizar y salvaguardar el derecho de los pueblos de esos Territorios a ser los dueños y disponer de sus recursos naturales y establecer y aumentar su control sobre su desarrollo económico.

6) El Comité Especial toma nota de varios proyectos que continúan realizándose en los Territorios bajo el patrocinio de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Opina que dicha asistencia es útil para el desarrollo económico y social de los Territorios y expresa la esperanza de que se aumente más aún.

7) El Comité Especial reitera su firme opinión de que las misiones visitadoras son un elemento vital de la participación de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización. Lamenta que últimamente la Potencia administradora no haya estimado conveniente recibir a dichas misiones en los Territorios. Al tomar nota de la nueva posición del Gobierno del Reino Unido sobre esta cuestión, descrita en la carta que se ha mencionado en el inciso 3 *supra*, el Comité espera que la Potencia administradora permita pronto la visita de misiones a los Territorios antes mencionados, con el objeto de que obtengan directamente suficiente información sobre las condiciones políticas, económicas, sociales y de otra índole y averigüen la opinión y los deseos genuinos de los pueblos de esos Territorios en relación con su futuro.

Islas Vírgenes Británicas

8) El Comité Especial lamenta que no haya habido en las Islas Vírgenes Británicas una evolución constitucional significativa desde que el tema fue examinado por última vez por el Comité y por la Asamblea General, a pesar de que en abril de 1973 se envió al Gobierno del Reino Unido una petición, en la que se solicitaba el examen de la Constitución actual y la separación del Gobernador, debido a que había mostrado "total indiferencia" hacia los ministros 2/.

9) El Comité Especial toma nota sin embargo, de que una Comisión Constitucional designada por la Potencia administradora arribó al Territorio el 13 de noviembre de 1973 y, luego de celebrar consultas con la población local, recomendó, entre otras cosas, la limitación de las atribuciones del Gobernador, la expansión del Consejo Legislativo y la elección del Ministro Principal por votación directa de todos los miembros electos del Consejo Legislativo. El Comité Especial nota con

2/ Véase el anexo del presente capítulo, sección A, párr. 4.

satisfacción que se ha desarrollado una conciencia política en el pueblo del Territorio y que este pueblo está preparado para adoptar medidas substanciales a fin de lograr su pleno gobierno propio interno; expresa la esperanza de que sus deseos sean respetados en el ejercicio de su derecho enunciado en la resolución 1514 (XV).

10) El Comité Especial toma nota con satisfacción de que la tendencia hacia la unidad entre las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, así como de la reciente discusión, en una reunión conjunta celebrada por los órganos legislativos de los dos Territorios, de los medios para disminuir las dificultades de inmigración. El Comité opina que su continuada cooperación les permitirá, mediante un enfoque común, solucionar problemas que son demasiado complejos para que cada Territorio los resuelva independientemente.

11) El Comité Especial celebra los esfuerzos del Gobierno del Territorio para diversificar su economía mediante el desarrollo de la agricultura, la ganadería, las pesquerías, actividades financieras internacionales y las industrias manufactureras y la adopción de medidas para establecer industrias que no produzcan contaminación. El Comité expresa la esperanza de que el Territorio sea capaz de igualar a corto plazo su progreso hacia la autonomía política con un progreso similar hacia la independencia económica.

Islas Caimán

12) El Comité Especial lamenta que no haya habido cambios en el sistema constitucional del Territorio desde la promulgación de la Orden Constitucional de las Islas Caimán, del 22 de agosto de 1972 y toma nota de que, en virtud de dicha Orden el Gobernador sigue investido de amplios poderes.

13) El Comité Especial toma nota de la sostenida prosperidad del Territorio, pero considera que las actividades en que se basa la economía del Territorio, a saber, el turismo, el desarrollo de los bienes raíces y las finanzas internacionales, son muy vulnerables a las fluctuaciones de la situación económica internacional. Por lo tanto, el Comité hace un llamamiento a la Potencia administradora para que diversifique la economía haciendo más hincapié en sectores como la agricultura, la pesca, la silvicultura y las industrias manufactureras a fin de hacer posible la autosuficiencia económica del Territorio.

14) El Comité Especial toma nota con satisfacción de los recientes acontecimientos sociales y educacionales ocurridos en el Territorio, particularmente la continuación de la contribución del Gobierno a la Universidad de las Indias Occidentales y la formación de la mayoría de los maestros locales en la zona del Caribe.

Montserrat

15) El Comité Especial nota una vez más con pesar que desde 1960 no se han producido cambios fundamentales en las disposiciones constitucionales relativas a Montserrat. Sin embargo, aplaude el deseo del Gobierno de Montserrat de participar en programas de cooperación política y económica en la zona del Caribe, como lo evidencia la firma del tratado por el que se establece la Comunidad del Caribe (CARICOM), que abarca el Mercado Común del Caribe. Insta también a la Potencia

administradora a que no imponga al Territorio un estatuto futuro que no sea aceptado libremente por la población.

16) El Comité Especial expresa su preocupación por el hecho de que parezca haber cierta agitación racial en el Territorio, pues esa situación obstaculizaría el logro por Montserrat del avance económico que es indispensable para la supervivencia de su pueblo. Por lo tanto, el Comité expresa la esperanza de que la Potencia administradora haga todo lo que esté a su alcance para ayudar al Territorio a resolver esta situación.

17) El Comité Especial toma nota de que aunque el persistente deterioro de la actividad agrícola debilitó la posición comercial del Territorio en 1972, su economía en conjunto ha continuado creciendo. El Comité toma nota también con satisfacción de que, para reducir la extremada dependencia del Territorio de las inversiones y la ayuda extranjera y del turismo, el Gobierno de Montserrat está tratando de ampliar su base económica, poniendo especial empeño en hacer que la agricultura sea más atractiva para los jóvenes y en alentar la creación de industrias basadas en la agricultura.

Islas Turcas y Caicos

18) El Comité Especial toma nota de los siguientes tres acontecimientos políticos ocurridos en el Territorio: a) la Orden Constitucional de las Islas Turcas y Caicos de 1969 fue enmendada en abril de 1973 a fin de dar, entre otras cosas, más facultades al Consejo de Estado en la administración de los asuntos internos; b) el Gobierno del Reino Unido anunció al mes siguiente la designación de un Comisionado Constitucional para revisar las pautas de cambio constitucional abiertas al Territorio; y c) el Gobierno del Canadá declaró en abril de 1974 que no pensaba seguir considerando la cuestión de una posible asociación de las Islas Turcas y Caicos con el Canadá. El Comité expresa la esperanza de que las consultas iniciadas por el Comisionado Constitucional hacia fines de octubre de 1973 aporten un progreso constitucional significativo al Territorio.

19) El Comité Especial opina que las Islas Turcas y Caicos son víctimas de muchos de los problemas económicos que se plantean en los otros tres Territorios en estudio, pero complicados por una escasez aún mayor de recursos naturales y que el no haber desarrollado una industria agrícola local capaz de abastecer a más de una pequeña fracción de las necesidades del Territorio impone una gran carga sobre sus recursos. El Comité advierte los esfuerzos del Gobierno por suplir esas deficiencias mediante el desarrollo de la industria de los bienes raíces y del turismo, pero considera que, dada la vulnerabilidad de estas industrias, debería apresurarse con máxima urgencia la búsqueda de otros medios posibles de desarrollo económico para los cuatro Territorios de que se trata. En el caso de las Islas Turcas y Caicos, el Comité insta particularmente a la Potencia administradora a que haga todo lo posible por ayudarlas a acelerar el desarrollo de su industria pesquera.

Anexo

DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Página</u>
A. Islas Vírgenes Británicas	66
B. Islas Caimán	87
C. Islas Monserrat	98
D. Islas Turcas y Caicos	112

A. ISLAS VIRGENES BRITANICAS*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 2
2. Evolución constitucional y política	3 - 32
3. Situación económica	33 - 77
4. Situación social	78 - 88
5. Situación de la enseñanza	89 - 92

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.940.

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre las Islas Vírgenes Británicas a/ figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones b/. A continuación se proporcionan informaciones complementarias.
2. En la información corriente proporcionada por el Gobierno del Reino Unido, se han revisado los resultados del censo de 1970 efectuado en el Territorio, al que se hizo referencia en el último informe del Comité Especial. Según el informe de la Potencia administradora, la cifra corregida de población correspondiente a 1970 es de 10.298 habitantes. Según se informa, el aumento de casi 40% más que el censo de 1960 se debe en gran parte al resultado de una inmigración neta a raíz de la expansión económica rápida, pero de corta duración, ocurrida en el Territorio a fines del decenio de 1960.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

3. No ha habido cambios fundamentales en los arreglos constitucionales que figuran en la Virgin Islands (Constitution) Order de 1967, aunque en 1970 y 1971 se aprobaron algunas enmiendas c/. En pocas palabras, la estructura del Gobierno está formada por un Gobernador designado por la Reina, un Consejo Ejecutivo y un Consejo Legislativo. El Gobernador está encargado de la defensa y la seguridad interna, las relaciones exteriores, la administración pública, la administración de justicia y la hacienda y tiene reservados los poderes legislativos necesarios para el ejercicio de sus funciones especiales. En otras cuestiones, sin embargo,

a/ Esta sección está basada en informes publicados y en informaciones transmitidas al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en cumplimiento del artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas el 9 de agosto de 1973, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1972.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, sección A.

c/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XVIII, anexo I.C, párrs. 6 a 9 (disposiciones principales), ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), vol. IV, cap. XXIV, anexo I.C, párrs. 9 a 11 (enmiendas relativas a los requisitos de residencia que deben cumplir los aspirantes a miembros del Consejo Legislativo y calificaciones de residencia para los votantes); ibid., vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), vol. V, cap. XXII, anexo, sección C, párr. 6 (enmienda por la que se designa Gobernador al Administrador).

se requiere normalmente que obre de conformidad con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo. El Consejo Ejecutivo está formado por el Gobernador, que lo preside, dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda) y tres ministros, uno de los cuales es el Ministro Principal. El Gobernador designa como Ministro Principal al miembro elegido del Consejo Legislativo que parezca tener más posibilidades de obtener una mayoría. Los otros dos ministros son designados por el Gobernador a propuesta del Ministro Principal. El Consejo Legislativo está formado por un Presidente, elegido fuera del Consejo, dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda), un miembro designado por el Gobernador previa consulta con el Ministro Principal y siete miembros elegidos en representación de sendos distritos electorales.

B. Evolución constitucional reciente

4. Según se informó anteriormente d/, un Comité Constitucional establecido por el Consejo Legislativo en 1972 con el propósito de estudiar propuestas para cambios constitucionales empezó a principios de 1973 a recabar el criterio de la población sobre dichos cambios. En una resolución aprobada el 4 de abril de 1973 e/, el Consejo decidió pedir al Gobierno del Reino Unido que destituyera al Gobernador Derek G. Cudmore, teniendo en cuenta su "total falta de atención" hacia los ministros durante los dos años que había ocupado su cargo en el Territorio. En particular, se señaló que, haciendo caso omiso del asesoramiento de los ministros, el Gobernador había conmutado por prisión perpetua la pena de muerte de un asesino convicto. El pedido, que fue enviado el 19 de abril por conducto del Gobernador a Sir Alec Douglas-Home, a la sazón Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, incluía peticiones de que se destituyese al Gobernador y se revisase la Constitución actual.

5. En una carta de fecha 16 de mayo de 1973 dirigida al Gobernador, Sir Alec manifestó que no veía motivos para recomendar a la Reina que se revocase el nombramiento del Gobernador f/. No había recibido pruebas de que el Gobernador hubiese dejado de observar las disposiciones de la Constitución en el desempeño de las funciones de su cargo. Además, Sir Alec se manifestó satisfecho de que, al conmutar la pena de muerte, el Gobernador había considerado con muchísimo cuidado todos los aspectos del caso antes de llegar a una decisión que, según dijo Sir Alec, contaba con su pleno apoyo.

d/ Ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, sección A, párr. 6.

e/ Ibid., párrs. 12 a 13.

f/ El 22 de marzo de 1974, la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido anunció que al expirar el mandato del Sr. Cudmore en julio de 1974, sería reemplazado por el Sr. Walter Wallace como Gobernador de las Islas Vírgenes Británicas. Anteriormente el Sr. Wallace había prestado servicios como Secretario de Establecimiento en las Bahamas y más recientemente había actuado como Secretario del Consejo Ejecutivo en Bermudas.

6. En cuanto al pedido de revisión de la Constitución actual, debido a que era "arcaica y restrictiva", Sir Alec manifestó que no podía aceptar este pedido en el curso de 1973. Agregó, sin embargo que si, a la luz de los resultados y recomendaciones de su Comité Constitucional, el Consejo Legislativo considerase conveniente aprobar una resolución por la que se invitara al Gobierno del Reino Unido a revisar la Constitución actual, entonces estaría dispuesto a considerar debidamente dichas representaciones.

7. El 22 de marzo, el Consejo Legislativo aprobó por unanimidad una moción introducida por el Sr. Willard Wheatley, Ministro Principal, en la que se pedía al Gobierno del Reino Unido que designase una comisión constitucional a fin de que examinara la Constitución actual y formulara recomendaciones en cuanto a cualquier modificación que podría considerarse conveniente, teniendo en cuenta la opinión local.

8. En un discurso pronunciado ante el Consejo Legislativo el 11 de septiembre, el Gobernador manifestó que siempre se había previsto una revisión de la Constitución de 1967, tras un período razonable de experiencia. Señaló que durante unos 18 meses el Consejo había estado averiguando las opiniones de la población a este respecto y que recientemente había aprobado la moción mencionada anteriormente. Informó al Consejo de que el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido había convenido en designar una comisión para que se ocupase de la revisión de la Constitución.

9. Según se dijo, el 22 de septiembre el Sr. Oliver Cills, Ministro de Comunicaciones, Obras Públicas e Industria, había celebrado conversaciones en Londres con Lord Balneil, Ministro de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, en relación con la revisión de la Constitución.

10. A principios de noviembre se anunció que el Secretario de Estado había notificado al Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas que se había designado una Comisión para examinar la Constitución y que los comisionados eran las siguientes personas: Sir Colville Deverell, antiguo Gobernador de las Islas de Barlovento, Gobernador de Mauricio y Asesor Constitucional en las Islas Seychelles y el Sr. Harvey Lloyd da Costa, Procurador General de la antigua Federación de las Indias occidentales.

11. A raíz de este anuncio, el Sr. Wheatley manifestó en una emisión de radio que, en la etapa actual de desarrollo, el Territorio debería tratar de lograr la autonomía interna aumentando la responsabilidad ministerial en esferas tales como las finanzas, los asuntos internos y los servicios públicos y reduciendo las atribuciones del Gobernador de manera que el Gobernador tuviese a su cargo principalmente la defensa y las relaciones exteriores. Propuso que se tuviesen en cuenta los siguientes puntos: a) la existencia de un sentimiento entre los nativos de las Islas Vírgenes Británicas de que los representantes elegidos del Territorio deberían ejercer mayor control sobre su destino, permitiéndoles así evitar o eliminar los

efectos adversos de las fluctuaciones en la economía como había sido el caso en los últimos años; b) el aumento de la conciencia política de la población local; c) el desarrollo de ideales democráticos resultante de contactos más personales con el mundo exterior, y d) acontecimientos recientes de importancia ocurridos en la región del Caribe tales como la independencia de las Bahamas en 1973 y la de Granada en 1974.

12. Según el Sr. Wheatley, había muchos defectos en el sistema constitucional del Reino Unido, especialmente en lo tocante a los territorios dependientes pequeños. Había necesidad de elaborar un sistema que se relacionase con las necesidades particulares del Territorio, con especial atención a su reducido tamaño, innumerables islas, reducida población homogénea, ubicación geográfica y partidos políticos disidentes.

13. Por último, el Sr. Wheatley señaló que hay un movimiento general ascendente en la economía y pronosticó que en algún momento, el Territorio ya no dependería del Gobierno del Reino Unido para sus subsidios. En consecuencia, expresó la esperanza de que se concediese la autonomía interna a las Islas Vírgenes Británicas.

14. La Comisión Constitucional llegó al Territorio el 13 de noviembre y celebró reuniones en Road Town, la capital, y en todas las islas hasta el 27 de noviembre. La mayoría de los participantes en las reuniones recalcaron la necesidad de efectuar cambios constitucionales. Habida cuenta del gran número de nativos de las Islas Vírgenes Británicas que residen en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, la Comisión los invitó a que aportasen sus opiniones, fuera oralmente o por escrito, durante la semana que comenzaba el 19 de noviembre.

15. En total, asistieron a las reuniones unas 700 personas. Las principales opiniones que se presentaron a la Comisión fueron las siguientes: a) se estimaba que las atribuciones del Gobernador deberían limitarse y que el Gobernador debería ser nativo de las Islas Vírgenes Británicas o de las Indias occidentales; b) la edad para votar debería reducirse a 18 años y c) debería ampliarse el Consejo Legislativo a fin de considerar la inclusión de miembros elegidos en general por los votantes de todas las islas. Las dos reuniones de la Comisión celebradas el 24 de noviembre fueron presididas por el Sr. Recial George, Dirigente de la oposición quien se expresó en detalle sobre la organización de la Constitución y manifestó que las dificultades eran imputables en parte al fracaso de quienes se ocupaban de la Constitución. Entre otras cosas, dijo que: a) la hacienda debería tener un ministerio separado, preferiblemente bajo la autoridad del Ministro Principal; b) Anegada debería enviar a su propio representante elegido; c) el Ministro Principal debería ser designado por el Gobernador con el asesoramiento de los miembros del Consejo Legislativo; y d) el Consejo Legislativo debería tener once miembros elegidos y en la Constitución debería reconocerse los derechos del dirigente y los miembros de la Oposición.

C. Principales recomendaciones de la Comisión Constitucional

16. En su informe de fecha 20 de diciembre de 1973, la Comisión Constitucional declaró que sus recomendaciones se basaban en el convencimiento de que la mayoría de los ciudadanos del Territorio no consideraban que el momento era oportuno para la plena autonomía interna. En consecuencia, la Comisión había recomendado determinados cambios que concederían responsabilidad adicional a los representantes elegidos como requisito previo para un mayor progreso constitucional.

Hacienda

17. La Comisión recomendó que se eliminara la hacienda de la lista de responsabilidades especiales del Gobernador según se dispone en la Constitución actual. Pasaría luego a ser responsabilidad del Ministro Principal, cuya designación sería Ministro Principal y Ministro de Hacienda. De esta manera, los electores podrían observar que la decisión y ejecución de las políticas estarían en manos de representantes elegidos.

Miembros natos

18. El Secretario de Hacienda se convertiría en el Secretario Permanente del Ministro Principal y Ministro de Hacienda y en los Consejos Ejecutivo y Legislativo sería reemplazado por el Secretario Principal quien respondería al Gobernador por la coordinación general del Gobierno y sería su asesor principal en asuntos que están dentro de la esfera especial del Gobernador. El Procurador General continuaría prestando servicios como miembro nato en ambos Consejos.

El Gobernador

19. Las otras funciones del Gobernador se mantendrían sin modificaciones.

Atribuciones para conceder indultos

20. En virtud de la Constitución vigente, el Gobernador posee la facultad de conceder indulto en nombre de la Reina. Si bien está obligado a consultar con el Consejo Ejecutivo, no está obligado a aceptar su asesoramiento. Tras un examen de las prácticas utilizadas en diversos países en distintas etapas de desarrollo constitucional y la situación que había provocado el pedido mencionado en el párr. 4 supra, la Comisión recomendó que el Gobernador continuase ejerciendo la prerrogativa de la clemencia según su propio criterio deliberativo. No obstante, debería recibir el asesoramiento de un Consejo de Asesoramiento creado especialmente, en el que estuviesen incluidos el Procurador General y entre tres y cinco otras personas designadas por el Gobernador, entre ellos por lo menos un médico calificado. Ningún miembro del Consejo Legislativo podría ser elegido para participar en dicho Consejo.

Consejo Legislativo

21. El Consejo Legislativo era demasiado reducido en relación con el Consejo Ejecutivo y debería ampliarse a fin de permitir que desempeñase un papel más efectivo. En consecuencia, la Comisión recomendó que el Consejo Legislativo se ampliase a ocho miembros elegidos en distritos electorales de un solo miembro y cuatro miembros elegidos en general, ambos grupos en el sistema alternativo de votación (véase el párr. 24 infra) y dos miembros natos, y que se debería elegir al Presidente y al Vicepresidente como se hace actualmente.

Ministros

22. Tras una elección general, el Ministro Principal debería ser elegido por votación directa de todos los miembros electos del Consejo Legislativo y debería ser designado por el Gobernador. Posteriormente, el Ministro Principal debe seleccionar otros dos Ministros para que sean designados por el Gobernador.

Arreglos electorales

23. La edad para participar en la votación debe disminuirse de 21 a 18 años, pero la edad que deben tener los aspirantes a ser elegidos al Consejo Legislativo debe mantenerse en 21 años.

24. La Comisión recomendó que los ocho miembros elegidos del Consejo Legislativo y los cuatro miembros generales deben ser elegidos según el sistema alternativo de votación. En este sistema, el votante indica su preferencia por los candidatos en el orden de primera selección, segunda, tercera, etc. Para ser elegido, un candidato necesitaría mayoría absoluta. Si ningún candidato obtiene esa mayoría, el candidato que cuente con el número más reducido de votos sería eliminado de la lista y sus votos se redistribuirían entre los candidatos restantes, en el orden de segunda preferencia. Se continuaría este proceso hasta que un candidato hubiese obtenido una mayoría absoluta.

Declaración de derechos

25. La Comisión manifestó que, por lo general, no se incorporaba una declaración de derechos en una Constitución mientras no se hubiese llegado a la etapa de plena autonomía interna o independencia. No obstante, de acuerdo con su criterio se había llegado la etapa en que era oportuno incluir y consagrar en la Constitución una declaración de derechos.

D. Actividades militares

26. El 26 de abril de 1973, los Gobiernos del Territorio y de los Estados Unidos de América firmaron un acuerdo por el que se concedía autorización a la Marina de los Estados Unidos para usar una pequeña extensión de tierra para fines militares en Anegada. Un vocero de la Marina de los Estados Unidos manifestó que el

acuerdo expiraría el 30 de junio de 1974, que no se construirían instalaciones permanentes en la isla y que el lugar se utilizaría para el lanzamiento de blancos para vehículos teleguiados. Como parte del acuerdo, la Marina de los Estados Unidos se hizo cargo de cumplir algunas mejoras de poca importancia en el aeropuerto de Anegada.

E. Relaciones con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos

27. Se recordará g/ que el Sr. Derek Matthews, Gobernador Interino de las Islas Vírgenes Británicas, y el Sr. Melvin H. Evans, Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, junto con funcionarios públicos, dirigentes sociales y políticos de los dos Territorios, se reunieron el 21 de octubre de 1972 para celebrar en Road Town el primer Día de la Amistad oficialmente proclamado. En esa oportunidad se informó que el próximo Día de la Amistad se celebraría en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

28. Los Gobernadores de los dos Territorios lanzaron proclamas en las que designaban el 27 de octubre de 1973 como Día de la Amistad. El Gobernador Cudmore y su señora y 200 nacionales de las Islas Vírgenes Británicas viajaron a Red Hook, Santo Tomé, donde les extendió la bienvenida el Gobernador Evans y el Senador Virgil Brown de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. La delegación del Gobierno estaba encabezada por el Ministro Principal Wheatley y entre sus miembros se contaba el Sr. Lavitty Stout, a la sazón dirigente de la oposición, y el Sr. H.R. Penn, Presidente del Consejo. En total, unas 400 personas de los dos Territorios participaron en la celebración.

29. El 20 de enero de 1974 se celebró en Road Town una sesión conjunta de los cuerpos legislativos de las Islas Vírgenes Británicas y de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Se aprobaron por unanimidad dos resoluciones sobre asuntos relativos a la crisis de energía y a las políticas de inmigración de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. El Presidente del Consejo Legislativo de las Islas Vírgenes Británicas y el Presidente del Cuerpo Legislativo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos presidieron la sesión en forma conjunta.

30. Las deliberaciones sobre la crisis de la energía y sus efectos en las Islas Vírgenes Británicas se concentraron en la escasez de gas para cocina y de otros combustibles y en el elevado costo de la gasolina en el Territorio, en comparación con la situación en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Se tomó nota de que la Hess Oil Corporation de St. Croix, filial de la Amerada Hess Corporation de los Estados Unidos, había interrumpido el suministro de petróleo a las Islas Vírgenes Británicas. En la resolución se pedía una reunión conjunta de miembros de ambos cuerpos legislativos, los dos Gobernadores, un representante de la Hess Oil Corporation y un funcionario del Departamento del Interior de los Estados Unidos.

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, secc. A, párrs. 14 a 19.

31. En relación con la cuestión de la inmigración, los legisladores de las Islas Vírgenes Británicas mencionaron las dificultades experimentadas por los naturales de su Territorio que viajaban a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y se pidió un procedimiento más conveniente. Se reconoció que la inmigración era una función del Gobierno Federal de los Estados Unidos y se aseguró que se trataría el asunto con las autoridades competentes.

32. En enero de 1974, el Ministro de Recursos Naturales y Salud Pública celebró conversaciones en Puerto Rico con un representante del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y un representante de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos acerca de la reiniciación de las exportaciones de ganado de las Islas Vírgenes Británicas a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Se esperaba que el comercio entre los territorios se iniciaría en el próximo futuro.

3. SITUACION ECONOMICA

33. La economía de las Islas Vírgenes Británicas depende principalmente del turismo, el aprovechamiento de tierras y un creciente sector industrial. Se considera que el turismo es el que tiene mayores posibilidades para ayudar al Territorio a alcanzar sus objetivos de desarrollo. Por lo tanto, el Gobierno está tratando de proporcionar los incentivos necesarios para permitir que la industria turística se convierta en una actividad que funcione todo el año. Además, está también alentando activamente el desarrollo de la agricultura, en un esfuerzo por reducir al mínimo las importaciones de alimentos. La ganadería, la avicultura y la industria pesquera son también de programas de desarrollo del Gobierno. Entre las medidas que se estaban adoptando, había una invitación a intereses comerciales particulares de América del Norte para que establecieran en el Territorio empresas que no produjeran contaminación.

34. En 1971, el valor de las importaciones descendió por primera vez en un 15% a 8,7 millones de dólares h/, desde el nivel máximo de 10,2 millones de dólares en 1970. El valor de las exportaciones y reexportaciones registró un considerable aumento a 371.000 dólares, constituidos principalmente por reexportaciones de maquinaria y equipo. Las importaciones desde el Reino Unido alcanzaron su nivel máximo al 25%, mientras que las procedentes de los Estados Unidos, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos declinaron a algo menos del 50%. La disminución de las importaciones ocurrió principalmente en materiales de construcción, lo que refleja el nivel decreciente de la actividad económica en 1971.

35. En 1971, las importaciones de alimentos siguieron aumentando como en años anteriores, pero otros artículos de consumo permanecieron aproximadamente a su nivel de 1970. La principal exportación fue el pescado fresco que, junto con las reexportaciones, se envió principalmente a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. No se dispone de datos completos para 1972, pero parece que hubo poco cambio en comparación con los niveles de 1971.

36. Durante el primer trimestre de 1973, las importaciones alcanzaron a 1,9 millones de dólares, lo cual constituyó solamente un ligero aumento sobre los 1,84 millones de dólares registrados para el primer trimestre de 1972. Las importaciones de manufacturas y artículos de consumo estuvieron muy por encima del nivel de 1972, entre ellas las importaciones de alimentos aumentaron en 15%, a pesar de que aproximadamente la mitad de este aumento se debe a que los precios de los alimentos son más altos. Durante este período, las importaciones de combustible registraron una gran disminución, debido principalmente al despacho atrasado de algunas importaciones.

37. En su discurso del 11 de septiembre de 1973, el Gobernador dijo que la Administración había comprobado que existía un mercado local relativamente grande para todos los productos agrícolas y ganaderos. Dijo que en el primer trimestre de 1973 las importaciones de productos agrícolas habían alcanzado a 185.000 dólares. Cuando se tomaba en cuenta el consumo de la producción local, la demanda total era más alta que la indicada por esa cifra. El Gobernador anotó que el principal factor de limitación era la falta de crédito agrícola y dijo que se estaban haciendo esfuerzos para lograr apoyo financiero del Banco de Desarrollo del Caribe.

h/ La moneda local es el dólar de los Estados Unidos.

A. Turismo

38. En 1972, los turistas que visitaron las Islas Vírgenes Británicas alcanzaron a 45.000, un aumento del 16% sobre 1971. El aumento en el número correspondió a la disminución en la duración de su permanencia. Durante este período, no hubo aumentos importantes en lo tocante a facilidades de alojamiento hotelero o de otro tipo.

39. Durante el período que se examina, el Gobierno adoptó las siguientes medidas para promover el turismo:

a) El Ministro Principal y los miembros de la Junta de Turismo hicieron varios viajes a otros países, incluidos los Estados Unidos y el Reino Unido. Ambos son zonas de inmenso potencial para el turismo y para las inversiones en general.

b) Se invitó a varios grupos de agentes de viaje a que visitaran el Territorio y sus lugares de excepcional belleza natural y estudiaran sus servicios turísticos.

c) Se pusieron en ejecución planes para el aprovechamiento de Anegada y del cayo Wickham (véase infra los párrs. 68 a 72).

d) Se mejoraron los servicios de aeropuerto.

40. En la primera mitad de 1973, el número de visitantes aumentó de 15% a 20%, en relación con el período correspondiente de 1972. Sin embargo, aparentemente los visitantes gastaban menos, un hecho que el Gobernador atribuyó en su reciente discurso (véase supra) al aumento del costo de la vida en los Estados Unidos y Europa. En cambio, el Gobernador sostuvo la opinión de que el Territorio podría al mismo tiempo beneficiarse del aumento de los precios en otros sitios porque los viajeros de América del Norte podrían dirigirse a la zona del Caribe para vacaciones futuras. Según un reciente estudio hecho por la revista The Travel Agent, el Territorio recibió en 1973 un aumento importante de turistas de los Estados Unidos, llegados por vía aérea, a pesar de que su participación en el intercambio aéreo con otros países siguió siendo insignificante.

41. El 22 de diciembre de 1973 se inició la publicación de una revista mensual, The British Virgin Islands.

42. La industria turística recibió un nuevo estímulo como resultado de un contrato firmado recientemente entre la Rockresorts, Inc., propietaria de la Little Dix Hotel Corporation, y la Loews Reservation, Inc. En virtud de este contrato, las 13 oficinas de reservas de la Loews en América del Norte y las del Japón y Europa servirían como fuente de información general sobre el Territorio.

B. Aprovechamiento de tierras

43. En su discurso del 11 de septiembre de 1973, el Gobernador declaró que el Ministerio de Recursos Naturales y Salud Pública seguía encargándose de los asuntos de tierras. No se había considerado conveniente transferir toda la administración de tierras y levantamientos (diferente de la de aprovechamiento en gran escala) a la

oficina del Ministro Principal, como se había propuesto el año anterior. El Gobernador dijo que no se debía descartar la propuesta de establecer un departamento separado para combinar el actual Departamento de levantamientos, la Oficina de Planificación Urbana y ciertas otras funciones desempeñadas actualmente por el Ministerio.

44. La Aliens Land Holding Regulation Act regula la tenencia de tierras por personas que no sean naturales de las Islas Vírgenes Británicas. Para asegurar que se cumplan las obligaciones de aprovechamiento contraídas en el momento de la concesión de licencias para la tenencia de tierras por extranjeros, se ha propuesto la promulgación de enmiendas apropiadas al estatuto.

45. En 1972 se concedieron en virtud de esta Ley 76 licencias para la tenencia de tierras, en comparación con 68 licencias otorgadas en 1971. Entre enero y agosto de 1973, se otorgaron 51 licencias de ese tipo. Las obligaciones de aprovechamiento por estas tierras alcanzaron a más de 1,5 millones de dólares. Actualmente se están considerando enmiendas a la Aliens Land Holding Regulation Act, que garantizarían el cumplimiento de estas obligaciones de aprovechamiento.

46. En un comunicado de prensa de fecha 28 de junio de 1973, el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas anunció su decisión de ceder a terratenientes ciertas tierras excedentes, en las zonas en que la línea de la playa era contigua al cayo Wickham. Las tierras se van a ceder gratuitamente a los propietarios de tierras adyacentes. En el comunicado de prensa se establecía además que se cumpliría la decisión en todos los casos sin tardanza innecesaria, una vez que el Gobierno comprobara que se había cumplido con las necesidades de drenaje, alcantarillado y otros servicios públicos, o que se los había previsto.

47. Parte de los 24,5 acres de tierras recuperadas en el cayo Nanny fue aprovechada por la Talbot Development en septiembre de 1973. La Drake's Channel Condominiums, Ltd. construyó 40 unidades de condominios en un terreno de tres acres con vista al puerto del cayo Nanny. Se espera que se inicien pronto nuevas urbanizaciones en otras zonas del cayo Nanny, que está cerca de Road Town y tiene un atractivo especial para los propietarios de yates debido a su bien protegido fondeadero.

48. A fines de 1972, el estudio catastral regional y proyecto de registro iniciado en 1971 había completado los levantamientos y el registro de tierras de zonas que incluían la isla Beef y los cayos circundantes, junto con la sección oriental del cayo Tórtola y los cayos meridionales. Se informó que estaba por terminarse el trabajo relativo a la sección de Road Town y la sección central y que el trabajo sobre el terreno estaba muy avanzado en la sección controccidental. A mediados de septiembre debía iniciarse el trabajo en la sección de la bahía Sea Cow y en octubre en el cayo West End y en los cayos adyacentes. En su discurso del 11 de septiembre de 1973, el Gobernador dijo que se habían sentado las bases para hacer un buen trabajo de levantamiento en el futuro. Dentro de poco los títulos de propiedad serán indiscutibles y las transacciones futuras serán más fáciles de hacer.

C. Instituciones financieras

49. En el transcurso de 1972, se promulgó una nueva ley de bancos que tuvo el efecto de regular las actividades de la banca y de otras instituciones financieras en el Territorio y, en el caso de las corporaciones bancarias de las Islas Vírgenes Británicas, también fuera del Territorio. El Commercial Bank of Tortola, Ltd. se estableció en 1972, elevando a seis el número total de instituciones financieras: el Virgin Islands National Bank; el Barclays Bank International, Ltd.; el Bank of Nova Scotia y su filial fideicomisaria: el Chase Manhattan Bank; el Provident Trust Company (Tortola), Ltd.; y el Commercial Bank of Tortola, Ltd.

50. El 21 de julio de 1973 el Provident Trust Company (Tortola), Ltd. abrió una nueva agencia con el nombre de Provident General Agency Division. El Sr. Conrad Maduro, Ministro de Recursos Naturales y Salud Pública, en su intervención como orador invitado, elogió al Provident Trust por sus sobresalientes actividades de negocios y por promover entre la población local una clara conciencia en lo que respecta a las inversiones y a la participación en las empresas de negocios.

51. En un discurso pronunciado el 28 de mayo de 1973, el Ministro Principal dijo que recientemente había visitado las Bermudas un equipo de investigación formado por dos personas para lograr experiencia directa acerca de las operaciones de un refugio tributario. El informe del equipo fue aprobado por el Consejo Ejecutivo y se lo presentó al Consejo Legislativo. Se estableció un comité especial para asesorar al Gobierno sobre las recomendaciones del informe, que no se ha dado todavía a publicidad.

D. Agricultura, ganadería y pesquería

52. La actividad agrícola no se ha recuperado nunca completamente de su serio descenso en la primera parte del decenio de 1960 y por eso no se puede considerar al Territorio como una "comunidad agrícola". La mayor parte de las tierras cultivables pertenecen a pequeños hacendados y se siembran rotativamente cultivos alimentarios y pastos. Actualmente se cultivan caña de azúcar, limas, bananas, cocos y tubérculos. Los planes de crédito agrícola y de mejoramiento de pastos se financian mediante préstamos hechos con la garantía de las tierras. En su discurso del 11 de septiembre, el Gobernador dijo que se había trazado un plan total de desarrollo, basándose en dos informes recientes sobre producción agrícola. Un agrónomo de la Universidad de las Indias Occidentales había preparado un informe y un asesor agrícola de la British Development Division del Caribe había preparado el otro. Se esperaba que la ejecución del plan aumentaría la participación de la agricultura en la economía nacional. En el mismo discurso, el Gobernador dijo que había un vasto mercado local para todos los productos agropecuarios, como lo demostraban las considerables importaciones de alimentos.

53. Anotando que la falta de créditos era una causa principal de la baja producción agrícola, el Gobernador dijo que se estaban haciendo esfuerzos para conseguir con

este fin un préstamo de 100.000 dólares del Banco de Desarrollo del Caribe. El Consejo Legislativo acababa de aprobar por unanimidad la Loans (Banco de Desarrollo del Caribe) Bill i/.

54. La industria agropecuaria se está ampliando con ayuda del Gobierno. La cría de ovejas (Virgen Gorda) y de ganado bovino (Tortola y Jost Van Dyke) han mostrado el aumento más significativo (véase también el párr. 32 supra). En 1972 estaban en producción seis granjas agrícolas. El Gobierno ha solicitado dos becas para naturales de las Islas Vírgenes Británicas por intermedio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), una para estudiar en el exterior aprovechamiento ganadero y la otra para la capacitación de un auxiliar veterinario. Ambas becas serían para 1974 y 1975.

55. La pesca industrial ha dado señales claras de mejoramiento. Equipos de estudio de la Universidad de Miami (Estados Unidos) y de la Mariculture, Ltd., que maneja un criadero comercial de tortugas en las Islas Caimán, llegaron recientemente al Territorio para hacer estudios sobre las posibilidades de la piscicultura en Anegada. Los dos equipos estudiaron las posibilidades de: a) criar peces con aletas, tales como pámpanos, pargos y delfines, para consumo local y para exportación; b) desarrollar la pesca deportiva en las aguas que rodean a Anegada; y c) pescar comercialmente camarones y criar huevos de camarones en lagunas de agua salada en Anegada. Los resultados de los distintos estudios se enviaron al Gobierno. Mediante el PNUD, se han solicitado para 1975 los servicios de un asesor de desarrollo pesquero, a un costo total de 42.000 dólares.

E. Industria

56. El sector industrial del Territorio es limitado. Los productos más importantes son el ron y los materiales de construcción. Otras industrias comprenden fábricas de aguas gaseosas, instalaciones para triturar piedras (una de propiedad del Gobierno) y una industria doméstica que produce artículos de artesanía.

57. El Ministro Principal y el ex Secretario de Hacienda visitaron América del Norte en un intento de atraer inversiones para el Territorio en forma de empresas que no producen contaminación, tales como la elaboración de pescado, la producción de alimentos para animales domésticos, la construcción de yates y barcos y diversas otras industrias ligeras.

i/ En octubre, Sir Arthur Lewis, a la sazón Presidente del Banco de Desarrollo del Caribe, anunció que, de un total calculado en 65 a 70 millones de dólares estadounidenses, el Banco no estaba en capacidad de entregar más de 3 millones de dólares en fondos a proyectos aprobados por el Gobierno, debido a insuficiencia de personal.

F. Comunicaciones y otros servicios básicos

58. En 1973, el Gobierno siguió mejorando y ampliando las carreteras en todo el Territorio. En Tortola se terminó una carretera costanera, de Customs House a Government House Point. En Virgen Gorda y en la isla Beef también se han hecho muchos trabajos. Se hicieron levantamientos para la construcción de nuevas carreteras y se estaban haciendo planes para obtener fondos para el trabajo.

59. El Sr. Recial George, dirigente de la oposición, presentó el 18 de octubre de 1973 en el Consejo Legislativo una moción en la que pedía al Ministro de Comunicaciones, Obras Públicas e Industria que tomara medidas para la continuación de la construcción de carreteras en Virgen Gorda, en el ejercicio económico de 1973 a 1974. Según el Sr. George, en su proyecto de presupuesto de capital para 1973, el Gobierno había indicado que después de 1973 no habría construcción de carreteras hasta 1976. El Sr. Cills, Ministro de Comunicaciones, Obras Públicas e Industria contestó que el Gobierno tenía que atenerse a la decisión de la British Development Division del Caribe en lo relativo a la construcción y pavimentación de carreteras. El Sr. Maduro, Ministro de Recursos Naturales y Salud Pública, dijo que en la moción del Sr. George no se tomaban en cuenta las muchas dificultades a que hacía frente el Gobierno debido a la falta de fondos. La moción quedó rechazada por una votación de 6 contra 3.

60. Las instalaciones de suministro de agua se han extendido hasta Pasea en el este y Slaney Point en el oeste y los depósitos y el sistema de distribución del suministro de agua se han mejorado para protegerlos del estancamiento y la contaminación. La dependencia de obtención de datos está trabajando actualmente con el Instituto Meteorológico del Caribe de Jamaica, en la obtención de estadísticas sobre precipitación pluvial y otras estadísticas hidrológicas en Tortola y en la zona de suministro de agua de Road Town. Se ha mantenido el actual sistema de eliminación de desechos de Road Town. Se ha solicitado fondos para los servicios de especialistas que hagan estudios y formulen propuestas sobre instalaciones de eliminación de desechos en la zona de Road Town.

61. Se ha pavimentado nuevamente y se ha alargado hasta 2.500 pies el aeropuerto de Anegada, con vías de acceso de 300 pies en ambos extremos, y ahora puede recibir tipos más grandes de aviones que hacen el servicio entre las islas (véase también el párr. 26 supra). Las mejoras se hicieron con subvenciones de la British Development Division del Caribe y con un préstamo de 10.000 dólares del Sterling Bank y de la Trust Company, Ltd., de Gran Caimán. En un reciente estudio de viabilidad encargado por la Anegada Corporation, Ltd. (véanse los párrs. 68 a 71 infra), se demuestra que el aeropuerto de Anegada tiene capacidad para aviones que hacen vuelos internacionales. Las obras de las instalaciones del aeropuerto de la Isla Beef se interrumpieron en 1973 debido al retraso en la obtención de material de construcción del Reino Unido. Se preveía que las mejoras estarían terminadas a principios de 1974.

62. La Prinair Air y la Leeward Islands Air Transport (LIAT) proporcionan servicio aéreo regular. También hay varios taxis aéreos y aviones contratados que tienen su punto de partida en el aeropuerto de la Isla Beef.

63. Se informó que el 17 de agosto de 1972 se inauguró un puerto de aguas profundas en Port Purcell. Se estaban preparando propuestas para otras obras destinadas a reducir los daños causados por el manipuleo de carga general y carga en contenedores.

64. Continuó en 1973 la firme expansión del consumo eléctrico. Las unidades eléctricas vendidas en 1972 aumentaron en más del 56% sobre el año anterior y las cifras de ventas para la primera mitad de 1973 indican que nuevamente se logrará un aumento sustancial en 1973. La capacidad actual ha resultado ser insuficiente para dar cabida a la mayor carga, y se ha hecho una propuesta para invertir 300.000 dólares en la compra de un nuevo grupo electrógeno diesel de 12.000 kilovatios, que estará funcionando completamente para fines de 1974. La Junta de Electricidad participa en proyectos de desarrollo que suministrarán energía eléctrica a diversas partes del Territorio. El Gobierno ha aceptado la recomendación de la Commonwealth Development Corporation de aumentar las tarifas actuales. La recomendación definitiva de la Commonwealth Development Corporation sobre la política a largo plazo de la industria de suministro de electricidad no se ha hecho pública.

65. La Cable and Wireless (West Indies), Ltd. explota un sistema de teléfono que enlaza todas las principales islas del grupo. También proporciona un sistema de telecomunicación a través de su sede en Tortola. La única estación radioemisora comercial del Territorio, Radio ZBVI, fue inaugurada en mayo de 1965. En julio de 1973, se anunció que la West Indies Television Network (Canal 3) instalaría en Tortola un transmisor de televisión en colores con componentes de estado sólido y antenas de alta ganancia, diseñadas concretamente para el terreno montañoso de la isla. Se prevé que los programas empiecen a televisarse en agosto de 1973.

G. Suministro de combustible

66. En una radiodifusión del 3 de noviembre de 1973, el Ministro Principal manifestó gran preocupación por los efectos que la escasez de combustibles podría tener en la economía y pidió que se redujera voluntariamente en un tercio el consumo de energía. Dijo que el Gobierno tomaría, entre otras, las siguientes medidas: nombramiento de un funcionario de abastecimiento, en virtud de la Distribution and Prices of Goods Ordinance, para que supervisara la asignación del combustible del Territorio; reducción de las horas de venta de combustible; y prohibición de las ventas de combustible a navíos que no pertenecieran a las Islas Vírgenes Británicas. Declaró que estas medidas constituían la primera etapa de control y, si no lograba el objetivo de conservación de energía, el Gobierno impondría controles más estrictos, incluso la desconexión periódica, en forma rotatoria, de la energía eléctrica y un control gubernamental directo sobre los servicios de combustible.

67. El 24 de enero de 1974, el Ministro Principal viajó fuera del Territorio, con el proyecto de visitar Trinidad y Tabago para examinar con funcionarios del Gobierno la posibilidad de obtener más suministros de combustible. El Ministro Principal también tenía el proyecto de reunirse con directores de la British Development Division del Caribe, y asistir a una Conferencia del Commonwealth del Caribe en Guyana. Como se señaló en el párrafo 30 supra, miembros del Gobierno se reunieron

ese mismo mes con legisladores de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en un intento de obtener combustible de la Hess Oil Corporation en ese Territorio.

H. Acontecimientos en Anegada y Cayo Wickham

68. El Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas aprobó una propuesta de la Sterling Bank and Trust Company, Ltd., de Gran Caimán, para estudiar la viabilidad de desarrollar la parte occidental de la isla como un lugar residencial de baja densidad y los efectos de ese desarrollo en el resto de la isla en general, así como su posible contribución general a las Islas Vírgenes Británicas (véase también párr. 61 supra). En 1973, se estableció en Tortola una sucursal del Sterling Bank and Trust Company, la Anegada Corporation, Ltd., con un presupuesto de 75.000 dólares para iniciar el desarrollo de Anegada de acuerdo con lo que decidiera el Gobierno en cuanto estuviera terminado un amplio estudio de viabilidad.

69. Hasta ahora, la Anegada Corporation ha invertido más de 100.000 dólares en informes de expertos sobre las siguientes cuestiones: a) necesidades de aeropuerto; b) la posibilidad de crear energía a partir de fuentes convencionales y otras fuentes; c) cría de peces y tortugas; d) deportes en alta mar y e) las posibilidades de buceo autónomo y buceo con esnorkel. Otros estudios abarcan el puerto y los deportes acuáticos, el agua obtenida mediante la desalinación, cultivos hidropónicos, ganadería, ingeniería, alcantarillado y eliminación de basuras.

70. El Sr. Jean Doncet, Presidente de la Sterling Bank and Trust Company, Ltd., reveló que las propuestas definitivas se presentarían al Gobierno en febrero de 1974. En el informe se verá el diseño de los edificios turísticos y residenciales, los servicios de la comunidad y el plan básico para el aprovechamiento y desarrollo de parte de la isla. También figurará en el informe una evaluación de las ventajas económicas que ese plan proporcionará al Gobierno y al pueblo de las Islas Vírgenes Británicas. El Sr. Doncet dijo que, una vez que el Gobierno hubiera tenido oportunidad de examinar el informe, se negociaría un acuerdo definitivo.

71. El Gobierno rechazó una propuesta para permitir el establecimiento de una refinería en la isla, pues no consideró que redundara en el mejor interés del Territorio. La Virgin Islands Refinery Corporation de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos había solicitado derechos completos sobre la isla y sus aguas territoriales y la reubicación de los residentes. El Consejo Legislativo revocó la Ley de Anegada de 1961 en octubre de 1973, y se amplió el aeropuerto de Anegada para recibir aviones más grandes.

72. En su discurso al Consejo Legislativo en septiembre de 1973, el Gobernador dijo que el desarrollo de Cayo Wickham se consideraba autofinanciado, en parte con préstamos. El Gobierno había nombrado a la compañía de Knight, Frank and Rutley para que prestara sus servicios de administración en las primeras etapas. El Gobernador informó que se habían realizado importantes progresos en el acuerdo para varios explotadores de negocios que habían demostrado interés en algunos sitios clave. El primer acuerdo sobre terrenos en Cayo Wickham fue firmado por el Gobernador a nombre del Gobierno y, por los Tortola Yacht Services, Ltd. El contrato es por 99 años. El desarrollo propuesto proporcionará servicios generales para deportes

acuáticos. Ya se han iniciado las obras de construcción en el lugar. Tres de los seis bancos del Territorio están situados en Cayo Wickham.

I. Hacienda pública

73. Las Islas Vírgenes Británicas siguen dependiendo considerablemente del Gobierno del Reino Unido en lo que respecta a ayuda presupuestaria y ayuda para el desarrollo. El Gobierno del Territorio informó que se habían realizado progresos en el control financiero y en la recaudación de ingresos; en 1972, el total de ingresos recaudado llegó a la meta fijada por primera vez en muchos años. Sin embargo, las ganancias disminuyeron debido al aumento del costo de los artículos y de los servicios y el reembolso de préstamos pendientes.

74. En 1973, el Territorio continuó enfrentándose a déficits presupuestarios que se habían acumulado desde 1969. A pesar de que los subsidios del Gobierno del Reino Unido ascendieron a 1,1 millón de dólares en 1971 y 900.000 dólares en 1972, el déficit a fines de 1972 ascendió a 140.000 dólares. En su discurso del 11 de septiembre de 1973, el Gobernador dijo que el déficit había sido causado principalmente por el servicio de la deuda, el pago de pensiones, bonificaciones y otras obligaciones.

75. El presupuesto para 1973 preveía 4,4 millones de dólares en gastos (calculados con fines de subsidio) y 3,8 millones de dólares en ingresos presupuestarios. Se informó que el Gobierno del Reino Unido se había comprometido a otorgar un subsidio de 800.000 dólares para salvar el déficit. Las cifras de ingresos y gastos para la primera mitad de 1973, según el Gobernador, permitían un optimismo prudente, en el sentido de que no habría déficit en el presupuesto para fines de 1973.

76. El Gobernador dijo que el objetivo del Gobierno era eliminar la necesidad de subsidios en el presupuesto en un futuro cercano. Se esperaba que los ingresos procedentes de una emisión de moneda que había tenido mucho éxito y de varias emisiones especiales de estampillas se utilizarían para cubrir el déficit de 1972.

77. El Gobernador y el Ministro Principal han puesto de relieve el problema a que se enfrenta el Territorio como resultado del servicio de los préstamos concertados desde 1969 para fines de desarrollo, incluso el plan de extensión de energía eléctrica; el aeropuerto de la Isla Beef; el puerto de aguas profundas de Port Purcell; y otras importantes actividades de desarrollo como Anegada y Cayo Wickham. Los gastos de capital en 1972 ascendieron aproximadamente a 1,3 millones de dólares, lo cual representó una disminución de 1970 a 1971 (3,3 millones y 2,3 millones de dólares). Los subsidios de la British Development Aid en 1972 ascendieron a 1 millón de dólares. Se prevé que un reciente aumento de las tarifas, junto con el continuo aumento de la demanda de energía eléctrica conduzca a la viabilidad comercial en este sector. Los caminos, las escuelas y los hospitales, así como muchos de los otros proyectos de desarrollo de capital, seguirán siendo financiados con subsidios de capital del Gobierno del Reino Unido. El Consejo Legislativo recientemente aprobó una ley que permitía al Gobierno negociar préstamos en condiciones favorables del Banco de Desarrollo del Caribe para desarrollo agrícola, préstamos a estudiantes y posiblemente planes de abastecimiento de agua.

4. SITUACION SOCIAL

A. Mano de obra

78. En julio de 1973, se informó que el Departamento de Trabajo había sido trasladado del Ministerio de Comunicaciones, Obras Públicas e Industria, al Ministerio de Recursos Naturales y Salud Pública.

79. Una encuesta realizada por el Departamento de Trabajo en junio de 1973 reveló que había 2.136 personas empleadas en el Territorio, de las cuales el 64% eran de las Islas Vírgenes Británicas. Otras 800 personas trabajaban por cuenta propia o en casas privadas. El desempleo en el Territorio se calculaba en un 15%. De conformidad con las disposiciones de la Non-Belongers (Restriction as to Employment or Occupation) Ordinance de 1969, se expidió un total de 1.678 permisos de trabajo en el año. Los permisos de trabajo se expedían únicamente en los casos en que no hubiera personal de las Islas Vírgenes disponible. La Hotel Aid Ordinance permite que una parte de los empleados de hotel sean trabajadores extranjeros, debido a que ciertos puestos requieren habilidades o capacidad técnica que no se encuentran localmente.

80. Recientemente, se redactó un código laboral con el objeto de asegurar que todos los que explotan negocios, los inversionistas y los empleadores conozcan bien las prácticas de relaciones industriales del Territorio, reduciendo así el número de conflictos industriales. Hubo 69 conflictos laborales en 1972, en comparación con 50 en 1971. En 1972, se formaron dos nuevos sindicatos laborales.

B. Salud pública

81. Los servicios médicos del Territorio siguieron ampliándose particularmente en la esfera de la medicina preventiva. Hubo una mejora general en la salud de los habitantes debido principalmente a la continuación de proyectos de inmunización y de algunas mejoras generales en la recogida y eliminación de basuras.

82. Se ha iniciado una campaña para la erradicación del mosquito Aedes aegypti. Se prevé que la campaña durará varios años. La Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Gobierno del Reino Unido y donantes privados están contribuyendo a la campaña.

83. Se ha promulgado un reglamento de higiene alimentaria que ayudará a asegurar normas más rigurosas de manejo de alimentos. Actualmente, se están examinando los reglamentos relativos a la cría de animales.

84. El programa de salud mental iniciado por el Gobierno en mayo de 1972 se ha ampliado para abarcar el tratamiento de algunos niños en edad escolar. Se decidió tratar a todos los pacientes mentales dentro del Territorio. Entre mayo y diciembre de 1972, se examinaron 89 pacientes y, de los 8 que fueron hospitalizados, sólo 2 fueron trasladados al hospital de Antigua.

85. En su reciente discurso, el Gobernador dijo que el hospital actual sería reemplazado por un nuevo edificio con más espacio para pabellones y mejores servicios. La British Development Division del Caribe ha proporcionado fondos para una nueva sala de operaciones y equipo que mejorará las condiciones actuales del hospital y que podrá ser trasladado al nuevo hospital. Durante su reciente viaje a América del Norte, el Ministro Principal se entrevistó con un grupo de personas en Toronto acerca de la posibilidad de reunir fondos para el nuevo hospital. Como resultado de estas conversaciones, el Departamento Médico y Salud recibió donaciones de equipo oftálmico que permitirán al Departamento iniciar una clínica externa para la investigación y el tratamiento de enfermedades de los ojos. El Dr. Campbell MacArthur y sus socios profesionales en el Canadá fueron los donantes del equipo.

86. El Sr. Paul Durish, de Toronto, ha ofrecido establecer una fundación para hospital que será financiada anualmente con una donación de 10.000 dólares del Canadá para servicios de hospital. El Sr. Durish también se comprometió a investigar la posibilidad de crear una lotería en el Canadá, como un medio para reunir fondos.

87. El Ministerio de Recursos Naturales y Salud Pública anunció que un doctor residente con amplia experiencia en cirugía, práctica general y psiquiatría en Irlanda, Inglaterra, Canadá y los Estados Unidos, había asumido plenas responsabilidades en Virgen Gorda. El sueldo del doctor se pagará con donaciones mensuales de empresas y residentes de Virgen Gorda. El Gobierno suministrará el alojamiento.

88. El Gobierno del Territorio ha establecido un comité para ayudar a reunir información que le permita preparar leyes sobre el uso indebido de drogas, que parecía estar aumentando rápidamente en el Territorio.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

89. La esfera de la educación aún correspondía a la cartera del Ministro Principal en 1973. Además de los organismos asesores estatutarios, se formó un Comité de Examen bajo la Presidencia del Sr. McWellington Todman, un abogado local, para que preparara una nueva ley de enseñanza. En su discurso del 11 de septiembre, el Gobernador anunció que el Comité casi había concluido su trabajo y que se preveía la presentación de una ley al Consejo Legislativo en ese período de sesiones.

90. En 1973, se abrió una nueva escuela primaria en Bellevue y se han hecho planes para construir otras dos escuelas primarias en los próximos tres años; una para reemplazar la Escuela Metodista en Carrot Bay y la otra en Virgen Gorda. En una reciente radioemisión, el Ministro Principal dijo que niños de Virgen Gorda y Anegada habían estado internos en Road Town para asistir a la escuela secundaria de ese lugar y que estaba considerando la posibilidad de aumentar los servicios de internado.

91. En 1973, la escuela secundaria de las Islas Vírgenes Británicas concedió 150 diplomas en una forma revisada. Las clases de nivel "avanzado" de inglés, historia y economía iniciadas en septiembre de 1972 tienen por objeto calificar a los estudiantes para que puedan ser admitidos en instituciones de enseñanza superior en el extranjero. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Universidad de las Indias Occidentales están prestando asistencia

para mejorar la enseñanza de ciencias y matemáticas. De los 18 graduados en el personal de la escuela secundaria de las Islas Vírgenes Británicas en 1972, 16 eran de las Islas Vírgenes Británicas y se preveía que otros seis de la Universidad de las Indias Occidentales (Cave Hill Campus) formarían parte del personal en septiembre de 1973.

92. Respecto a la enseñanza superior, en 1972 se concedieron cinco becas en virtud del Commonwealth Study Fellowship Scheme del Reino Unido. Más de 20 estudiantes (varios de ellos con becas) estaban en la universidad de las Indias Occidentales. El Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas aumentó su contribución a la Universidad de las Indias Occidentales de 19.000 dólares en 1971/72 a aproximadamente 50.000 dólares en 1972/73, debido a un cambio en el método de evaluación. Recientemente se aprobó una ley en el Consejo Legislativo para permitir al Gobierno obtener préstamos del Banco de Desarrollo del Caribe para financiar préstamos a estudiantes.

B. ISLAS CAIMAN*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 4
2. Evolución constitucional y política	5 - 7
3. Condiciones económicas.	8 - 37
4. Condiciones sociales.	38 - 43
5. Situación de la enseñanza	44 - 49

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.936.

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre las Islas Caimán a/ figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones b/. A continuación, se proporciona información suplementaria.
2. El Territorio de las Islas Caimán consta de Gran Caimán, Caimán Brac y Pequeño Caimán. Estas dos últimas islas se denominan también Pequeños Caimanes. La superficie total del Territorio es de aproximadamente 100 millas cuadradas. La Gran Caimán, la Isla principal, está situada a unas 180 millas al oestenoeste del punto más occidental de Jamaica y a 150 millas al sur de Cuba. La Isla Caimán Brac está situada a 89 millas al estenordeste de la Gran Caimán y la Pequeño Caimán a cinco millas al oeste de la Caimán Brac.
3. Según el censo de 1970, la población del Territorio era en total de 10.249 habitantes, repartidos en la siguiente forma: Gran Caimán, 8.932; Caimán Brac, 1.297; y Pequeño Caimán, 20. El 60% de la población era de origen mixto, 20% de origen africano y 20% de origen europeo. George Town, la capital, tenía unos 4.000 habitantes en 1970. En las cifras del censo no se incluyó a los naturales de las Islas Caimán que habían emigrado para trabajar en el exterior. Sin embargo, debido al rápido desarrollo económico que se inició a fines del decenio de 1960, los caimanianos han tendido a permanecer y trabajar en las islas.
4. Según los últimos cálculos, la población del Territorio aumentó a 13.100 habitantes en 1973. De este aumento, unas 1.500 personas eran caimanianos expatriados que habían vuelto a las islas, principalmente de países del Caribe, los Estados Unidos de América, el Canadá y el Reino Unido.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

5. No se han registrado cambios en los arreglos constitucionales dispuestos en virtud de la Orden Constitucional de las Islas Caimán de 22 de agosto de 1972, sobre la cual se proporcionaron detalles en el último informe del Comité Especial c/.

a/ Esta sección se basa en los informes publicados y en la información transmitida al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, el 9 de agosto de 1973, correspondiente al año 1972.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol.V, cap. XXIV, anexo, secc. B.

c/ Ibid., párrs. 5 a 13.

Brevemente, la Constitución actual prevé un Gobernador, un Consejo Ejecutivo y una Asamblea Legislativa. El Gobernador se encarga de la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna, la policía y la administración pública; además para el ejercicio de sus responsabilidades especiales, tiene reservados los poderes legislativos necesarios. Respecto de otras cuestiones, sin embargo, habitualmente debe consultar al Consejo Ejecutivo en la formulación de políticas y el ejercicio de los poderes que se le han confiado. El Consejo Ejecutivo está integrado por el Gobernador, que es su Presidente, tres miembros oficiales nombrados por él, y otros cuatro seleccionados por los miembros elegidos de la Asamblea Legislativa de entre ellos mismos. La Asamblea Legislativa está compuesta por: a) el Gobernador o, cuando hay una persona encargada de la Presidencia, por dicha persona; b) tres miembros oficiales nombrados por el Gobernador; y c) doce miembros elegidos directamente. La Asamblea tiene un mandato de cuatro años, a menos que sea disuelta antes, y el Gobernador tiene autoridad para prorrogar el mandato de la Asamblea o disolverla.

B. Administración pública

6. Como se informó anteriormente d/, a fines de 1971 la administración pública del Territorio estaba integrada por 128 funcionarios de ultramar y 296 funcionarios locales. También se informó que, debido al aumento del costo de la vida y la presión de la demanda de mano de obra en el sector privado, se habían aumentado los sueldos de los empleados públicos el 1.º de agosto de 1972.

7. En noviembre de 1973, el Secretario de Finanzas, al presentar el presupuesto en la Asamblea Legislativa se refirió a una partida de gastos ordinarios - esto es, la suma de \$CI 1,2 millones e/ - que se había asignado a un examen de los sueldos. El Secretario de Finanzas explicó que se había emprendido un examen de los sueldos y preparado un informe con la asistencia de dos expertos en sueldos destacados por el Gobierno del Reino Unido y un asesor en materia de sueldos proporcionado por las Naciones Unidas en virtud de sus respectivos programas de asistencia técnica. Agregó que el examen de los sueldos, el más exhaustivo realizado hasta ese entonces por el Gobierno, se había efectuado sobre la base de un análisis de la situación financiera gubernamental y de un estudio comparativo entre el sector privado y el sector público. Se había destacado la necesidad de elevar de categoría a los funcionarios públicos, en lugar de limitarse a aumentar sus sueldos.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

8. Durante el período que se examina se registró continua prosperidad en las Islas Caimán debido al rápido crecimiento del turismo, el desarrollo de los bienes raíces y las finanzas internacionales de que depende en gran medida la economía del Territorio. Son signos sumamente visibles de este crecimiento la construcción de

d/ Ibid., párrs. 18 y 19.

e/ Dos dólares de las Islas Caimán (\$CI 2,00) equivalen a una libra esterlina (£1). Véanse también los párrs. 16 y 17 infra.

nuevos edificios para bancos, oficinas, apartamentos y casas y las ampliaciones de los hoteles. Muchos marineros caimanianos continuaron encontrando empleo en buques de bandera extranjera y sus remesas de fondos, aunque afectadas por la devaluación del dólar de los Estados Unidos, contribuyeron a la economía de las Islas.

9. En su discurso sobre el presupuesto, pronunciado ante la Asamblea Legislativa el 27 de noviembre de 1973, el Secretario de Finanzas manifestó que la producción total de bienes y servicios, calculada sobre la base del producto interno bruto, había aumentado de \$CI 10,3 millones en 1970 a una suma estimada en \$CI 22 millones en 1973. Según estas cifras, el ingreso medio per cápita había aumentado de \$CI 945 en 1970 a \$CI 1.680 en 1973, lo cual equivalía a un aumento medio anual de un 21%, es decir, una extraordinaria tasa de crecimiento económico. El Secretario de Finanzas agregó que, aunque más de la mitad de este crecimiento había sido absorbido por la inflación de los precios, el crecimiento real del producto interno bruto per cápita, de aproximadamente un 10% por año, era el más alto del Caribe.

10. La agricultura, la pesca, la silvicultura y la industria manufacturera desempeñan un papel poco importante en la vida económica del Territorio. Existe cierto interés en la agricultura, pero el terreno rocoso, las condiciones climáticas, el ritmo de desarrollo y la situación de pleno empleo, así como la falta de caminos de acceso al interior, han limitado las posibilidades de volver a cultivar la tierra. Se informó que la mayoría de los distintos tipos de ganado estaban aumentando rápidamente. La Green Turtle Farm, explotada por la Mariculture, Ltd. es la industria de exportación más grande de las Islas Caimán y emplea unas 100 personas. Recientemente, la Mariculture exmitió acciones por valor de 4 millones de dólares de los Estados Unidos para financiar su desarrollo y se preveía que, de esa suma, unos 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos se dedicarían a un segundo establecimiento rural.

11. Las exportaciones se estimaban en \$CI 135.400, en 1972, en comparación con \$CI 7.433, en 1971; durante esos mismos años, las importaciones, procedentes en su mayoría de los Estados Unidos, ascendieron a \$CI 9,1 millones y \$CI 12,8 millones, respectivamente. Las principales importaciones consistieron en alimentos, materiales de construcción, productos textiles y combustibles, en tanto que las exportaciones consistieron en carne deshidratada de tortuga y caparazones de tortuga.

12. En su discurso sobre el presupuesto, el Secretario de Finanzas manifestó que las llegadas de turistas y los ingresos derivados del turismo habían aumentado considerablemente. Asimismo, se había registrado un crecimiento extraordinario de las actividades lucrativas desarrolladas en el mar por empresas basadas en el Territorio, las cuales representaban una fuente considerable de ingresos públicos directos y una clara indicación de la firme fe de los inversores en la estabilidad de las Islas Caimán. Con respecto a la inflación, que había afectado la economía desde 1972, el Secretario de Finanzas indicó que en 1974 se recomendarían medidas razonables y prácticas.

B. Acontecimientos financieros

Bancos y finanzas

13. Debido a su accesibilidad y estabilidad y a la ausencia de toda forma de tributación directa, el Territorio ha adquirido la condición de refugio fiscal, pues proporciona facilidades para el funcionamiento de empresas financieras internacionales por intermedio de compañías exentas de impuestos y compañías ordinarias basadas en la Isla. Debido a que el Territorio es un importante centro financiero internacional, muchas compañías obtienen permisos bancarios o fiduciarios, o ambos tipos de permiso, para llevar a cabo actividades financieras fuera del Territorio.

14. Entre el 1.^o de enero y el 2 de noviembre de 1973, se registraron unas 1.155 nuevas compañías, lo cual aumentó a 5.071 el total de instituciones financieras (4.000 en 1972) que funcionaban en el Territorio. Además, entre enero y octubre de dicho año se concedieron 56 nuevos permisos bancarios y fiduciarios, con lo que el total de dichos permisos ascendió a 138.

15. Algunos de los bancos y compañías fiduciarias internacionales más importantes que funcionaban en el Territorio eran los siguientes: Barclays Bank International, Ltd.; Bank of Montreal Trust Corporation (Cayman), Ltd.; Canadian Imperial Bank of Commerce; Canadian Imperial Bank of Commerce Trust Company (Cayman), Ltd.; First National City Bank; Royal Bank Trust Company (Cayman), Ltd.; Swiss Bank and Trust Corporation, Ltd.; Bank of Nova Scotia; Bank of Nova Scotia Trust Company (Cayman), Ltd.; Royal Bank of Canada; World Banking and Trust Corporation (Cayman), Ltd., subsidiaria del Bank of America; y Northwestern Bank of North Carolina. Se está empleando en el sector financiero a un número más grande de caimanianos, aunque la mayoría de los cargos superiores todavía son ocupados por extranjeros.

Moneda

16. Se recordará f/ que en mayo de 1972 se introdujo en el Territorio una nueva moneda, el dólar de las Islas Caimán, cuyo tipo de cambio era \$CI 2 por una libra esterlina. También se recordará que en junio de 1972, cuando el Reino Unido abandonó la tasa uniforme de la libra esterlina, el Gobierno decidió dejar que la nueva moneda fluctuase junto con la libra esterlina hasta que los tipos de cambio llegasen a una nueva paridad fija.

17. El 6 de febrero de 1974, el Gobierno anunció oficialmente que el dólar de las Islas Caimán se ligaría al dólar de los Estados Unidos, en lugar de a la libra esterlina. Según el comunicado del Gobierno, esta medida fue adoptada para reducir el alto nivel de inflación; además, la continua devaluación de la libra esterlina durante el período de fluctuación de los tipos de cambio había tenido un pronunciado efecto negativo sobre los precios de las importaciones. En consecuencia, el dólar de las Islas Caimán se revaloraría y su nuevo tipo de cambio sería de \$CI 1,00 por 1,20 dólares de los Estados Unidos. Se permitiría que el dólar de las Islas Caimán

f/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, secc. B., párrs. 27 a 30.

fluctuase en relación con la libra esterlina y otras monedas, excepto el dólar de los Estados Unidos y las monedas ligadas al mismo. También se anunció que el Gobierno presentaría un proyecto de ley para enmendar la ley sobre la moneda de las Islas Caimán, a fin de poder efectuar sus operaciones en dólares de los Estados Unidos y mantener reservas de esta moneda.

C. Turismo

18. El turismo continúa aumentando rápidamente en el Territorio. El programa de promoción del turismo para 1973 siguió teniendo resultados satisfactorios; las cifras de las llegadas de turistas revelaron un aumento pronunciado respecto del año anterior y estuvieron por encima de la cifra media de la región. Como resultado, el grado de ocupación de los hoteles aumentó en un 10%. No se planeaba la construcción de nuevos hoteles para 1973, pero se estaba efectuando la renovación de varios hoteles existentes y proseguían de manera satisfactoria los trabajos de ampliación del hotel Holiday Inn, en Gran Caimán, cuyo número de habitaciones aumentaría de 125 a 183.

19. El total de gastos de los visitantes ascendió a \$CI 10 millones en 1973. En este año unos 40.000 turistas visitaron las Islas y se estimaba que la cifra aumentaría a 50.000 en 1974.

20. Sobre la base del informe de los consultores encargados de los estudios sobre el turismo, el Gobierno creó un Departamento de Turismo, que comenzaría a funcionar en enero de 1974. En su discurso sobre el presupuesto, el Secretario de Finanzas propuso que las partidas para gastos del Departamento en 1974 se fijaran en \$CI 361.074. El aumento de \$CI 101.074 respecto del presupuesto de 1973 estaba destinado a sufragar los costos crecientes de los gastos ordinarios y financiar el establecimiento de una nueva oficina de turismo en Chicago.

21. El 14 de diciembre de 1973, el Gobierno de las Islas Caimán emitió una declaración sobre el turismo, cuyos puntos más importantes eran los siguientes:

a) El Territorio perseguiría una política de desarrollo controlado en materia de turismo. Un crecimiento demasiado rápido del turismo destruiría el frágil medio ambiente de las Islas e impondría una carga imposible de sobrellevar a la infraestructura y la mano de obra local;

b) Se construirán piezas de hotel según fuese necesario para mantener la expansión adecuada de la industria turística en pro del bienestar económico del pueblo; se evitaría construir en exceso;

c) No se permitirían casinos ni otros establecimientos de juegos de azar; sin embargo, el Gobierno recibiría complacido solicitudes para establecer más restaurantes, instalaciones para deportes, tiendas y otras empresas orientadas hacia el turismo;

d) Se harían esfuerzos para asegurar que hubiera suficientes vuelos regulares de línea para cubrir la demanda y se mantendría una política liberal con respecto a la disponibilidad de personal para la industria turística. El Gobierno se proponía organizar cursos oficiales sobre turismo a fin de preparar a los habitantes de las Islas Caimán para participar oportunamente en todas las fases de la industria turística.

D. Desarrollo de los bienes raíces

22. La notable expansión de la construcción, estimulada sobre todo por la demanda de locales para nuevos bancos, oficinas, apartamentos, casas y hoteles se mantuvo durante el período que se examina. La Dirección Central de Planificación establecida en 1972, continúa orientando el desarrollo de los bienes raíces en las Islas con la colaboración de un asesor de planificación del medio físico de las Naciones Unidas.

23. En septiembre de 1973, el Presidente y Director Ejecutivo de la Blue Caribbean Land Corporation, Ltd., una compañía caimaniana que participa en todas las etapas del desarrollo de bienes raíces en el Territorio, dijo que era inminente el desarrollo en gran escala en el distrito de East End. Según él, los planes para el East End incluían la construcción, dentro de los próximos dos o tres años, de instalaciones turísticas de todos los tipos, una cancha de golf, canchas de tenis y comodidades para practicar deportes acuáticos. Al parecer, la compañía había obtenido autorización de la Dirección Central de Planificación para construir un complejo de 55 unidades, por el sistema de condominio. También se informó que la compañía poseía 800 acres de terrenos internos y más de 700 pies de propiedad sobre la playa en Colliers y en South Sound.

24. Según un informe publicado en enero de 1974, Rutkowski, Bradford y Partners, arquitectos de los edificios de la Asamblea Legislativa y de los Tribunales en George Town, habían sido designados para diseñar el plan maestro y actuar como arquitectos e ingenieros del mayor proyecto comunitario de la Isla Gran Caimán: el proyecto del puerto del Gobernador. Según el informe, se esperaba que el nuevo plan maestro para el proyecto, que abarcaría 450 acres, sería presentado a la Dirección Central de Planificación a principios de febrero de 1974.

25. En agosto de 1973, un grupo de estudio catastral designado por el Gobierno para asegurar el desarrollo ordenado de la industria de los bienes raíces, completó la mensura de 1.272 parcelas de tierra en la sección rural de West Bay y en la sección oriental de Caimán Brac. La conclusión del trabajo en Caimán Brac estaba programada para fines de septiembre de 1973. El costo del estudio durante el período finalizado en septiembre de 1973, según se informó, fue de \$CI 249.526, de los cuales el Gobierno del Reino Unido pagó \$CI 152.350.

E. Comunicaciones y otros servicios básicos

26. En 1972, de las 80 millas de caminos para vehículos motorizados en Gran Caimán había 50 asfaltados. Caimán Brac cuenta con alrededor de 25 millas de caminos, la mayor parte asfaltados.

27. El Secretario de Finanzas manifestó en su discurso sobre el presupuesto que el trabajo que debía realizar en 1974 el Departamento de Obras Públicas incluiría la reconstrucción de unas 28 millas de la carretera entre West Bay y Bodden Town, y la construcción de nuevas oficinas para la Administración. El costo total superaría los \$CI 1,5 millones y sería financiado con un préstamo de \$CI 3,0 millones negociado por un consorcio de seis agencias locales de grandes bancos comerciales internacionales.

28. El aeropuerto Owen Roberts en Gran Caimán es el más importante del Territorio. El Secretario de Finanzas informó que se trataría de cubrir los costos de financiación del nuevo edificio terminal del aeropuerto mediante un préstamo, sin interés, del Gobierno del Reino Unido. Agregó que la primera fase del desarrollo, que incluía la construcción de un nuevo tinglado para cargas y un tanque de agua, se iniciaría a principios de 1974, y su costo de \$CI 180.000 se imputaría a las rentas públicas locales.

29. Las Líneas Aéreas Costarricenses, S.A. (LACSA) y la Cayman Airways, Ltd., (una línea aérea local en la que el Gobierno posee el 51% de las acciones), tienen vuelos regulares entre el Territorio y Miami, Jamaica y Costa Rica. La Cayman Airways presta también servicios entre las Islas. En 1972, desembarcaron en las Islas Caimán 43.441 pasajeros, en comparación con 35.220 el año anterior.

30. Las principales líneas de barcos de pasajeros no prestan servicios al Territorio, pero la comunicación por mar se mantiene mediante barcos caimanianos y norteamericanos que tienen servicios regulares entre los puertos de Miami y Tampa, en Florida, y las Islas Caimán. Algunos barcos navegan entre las Islas y Jamaica, y barcos más pequeños realizan viajes irregulares, desde Honduras, trayendo frutas, verduras y madera.

31. En su discurso sobre el presupuesto, el Secretario de Finanzas dijo que el 80% de los gastos para mejorar las instalaciones portuarias en George Town, que alcanzaban a \$CI 975.000, serían financiados por el Caribbean Development Bank y que el Gobierno se haría cargo del saldo. El plan - que, según se espera, quedará terminado para 1975 - incluye la ampliación del Puerto de George Town para dar cabida a barcos más grandes. En 1973, se descargaron alrededor de 41.000 toneladas de carga (22.000 toneladas en 1970) en las Islas a través de George Town.

32. Se han seguido ampliando en el Territorio los servicios de telecomunicaciones, tanto nacionales como internacionales. En 1972 aumentó a 52 el número de suscriptores a los servicios internacionales de telex, en su mayor parte instituciones financieras que operan en el Territorio. También se amplió el sistema de teléfonos, y se informó que la capacidad del telégrafo se aumentaría de 12 a 24 canales.

33. La Caribbean Utilities Company, Ltd., suministra energía eléctrica a Gran Caimán y la Cayman Brac Power and Light Company, Ltd. abastece a Caimán Brac. No hay ninguna otra compañía de servicios públicos en el Territorio. Actualmente, el agua proviene sobre todo de pozos y aljibes.

F. Hacienda pública

34. Según los cálculos revisados, los ingresos para 1973 ascendieron a \$CI 6,2 millones y los gastos totalizaron \$CI 5,6 millones. En el discurso sobre presupuesto que pronunció en la Asamblea Legislativa, el Secretario de Finanzas se refirió a 1973 como a un año "de mucho éxito financiero". Dijo también que se habían reorganizado la aduana y el correo a fin de aumentar su eficiencia.

35. Con respecto al presupuesto del Territorio para 1974, el Secretario de Finanzas anunció que se introducirían nuevas medidas impositivas en el actual período de sesiones de la Asamblea. Con el aumento de los gravámenes sobre el tabaco y el alcohol, aprobado en la reunión anterior de la Asamblea, se complementarían los ingresos para 1974. Entre tanto, se investigarían otras posibilidades impositivas.

36. Según el Secretario de Finanzas, se calculaba que para 1974 los ingresos alcanzarían a \$CI 7,1 millones, lo que representaba un 15% de aumento sobre el cálculo revisado de ingresos para 1973. Los gastos calculados (incluso los gastos ordinarios e inversiones de capital que se financiarían con ingresos locales) ascendían a \$CI 8,3. Los otros gastos incluían los proyectos de ayuda para el desarrollo patrocinados por el Reino Unido (\$CI 846.374) y los proyectos financiados mediante créditos negociados (\$CI 2,5 millones) con lo que el total de los gastos calculados llegaría a \$CI 11,7 millones. El proyecto de ley de consignaciones preveía un gasto de \$CI 11,5 millones durante el ejercicio financiero de 1974. Según el Secretario de Finanzas, la diferencia (de algo menos de \$CI 160.000) ya había sido autorizada en virtud de otras leyes. Las partidas del presupuesto se asignaban en su mayor parte al mejoramiento y perfeccionamiento de los servicios sanitarios, de educación, policía, etc. del Territorio. En el rubro gastos ordinarios se reservaba también una importante suma para un estudio de los sueldos (véase el párr. 7 supra).

37. El Secretario de Finanzas dijo que en 1973 el Gobierno del Reino Unido, después de volver a evaluar la situación económica de las Islas Caimán, había decidido que el Territorio era comparativamente rico y que, a partir del 31 de marzo de 1974, no podría optar a los subsidios de ayuda de capital sin cargo del Reino Unido. En vez de ello, el Gobierno del Reino Unido le suministraría ayuda en forma de préstamos sin interés al mismo nivel que los subsidios de ayuda durante los tres años siguientes, y a partir del 1º de abril de 1974. Estos préstamos serían reembolsables en 25 años y los pagos no se iniciarían hasta pasado un período de seis años.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Mano de obra

38. Los recursos de mano de obra en el Territorio son limitados, en parte debido a factores físicos, tales como la pequeña dimensión y la escasa población de las Islas, y también debido a la gran demanda de cierto tipo de personal que escasea como resultado de la modalidad y la rapidez con que se ha desarrollado el Territorio, en particular en los últimos cinco años.

39. Todos los trabajadores inmigrantes se hallan comprendidos en la Caymanian Protection Law de 1971. Hay dos sindicatos registrados: La Global Seamen's Union (que en 1972 tenía 6.000 miembros, de los cuales 7,5% eran caimanianos), y la Cayman Islands Taxicab Association, que se registró en 1965.

B. Salud pública

40. Todos los servicios médicos están bajo el control del Médico Jefe, un cirujano que tiene a su cargo el hospital gubernamental en Gran Caimán. Dispone de un personal de cuatro médicos, un funcionario dental, inspectores de salud pública, enfermeras y otros funcionarios médicos conexos. En 1973, se designó a un Administrador de Hospitales para que, en unión con el Médico Jefe, mejorase la calidad general de los servicios médicos.

41. El hospital gubernamental tiene 36 camas y está equipado con instalaciones modernas para dispensar tanto los cuidados médicos de rutina como los de emergencia. En Caimán Brac, se ha construido y equipado un pequeño hospital mediante contribuciones voluntarias. Hay también seis centros sanitarios (cuatro en los distritos periféricos de Gran Caimán y dos en Caimán Brac).

42. Según el Secretario de Finanzas, la reaparición del mosquito de la fiebre amarilla, el Aedes aegypti, en Gran Caimán, después de una ausencia de 20 años, había sido un grave revés para la Dependencia de investigación y lucha contra el mosquito, pero la Dependencia esperaba volver a lograr la erradicación de la enfermedad en 1974, siempre que no llegaran más mosquitos.

43. También según el Secretario de Finanzas, en 1974 los gastos ordinarios para servicios sanitarios aumentarían en \$CI 80.000. Los nuevos servicios y los gastos de capital en ese sector ascenderían a unos \$CI 270.000.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

44. El sistema educacional del Territorio está bajo el control de un Consejo de Educación, que tiene a su cargo la formulación de la política educacional y la administración de las escuelas gubernamentales. La educación es obligatoria para todos los niños entre los 5 y los 15 años.

45. Las nueve escuelas primarias gubernamentales y una escuela secundaria general (incluida una escuela secundaria elemental en Caimán Brac) tenían en 1972 una matrícula total de 2.111 estudiantes. Además, hay cinco escuelas privadas patrocinadas por iglesias, dos de las cuales tienen departamentos de enseñanza secundaria.

46. El Territorio no puede proporcionar todos los maestros necesarios para los fines educacionales; así, pues, parte del personal se contrata en la zona del Caribe, el Reino Unido y el Canadá. La mayoría de los maestros locales se han formado en institutos pedagógicos de Jamaica.

47. La educación superior se proporciona en el International College of the Cayman Islands, que funciona sobre la base de una licencia provisional de cinco años y ofrece un diploma de enseñanza superior. No obstante, la mayoría de los habitantes de las Islas Caimán que siguen estudios superiores se matriculan en instituciones del extranjero. El Gobierno de las Islas Caimán aporta una contribución a la Universidad de las Indias Occidentales y algunos caimanianos han recibido becas sufragadas con cargo a fondos de ayuda del Gobierno del Reino Unido para seguir cursos en ese país.

48. En septiembre de 1973, se informó que en virtud de un programa de ayuda al desarrollo patrocinado por el Reino Unido se había concedido una subvención de aproximadamente 278 000 dólares de los Estados Unidos para la terminación de la Cayman High School, una gran escuela secundaria general que prestaría servicios en las tres islas del Territorio.

49. Según el Secretario de Finanzas, los gastos ordinarios del Gobierno por concepto de educación ascenderían aproximadamente a \$CI 740.000 en 1974, representando cerca del 11% de los gastos ordinarios totales correspondientes al presupuesto.

C. MONTISERRAT*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 2
2. Evolución constitucional y política	3 - 14
3. Condiciones económicas.	15 - 45
4. Condiciones sociales.	46 - 50
5. Situación de la enseñanza	51 - 56

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.944.

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre Montserrat a/ figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones b/. A continuación aparece información complementaria.

2. En el último censo, levantado en abril de 1970, la población del Territorio era de 12.300 habitantes, principalmente de ascendencia africana y mixta. En 1971, último año sobre el que se dispone de datos, se calculaba que la población alcanzaba a 13.076 habitantes. La comunidad blanca estaba constituida por unos 300 residentes. Además, muchos naturales de Montserrat residían en el exterior, incluidos 216 empleados en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

3. La ordenación constitucional del Territorio sigue siendo la descrita en el último informe del Comité Especial c/. En pocas palabras, la estructura del gobierno consiste en: a) un Gobernador nombrado por la Reina; b) un Consejo Ejecutivo formado por el Gobernador, quien lo preside, el Ministro Principal y otros tres Ministros y dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda); y c) un Consejo Legislativo constituido por el Gobernador, que lo preside, y dos miembros natos (el Procurador General y el Secretario de Hacienda), un miembro designado y siete miembros más elegidos, cada uno por una circunscripción, sobre la base del sufragio universal de adultos.

B. Elecciones

4. Como consecuencia de las elecciones generales realizadas el 15 de diciembre de 1970, el Progressive Democratic Party (PDP) obtuvo todos los siete puestos electivos del Consejo Legislativo. Después de la elección, el Sr. Percival Austin Bramble, Jefe del PDP, fue nombrado Ministro Principal. A fines de 1972, al oponerse el Sr. Bramble a la introducción de controles sobre los precios como medio para detener la inflación, se retiraron del PDP el Sr. J.A. Osborne, Ministro de Agricultura, Comercio, Tierras y Vivienda, y el Sr. John Dublin, miembro elegido del Consejo Legislativo.

a/ La información que figura en este documento proviene de informes publicados y de la información que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte transmitió al Secretario General el 4 de septiembre de 1973 en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas con respecto al año terminado el 31 de diciembre de 1972.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, secc. C.

c/ Ibid., párr. 5.

5. El 7 de agosto de 1973, el Sr. Bramble convocó a elecciones anticipadas para prevenir cualquier confrontación racial grave en el Territorio donde, según se informó, habían ocurrido en los 12 meses anteriores varios incidentes contra los blancos. En una emisión de radio posterior a la disolución del Consejo Legislativo, el Sr. Bramble exhortó al electorado a que le otorgara un mandato para "proscribir el racismo", problema en el que, según dijo, el Gobierno había sacrificado casi la mitad de su período. Agregó que las actividades de los racistas habían creado "una situación de incertidumbre que no sólo puede detener los esfuerzos de desarrollo sino que también puede hacer que se vuelva sumamente difícil, si no imposible, que este país logre los adelantos económicos que son tan esenciales para la supervivencia de nuestro pueblo". Por lo tanto, instó al electorado a "adoptar una posición clara y decisiva en defensa de su propia supervivencia".

6. El Sr. Bramble insistió en que el Territorio debía "establecer clara y convincentemente una política justa y razonable que proscribiese el racismo", pues de lo contrario, la ayuda y las inversiones extranjeras necesarias para el desarrollo se apartarían con temor del Territorio. A este respecto, recordó la prohibición de subdividir la tierra para extranjeros, que había establecido su Gobierno, el requisito del 51% de participación local en las empresas nuevas y la política de permisos de trabajo encaminada a garantizar que los naturales de Montserrat tuvieran oportunidades de empleo en el Territorio. Advirtió que "no podemos permitir que la prosecución de estos objetivos se confunda con las actividades de los racistas subversivos, porque si ambas actividades se realizaran paralelamente, la posición del Gobierno podría interpretarse mal y el país quedaría proscrito a los ojos del mundo".

7. Ningún partido político aparte del PDP participó en las elecciones para el Consejo Legislativo celebradas el 20 de septiembre, aunque nueve personas se presentaron como candidatos independientes. El PDP basó su campaña electoral en el patriotismo, el nacionalismo y la oposición al racismo. En una reunión pública realizada a comienzos del mes, el Sr. Bramble había declarado que los esfuerzos que realizaba el Gobierno para investigar a los extranjeros interesados en empresas comerciales y para proteger los intereses de los empresarios locales no significaban que no se acogiera con beneplácito a los inversionistas extranjeros. Según se informó, en la campaña algunos opositores del PDP señalaron especialmente el hecho de que en Montserrat el racismo no constituía una grave amenaza y que no existía un movimiento organizado del "Poder Negro".

8. Según los resultados finales de las elecciones, el PDP consiguió cinco de los siete puestos electivos; los dos puestos restantes fueron obtenidos por candidatos independientes: el Sr. J.A. Osborne, ex Ministro de Agricultura, Comercio, Tierras y Vivienda, y el Sr. Joshua Weeks. Inmediatamente después de anunciados los resultados, el Gobernador invitó al Sr. Bramble a constituir un nuevo gobierno.

9. Al hacer comentarios sobre la victoria de su partido, el Sr. Bramble dijo que los resultados de las elecciones eran muy alentadores y que, tomando en cuenta su especial relación con los dos candidatos independientes recién elegidos, indicaban "que el pueblo de Montserrat rechazaba por completo toda forma de racismo". En consecuencia, el Sr. Bramble creía que se había establecido una base para la

cooperación entre los residentes extranjeros, los turistas y los nativos de Montserrat. Señalando que todos los ministros del Gobierno habían aumentado su porcentaje de votos respecto de la última elección, el Sr. Bramble declaró que la posición del Gobierno había logrado obtener la aprobación pública.

10. En un discurso pronunciado en la primera sesión del nuevo Consejo Legislativo, celebrada el 26 de octubre, el Gobernador se refirió al mandato que el Gobierno había buscado a fin de proscribir el racismo en Montserrat; de la siguiente manera:

"El Gobierno intentará establecer condiciones de justicia social patrocinando una reunión de consulta para examinar la estructura social de nuestra sociedad, en un esfuerzo por determinar los cambios sociales que se necesitan. El Gobierno adoptará también medidas prácticas para eliminar de nuestra sociedad toda actitud que pueda amenazar la paz, la felicidad, los derechos y el bienestar de cualquier individuo o grupo de individuos que formen parte de la sociedad."

Bosquejó luego las políticas que aplicaría el nuevo Gobierno para mejorar otros aspectos de la situación en el Territorio. Estas políticas se resumen a continuación.

C. Reforma constitucional

11. En el discurso arriba mencionado el Gobernador dijo que el Gobierno estaba examinando la cuestión de la reforma constitucional y había pedido al Gobierno del Reino Unido que aprobase: a) la elección de una persona ajena al Consejo Legislativo como presidente del mismo en reemplazo del Gobernador en esta función y b) un segundo miembro designado del Consejo que sería nombrado por recomendación del Ministro Principal.

D. Otros acontecimientos

12. Se recordará d/ que al concluirse la Octava Conferencia de Jefes de Gobierno de los Países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, celebrada en Georgetown, Guyana, en abril de 1973, el Acuerdo de Georgetown fue firmado por todos los miembros de la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA), excepto Antigua y Montserrat. (Posteriormente el Sr. Bramble firmó el Acuerdo, el 10 de diciembre.) El Acuerdo estipula, entre otras cosas, la creación de una Comunidad del Caribe, incluido un Mercado Común del Caribe; la integración económica final de los miembros al cabo de varios años, y la coordinación de la política exterior y de esferas concretas de cooperación funcional.

d/ Ibid., cap. XXVI, anexo, párrs. 19 a 40.

13. El tratado por el que se estableció la Comunidad del Caribe (CARICOM) fue firmado por los cuatro Estados independientes (Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago) en Chaguaramas, Trinidad y Tabago, el 4 de julio de 1973. La CARICOM inició oficialmente sus actividades el 1º de agosto. Con la aprobación de su Consejo Legislativo, Montserrat, junto con otros cinco miembros de la Asociación de Libre Comercio del Caribe (Belize, Dominica, Granada, Santa Lucía y San Vicente), firmó el tratado en Castries, Santa Lucía, el 17 de abril de 1974. Con esta firma estos países han llenado los requisitos para ser miembros de la CARICOM a partir del 1º de mayo. San Cristóbal-Nieves-Anguila, miembro también de la Asociación, no firmó el tratado. Su Primer Ministro explicó que el Gobierno del Reino Unido no permitía a su Gobierno hacerlo en nombre de la Isla Anguila e/. Sin embargo pidió a los miembros de la CARICOM que trataran de incluir a su país en la CARICOM sin necesidad de que fuera miembro oficial. Más adelante, los Gobiernos firmantes aprobaron una resolución en la que enunciaban su intención de mantener relaciones económicas muy estrechas con el Territorio de San Cristóbal-Nieves-Anguila.

14. En un informe publicado por el Gobierno el 6 de diciembre de 1973, el Sr. Harold Waller del Reino Unido, que había sido nombrado Comisionado de Examen de Sueldos, recomendó un aumento general de los sueldos de los empleados de gobierno. Si se aceptaba el aumento (el primero desde 1969), costaría al Gobierno una suma adicional de \$EC 835.000 por año f/. El Comisionado instó al Gobierno del Reino Unido a que proporcionara al Territorio más ayuda presupuestaria de modo que pudieran pagarse mejores sueldos a los profesionales nativos de Montserrat para que se quedaran y trabajaran en la isla, en vez de emigrar. Entre otras importantes recomendaciones estaban: una semana de trabajo más corta y la creación de un servicio separado para absorber a todos los empleados que no eran actualmente de plantilla. Un portavoz del Gobierno dijo que se estudiaría el informe, pero que el problema era la falta de fondos necesarios para aplicar las recomendaciones contenidas en él.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

15. Como se señaló anteriormente g/ la economía del Territorio progresó sustancialmente en el decenio de 1960, pero creció a un ritmo mucho más lento entre 1970 y 1972. Durante este período, el producto interno bruto aumento de \$EC 11,8 millones a \$EC 14,1 millones, mientras que su tasa de crecimiento anual disminuyó del 20,5% al 5,5%. Las aportaciones del turismo y la construcción ascendieron más rápidamente (de \$EC 2,8 millones a \$EC 3,5 millones) que las del Gobierno (de \$EC 2,6 millones a \$EC 3 millones). La parte correspondiente

e/ En virtud de la Ley de Anguila de 1971, el Gobierno del Reino Unido volvió a asumir responsabilidad directa por los asuntos de Anguila.

f/ La moneda local es el dólar del Caribe oriental (\$EC). Una libra esterlina equivale a \$EC 4,80.

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, secc. C, párr. 10.

al comercio al por menor aumentó de \$EC 1,8 millones a \$EC 2,1 millones y la correspondiente a la agricultura de \$EC 1,9 millones a \$EC 2,1 millones. Otros sectores de la economía, entre ellos la fabricación, los servicios públicos y los transportes, también lograron algunos progresos, pero sus aportaciones respectivas fueron pequeñas.

16. El Territorio se especializa en la producción de unos pocos productos agrícolas para la exportación, y depende en gran parte de mercancías importadas (incluso algunos productos alimenticios) para satisfacer las necesidades locales. El valor de las importaciones suele exceder al de las exportaciones, pero el déficit es compensado normalmente por la ayuda del Reino Unido, los gastos de los turistas, los bienes raíces que compran los extranjeros y los envíos de los emigrantes. En 1972, las importaciones tuvieron un valor de \$EC 12,1 millones (\$EC 8,6 millones en 1971); las exportaciones ascendieron a \$EC 369.741 (\$EC 303.494 en 1971). La mayor parte del comercio del Territorio se realizó con el Reino Unido, los Estados Unidos de América y otros países y territorios de la zona del Caribe.

17. En un discurso en relación con el presupuesto, pronunciado ante el Consejo Legislativo a principios de 1973, el Ministro Principal Bramble examinó la reciente situación económica de Montserrat. En 1972, la continua declinación de la actividad agrícola había debilitado la posición comercial del Territorio. No obstante, la economía en su conjunto había seguido creciendo, como lo indicaban las mejoras progresivas en las industrias de la banca, el turismo y la construcción. Con el objeto de reducir el alto grado en que Montserrat dependía de las inversiones y la ayuda extranjeras y del turismo, el Gobierno seguía una política dirigida a ampliar su base económica. Esta política, expuesta en discursos recientes del Ministro Principal y del Gobernador, se basaba en cuatro puntos: a) máxima utilización de los recursos humanos y naturales; b) mayor control sobre el medio económico de Montserrat; c) utilización óptima de las ganancias derivadas de las inversiones internas y externas; y d) aumento del número de naturales de Montserrat que son dueños de negocios o tienen participación en estas actividades, en cuanto fuera posible.

18. Dos acontecimientos importantes recientes en la esfera económica fueron: a) en enero de 1973, la creación de la Corporación Financiera y Comercial para el Desarrollo (CFCD), con asistencia del Banco de Desarrollo del Caribe y el Reino Unido, para promover el desarrollo agrícola e industrial; y b) la reorganización del Comité de Planificación y Asesoramiento, al que se confió la responsabilidad de promover la planificación y la coordinación de los proyectos gubernamentales de desarrollo y cuya composición se amplió para que incluyera a los jefes de los departamentos gubernamentales y a un economista.

19. A pesar de los esfuerzos gubernamentales para detener la espiral inflacionista, el costo de la vida en Montserrat ha seguido aumentando, y en el período de abril de 1972 a marzo de 1973 el índice de precios llegó a 179,4 puntos (100 en abril de 1964), más adelante la inflación se agravó debido a la escasez de combustible, que el Sr. Bramble calificó de crisis nacional. El 16 de noviembre, el Gobierno

adoptó medidas de conservación y otras medidas para mitigar la escasez. Debido a la situación de los combustibles, las perspectivas económicas para 1974 parecían inciertas.

B. Tierras, desarrollo de los bienes raíces y turismo

20. Según la información transmitida por el Gobierno del Reino Unido para 1972, la superficie total de tierras del Territorio es de 25.330 acres, clasificados de la manera siguiente: 17.559 acres de tierra cultivable, 5.000 acres de bosques; 1.389 acres de caminos, aldeas y tierra yerma; y 1.382 acres destinados a la urbanización y desarrollo de bienes raíces.

21. Se permite la enajenación de tierras a los no montserratenses sólo en zonas reservadas para el desarrollo de bienes raíces. El Gobierno ha declarado su intención de que no aumenten estas zonas, y de prohibir la subdivisión de tierras para extranjeros. Se ha establecido una Dirección de Tierras para administrar los terrenos fiscales, incluidos los que están en las zonas destinadas al desarrollo de bienes raíces. La Dirección está controlada por una junta estatutaria constituida por habitantes locales. En los últimos años, se han vendido unos 3.500 lotes a personas del Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos. En 1972, el Gobierno estaba subdividiendo activamente terrenos para vivienda, y puso en venta más de 340 lotes residenciales. Se terminaron o estaban en construcción 170 nuevas casas, con lo que el total llegó a 409. Se consideraba probable que el auge de la construcción continuara hasta 1975. También estaba avanzando rápidamente la construcción de viviendas y hogares de mediano costo para las personas jubiladas que desearan vivir en la isla.

22. La industria del turismo de Montserrat está estrechamente relacionada con el desarrollo de los bienes raíces. El número de visitantes descendió de 8.380 en 1970 a 7.270 en 1971, pero aumentó a 12.529 en 1972. Muchos de entre ellos se alojaron en casas alquiladas cuyos propietarios pasan la mayor parte del tiempo en el extranjero. Este tipo de turismo se ha desarrollado en parte debido a la falta de alojamiento en los hoteles. En 1973, había 120 camas de hotel en el Territorio (80 en 1971).

23. En su reciente discurso, el Gobernador declaró la intención del Gobierno de promover el desarrollo y el carácter autóctono del turismo. Según se informa, se ha procurado especialmente construir pequeños hoteles cuyos propietarios y administradores serán personas del lugar.

C. Agricultura, ganadería y pesca

24. La limitada superficie de tierras cultivables, su distribución inadecuada, su explotación en pequeña escala, las condiciones desfavorables del tiempo y de la topografía y el crédito y los medios de comercialización deficientes han obstaculizado el desarrollo de la agricultura. En 1972, 2.572 acres estaban dedicados a cultivos agrícolas, 3.195 a pasturas, 300 a cultivos forestales y 11.492 acres, principalmente de zonas marginales, no se explotaban. En general, la tierra pertenece a unos 3.000 granjeros campesinos que poseen, en promedio, menos de 2 acres por persona. El Gobierno es propietario de unos 2.000 acres de terreno que en su mayor parte, es apto para su explotación futura como pasturas.

25. El valor de las principales exportaciones agrícolas en 1972 fueron: pimientos, \$EC 28.069; borra y semilla de algodón, \$EC 25.681; tamarindos, \$EC 11.837; tomates, \$EC 7.249; limas, \$EC 2.254; y mangos, \$EC 2.183. Por primera vez el valor de los pimientos excedió al del algodón, que alguna vez fue la principal fuente de ingresos del granjero, como cosecha de exportación más valiosa. A pesar de los esfuerzos del Gobierno por ampliar y mejorar el cultivo de algodón, su importancia ha decrecido rápidamente. Entre 1968 y 1972, la producción de la cosecha bajó de un total de 113.063 libras a 16.891 libras, debido principalmente a la falta de mano de obra para la recolección manual y a la fragmentación de las antiguas propiedades en pequeñas parcelas. El Gobierno se esfuerza particularmente en lograr el cultivo intenso de hortalizas y frutas.

26. El Sr. Bramble, en un discurso que pronunció recientemente (véase el párr. 17 supra) señaló a la atención la distribución poco satisfactoria de las tierras. Dijo que muchos granjeros potenciales de Montserrat no poseían tierras en tanto que gran parte de la tierra disponible pertenecía a unas pocas personas que no estaban interesadas en la agricultura. Teniendo esto en cuenta, el Gobierno había iniciado negociaciones con el objeto de lograr una distribución más equitativa de las tierras y disposiciones más aceptables de tenencia de tierras en algunas partes del Territorio. Estaba prevista la compra por parte del Gobierno de tierras en zonas aptas para la agricultura, y esta política se continuaría vigorosamente a medida que se dispusiera de recursos financieros y de otro tipo.

27. Con respecto a los proyectos agrícolas más importantes, el Sr. Bramble dijo que el plan de asentamientos en tierras en Otway (112 propiedades de superficie variable, hasta un máximo de 40 acres), había comenzado a ponerse en práctica, pero que aún quedaba mucho por hacer. Se estaba estudiando activamente cómo proporcionar medios de riego a las granjas especializadas. Proseguía la planificación del uso de la tierra para lograr un asentamiento importante en Hermitage y Trants y pronto comenzaría la asignación de las propiedades.

28. Refiriéndose a la producción agrícola, el Sr. Bramble destacó la necesidad de hacer que la agricultura fuese más atractiva para los jóvenes mediante la introducción de prácticas agrícolas científicas y modernas. El Gobierno iba también a reintroducir paulatina y ordenadamente el sistema de empresas cooperativas para promover el desarrollo agrícola. Por último, el Sr. Bramble declaró

que se esperaba que la CFCD estableciera un sistema de crédito agrícola para desarrollar una organización de comercialización eficaz y atender a un sistema de producción agrícola debidamente planificada. Durante sus primeros seis meses de existencia, la Corporación compró y vendió productos por valor de \$EC 350.000. Hasta el mes de noviembre 1973 la CFCD había aprobado 34 préstamos para el desarrollo agrícola por un total de \$EC 62.800.

29. Con la declinación del cultivo del algodón ha habido una tendencia hacia la producción ganadera, en especial la de ganado vacuno. La producción de carne tiene por objeto actualmente satisfacer el mercado local, pero ocasionalmente se exportan animales en pie. Debido al crecimiento del turismo, se espera que aumente la demanda de ganado.

30. En 1972, Montserrat tenía 3.042 ovejas, 2.790 cabras, 2.250 cerdos y 1.861 cabezas de ganado vacuno. El Gobierno ha introducido un programa para la prevención de plagas y enfermedades y un plan ganadero para mejorar los planteles, las pasturas y los suministros de agua, en particular para ayudar a los ocupantes de las zonas de reasentamiento. Recientemente, la British Development Division in the Caribbean (División Británica para el Desarrollo en el Caribe), dependiente del Ministerio para el Desarrollo de Ultramar del Reino Unido, aprobó dos donaciones por un total de \$EC 75.850 para crear una unidad de explotación ganadera en la finca Brodericks Estate como primera fase del plan ganadero del Gobierno. El Gobierno ha propuesto también crear otra unidad semejante en la finca Waterworks Estate. A fin de ayudar a los criadores de aves, el Gobierno trata de desarrollar sustitutos locales de los costosos alimentos importados para animales.

31. Las operaciones de pesca se han limitado a la de bajura con embarcaciones pequeñas. En 1972 la presa fue de 140.367 libras, es decir un aumento de 46.790 libras sobre el valor de 1971. Entre enero y noviembre de 1973 la CFCD concedió 12 préstamos por un total de \$EC 28.200 para la compra de barcos y equipo pesqueros. Las zonas de pesca frente a la costa se explotan excesivamente y es muy posible que en un futuro cercano queden agotadas. El Gobierno proyecta introducir en 1974 un programa para capacitar a los pescadores en la pesca de altura; su costo (47.000 dólares de los EE.UU.) será sufragado en gran parte por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

32. Según observaciones del Gobernador, el Gobierno prevé también la puesta en práctica de algunos otros programas, entre los que figuran: a) la racionalización ininterrumpida de la propiedad de tierras; b) la introducción de cultivos hortícolas; c) un plan de expansión de la ganadería; y d) un aumento de la financiación concedida por la CFCD.

D. Industria

33. El sector manufacturero de la economía es pequeño y consiste en industrias livianas orientadas hacia la satisfacción del mercado local. Uno de los objetivos de la CFCD es el de alentar el crecimiento de este sector. El Banco de Desarrollo del Caribe ha concedido un préstamo de \$EC 200.000 que habrá de usarse para

proporcionar espacio para fábricas y crédito para las pequeñas industrias. Los fondos serán administrados por la CFCD. Entre enero y noviembre de 1973 la Corporación aprobó cuatro préstamos industriales por un total de \$EC 83.000. Entre otras medidas tomadas por el Gobierno para promover el desarrollo industrial, deben mencionarse las concesiones en materia de derechos arancelarios y los incentivos en el impuesto sobre la renta.

34. En su reciente discurso sobre el presupuesto, el Sr. Bramble afirmó que el Gobierno trataba de estimular el establecimiento de diversas industrias basadas en la agricultura. Señaló que un experto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) asesoraba al Gobierno sobre la viabilidad de instalar una curtiembre, y que se esperaba que a principios de 1974 llegara al Territorio un experto en elaboración de alimentos que permanecería por dos años. Dijo también que el Gobierno se esforzaba en fomentar las artesanías (con la asistencia del PNUD) y en atraer compañías extranjeras que pudieran ofrecer trabajo principalmente a las mujeres, único grupo numeroso que en la actualidad experimentaba un serio desempleo. El Gobierno había mantenido conversaciones con una gran compañía del Caribe sobre la cuestión. El Sr. Bramble dejó en claro que toda sociedad transnacional que estuviese interesada en realizar inversiones en el Territorio tendría que vender una gran parte de sus acciones a montserratenses o al Gobierno, cuando fuese factible.

35. En su reciente discurso (véase el párr. 10 supra), el Gobernador declaró que el Gobierno adoptaría medidas para mejorar los atractivos que ofrecía el Territorio para la instalación de ciertas industrias y que contrataría a un planificador industrial con ayuda de uno de los países más adelantados de la comunidad del Caribe. En marzo de 1974 se informó de que habían sido contratados en Jamaica y Trinidad y Tabago un planificador y un funcionario experto en desarrollo industrial, cuya llegada a Montserrat se esperaba en breve. En el mismo mes, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) envió un experto al Territorio, en una misión de un año, para estudiar la posibilidad de desarrollar una industria artesanal del cuero.

E. Bancos

36. En mayo de 1972, un banco comercial internacional se sumó a la comunidad bancaria de Plymouth y elevó el número de bancos a tres: el Barclays Bank International, Ltd., el Royal Bank of Canada y el Chase Manhattan Bank de los Estados Unidos. Según el Ministro Principal, estos bancos han continuado ampliando sus operaciones; entre octubre de 1971 y octubre de 1972, sus haberes, depósitos y préstamos aumentaron en 35%, 18% y 3,5%, respectivamente.

F. Comunicaciones y otros servicios básicos

37. Durante el período que se estudia se abrieron al tráfico aproximadamente 150 millas de caminos, de las cuales 90 millas eran caminos permanentes. Los vehículos registrados eran 1.122 en 1971 y 1.239 en 1972. La British Development Division in the Caribbean anunció en agosto de 1973 que había asignado \$EC 249.926 para la terminación de un proyecto de construcción vial iniciado en 1971.

38. En previsión de un notable aumento en el tráfico aéreo dentro de los próximos años como resultado de los acontecimientos en el Territorio, se informó en marzo de 1974 de que el Gobierno había pedido a la British Development Division in the Caribbean que realizase un estudio para evaluar la viabilidad de ampliar o reparar la pista de 3.400 pies del aeropuerto de Blackburne cerca de Plymouth, para que pudiese recibir aviones mayores. La Leeward Islands Air Transport (LIAT) ofrece vuelos internacionales. En 1972, hubo 2.058 aterrizajes de aviones; llegaron 17.436 pasajeros y partieron 16.841. En 1971 hubo 1.653 aterrizajes, llegaron 15.514 pasajeros y partieron 15.321.

39. Plymouth es el único puerto: en 1972, entraron y pasaron por sus aduanas 456 barcos que descargaron 29.977 toneladas de carga y cargaron 329 toneladas. Las cifras correspondientes a 1971 fueron 408 barcos, 23.823 toneladas y 469 toneladas, respectivamente. En marzo de 1974, se informó de que el Gobierno estaba estudiando dos planes de desarrollo del puerto. El primero, preparado por Coode and Partners, preveía la eliminación del rompeolas existente y la construcción de uno similar a un costo estimado en \$EC 1 millón. En el segundo plan, elaborado por el Director de Obras Públicas Sr. Derik Brown, se proponía completar las actuales operaciones de relleno del rompeolas y ampliarlo hasta convertirlo en un muelle con un calado de unos 18 pies. Según se informó el Gobierno expresó la opinión de que el plan Brown tenía la ventaja de menores gastos de construcción y mantenimiento y que la planificación del puerto debía adaptarse para acomodar barcos de transporte de contenedores. Se considera que las tareas relativas a una fábrica de enlatado y otros proyectos industriales dependen principalmente de la terminación de servicios portuarios mejorados.

40. El número total de teléfonos instalados por la Cable and Wireless (West Indies), Ltd., aumentó de 683 en 1971 a 883 en 1972. La compañía proporciona también servicios de teléfonos, telégrafos y télex internacionales.

41. La energía eléctrica es suministrada por la Montserrat Electricity Services, Ltd., que es propiedad conjunta del Gobierno y de la Commonwealth Development Corporation (CDC). En 1972, la compañía suministró 7,11 millones de Kwh (6,23 millones de Kwh en 1971). En marzo de 1974, un portavoz del Gobierno dijo que el Banco de Desarrollo del Caribe estaba estudiando un informe preparado por un experto de las Naciones Unidas sobre el potencial de energía geotérmica de Montserrat y que la posibilidad de establecer un sistema para utilizar esa energía sería examinada con un equipo de funcionarios canadienses encargados de la ayuda para el desarrollo internacional.

42. La administración del suministro de agua del Territorio fue transferida del Departamento de Obras Públicas a la Dirección de Aguas el 1.º de abril de 1972. Durante el período 1970-1972, el Gobierno del Canadá suministró aproximadamente 1 millón de dólares canadienses para financiar un programa de desarrollo del agua. El programa está encaminado a aliviar la escasez de agua de Montserrat como resultado de una disminución de las lluvias y las aguas de manantial. Se han instalado 17 tanques de almacenamiento en puntos estratégicos de la isla y se esperaba que empezaran a funcionar en agosto de 1973.

G. Hacienda pública

43. De conformidad con el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo Legislativo para 1973, se espera que los ingresos ordinarios asciendan a \$EC 4,9 millones (incluido un subsidio del Reino Unido de \$EC 1,3 millones) y los gastos a \$EC 5,2 millones. Los ingresos locales, derivados principalmente de impuestos directos e indirectos, se calculaban en \$EC 2,5 millones. Las principales partidas de gastos eran: servicios sociales, \$EC 1,7 millones; comunicaciones y obras públicas, \$EC 1,1 millones; policía, \$EC 392.700; y agricultura, comercio, tierras y vivienda, \$EC 378.660. Por primera vez en 1973 se creó un fondo de desarrollo, al cual se asignó todo el ingreso de capital y con cargo al cual se pagaron todos los gastos de capital. Los cálculos para el fondo de desarrollo tenían dos fuentes de ingresos principales: el saldo no gastado de los actuales subsidios para el desarrollo del Reino Unido (\$EC 996.250) y la asignación de ayuda del Reino Unido para 1973/1974 (\$EC 2,6 millones). En los cálculos se incluían créditos para proyectos tales como obras de construcción (\$EC 2,9 millones), recursos naturales y vivienda (\$EC 392.750), servicios sociales (\$EC 130.200), y servicios varios y proyectos menores (\$EC 361.200).

44. Al presentar sus cálculos al Consejo Legislativo, el Sr. Bramble declaró que aun cuando los gastos propuestos mostraban un aumento importante respecto de cualquier año anterior, reflejaban solamente las necesidades esenciales del Territorio. El Gobierno agradecía el considerable aumento del subsidio del Reino Unido, pero no había podido convenir en uno de los cambios propuestos por ese país. El Gobierno estaba cada vez más preocupado porque no le era posible, por falta de fondos, mantener contactos e iniciativas en la esfera de la promoción industrial. El Sr. Bramble destacó la importancia de obtener medios financieros para explotar los contactos que ya se habían hecho y declaró que el Gobierno continuaba tratando de esta cuestión con el Reino Unido. Señalando a la atención el hecho de que no se disponía de fondos suficientes para financiar el programa de capital para 1973, el Sr. Bramble dijo que la plena utilización de los recursos de capital disponibles exigía que se pudiese ajustar rápida y fácilmente el programa para compensar los efectos de demoras imprevistas en su preparación y ejecución, y que la inclusión de varios proyectos para los cuales no se disponía inmediatamente de fondos, daba lugar a esta capacidad de ajuste. Finalmente, declaró que el Gobierno estaba decidido a continuar políticas económicas y sociales prudentes, así como a mantener la administración eficiente y efectiva de los asuntos financieros de Montserrat.

45. Hasta 1969 los proyectos emprendidos por el PNUD en la zona del Caribe (incluido Montserrat) habían sido financiados como gastos imprevistos. Desde 1969 hasta 1971 se habían asignado cifras metas para el país, y para el período 1972-1976, se había asignado una cifra indicativa de planificación no distribuida. El programa por países para la zona basado en la cifra indicativa de planificación aprobada por el Consejo de Administración del PNUD a comienzos de 1974 para el período 1974-1978 se había ajustado en consecuencia. El total de fondos disponibles para el Territorio para el período 1967/1973 ascendía a 331.000 dólares de los EE.UU., mientras que la asistencia prevista para 1974/1978 ascendía a 180.000 dólares de los EE.UU.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Mano de obra

46. En 1972, el Territorio tenía un número total de 3.769 trabajadores, la gran mayoría de los cuales eran trabajadores no calificados o semicalificados. De este total, 1.167 trabajaban en la prestación de servicios; 879 en la construcción e instalación; 768 en la agricultura y la pesca; 382 en los servicios de electricidad, gas, agua y sanidad; 204 en las manufacturas y un número similar en transportes, almacenamiento y comunicaciones; y 115 en el comercio. Según el Ministro Principal, el desempleo entre las mujeres era un problema grave (véase el párr. 36 supra).

47. Como se señaló en las secciones anteriores, el Gobierno ha tratado de ampliar las oportunidades de empleo adoptando una serie de medidas para acelerar el desarrollo económico. Además, favorece una política encaminada al suministro de capacitación industrial mejorada para los trabajadores locales (véase el párr. 55 infra).

48. El Departamento de Trabajo está encargado de promover el bienestar general de los trabajadores, asegurar la paz industrial y negociar cualquier disputa entre los trabajadores y sus empleadores. En 1973, la OIT envió un asesor al Territorio para ayudar a redactar de nuevo la legislación laboral, buena parte de la cual es anticuada.

B. Salud pública

49. En 1972 los servicios médicos, de salud y saneamiento estaban bajo el control del Oficial Médico Superior, quien era ayudado por dos funcionarios médicos de distrito, un cirujano y un dentista. Había también tres médicos generalistas privados. El Territorio estaba servido por un hospital general (60 camas), tres centros de salud, nueve dispensarios de distrito y una enfermería. En su reciente discurso, el Gobernador dijo que el Gobierno suministraría servicios médicos y de salud mejorados, y que pronto se iniciaría la construcción de un nuevo hospital (con 67 camas). En abril de 1974, se informó de que la Bostleman International, Ltd., había presentado una propuesta para el nuevo hospital.

50. Se calculó que los gastos ordinarios en materia de servicios médicos y de salud habían aumentado de \$EC 484.401 en 1972 a \$EC 544.536 en 1973.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

51. En su reciente discurso el Gobernador manifestó que el Gobierno se proponía aumentar más todavía su inversión en la educación.

52. En el cuadro siguiente se muestra la situación de las escuelas y la matrícula de alumnos durante 1972:

	<u>Escuelas</u>	<u>Alumnos matriculados</u>
Enseñanza primaria	16 ^{a/}	2 853
Enseñanza secundaria básica	1	135
Enseñanza secundaria	1	246
Formación técnica y profesional	2	49

a/ Incluidas dos escuelas que reciben ayuda y dos que no la reciben; todas las demás escuelas del Territorio dependen del Gobierno.

53. La enseñanza primaria y la secundaria básica son gratuitas para todos los niños entre las edades de 5 y 15 años. La escuela secundaria suministra un programa de estudios académicos para alumnos de 11 a 19 años. Este programa permite a los alumnos obtener el Certificado General de Educación de Cambridge (nivel adelantado). Se han iniciado planes de reorganización que incluirán la construcción de tres escuelas secundarias básicas para atender a los alumnos de 12 a 15 años que no puedan obtener un asiento en la escuela secundaria. En septiembre de 1972 empezó a funcionar una escuela secundaria básica. Cuando queden terminadas las otras dos escuelas, la enseñanza primaria se limitará al grupo de edades de 5 a 11 años.

54. Otro acontecimiento importante en la enseñanza durante 1972 fue la inauguración en septiembre del nuevo Instituto Técnico de Montserrat, a raíz de la cual se cerró la pequeña escuela comercial. El Instituto ofreció ciclos de dos años de estudio en oficios de la construcción y tareas de oficina. Conforme se vaya instalando el nuevo equipo, se suministrarán otros cursos, en electricidad, mecánica de motores, refrigeración, etc. También hay un centro de actividades extraescolares.

55. La formación de un número adecuado de maestros montserrateses es uno de los problemas principales del desarrollo de la enseñanza. En 1972 había 120 maestros en las escuelas primarias y en la escuela secundaria básica, de los cuales 70 eran ayudantes sin certificado. La escuela secundaria tenía 18 maestros (incluidos tres ayudantes sin certificado). Durante el año, se insistió especialmente en mantener el nivel existente de formación universitaria y en aumentar las esferas de formación en el servicio. Quince maestros estaban siguiendo diversos cursos de formación en el extranjero. Veinticinco maestros seguían cursos en el centro de formación de Cork Hill, donde también participaban en un programa de formación en el servicio a cargo de instructores suministrados por los Gobiernos del Canadá y del Reino Unido.

56. Se calculó que los gastos del Gobierno en la enseñanza habían aumentado de \$EC 808.210 (incluidos los subsidios para el desarrollo) en 1972 a \$EC 1,4 millones en 1973 (incluidos los subsidios para el desarrollo).

D. ISLAS TURCAS Y CAICOS*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 2
2. Evolución constitucional y política	3 - 26
3. Condiciones económicas	27 - 52
4. Condiciones sociales	53 - 57
5. Situación de la enseñanza	58 - 60

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.931 y Add.1..

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre el Territorio a/ se encuentra en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones b/. A continuación se da información complementaria.

Población

2. Según el último censo, realizado en octubre de 1970, la población del Territorio era de 5.675 habitantes, de los cuales la mayoría eran de ascendencia africana, y el resto eran de origen mixto o europeo. Además, de 6.000 a 8.000 naturales de las Islas Turcas y Caicos vivían en el extranjero, 3.185 de ellos en las Bahamas. La sede del Gobierno está situada en Cockburn Town, en la isla Gran Turca, que tiene una población de 2.300 habitantes. En el último decenio, el número de habitantes de las Islas Turcas y Caicos ha permanecido prácticamente invariable, pues la emigración y una tasa de mortalidad infantil relativamente alta han servido de contrapeso al ritmo bastante rápido de aumento natural.

2. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

A. Constitución

3. En el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones c/ figura una reseña de las disposiciones constitucionales establecidas en la Turks and Caicos Islands (Constitution) Order de 1969. En vista de la inminente accesión a la independencia por las Bahamas, este decreto se enmendó en abril de 1963 para dar por terminado el nombramiento del Gobernador de las Bahamas como Gobernador de las Islas Turcas y Caicos y para contemplar la existencia de un puesto separado de Gobernador para el Territorio. En la enmienda también se contemplaba una Corte Suprema y un Tribunal de Apelaciones separados para el Territorio. En virtud de la enmienda, el Sr. A.G. Mitchell, ex Administrador

a/ La información que figura en esta sección se ha obtenido de fuentes publicadas y de las informaciones correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1972 transmitidas al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, el 21 de agosto de 1973.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, secc. D.

c/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XVIII, anexo I.F., párrs. 7 a 14.

del Territorio prestó juramento como primer Gobernador de las Islas Turcas y Caicos el 25 de abril de 1973. El 30 de abril de 1973, los Sres. W.W. Hutton, Primer Secretario, y S. Trees, Secretario de Finanzas, prestaron también juramento como miembros oficiales del Consejo de Estado del Territorio.

4. El Gobernador puede promulgar leyes con el asesoramiento y consentimiento del Consejo de Estado, pero la Corona se reserva la facultad de desautorizar o negar su consentimiento. Salvo en casos extraordinarios, el Gobernador debe consultar al Consejo de Estado respecto de la formulación de políticas y del ejercicio de las funciones delegadas en él, pero está facultado para obrar a su discreción, apartándose del asesoramiento del Consejo. Este está compuesto de un Presidente, tres miembros oficiales, dos o tres miembros designados y nueve miembros elegidos.

5. La Constitución enmendada de 1973 facultó al Gobernador para establecer uno o más comités del Consejo de Estado. Puede encomendar a estos comités responsabilidades en cuanto a ciertas cuestiones, salvo las relativas a la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna, la policía y la administración pública, que son función del Gobernador. Además, el Gobernador tiene ciertas facultades de control financiero a los fines de lograr que se cumplan las condiciones de la asistencia financiera que presta el Gobierno del Reino Unido, equilibrar el presupuesto anual u otros fines.

B. Nombramiento del Comisionado Constitucional

6. En octubre de 1972, el Consejo de Estado pidió al Gobierno del Reino Unido que revisara la Constitución de 1969 del Territorio. Posteriormente, en mayo de 1973, el Secretario de Estado del Reino Unido para Asuntos Exteriores y del Commonwealth informó al Gobernador del Territorio que se había nombrado Comisionado Constitucional a Lord Oxford, Conde de Oxford y Asquith, quien llegaría al Territorio posteriormente en el mismo año para estudiar las vías de cambio constitucional accesibles a las Islas Turcas y Caicos.

7. Con respecto al mandato de Lord Oxford, en un comunicado del Gobierno se exponía que se había nombrado al Comisionado Constitucional "para estudiar las diversas vías de evolución constitucional accesibles al Territorio, teniendo en cuenta los deseos del pueblo y la realidad de la situación local; y, a la luz de ello, asesorar al Gobierno de Su Majestad sobre los cambios que se debían hacer a la Constitución actual. Al realizar el examen, consultar con el Gobernador, los miembros del Consejo de Estado y de las organizaciones interesadas y personas particulares; y presentar un informe". En el comunicado del Gobierno, se hacía hincapié en que el mandato del Comisionado Constitucional le exigía en forma expresa tener en cuenta los deseos del pueblo y que, por lo tanto, se acogerían con beneplácito las opiniones de todos los miembros de la comunidad del Territorio.

8. Lord Oxford llegó a las Islas Turcas y Caicos el 27 de octubre. En una sesión pública celebrada el 9 de noviembre en la isla Gran Turca, esbozó diversas cuestiones que deseaba considerar antes de preparar su informe. Posteriormente, a petición de algunos oradores en la sesión, se hicieron constar en acta y se publicaron los asuntos planteados por él para ayudar al público a presentar sus opiniones.

9. Los principales puntos y cuestiones mencionados por Lord Oxford fueron los siguientes:

- a) El sistema constitucional por el que se gobierna el Territorio y el mecanismo por el cual se adoptan las decisiones;
- b) La estructura general del Gobierno;
- c) Si el sistema de Consejo de Estado es el más eficaz y adecuado para las Islas;
- d) Los asuntos que el Gobernador debe consultar con el Consejo de Estado;
- e) Los asuntos relativos a las disposiciones electorales (edad para votar, requisitos de residencia, número de miembros elegidos de la legislatura y la disposición relativa a los distritos electorales);
- f) El grado de control final que el Gobierno del Reino Unido consideraría necesario retener sobre el Gobierno del Territorio.

10. Respecto al último punto, Lord Oxford dijo también que "si ustedes quisieran total independencia, podría ser que el Gobierno británico estuviera listo a concederla, y tal vez ésa sea otra cuestión acerca de la cual podrían pensar. Pero si no quieren independencia, sino que desean continuar protegidos y apoyados por la Gran Bretaña, tienen que reconocer que el Gobierno británico es en último término responsable del buen gobierno de estas islas y tienen que dar cuenta de ello, por lo tanto se le debe permitir ejercer cierta medida de control final mediante el Gobernador". Lord Oxford añadió que, "cualquiera que sea la manera en que se altere la Constitución, debe seguir existiendo algún grado de control financiero".

C. Estatuto futuro del Territorio

11. El 10 de enero de 1974, el Sr. Max Saltzman, miembro del New Democratic Party de la oposición, en el Parlamento del Canadá, propuso en el Parlamento un proyecto de ley especial mediante el cual el Territorio pasaría a formar parte del Canadá, ya sea como su undécima provincia, o como un condado de Nueva Escocia, la provincia más cercana geográficamente a las Islas Turcas y Caicos. Se dispondría también el establecimiento inmediato por el Gobernador en consulta con el Consejo de un comité de estudio formado por funcionarios del Gobierno que se reuniría con representantes del Consejo de Estado del Territorio.

12. Hablando acerca de este proyecto de ley, el Gobernador Mitchell dijo, en una declaración publicada el 14 de enero, que había en las Islas un fuerte sentimiento favorable al Canadá, debido a una asociación comercial que una vez fue estrecha y que había "desaparecido" desde el cierre de la industria de sal en el Territorio. El Gobernador añadió que los naturales, cada uno de los cuales estaba recibiendo ayuda financiera del Reino Unido por un valor anual de unos 400 dólares de los Estados Unidos, se contaban entre los más "fuertemente ayudados" del mundo; y que

podrían estar sobreestimando las ventajas económicas de una asociación con el Canadá. El Gobernador señaló que "no se adoptaría localmente posición oficial alguna hasta que se conociera la actitud del Gobierno del Canadá y se determinara el tipo de asociación propuesta".

13. El 28 de enero, visitó el Canadá una delegación de las Islas Turcas y Caicos, formada por tres miembros del Consejo de Estado, para promover los esfuerzos del Sr. Saltsman hacia la absorción del Territorio en ese país. Dos días después del regreso de la delegación al Territorio, se reunió el Consejo para debatir esta cuestión. Posteriormente, los miembros elegidos del Consejo presentaron una petición al Gobernador, quien, a solicitud de ellos, la transmitió a Sir Alec Douglas-Home, Secretario de Estado del Reino Unido para Asuntos Exteriores y del Commonwealth.

14. Según los miembros del Consejo, la petición reflejaba los sentimientos de la amplia mayoría del pueblo del Territorio. Declararon además que, en la forma actual de las relaciones, la generosa ayuda financiera proporcionada por el Reino Unido no era suficiente para satisfacer las necesidades y el desarrollo de las Islas Turcas y Caicos, y que su intención y ambición era desarrollar el Territorio para independizarlo de esa ayuda, que consideraba una "carga" para el Reino Unido.

15. Llamando la atención hacia los lazos comerciales entre el Canadá y las Islas Turcas y Caicos, los tres miembros del Consejo dijeron que la asociación con este país colocaría a las Islas en contacto directo con los recursos canadienses en las esferas del comercio, la industria y el turismo. Confiaban en que el pueblo y el Gobierno del Canadá acogerían con beneplácito una asociación política, económica, o de ambos tipos, con las Islas Turcas y Caicos.

16. El pasaje final de la petición dice lo siguiente:

"Sébase por lo tanto que nosotros, los miembros elegidos de nuestro Consejo de Estado, en nombre y representación nuestra y del pueblo, con humildad, pero seriamente, solicitamos al Gobierno de Su Majestad que nos conceda el derecho de procurar una asociación ... con el Canadá y además, firme y seriamente, pedimos al Gobierno de Su Majestad que haga todo lo que esté a su alcance para que se realice una asociación y que agilice las negociaciones que fueren necesarias ...".

17. El 2 de febrero, se informó que el Ministerio de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido había declarado que no había recibido del Territorio "petición oficial alguna para que se celebraran conversaciones", pero que se estaba poniendo en contacto al respecto con el Gobierno del Canadá. Se informó también que ni Sir Alec ni el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Canadá parecían tener "deseo alguno de iniciar negociaciones acerca de un cambio de estatuto para la colonia".

18. El 10 de abril, en la Cámara de los Comunes del Canadá, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores formuló una declaración sobre la cuestión de la asociación entre el Canadá y las Islas Turcas y Caicos. El texto de la declaración es el siguiente:

"Ultimamente se ha dedicado considerable atención a una propuesta asociación entre el Canadá y las Islas Turcas y Caicos, que están situadas al sudeste de las Bahamas. Esta propuesta ha sido objeto de amplia publicidad y muchas conjeturas, tanto en el Canadá como en las Islas. La cuestión de una estrecha relación política entre el Canadá y las Islas de las Indias Occidentales ha surgido periódicamente desde la confederación y fue examinada con especial atención por Sir Robert Borden hacia el final de la primera guerra mundial pero, desde entonces, no hay constancia de que algún Gobierno del Canadá haya considerado tal propuesta. El Canadá no ha tratado de extender su territorio más allá de sus fronteras actuales.

"Desde el punto de vista de los habitantes de las Islas Turcas y Caicos, cuyo número es de sólo 6.000 ó 7.000, la asociación con el Canadá significaría inevitablemente que serían abrumados por el número de visitantes del norte, con lo que se convertirían en extranjeros en su propia patria. Las complicaciones que la anexión o la asociación oficial plantearían a los habitantes de las Islas y a los canadienses podrían afectar muchas esferas, tales como aranceles aduaneros, impuestos, defensa, inmigración y las relaciones de las Islas y del Canadá con el Caribe. De hecho, el Canadá se extendería hasta la zona del Caribe, aislando a las Turcas y Caicos del resto de la región. Las leyes y normas del Canadá se aplicarían, por ejemplo, al movimiento de las personas.

"En general, una extensión del Canadá en el Caribe, del tipo previsto, introduciría un factor de inestabilidad en la región, especialmente si favoreciera financieramente a un pequeño número de personas con respecto a sus vecinos, cuyo número se eleva a varios millones. El problema de las disparidades entre países ricos y pobres debe resolverse mediante la cooperación, dentro de las regiones y entre ellas. Esta ha sido la política de los sucesivos Gobiernos del Canadá. La solución de tales disparidades no puede lograrse eficazmente mediante la creación de una nueva relación que podría interpretarse como neocolonial.

"El Gobierno canadiense considera: que no es en modo alguno evidente que la asociación sería de beneficio mutuo en comparación con las relaciones amistosas que existen en la actualidad; que el Canadá no debe tratar de modificar sus fronteras actuales; y que, por consiguiente, para ser justo con todos, no debe continuar considerando la cuestión de la asociación con las Islas Turcas y Caicos."

D. Partidos políticos

19. Durante las reuniones anuales del Turks and Caicos Labour Party (TCLP), en marzo de 1973, el Sr. Headley Durham, miembro del Consejo de Estado, fue elegido dirigente del partido para reemplazar al Sr. Clarence T. Jolly, fundador del único partido político del Territorio (en enero de 1972). Según se informó, los dirigentes del TCLP habían tenido algunas divergencias relativas a ciertos asuntos financieros. El Sr. Jolly afirmó que la elección no era válida, pues no había pruebas satisfactorias de que todos los miembros votantes hubiesen pagado el total de su cuota de miembros.

20. En una entrevista, el dirigente recientemente elegido del partido dijo: "Esta es la primera elección celebrada por este partido democrático, y fue solicitada por una mayoría de sus miembros insatisfechos por la falta de minutas y cuentas correctas". Dijo también que la principal meta y objetivo del partido consistía en apoyar y alentar a todos los inversionistas que pudieran ayudar a desarrollar el Territorio. El TCLP iba a proclamar las opiniones y quejas de los inversionistas e iba a tratar de dar la debida protección a sus inversiones.

E. Administración pública

21. En enero de 1973, los funcionarios de la administración pública del Territorio fundaron una Asociación de Administración Pública. El principal objetivo de la asociación consiste en dar reconocimiento oficial a los funcionarios de administración pública de las Islas Turcas y Caicos para que puedan tratar en pie de igualdad con las organizaciones de administración pública de otros Territorios. Se formó un comité compuesto por siete personas para preparar un reglamento que se basaría en los de asociaciones parecidas en las Islas Caimán y en Jamaica. El objetivo de la Asociación consiste en proteger los intereses y el bienestar de sus miembros y en promover la buena voluntad entre los funcionarios de administración pública y el público.

F. Situación jurídica de los naturales de las Islas Turcas y Caicos que residen en las Bahamas

22. De todos los naturales, más de 3.000, de las Islas Turcas y Caicos que viven en las Bahamas (véase el párrafo 2 supra) d/, se calcula que 2.000 estaban trabajando principalmente en New Providence y la Gran Bahama. El dinero que perciben estos trabajadores es importante para la economía de las Islas Turcas y Caicos, y sus remesas son una fuente importante de ingresos para sus familiares residentes en las Islas.

d/ Ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, secc. D, párr. 19.

23. El 10 de julio de 1973, entró en vigor la Bahamas Nationality Act, que se basa en las disposiciones de la nueva Constitución de las Bahamas. Algunas disposiciones de la ley que se refieren a la ciudadanía y a las personas que gozan de la protección del Gobierno británico, afectan a los naturales de las Islas Turcas y Caicos que residen en las Bahamas. Según la ley, una persona protegida por el Gobierno británico es aquella que goza de la protección del Gobierno británico para los fines de la British Nationality Act, 1948, del Reino Unido. Sin embargo, el principal efecto de esta ley para los naturales de las Islas Turcas y Caicos que residen en las Bahamas se refiere a su ciudadanía. Tienen hasta el 9 de julio de 1974 para decidir si van a solicitar la ciudadanía de las Bahamas o a conservar su actual condición jurídica. En virtud de la nueva Constitución de las Bahamas, no será posible tener ambas ciudadanía, pero nada podrá afectar el derecho de los naturales de las Islas Turcas y Caicos de volver a su lugar de nacimiento, aunque sus derechos políticos en el Territorio puedan estar sujetos a requisitos constitucionales relativos a su residencia y domicilio.

G. Bases militares

24. Los Estados Unidos de América mantienen una base de misiles teledirigidos y una instalación naval en la Isla Gran Turca, de una superficie de 575 acres, y una Estación del Servicio de guardacostas de los Estados Unidos en la Isla Caicos Meridional. En 1970, esos dos establecimientos militares emplearon a unos 80 isleños e/. Según los informes, en 1971 se acordó que el aeropuerto de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos en el Territorio estaría abierto a la aviación privada y comercial.

25. En junio de 1973, después de las conversaciones entre el Primer Ministro Lynden O. Pindling de las Bahamas y los Gobiernos del Reino Unido y los Estados Unidos, se informó de que se había llegado a un entendimiento en el sentido de que si el Gobierno del Reino Unido, en nombre de las Islas Turcas y Caicos, así lo solicitaba, se revisaría el acuerdo relativo a las bases que afectaba a las bases estadounidenses en el Territorio. Entre los asuntos que es probable que se examinen, figuran la prestación de servicios adicionales por las bases (en vez de alquiler), que incluyen instalaciones en South Pier, y una mayor utilización del aeropuerto que está en la Isla Gran Turca. También se informó de que en las dos principales bases de los Estados Unidos, en la Isla Gran Turca, se estaban haciendo importantes trabajos de transformación y reparación.

26. En noviembre de 1973, se informó de que el comandante en jefe de la Base de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos en la Isla Gran Turca se estaba preparando para celebrar conversaciones con sus superiores, sobre varios asuntos que afectaban las relaciones entre las bases militares y el Gobierno y el pueblo de las Islas Turcas y Caicos. Dentro del contexto del examen del Acuerdo sobre las Bases, que debe expirar en 1977, a menos que se renueve expresamente por mutuo consentimiento, se van a tratar dos temas concretos: la utilización del South Pier en la Isla Gran Turca; y el acceso de personal ajeno a la base a los establecimientos francos que

e/ Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8423/Rev.1), vol. IV, cap. XXIV, anexo I.F., párrs. 14 a 16.

hay en las bases, lo cual, según algunos hoteleros y comerciantes de la Isla Gran Turca, tendría un efecto adverso en sus negocios. En el informe se agrega que el Gobernador y el comandante en jefe de la base y los hoteleros han celebrado reuniones sobre este tema.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

27. Debido a la pobreza general del suelo, la baja precipitación fluvial y el riesgo de daños ocasionados por los huracanes, las posibilidades agrícolas del Territorio son reducidas y la agricultura se limita a los cultivos de subsistencia. En consecuencia, se importa la mayor parte de las necesidades del Territorio en materia de alimentos y otros productos agrícolas. Casi no hay agricultura en las Islas Turcas y en la Isla Caicos Meridional. En las demás Islas Caicos, normalmente se cultivan maíz, frijoles y otros productos alimenticios en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades locales, pero los campesinos no tienen muchos incentivos para producir excedentes. En la mayoría de los asentamientos se cría ganado, especialmente vacuno, porcino y aves de corral, para complementar la disponibilidad de artículos alimenticios.

28. La industria pesquera ha seguido teniendo una gran importancia económica para el Territorio. Las exportaciones de bogavantes congelados y cocidos representan la mayor parte de los ingresos en divisas. En 1972, la producción total de la industria pesquera aumentó en un 7,5%, hasta 666.618 colas (616.415 en 1971). En los últimos años han disminuido las exportaciones de caracolas secas a Haití.

29. Un pequeño Departamento de pesquería, que se encarga de aplicar la política del Consejo de Estado con respecto a la industria pesquera, cuenta con la ayuda de un asesor en materia de pesquerías nombrado en virtud de un plan de asistencia técnica británico. El Departamento supervisa a los pescadores y las tres pequeñas fábricas de elaboración de pescado y mantiene un programa de investigación. El Consejo de Estado está interesado en que no se extingan las existencias de bogavantes y ha adoptado una política conservadora con respecto a la concesión de licencias para la exportación. En 1972, la industria de la sal continuó casi el mismo nivel que en años anteriores (véase el párr. 39 infra).

30. Debido a sus pobres recursos naturales y a la falta de industrias, las Islas Turcas y Caicos dependen principalmente de las mercaderías importadas. Las principales importaciones son productos alimenticios, bebidas y otros artículos manufacturados. No obstante, se ha producido un aumento importante en la importación de materias primas. El valor de las importaciones sobrepasa al de las exportaciones, pero el saldo desfavorable se compensa normalmente con la ayuda del Reino Unido, las compras de terrenos efectuadas por extranjeros, los gastos del personal de las bases militares de los Estados Unidos y las remesas de emigrantes. En 1972, las importaciones (excluidas las del Gobierno) ascendieron a unos \$J 3 millones f/

f/ Un dólar de Jamaica equivale a 1,10 dólares de los Estados Unidos (véanse también los párrafos 50. a 52 infra).

(\$J 400.000 del Reino Unido, \$J 300.000 de otras partes del Commonwealth y \$J 2,3 millones de otros países). En el mismo año, las exportaciones ascendieron a alrededor de \$J 1,0 millones, y consistían principalmente de bogavantes, que ascendieron a \$J 970.180. Otras exportaciones fueron las de caracolas secas y congeladas, carne de pescado y sal.

31. En 1972, los gastos del gobierno ascendieron a \$J 2,3 millones. El subsidio de ayuda del Reino Unido se calculó en \$J 905.500 y la ayuda de capital en \$J 552.097. Los ingresos locales se calcularon en \$J 765.983. Para 1973, en mayo de ese año el Consejo de Estado aprobó en su reunión sobre el presupuesto gastos públicos estimados por valor de un total aproximado de \$J 3,0 millones. De esta suma \$J 2,2 millones estaban destinados a los gastos periódicos y \$J 826.343 a gastos de capital. El principal gasto público estaba destinado a la educación (véase el párr. 60 infra). El subsidio de ayuda del Reino Unido se calculó en \$J 1,1 millones. Los ingresos locales ascendieron a \$J 988.004, principalmente procedentes de los impuestos a las importaciones.

32. En mayo de 1973, el Gobernador del Territorio, al dirigirse al Consejo de Estado durante su reunión sobre el presupuesto, dijo que en 1972 el Gobierno había aceptado el Bosquejo del Plan de Desarrollo preparado por Shankland Coz and Associates para el Territorio g/. Añadió que al convertir el Plan de Desarrollo en un presupuesto de capital, el gobierno había empezado a hacer las modificaciones necesarias para proporcionar al Territorio infraestructura, a fin de atraer inversionistas, en especial a los del sector turístico.

33. Durante el período que se examina, entró en vigor la Encouragement of Development Ordinance, concebida para fomentar las inversiones locales y extranjeras, y el Consejo de Estado acordó la creación de una Statutory Development Corporation para que se ocupara de los fondos obtenidos con los préstamos en condiciones concesionarias del Caribbean Development Bank. El Gobierno se daba cuenta de las consecuencias adversas que podría tener un ritmo no planificado y rápido de aprovechamiento de tierras y enfocó el asunto con cautela. Asimismo, pensaba poner cada vez más énfasis en la mejora de las comunicaciones, los servicios de bienestar social, la educación y la capacitación. Un acontecimiento importante en el sistema bancario y monetario fue la conversión de la moneda del Territorio del dólar de Jamaica al de los Estados Unidos (véanse los párrs. 50 a 52 infra).

B. Desarrollo de los bienes raíces y el turismo

34. En 1971 se completó la adjudicación de tierras de todas las islas y se ha hecho posible determinar la propiedad de todas las tierras del Territorio. La mayor parte de las tierras son de la Corona y una gran parte del resto son tierras privadas.

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, secc. D, párr. 6.

Por norma general, las tierras de la Corona se utilizan para fines de desarrollo mediante un contrato de venta condicional. Primero se arriendan las tierras y únicamente cuando esas tierras se han desarrollado de conformidad con los términos y condiciones del contrato se adquiere un título de propietario absoluto. Si se necesitan tierras de la Corona para fines agrícolas, sólo se puede disponer de ellas mediante contrato de arrendamiento, siempre que las tierras sean idóneas. En 1972, se realizaron 880 transacciones de terrenos, lo que supone un valor de unos \$J 1,3 millones.

35. Se informó de que, en abril de 1973, la Planning and Developmental Authority aprobó incondicionalmente unas 50 solicitudes de construcción en distintas zonas, valoradas en \$J 646,800 dólares. Entre las solicitudes figuraba un embarcadero en Providenciales, que se iba a construir a un costo de \$J 100,000 dólares.

36. En 1972, visitaron el Territorio 4,670 turistas quienes se calcula que gastaron unos \$J 750,000 dólares. Se prevé que en 1973 visitarán las islas unos 6,000 turistas. De suma importancia fue el desarrollo del buceo, que, según se informa, es un negocio en rápida expansión. Todo indica que los buceadores constituyen el elemento más importante del comercio turístico del Territorio.

37. El alojamiento turístico aumentó de 94 camas de hotel en 1970 a 130 en 1972, y se registró una ampliación continua de los servicios turísticos y conexos en 1973. Se espera que antes de la próxima estación turística estén terminados hoteles que proporcionarán más de 60 habitaciones más. Entre éstos, están el Meridian Club en Pine Cay, una ampliación del Kittina Hotel en la Isla Gran Turca y otros hoteles e instalaciones de veraneo en las Islas Caicos Meridional y Septentrional.

38. La Junta de Turismo, que fue creada en 1971 y reconstituida en 1973, es miembro activo del Caribbean Travel Association. Una de sus funciones consiste en atraer más visitantes al Territorio mediante anuncios, publicaciones y otros medios. Sin embargo, pese a los esfuerzos por ampliar los servicios turísticos, el Territorio no ha podido hacer frente al número cada vez mayor de visitantes y, como consecuencia, se informa que la Junta de Turismo empezó a limitar su publicidad en la última parte de 1973. Se calculó que la Junta gastaría alrededor de 30,000 dólares de los Estados Unidos en 1974, lo que supone un aumento de 10,000 dólares en comparación con 1973.

C. Industrias

39. Excluidas las tres fábricas de elaboración de pescado mencionadas anteriormente (véase el párrafo 29 supra) y una cantidad reducida de artesanías, prácticamente no ha habido industria en las Islas desde la clausura de la industria de la sal en 1964. Todavía se produce sal en Cayo Sal, pero la industria recibe grandes subsidios del Gobierno para dar empleo a los habitantes de la isla. Las exportaciones de sal en 1972 ascendieron a 2.235 toneladas, con un valor de \$J 7.545. Los subsidios proporcionados por el Gobierno ascendieron en 1972 a \$J 43.264.

40. Como se señaló anteriormente^{h/}, representantes del Consejo de Estado, el Gobierno del Territorio y el Gobierno del Reino Unido celebraron conversaciones en abril de 1973 con representantes de la compañía Esso Inter-America respecto de la posibilidad de establecer una refinería de petróleo en la isla deshabitada de Caicos Occidental. En mayo de 1973, en la apertura oficial del período de sesiones dedicado al presupuesto del Consejo de Estado, el Gobernador dijo que en 1972 se había presentado al Consejo de Estado un resumen de las negociaciones con la Esso para el establecimiento de una refinería de petróleo. Los estudios realizados por la Esso resultaron ser más complejos y difíciles de lo que se había previsto en ese momento. El orador agregó que la futura política en materia de combustibles y energía del Gobierno de los Estados Unidos era uno de los muchos factores sobre los cuales debía basarse la decisión final. Sin embargo, se habían sentado las bases para un acuerdo según el cual podría instalarse la refinería y el Consejo de Estado había convenido en dar una opción a la Esso Inter-America.

41. En junio de 1973, se informó que la Esso había pagado 100.000 dólares de los Estados Unidos al Gobierno para compensar los costos de la planificación de la posible refinería y había pagado una cantidad adicional de 200.000 dólares de los Estados Unidos al Gobierno para la compra de tierras en la playa marítima de Caicos Occidental. Con este pago, la Esso se aseguró una opción hasta el 30 de junio de 1976, para construir una refinería de petróleo en esa isla. Junto con la refinería de petróleo, la Esso se propone construir viviendas y servicios conexos en la isla de Providenciales. El Gobierno del Territorio ha hecho saber que estas construcciones deben estar plenamente integradas en la comunidad isleña.

D. Comunicaciones y otros servicios básicos

42. La mayor parte de las islas habitadas disponen de pistas de aterrizaje. Un servicio bisemanal conducido por Mackey International Airlines Inc. entre Miami y Gran Turca tiene también una parada en Caicos Meridional, que posee una pista de aterrizaje de 6.000 pies con instalaciones para reaprovisionamiento de combustible y aterrizaje nocturno. La compañía Out Island Airways (OIA), mediante su subsidiaria local, Turks and Caicos Airways, mantiene vuelos regulares a las islas habitadas

h/ Ibid., párrs. 35 a 37.

del Territorio y a Puerto Príncipe. En 1972 se hicieron mejoras importantes en la pista de aterrizaje de Cayo Sal y en la pista del aeropuerto de Caicos Septentrional.

43. El territorio tiene tres puertos de uso comercial: Gran Turca, el mayor, Cockburn Harbour y Providenciales. La Caribbean Shipping Company y la Windward Shipping Company hacen escala en los puertos del Territorio todos los meses, transportando suministros frescos y cargas generales de Miami. El Gobierno mantiene un barco pequeño para transportar cargas con un horario regular entre Gran Turca y Caicos Meridional. Los barcos de la Royal Netherlands Steamship Company y la Pacific Steam Navigation también se detienen en la Gran Turca en sus viajes entre Europa y los Estados Unidos a intervalos de dos a tres meses.

44. Un experto de las Naciones Unidas visitó recientemente el Territorio para estudiar los medios de mejorar las instalaciones portuarias. Su análisis estadístico del movimiento de cargas en la Gran Turca indicaba que ese puerto manejaba un volumen de carga total de 18.299 toneladas, de las cuales 10.649 toneladas, compuestas de combustible líquido y carga seca se recibía para su uso por las bases de los Estados Unidos en el Territorio.

45. Las carreteras principales de la Gran Turca son de macadam. Algunas de las carreteras locales en la Gran Turca y en Cayo Sal están recubiertas de una lámina obtenida de los estanques de sal que suministra una superficie dura y duradera. Se informó en mayo de 1973, que, con la llegada de nuevo equipo para el movimiento de tierras, el desarrollo de las comunicaciones dará un paso importante adelante, cuando se inicie el proyecto más ambicioso del Territorio, la Unión de Caicos Central y Caicos Septentrional mediante una calzada.

46. La Cable and Wireless (West Indies) Ltd., que funciona en virtud de una licencia del Gobierno del Territorio, suministra servicio telegráfico y de Télex internacional. En 1972 se instaló en la Gran Turca un sistema telefónico de llamadas automáticas; también se están instalando sistemas en Caicos Meridional y en Providenciales.

47. La Gran Turca y Caicos Meridional tienen servicios eléctricos públicos que pasaron a ser propiedad del Gobierno en 1972 y son administrados por una empresa comercial bajo contrato con el Gobierno. En 1972 se mejoró el sistema. Se han asignado fondos en virtud del programa de ayuda de capital de 1974/75 para el establecimiento de un suministro de electricidad público en las demás islas del Territorio

48. En septiembre de 1973 se informó que la British Development Division en el Caribe había aprobado una solicitud del Gobierno del Territorio para la asignación de 45.241 libras esterlinas destinadas al desarrollo de suministros de agua en el Territorio. En la Gran Turca se suministrarán tanques de almacenamiento, depósitos y un sistema de ósmosis invertida. En Caicos Septentrional, que está severamente afectada por la sequía, se suministrarán un pequeño pozo, bombas y cañerías de distribución.

E. Bancos y moneda

49. Funciona en el Territorio un Government Savings Bank que tiene tres sucursales. El Barclays Bank International, que es un banco comercial, tiene su oficina principal en la Gran Turca y agencias en Caicos Meridional y Providenciales.

50. Se recordará^{i/} que en enero de 1973 el Gobierno de Jamaica restableció la paridad fija para el dólar de Jamaica (que es también la unidad monetaria en las Islas Turcas y Caicos) con un valor de cambio de \$J 1,00 = \$US 1,10. Como resultado de esta medida, la situación monetaria en el Territorio se volvió incierta. En junio se hizo el anuncio de que las Islas Turcas y Caicos tendrían que dejar de usar el dólar de Jamaica como su moneda legal y se sugirió que las islas siguiesen el ejemplo de las islas Caimán e introdujesen su propia moneda. Sin embargo, un portavoz del Gobierno dijo que en ese momento esa medida no era viable debido a la reducida población del Territorio, entre otros factores, incluida la necesidad de tener respaldo para esa moneda y el alto costo de imprimir billetes y hacer monedas. La Cámara de Comercio del Territorio opinó que la moneda legal de las islas debía ser la de una zona comercial principal, tal como los Estados Unidos o el Canadá.

51. Después de varios debates se declaró oficialmente, el 29 de junio, que la Federal Reserve Board de los Estados Unidos no tenía objeciones a que el dólar de los Estados Unidos se emplease en las Islas Turcas y Caicos como moneda legal. A comienzos de julio, el Consejo de Estado del Territorio aprobó una ordenanza para cambiar la moneda del dólar de Jamaica al dólar de los Estados Unidos, que tendría efecto el 1.º de agosto de 1973. El tipo de cambio se estableció en \$J 1,00 = 1,10 dólares de los Estados Unidos. Las autoridades pertinentes del Territorio firmaron asimismo una orden relacionada con la remoción de las normas de control de cambios.

52. El 10 de agosto se informó que el cambio, que había sido realizado por Barclays Bank International, se había realizado con mucha facilidad y que los hombres de negocios estaban en general muy satisfechos con el cambio, especialmente los que trataban de obtener más negocios en el Territorio. Se informó asimismo que el cambio tendría un efecto considerable sobre la economía del Territorio, especialmente para estimular la inversión directa de Norteamérica.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Mano de obra

53. El aumento del turismo en el Territorio creó empleos en las islas. Otros empleadores importantes son la Turks Islands Importers, Ltd., las bases militares de los Estados Unidos en la Gran Turca, la industria pesquera, que ofrece oportunidades de empleo principalmente en Caicos Meridional y Providenciales; la industria de la sal que recibe subsidios del Gobierno para dar empleo en Cayo Sal, y dos compañías de desarrollo en Caicos Meridional y Providenciales. Según los informes, algunos naturales de las Turcas y Caicos han estado regresando de las Bahamas, pero no ha habido quejas serias respecto de desempleo.

^{i//} Ibid., párrs. 48 a 52.

54. En 1972 se estableció una oficina de trabajo comercial/bolsa de empleo y se inició la compilación de un registro de empleadores y empleados. El derecho a formar sindicatos está protegido por la Trade Union Ordinance. El Gobierno del Reino Unido suministra los servicios de un asesor en formación en oficios en virtud de su plan de asistencia técnica en 1972, para asesorar sobre el establecimiento de un centro de formación en oficios. En virtud del programa de ayuda de capital de 1973/74 se asignaron fondos de ayuda de capital para organizar la primera etapa del Centro.

B. Salud pública

55. El Departamento Médico y de Sanidad Pública funciona bajo la supervisión del Oficial Médico Jefe, que reside en la Gran Turca. Los servicios médicos para el Territorio son suministrados por un hospital general, con 16 camas, en la Gran Turca, en el que está instalada una pequeña sala de operaciones, una máquina de rayos X y un laboratorio rudimentario. Los edificios del hospital comprenden asimismo una enfermería con 10 camas cuyo personal está compuesto por enfermeras y se administra junto con el hospital. Hay también cuatro clínicas médicas en las Islas Turcas y Caicos. El Territorio no tiene servicios de formación. La formación adicional se recibe normalmente en el Reino Unido, las Bahamas y Jamaica.

56. Según los informes, se han preparado planes para una nueva sala de pediatría y para una mejor utilización del edificio existente del hospital con miras a permitir el establecimiento de un departamento de lesionados, un nuevo laboratorio y mejores condiciones de vida para el personal. Con la ayuda de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se prevé mejorar la salud general de la comunidad mediante la reunión de datos básicos, un programa de vacunación y un mejor sistema de purificación del agua, eliminación de desechos e inspección de alimentos. El Departamento Médico, según se informa, trabaja en estrecha cooperación con la OMS y la Escuela de Medicina de la Universidad de las Indias Occidentales.

C. Vivienda

57. Toda urbanización está sujeta a la aprobación de la Autoridad de Planificación y Desarrollo. Las Naciones Unidas han facilitado un planificador del medio físico para preparar un plan maestro para las islas. El Gobierno ha tomado la precaución de subdividir zonas determinadas y reservarlas exclusivamente para naturales de las Islas Turcas y Caicos, donde pueden adquirir un lote, a precio de concesionario, para construir sus casas. No hay préstamos a largo plazo o facilidades para obtener hipotecas disponibles en el Territorio. Sin embargo, se espera que con la asistencia del Banco de Desarrollo del Caribe se pueda introducir un plan de viviendas de bajo costo.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

58. El sistema de enseñanza de las islas está administrado por la Junta de Educación. La enseñanza en las escuelas del Gobierno es gratuita y en 1969 la asistencia obligatoria se amplió a todas las islas. En 1972 había 14 escuelas primarias del Gobierno y dos independientes, con 107 maestros y 1.732 alumnos. Las dos escuelas secundarias (una del Gobierno y una independiente) tenían 15 maestros y una matrícula de 346 estudiantes. En 1973 se inauguró en Caicos Septentrional una escuela secundaria elemental y se esperaba que el Centro de Formación en Oficios de Caicos Meridional quedase terminado en septiembre de 1974. Según un informe, un total de 15 estudiantes maestros estaban recibiendo formación en colegios fuera del Territorio.

59. Se informó en octubre de 1973 que el Gobierno del Reino Unido había concedido un subsidio de aproximadamente 400.000 dólares de los Estados Unidos en virtud de su programa de ayuda para el desarrollo destinado a una ampliación importante de la escuela secundaria de la Gran Turca. Una vez terminada, la escuela podrá recibir aproximadamente a 300 alumnos.

60. Los gastos principales del Gobierno han correspondido a la esfera de la educación. Se calculó que en 1974 el Departamento de Educación gastará 525.800 dólares de los Estados Unidos, lo que representa un aumento de 83.600 dólares de los Estados Unidos en relación con 1973.

CAPITULO XXVI

(A/9623/Add.6 (Parte II))

ISLAS MALVINAS (FAULKLAND ISLANDS)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 4 ^o	129
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	5	129

ANEXOS

I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		130
II. CARTA, DE FECHA 22 DE AGOSTO 1974, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS		142

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) en su 981a. sesión, celebrada el 5 de septiembre de 1974.
2. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 3163 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 11 de esa resolución, la Asamblea pide al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones". El Comité tomó en consideración también las disposiciones de la resolución 3160 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973, de la Asamblea General, relativas al Territorio.
3. Durante su examen del tema, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo I del presente capítulo) en el que figuraba información sobre los últimos acontecimientos relacionados con el Territorio.
4. El Comité Especial tuvo también ante sí una carta de fecha 22 de agosto de 1974 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas en relación con el tema (véase el anexo II del presente informe).

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

5. En su 981a. sesión, celebrada el 5 de septiembre, tras una declaración del Presidente (A/AC.109/PV.981), el Comité Especial decidió, sin objeciones, transmitir a la Asamblea General los documentos mencionados en los párrafos 3 y 4 supra a fin de facilitar el examen del tema por la Cuarta Comisión y, a reserva de las directrices que pudiere impartir la Asamblea General al respecto en su vigésimo noveno período de sesiones, examinar el tema en su período de sesiones siguiente.

ANEXO I*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 2
2. Acontecimientos constitucionales y políticos.	3 - 23
3. Condiciones económicas.	24 - 31
4. Condiciones sociales.	32
5. Situación de la enseñanza	33 - 34

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.964.

1. GENERALIDADES .

1. La información básica acerca de las Islas Malvinas (Falkland) a/ figura en el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones b/. A continuación se ofrece información complementaria.

2. Según el último censo, realizado en 1972, la población del Territorio, con exclusión de las dependencias, ascendía a 1.957 habitantes, casi todos de los cuales eran de procedencia europea, en su mayoría de origen británico. De este total, 1.079 vivían en Puerto Stanley, la capital. Al 31 de diciembre de 1973 la población se calculaba en 1.874 habitantes. Entre 1970 y 1973, la tasa media de natalidad por cada mil habitantes era aproximadamente dos veces y media mayor que la tasa media de mortalidad. Estas cifras de población indican que la inmigración ha continuado excediendo la tasa bastante acelerada del crecimiento natural, tendencia que se inició en 1953. A fines de 1973, la densidad media de población del Territorio, que es el menos densamente poblado del mundo, era de 0,39 habitantes por milla cuadrada.

2. ACONTECIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y POLITICOS

A. Constitución

3. En el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones c/ figura un esbozo de las disposiciones constitucionales para el Territorio introducidas en 1949 y enmendadas en 1955 y 1964. En resumen, la estructura gubernamental consiste en: a) un Gobernador designado por la Reina; b) un Consejo Ejecutivo compuesto de dos miembros no funcionarios designados por el Gobernador, dos miembros electivos del Consejo Legislativo, elegidos por sufragio de los miembros electivos e independientes de dicho Consejo, y dos miembros natos (el Secretario Principal y el Secretario de Hacienda); c) un Consejo Legislativo integrado por el Gobernador, que lo preside, dos miembros natos (el Secretario Principal y el Secretario de Hacienda), dos miembros designados independientes y cuatro miembros electivos, elegidos por

a/ La información que se ofrece en esta sección proviene de informes publicados y de la información para el año que finalizó en diciembre de 1972 remitida el 10 de diciembre de 1973 al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXVII, anexo;

c/ Ibid., vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XIX, anexo, párrs. 4 a 7.

sufragio universal de los adultos; y d) una Corte de Apelación establecida en julio de 1965 para oír y determinar apelaciones provenientes de los tribunales del Territorio.

B. Reforma constitucional

4. En una reunión celebrada el 4 de enero de 1974, el Consejo Legislativo adoptó por unanimidad la siguiente moción, presentada por el Sr. T.H. Layng, Secretario Principal:

"Que esta Cámara recomiende que Su Excelencia el Gobernador designe un comité selecto de miembros electivos del Consejo Legislativo para que averigüe las opiniones del electorado respecto de un cambio en la Constitución y luego formule recomendaciones al Consejo Legislativo acerca de la forma que dichos cambios constitucionales deberían tener."

5. Al presentar su moción, el Sr. Layng proporcionó el establecimiento de un comité de ese tipo para que averiguara la opinión del pueblo en lo relativo a los cambios constitucionales. El Sr. Layng esperaba que el comité presentara un informe al Consejo y que dicho informe, junto con las propias opiniones del Gobernador, al respecto fuera transmitido al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth del Reino Unido para que éste adoptase las medidas correspondientes, y que los cambios constitucionales así aprobados se introdujeran a tiempo para las elecciones generales siguientes, que debían celebrarse en agosto de 1975. Al poner de relieve varias propuestas que se habían presentado (véase infra), el Sr. Layng señaló que se había planteado la cuestión de si correspondía que Puerto Stanley fuese dividido en circunscripciones. En relación con las críticas de que en el Territorio había una gran apatía política, el Sr. Layng dijo que el pueblo debía tener la oportunidad de indicar al Comité qué tipo de gobierno deseaba.

6. Tras la aprobación de la moción, el Gobernador designó un Comité Selecto compuesto de cuatro miembros electivos del Consejo y presidido por el Secretario Principal. Entre el 28 de febrero y el 26 de abril, el Comité celebró una serie de reuniones en Puerto Stanley y otras ocho localidades. A las reuniones asistió un total de unas 270 personas, todas las cuales insistieron en la necesidad de introducir cambios constitucionales. Hubo un consenso general de que debían abolirse los cargos de los miembros independientes del Consejo y que debía permitirse que los funcionarios públicos se presentaran a las elecciones, pero que se debían retener las garantías por un total de 25 libras esterlinas d/ que debían pagar los candidatos. La mayoría de los participantes de las reuniones no se mostró partidaria de establecer un límite máximo de edad para los miembros del Consejo, ni de crear un Consejo de Gobierno con funciones tanto ejecutivas como legislativas. Estuvieron divididas las opiniones en cuanto a si el número de

d/ La moneda local es la libra esterlina (£).

miembros del Consejo se debía aumentar o no de manera proporcional a la población, por ejemplo, cuatro miembros para Puerto Stanley y tres para el resto del Territorio. Además, muchos participantes sugirieron que se estableciese un sistema judicial separado, que el Territorio fuese dividido en circunscripciones y que toda persona mayor de 18 años tuviese el derecho de votar si cumplía con el requisito de haber vivido en la circunscripción por lo menos durante un año. Otros consideraron que las Islas Malvinas (Falkland Islands) debían ejercer un control total sobre sus asuntos internos y que el Reino Unido debía retener ciertos poderes, especialmente en lo relativo a la defensa y las relaciones exteriores del Territorio, y que debían modificarse los requisitos de edad y residencia para poder ser miembro del Consejo. El Comité informará al Consejo Legislativo en su debida oportunidad.

C. Conversaciones entre el Gobierno de la Argentina y el Gobierno del Reino Unido

7. En la carta de 15 de agosto de 1973 dirigida al Secretario General (A/9121 y Corr.1) a la cual el Comité Especial se refirió en su informe anterior e/, el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas informó acerca de la marcha de las negociaciones emprendidas en virtud de la resolución 2065 (XX) de 16 de diciembre de 1965 de la Asamblea General y los consensos posteriores de la Asamblea General, con el fin de encontrar una solución pacífica a la controversia sobre la soberanía del Territorio. El representante de la Argentina lamentaba que "el proceso de negociación se halla virtualmente paralizado como consecuencia de la actitud adoptada por el Gobierno del Reino Unido".

8. El Representante de la Argentina también suministraba la información siguiente, en que se basaba dicha conclusión. Durante 1966 y 1967, en el curso de las negociaciones "fue ya evidente que la materia en discusión no podía ser otra que el reconocimiento de la soberanía argentina sobre las Islas y su restitución al patrimonio de la República, vinculada a la mejor disposición demostrada por mi Gobierno para reconocer las garantías y salvaguardias que asegurarían los intereses de los isleños ...". Los "... progresos aparentemente considerables ..." logrados en el curso de las negociaciones permitieron entonces arribar a "una fórmula conjunta que hubiera significado, en agosto de 1968, avanzar concretamente hacia una solución si el Gobierno británico no se hubiera negado finalmente a materializarla". A pesar de ello, la República Argentina decidió, "sin perder de vista el objetivo final de la negociación y con el deseo de promover el bienestar de los habitantes de las Islas, mantener conversaciones especiales sobre las medidas para la promoción de las comunicaciones entre el Territorio continental argentino y las Islas". Como resultado de dichas conversaciones, en 1972 y 1973, el Gobierno argentino adoptó una serie de medidas (incluidas la creación de un servicio de transporte aéreo, el establecimiento de vínculos económicos, comerciales

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXVII, párr. 4.

y culturales con las Islas y el establecimiento de servicios de correos, de telecomunicaciones y de atención sanitaria para los isleños) de conformidad con la declaración conjunta argentino-británica del 1º de julio de 1971 (véanse A/8368 y A/8369).

9. A propuesta de la Argentina, en el comunicado conjunto del 13 de octubre de 1972 se preveía la realización, en el primer semestre de 1973, de una rueda de conversaciones en Londres en cumplimiento de la resolución 2065 (XX) y de los consensos subsiguientes en la Asamblea General. Según la carta que se menciona en el párrafo 7 supra, el Gobierno británico sostuvo que esa rueda de reuniones no podía denominarse de "negociaciones" ya que, en su opinión, sólo se trataba de "conversaciones" o "discusiones". El Gobierno británico pretendía "no sólo desjerarquizar el carácter de las negociaciones, sino incluso cambiar su verdadera naturaleza ...". Además, las autoridades del Reino Unido argumentaban que "el tema de las comunicaciones esté íntimamente relacionado con el fondo del asunto" y que, "por lo tanto, al mantener conversaciones sobre comunicaciones se está en realidad tratando sobre soberanía, criterio que, por supuesto, el Gobierno argentino no comparte ni acepta".

10. En este sentido, el Representante Permanente de la Argentina declaró que:

"Mi país entendió siempre que las negociaciones emprendidas se habían llevado a cabo invariablemente en consonancia con la letra y el espíritu de la resolución 2065 (XX), que reconoce la existencia de una disputa de soberanía. Las conversaciones colaterales sobre comunicaciones, tal cual consta en las notas conjuntas a la Organización f/, si bien se inscriben en el marco de la cuestión de fondo, no pueden excluirla ...

"El Gobierno argentino se ve en la necesidad de aclarar que la falta de solución de esta disputa, en un plazo breve y razonable, hará ineludible un reexamen profundo de la política que ha seguido hasta el presente ..."

11. El 21 de agosto de 1973 el Comité Especial aprobó una resolución relativa al Territorio en la que, entre otras cosas, se declaraba la necesidad de que se aceleraran las negociaciones previstas en la resolución 2065 (XX) entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido para arribar a una solución pacífica de la disputa de soberanía que existía entre ambos sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands). Esta resolución fue aprobada ulteriormente por la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones (véase el párr. 19 infra).

12. También el 21 de agosto de 1973, el Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas envió al Secretario General una carta (A/9124) en la que declaraba lo siguiente:

f/ Ibid., anexo, párr. 6.

"Desde la aprobación de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, el propósito común de los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido ha sido examinar, de acuerdo con esa resolución, todos los medios posibles de lograr una solución pacífica del problema definido en esa resolución. Las cartas, las últimas de las cuales fueron las del 12 de agosto de 1971 (A/8368, A/8369), que dirigieron en años sucesivos a Vuestra Excelencia y a sus predecesores los representantes de la Argentina y el Reino Unido, constituyen una constancia de los progresos logrados, confirmada por ambos Gobiernos, que el Gobierno de Su Majestad sigue considerando como la constancia substancial y correcta de los intercambios de puntos de vista efectuados entre ambos Gobiernos hasta esa fecha."

13. El Representante Permanente del Reino Unido agregaba:

"En las reuniones realizadas desde entonces no ha surgido motivo alguno para suponer que haya habido algún cambio de la posición sostenida constantemente por el Gobierno del Reino Unido. En la reunión celebrada en Londres en abril de 1973, ... luego de una nueva exposición de los puntos de vista del Gobierno del Reino Unido, la delegación de la Argentina decidió no continuar la reunión ni considerar concretamente los términos en que los progresos logrados hasta esa fecha podrían ser comunicados a Vuestra Excelencia de común acuerdo, como se había hecho en años anteriores, hasta el 12 de agosto de 1971 ..."

14. Finalmente, el Representante Permanente del Reino Unido indicaba lo siguiente:

"El Gobierno del Reino Unido toma nota del deseo del Gobierno de la Argentina de lograr una pronta solución del problema. Por su parte, el Gobierno del Reino Unido reitera su disposición a reanudar las conversaciones teniendo presente que, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, es fundamental que en toda solución se reconozca el derecho de los habitantes de las Islas Falkland a la libre determinación y se les permita expresar sus deseos al respecto."

15. En la 2139a. sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 3 de octubre de 1973 g/, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina volvió a referirse a las diferencias existentes entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido respecto del Territorio. Declaró que:

"Mi país ha adherido y continúa adhiriendo a la vía de la negociación con la Potencia ocupante, pero advierte que ese procedimiento no puede prolongarse indefinidamente, sirviendo como medio para el mantenimiento de la situación actual. Si la actitud negativa del Reino Unido conduce a un callejón sin salida, el Gobierno argentino se verá obligado a reexaminar en profundidad la política seguida hasta el presente, basada en la buena fe y en el acatamiento de los principios de la Carta y de las resoluciones

de nuestra Organización. ... Es mi deber afirmar en este momento, una vez más, que el Gobierno y el pueblo argentinos ... no cesarán en su decidido empeño de recuperar una parte de su territorio nacional, arrancada por la fuerza por el Reino Unido en un acto imperialista que la historia ha condenado. ..."

16. En una carta de fecha 19 de octubre de 1973, dirigida al Secretario General (A/9247), el Representante Permanente del Reino Unido se refirió a la declaración mencionada supra, formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina. Con respecto a la observación del Ministro de que las negociaciones entre los dos Gobiernos interesados habían llegado a un estado de "estancamiento", el Representante Permanente del Reino Unido dijo que si ese era el caso, no había ocurrido porque el Gobierno del Reino Unido lo hubiera deseado así. A ese respecto, se remitió a la explicación que había hecho en su carta de 21 de agosto (véase el párr. 13 supra). Reiteró que el Gobierno del Reino Unido estaba dispuesto a renovar las negociaciones en breve y seguir estudiando con el Gobierno de la Argentina, de conformidad con la resolución 2065 (XX), todos los medios posibles de lograr una solución para el problema definido en esa resolución, y acogió con agrado la declaración del Ministro de que el Gobierno de la Argentina tenía la intención de seguir la vía de la negociación. Después de recordar que durante sus conversaciones en los últimos años ambos Gobiernos habían logrado un progreso considerable, dijo que ese progreso se había de medir no sólo por lo que había ocurrido en la mesa de conferencias, sino también por lo que se había logrado respecto de la apertura de comunicaciones, especialmente entre la Argentina y el Territorio, teniendo presente, entre otras cosas, el derecho inalienable de los habitantes de las Islas a la libre determinación. Recalcando que el Gobierno del Reino Unido no tenía dudas acerca de su soberanía sobre el Territorio, señaló que cualesquiera fueran las opiniones del Gobierno argentino acerca de la cuestión, se resistía a creer que "el Gobierno de la República Argentina desee solución alguna de las diferencias entre los dos Gobiernos que sea contraria a los deseos expresados por los habitantes de las Islas Falkland". Finalmente, expresó la esperanza de su Gobierno de que "las futuras conversaciones prosigan en el espíritu constructivo del intercambio de notas del 5 de agosto de 1971 h/ y de los arreglos conexos entre los dos Gobiernos en los que se dispone el aumento de los contactos y las comunicaciones entre las Islas Falkland y la República Argentina".

17. En una carta de fecha 5 de noviembre de 1973, dirigida al Secretario General (A/9287), el Representante Permanente de la Argentina formuló observaciones sobre algunos conceptos vertidos en las dos cartas que el Representante Permanente del Reino Unido había dirigido al Secretario General el 21 de agosto y el 19 de octubre de 1973 (véanse los párrs. 12 a 14 y 16 supra). El Representante Permanente de la Argentina observaba que en estas cartas, "el Gobierno del Reino Unido, invocando las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, pretende supeditar "una pronta solución" de la cuestión de las Malvinas al reconocimiento del derecho de los habitantes "a la libre determinación" y a que "se les permita expresar sus deseos"". Tras

h/ A/8368 y A/8369.

citar el primer párrafo de la resolución 2065 (XX), indicaba que en ese párrafo no se hacía referencia alguna a los deseos de la población ni tampoco al derecho de libre determinación, y que la Asamblea "sabiamente fijó las bases para una solución lógica de un problema que presenta características particulares ...". Consideraba que "esa preocupación - tardía y fuera de lugar - de respetar el derecho a la autodeterminación sería encomiable y legítima si el Reino Unido hubiera consultado sobre sus deseos a la población originaria de las Islas Malvinas, antes de proceder a su desplazamiento por la fuerza y a su sustitución por pobladores británicos en 1833, como consecuencia de la anexión de dicho territorio a su imperio". También consideraba que:

"... existen casos excepcionales en que el derecho a la libre determinación debe examinarse y aplicarse en armonía con otros principios de paralela o mayor importancia en el contexto de cada situación en particular. En el caso de las Islas Malvinas dicho derecho no puede prevalecer sobre el de la integridad territorial, porque lo contrario implicaría justificar un acto ilegal de fuerza nunca aceptado por mi país y contrario, precisamente, a la Carta de las Naciones Unidas, a la resolución 1514 (XV) y a las normas que rigen a la comunidad internacional."

18. Observando que "el Reino Unido persistía en rechazar su responsabilidad en cuanto a la paralización de las negociaciones sobre soberanía dispuestas por la resolución 2065 (XX)", el Representante Permanente de la Argentina volvió a destacar los siguientes argumentos que había presentado en su carta anterior (A/9121 y Corr.1): a) desde fines de 1972, se había producido un "cambio sustancial" en la posición del Reino Unido en lo concerniente a la naturaleza de las negociaciones, lo que había hecho imposible "la continuación de dicha negociación sobre la cuestión de fondo"; y b) la postura del Gobierno británico de que la rueda de reuniones que se debía realizar en 1973 no podía ser denominada de "negociaciones" era una "violación" de los términos expresos de la resolución 2065 (XX). A juicio del representante argentino, las negociaciones debían versar sobre la soberanía de las Islas y debían acelerarse, como lo establecía la resolución aprobada recientemente por el Comité Especial (véase el párr. 11 supra). El representante argentino reiteró la disposición de su Gobierno de reanudar las negociaciones sobre el problema básico, e instó al Gobierno del Reino Unido a que hiciera el aporte necesario para que esa negociación se concretara y fuera fructífera. Finalmente, recordó que:

"si bien los progresos en materia de apertura de las comunicaciones entre el territorio continental y las Islas han sido muchos, - sobre la base de lo realizado en ese aspecto por el Gobierno argentino "teniendo debidamente en cuenta ... los intereses de la población de las Islas Malvinas" - este problema colateral a la negociación sobre soberanía no debe condicionar, ni demorar, la continuación y culminación de aquélla, ni mucho menos sustituirla."

19. En su 2202a. sesión, celebrada el 14 de diciembre de 1973, la Asamblea General aprobó la resolución 3160 (XXVIII) sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands), en la que la Asamblea, entre otras cosas, instaba a los gobiernos interesados a que, de acuerdo con las prescripciones de las resoluciones pertinentes, prosiguieran sin demora las negociaciones para poner término a la situación colonial.

Inmediatamente después de la aprobación de esta resolución, el representante de la Argentina declaró que tenía la convicción i/ de que el Reino Unido compartía el criterio expresado por la Argentina de que las negociaciones llevadas a cabo de buena fe constituían la mejor manera de solucionar su prolongada disputa y que, por lo tanto, tomaría las medidas necesarias para reanudar tales negociaciones cuanto antes y concluir las con éxito.

20. En una reunión celebrada el 4 de enero de 1974, el Consejo Legislativo del Territorio aprobó la siguiente moción:

"Que esta Cámara se opone enérgicamente a toda negociación o conversaciones celebradas con el Gobierno argentino sin el previo y completo conocimiento del pueblo de las Islas Falkland, que involucran la transmisión de la soberanía de esta colonia contra los deseos de sus habitantes."

21. El 25 de enero, en respuesta a preguntas formuladas en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, el Sr. Julian Amery, entonces Ministro de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth, confirmó que no habría cambio en la soberanía de las Islas Falkland sin el pleno consentimiento de los isleños. También dijo que pronto se otorgaría un contrato para construir un aeropuerto permanente en Cabo Pembroke, cerca de Puerto Stanley, y que después de ello las obras se terminarían en el plazo de 24 meses, aunque el aeródromo podría empezar a funcionar antes.

22. En junio se anunció que el Gobierno del Reino Unido había aprobado un subsidio de 4,2 millones de libras para la construcción del aeródromo y había otorgado el contrato a Johnston Construction. También se hicieron otros dos anuncios importantes: a) que pronto se consideraría la posibilidad de que se iniciara un servicio de la Marina Argentina para el transporte de pasajeros y carga entre la parte continental de la Argentina y el Territorio, y b) que se esperaba que en ese mismo mes se firmara un acuerdo entre el Gobierno del Reino Unido y Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), la compañía petrolera del Estado argentino, relativo a la construcción por YPF de una planta de almacenamiento a granel en el Territorio a un costo de 400.000 libras para vender combustible al por menor al mismo precio que en la Argentina.

23. El 26 de junio, en una declaración hecha ante el Parlamento, el Ministro de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido dijo lo siguiente: "Con el acuerdo del Consejo Ejecutivo de las Islas Falkland, hemos estado en comunicación con el Gobierno argentino acerca de la posible reanudación de las conversaciones entre nuestros dos Gobiernos en relación con la resolución 3160 (XXVIII) de las Naciones Unidas. Si se reanudan las conversaciones, se invitará a representantes de los isleños a que se unan a la delegación del Reino Unido".

i/ A/PV.2202, p. 31.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

24. La economía depende casi totalmente de la cría de ovejas. Las estadísticas proporcionadas por la Potencia administradora indican que en 1971-1972, último año para el que se dispone de datos completos, había 634.163 ovejas distribuidas de la forma siguiente: Soledad (East Falkland), 359.568; Gran Malvina (West Falkland), 210.005, y otras islas más pequeñas, 64.590.

25. El precio de la lana, principal producto de exportación (que en 1972 representó el 97% del total de exportaciones), es el factor económico más importante de la vida del Territorio. En una entrevista celebrada a fines de 1973, el Gobernador dijo que con el alza de los precios de la lana la economía había mejorado mucho con respecto a los dos años anteriores, cuando los precios habían sido tan bajos que había muchas dudas acerca de la viabilidad económica del Territorio. Se calcula que las exportaciones de lana han aumentado de 1,1 millones de libras esterlinas en 1972 a 2,2 millones de libras en 1974, lo que indica que en este período ha continuado mejorando la economía.

26. En 1971/1972 la Falkland Islands Company (FIC), que es el mayor productor de lana del Territorio, poseía 283.737 del total de 634.163 ovejas existente. El desarrollo del Territorio se ha vinculado estrechamente con el crecimiento de la FIC, inscrita en el Reino Unido en 1851, que además controla gran parte de la actividad bancaria, el comercio y el transporte marítimo locales. En octubre de 1973, después de adquirir la FIC, la Dundee, Perth and London Securities, Ltd. (DPLS) anunció una propuesta fusión con la Charrington, Gardner, Locket and Company Ltd., apoyada por alrededor del 31% de los accionistas de la DPLS. En esa época, la FIC se hallaba en el proceso de transferir sus intereses en el comercio y transporte marítimo locales a la Falkland Trading, Ltd. (FTL), una compañía local, el 46% de cuyas acciones con derecho a voto estaba en poder de la FIC. Según se informa, la FTL se propone ampliar sus operaciones incluido el establecimiento de un departamento al por mayor para surtir a las granjas y tiendas.

27. En diciembre de 1973 la Sheepowners' Association, Ltd. (SOA) (Asociación de Criadores de Ovejas, Limitada) constituida poco antes como sociedad anónima, continuaba en comunicación con la Corporación Argentina de Productores de Carnes (CAP), una compañía frigorífica argentina, en un esfuerzo para negociar nuevas ventas del excedente de ovejas.

28. Se están estudiando otras cuatro esferas de posible desarrollo económico, la Alginate Industries, Ltd., inscrita en el Reino Unido, ha establecido un laboratorio experimental en Puerto Stanley para determinar las posibilidades económicas de la transformación de las algas locales en una sustancia química utilizable en productos textiles, productos alimenticios y bebidas no alcohólicas. En junio de 1974 el Gobernador confirmó que la compañía construiría una fábrica menor que la proyectada inicialmente para producir algas molidas y secas, que se enviarían después al Reino Unido para continuar la elaboración. También dijo que existía la posibilidad de que se hallara petróleo frente a las costas y que se tomaría una decisión sobre el arriendo de sectores frente a la costa con fines de exploración. Hay buenas perspectivas para desarrollar la industria turística y a este respecto se ha procurado ampliar las instalaciones y servicios de turismo y transporte. El

número de pasajeros de cruceros llegados de la Argentina aumentó de 350 en enero de 1972 a unos 1.700 en enero y febrero de 1974. Finalmente, existe la posibilidad de desarrollar una industria pesquera de altura. Se prevé que durante la mayor parte de este año, el buque japonés Taiyo Maru 82 efectuará investigaciones sobre los recursos marinos del Territorio.

29. Se depende de las importaciones para satisfacer casi todas las necesidades locales. El valor de las importaciones se calculó en 606.973 libras esterlinas en 1971 y en 651.579 libras en 1972; las exportaciones, consistentes principalmente en lana, totalizaron 676.967 y 1.118.379 libras esterlinas, respectivamente. Como en el pasado, el Reino Unido absorbió todas las exportaciones del Territorio y suministró la mayoría de sus importaciones. Como se ha indicado más arriba, se han tomado medidas para establecer vínculos económicos y comerciales entre la parte continental de la Argentina y las Islas. Debido a la escasez de bienes de consumo, en 1973 el costo de la vida en el Territorio aumentó en un 30%.

30. Prácticamente todos los ingresos fiscales del Territorio provienen indirectamente de la cría de ovejas. Los principales renglones de gastos son la educación, la salud pública, correos y telecomunicaciones, obras públicas, subsidios al transporte marítimo y viajes de ultramar. En 1971-1972, los ingresos gubernamentales se calcularon en 590.652 libras esterlinas (incluida la ayuda al desarrollo del Reino Unido, por 4.356 libras) y los gastos en 643.096 libras, en comparación con 508.000 y 533.000 libras esterlinas, respectivamente, en el año anterior.

31. En respuesta a una pregunta formulada en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, el 27 de marzo de 1974 el Subsecretario de Estado para Asuntos Extranjeros y del Commonwealth declaró que el Gobierno territorial había aprobado un plan de desarrollo para el período 1973-1974 a 1977-1978 y que más de la mitad de los fondos necesarios para ejecutarlo provendrían de la ayuda al desarrollo del Reino Unido. En el plan se prevén gastos totales de 592.250 libras, que se financiarán en parte con fondos territoriales (292.250 libras) y en parte con la ayuda al desarrollo del Reino Unido (300.000 libras). Las principales partidas del plan son: telecomunicaciones, 115.000 libras; caminos, 97.000 libras; hosteles escolares, 80.000 libras; subsidio para fertilizantes, 65.000 libras; nuevos aviones, 60.000 libras, y desarrollo del turismo, 31.250 libras.

4. CONDICIONES SOCIALES

32. En el período que se examina no se produjeron cambios importantes en las condiciones sociales existentes en el Territorio. No obstante, el Gobierno tiene conciencia del éxodo constante de trabajadores a otros países. Para hacer frente a este problema se ha esforzado en ampliar las oportunidades de empleo adoptando medidas para acelerar el desarrollo económico (véase más arriba). También reconoce la necesidad de mejorar los servicios médicos mediante la expansión del Departamento Médico.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

33. En el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones 1/ figura un resumen de las principales características del sistema de enseñanza. En 1972, 335 alumnos (361 en 1971) asistían a las escuelas públicas, que en principio eran todas primarias, atendidas por 31 maestros, incluso maestros itinerantes (igual que en 1971). Después de la firma del Acuerdo de Comunicaciones en Buenos Aires, en julio de 1971, el Gobierno argentino otorgó varias becas (8 en 1974) para cursar estudios en escuelas de ese país. Atendiendo a la opinión pública del Territorio, a fines de 1973 el Consejo Ejecutivo decidió que en las escuelas se enseñaría el español como segundo idioma tan pronto como pudiera contratarse el personal necesario. De conformidad con esa decisión, el 17 de mayo de 1974 el Consejo anunció que había aceptado un ofrecimiento del Gobierno argentino para patrocinar a dos profesores de castellano que enseñarían en las escuelas de Puerto Stanley y dictarían clases nocturnas de educación para adultos. El Gobierno territorial correrá con los gastos locales.

34. La política gubernamental ha sido la siguiente: a) aumentar las inversiones en los servicios de enseñanza; b) mejorar el nivel de la enseñanza, especialmente mediante la formación de una cantidad suficiente de maestros locales, y c) alentar a los estudiantes calificados a que continúen su educación en el extranjero.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), vol. V, cap. XXV, anexo, párrs. 21 a 23.

ANEXO II*

CARTA, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1974, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con referencia a la resolución 3160 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973 de la Asamblea General, que declaró la necesidad de acelerar las negociaciones entre los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la cuestión de las Islas Malvinas.

Puedo informar a Vuestra Excelencia que existen contactos entre ambos Gobiernos, con miras a dar cumplimiento a lo establecido en la citada resolución.

Oportunamente mi Gobierno transmitirá a Vuestra Excelencia información sobre los resultados a que se llegue en esta materia.

(Firmado) Carlos ORTIZ DE ROZAS
Embajador
Representante Permanente

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.458.

CAPITULO XXVII

(A/9623/Add.6 (Parte II))

BELIZE

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 3	144
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	4	144
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		145

1. El Comité Especial examinó la cuestión de Belize en su 981a. sesión, celebrada el 5 de septiembre de 1974.
2. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida, en particular, la resolución 3163 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 11 de esa resolución, la Asamblea pide al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones". El Comité tomó en consideración también la decisión adoptada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1973 sobre la cuestión de Belize 1/.
3. Durante su examen del Territorio, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) en el que figuraba información sobre los últimos acontecimientos relacionados con el Territorio.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

4. En su 981a. sesión, celebrada el 5 de septiembre, tras una declaración del Presidente (A/AC.109/PV.981), el Comité Especial decidió, sin objeciones, transmitir a la Asamblea General el documento de trabajo mencionado en el párrafo 3 supra para facilitar el examen del tema por la Cuarta Comisión y, a reserva de las directrices que pudiere impartir la Asamblea General al respecto en su vigésimo noveno período de sesiones, examinar el tema en su período de sesiones siguiente.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/9030), "Otras decisiones" (tema 23), pág. 121.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. Generalidades	1 - 2
2. Evolución política y constitucional	3 - 24
3. Condiciones económicas	25 - 45
4. Condiciones sociales	46 - 51
5. Situación de la enseñanza	52 - 55

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.962.

1. GENERALIDADES

1. La información básica sobre Belize a/ figura en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones b/. A continuación se presenta información suplementaria.
2. En el último censo, levantado en 1970, la población del Territorio ascendía a 119.863 habitantes, de los cuales 39.332 vivían en Ciudad de Belize. Belmopan la nueva capital, tenía aproximadamente 3.000 habitantes en 1972. La población calculada en 1973 era de 130.000 habitantes, principalmente criollos, indios americanos (mayas) y caribés.

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

A. Constitución

3. En el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones c/ figura una descripción de los acuerdos constitucionales del Territorio, introducidos en enero de 1964. El 1º de junio de 1973, conforme a una propuesta del Gobierno, se cambió el nombre del Territorio de Honduras Británica por el de Belize.
4. La Constitución prevé un Gobernador, nombrado por la Reina, un Gabinete y un órgano legislativo bicameral compuesto de un Senado y una Cámara de Representantes. El Gobernador (Sr. Richard Neil Posnett) tiene responsabilidad en materia de defensa, relaciones exteriores, seguridad interna (incluso las fuerzas armadas) y administración pública. El Gabinete está formado por el Primer Ministro (Sr. George Price) y otros ministros (actualmente ocho). En enero de 1973, el Primer Ministro anunció un cambio de cuatro miembros del Gabinete, sin dar ninguna razón para ello. De los ocho miembros del Senado, cinco son designados por el Gobernador por recomendación del Primer Ministro, dos por recomendación del Jefe de la Oposición (Sr. Philip Goldson) y uno después de celebrarse las consultas que el Gobernador considere necesarias. La Cámara de Representantes está formada por 18 miembros elegidos por sufragio universal de los adultos para un plazo mínimo de cinco años.

a/ La información contenida en esta sección se ha extraído de informes publicados y de información transmitida al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, del 20 de agosto de 1973 y el 30 de mayo de 1974, para los años que terminan el 31 de diciembre de 1972 y 1973, respectivamente.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXVIII, anexo.

c/ Ibid., Vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8023/Rev.1), vol. IV, cap. XX, anexo, párrs. 4 a 10.

B. Partidos políticos y elecciones

5. En las últimas elecciones generales, que se celebraron en diciembre de 1969, el partido gobernante, People's United Party (PUP), fundado a fines del decenio de 1940 y dirigido por el Sr. Price, obtuvo 17 de los 18 puestos en la Cámara de Representantes, y el Sr. Goldson, Jefe del National Independence Party (NIP), fundado en 1958, ocupó el puesto restante. El problema principal de las elecciones, que separaba a ambos partidos era determinar el momento más propicio para la independencia. Según se informa, la política del PUP exige la pronta concesión de la independencia, acompañada por una garantía de seguridad otorgada por el Reino Unido y "otros países del Commonwealth". El NIP es partidario de retrasar la concesión de la independencia porque no cree que el Reino Unido conceda dicha garantía en las circunstancias imperantes.

6. Además de los dos principales partidos políticos, hay cuatro partidos menos importantes: el People's Development Movement (PDM), fundado en 1969 por ex integrantes del NIP y dirigido ahora por el Sr. Dean Lindo; el United Black Association for Development Party (UBAD), formado en 1970, con el Sr. Evan X Hyde como presidente; el People's Liberal Party (PLP), establecido a principios de 1973, con el Sr. Harry Lawrence de presidente pro tempore; y el Corozal United Front (CUF) fundado a fines de 1973, cuyo presidente es el Sr. Omar Vellos.

7. En agosto de 1973, los dirigentes del NIP, el PDM y el PLP firmaron un acuerdo mediante el cual los tres partidos se unían para crear un nuevo organismo político llamado United Congress (más tarde se cambió el nombre por el de United Democratic Party) para ofrecer al Territorio la posibilidad de un nuevo gobierno. Sus objetivos básicos serían la promoción de: a) la democracia parlamentaria y el imperio de la justicia; b) la libre empresa, cooperativas y desarrollo social; c) la plena participación nacional en el desarrollo del Territorio; y d) una solución equitativa a la reclamación de Guatemala sobre Belize (véanse párrs. 18 a 21 infra).

8. En una reunión de la Asamblea Nacional, celebrada en noviembre de 1973, el Sr. Goldson anunció que hablaba en nombre de la Oposición bajo su nueva denominación United Democratic Party (UDP). Predijo que las fuerzas combinadas para cambiar el carácter y el nombre de la Oposición proporcionarían "inmensos beneficios al pueblo y al país, creando en 1974 un nuevo Gobierno del UDP"

9. En ese mismo mes, el Sr. Felipe Santiago Ricalde renunció como miembro del UDP y también a su puesto en la Junta Local de Corozal "debido a la presión ejercida por los ministros para organizar el partido en el norte". El 8 de febrero de 1974, el CUF ganó la elección complementaria para su puesto en la Junta local. En una reunión patrocinada por el Partido para celebrar su victoria su Presidente, el Sr. Omar Vellos, dijo que la "elección complementaria era solamente el primer paso hacia la democracia y la igualdad de oportunidades para todo el pueblo". Añadió que en las próximas elecciones generales, que por ley deberían celebrarse antes del 5 de noviembre de 1974, el Partido cooperaría con las demás fuerzas de la Oposición para crear un nuevo gobierno "dedicado a la democracia y al desarrollo del norte".

C. Evolución constitucional reciente

10. El 25 de enero de 1974, la Reina revocó los artículos 14 y 15 de la Patente de Honduras Británica, 1964 a 1973, mediante la aprobación de la Patente de Belize, 1974. Esta última, que entró en vigor el 18 de febrero, contiene los siguientes artículos nuevos. El artículo 14 dispone que el Gobernador, actuando de acuerdo con el consejo del Primer Ministro, puede asignar a éste o a cualquier otro Ministro la responsabilidad de tramitar todo asunto del Gobierno de Belize, incluso la administración de un departamento gubernamental. Existen disposiciones en el sentido de que, salvo con el fin de encargarse de asuntos en cualquiera de las Cámaras de la Asamblea Nacional, no se pondrá a un Ministro a cargo de: a) cualquier cuestión relacionada con los poderes de reserva del Gobernador que no hayan sido delegados de otra manera; y, b) el departamento del Fiscal de la Corona, mientras desempeñe un cargo público.

11. En virtud del inciso 1) del artículo 15, los poderes de reserva del Gobernador continúan siendo los descritos en el párrafo 4 supra. El inciso 2 del artículo 15 estipula que el Gobernador, cuando lo considere conveniente, con la aprobación previa del Secretario de Estado del Reino Unido para Asuntos Extranjeros y del Commonwealth puede delegar en un ministro designado por él después de consultar con el Primer Ministro la responsabilidad por asuntos relacionados con los negocios exteriores que el Gobernador considere conveniente conforme a las condiciones que desee imponer.

12. Las patentes se emiten de conformidad con las prerrogativas especiales de la Reina de legislar para el gobierno de un Territorio bajo administración del Reino Unido. La Patente de Belize, 1964 a 1974, tiene fuerza de ley en el Territorio y no es necesaria su ratificación por la Legislatura del mismo.

13. El 11 de marzo, el Sr. Goldson, líder de la oposición, presentó en nombre del mismo, al Secretario de Estado, un memorando relativo a la Patente de Belize, 1974. En el memorando, el Sr. Goldson protestó enérgicamente porque no se había informado o consultado a la Oposición acerca de la "considerable extensión de la Constitución de nuestro país". Observando que la Patente recientemente promulgada, a la vez que mantenía la responsabilidad del Gobernador en materia de asuntos exteriores, lo autorizaba a delegar esta responsabilidad en un ministro designado por el Primer Ministro, el Sr. Goldson resumía que esta extensión de atribuciones era "una violación de la decisión de la Conferencia de Londres de julio de 1963 ... respecto de los límites de la autoridad constitucional concedida al Gobierno de Belize". Por consiguiente, pedía que se eliminara el inciso 2) del artículo 15 enmendado de la Patente mientras se realizaban consultas entre los partidos en la Asamblea Nacional y el Gobierno del Reino Unido referentes a: a) si era necesario que el Gobernador delegara algunas de sus atribuciones en materia de asuntos exteriores a un ministro del Gobierno del Territorio; y b) el alcance y manera de tales atribuciones delegadas. El Sr. Goldson también consideraba que, en virtud de la Patente de 1974, los ministros del Gobierno territorial podrían usar las atribuciones

que les delegara el Gobernador para tratar de llegar a un acuerdo acerca de las reclamaciones de Guatemala sobre el Territorio sin el conocimiento y el consentimiento de la Oposición, la Asamblea Nacional y los nacionales de Belize. Destacó la opinión expresada por una parte considerable del pueblo de Belize de que el Gobierno actual, si tenía oportunidad para ello, arreglaría el problema con Guatemala en una forma contraria a los intereses del Territorio. El Sr. Goldson recordó una reciente declaración formulada por el Gobernador, de que la enmienda de la Patente de Honduras Británica, de 1964 a 1973, se relacionaban con la adhesión de Belize a la Comunidad del Caribe (CARICOM), el 1.º de mayo de 1974 (véase párr. 22 *infra*), pero sin embargo consideraba que no se debía autorizar al Gobernador a ejercer sus nuevas atribuciones hasta después de que se efectuaran las próximas elecciones generales, y que el electorado tenía derecho a decidir sobre la cuestión.

14. El 5 de mayo se informó que el Sr. James Callaghan, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido había enviado un mensaje por medio de la Oficina del Gobernador al Líder de la Oposición acusando recibo de su memorando mencionado *supra*. El Sr. Callaghan manifestaba que el objetivo primordial de la Patente de Belize, 1974, era permitir al Gobernador hacer posible el ingreso de Belize en la CARICOM, si el Gobierno de Belize decidía hacerlo a la luz del debate en la Legislatura. Manifestaba además que toda delegación de atribuciones hecha por el Gobernador de conformidad con los términos de la Patente no disminuiría la responsabilidad general del Gobierno del Reino Unido respecto de los asuntos exteriores de Belize y que, en particular, la delegación de autoridad no se extendía a los asuntos relacionados con la controversia con Guatemala. También observaba que el Primer Ministro había aclarado este último punto durante el debate celebrado el 31 de marzo en la Cámara de Representantes respecto de una moción autorizando la adhesión de Belize a la CARICOM. Después del debate, la Cámara había aprobado la moción (véase también los párrs. 22 a 24 *infra*).

D. Condición futura del Territorio

15. Se recordará que en la octava Conferencia de Jefes de Gobierno de los Países del Caribe, celebrada en Georgetown en abril de 1973, todos los miembros de la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA), salvo dos, firmaron el Acuerdo de Georgetown *d/*. Según el Acuerdo, la CARICOM se establecería el 1.º de agosto de 1973, y participarían en ella los cuatro Estados independientes (Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago). El Acuerdo disponía que los otros seis signatarios (incluso Belize) se sumarían a la CARICOM el 1.º de mayo de 1974. En la Conferencia, las delegaciones de los cuatro Estados independientes aprobaron una resolución relativa a la necesidad de crear un régimen de asistencia mutua contra toda agresión externa dirigida contra un miembro de la CARICOM. En la resolución,

d/ Ibid., Vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXVIII, anexo, párrs. 19 y 21.

se mencionaba el Comité Permanente de Ministros de Relaciones Exteriores que se crearía en virtud del Tratado de la CARICOM y la preparación de un plan de asistencia mutua tendiente a asegurar la independencia política y la integridad territorial de los miembros de la CARICOM y la seguridad y bienestar de sus pueblos. Los delegados de otros siete países (incluido Belize) expresaron que se identificaban con el espíritu expresado en la resolución.

16. El 9 de septiembre, casi un mes después de que la CARICOM hubiera entrado en funcionamiento oficialmente, el Primer Ministro Price, en el Día Nacional de Belize pronunció un discurso reiterando la determinación del Territorio de lograr la independencia e incorporarse a la CARICOM. Manifestó que "el pueblo de Belize continúa firmemente en favor de la independencia de Belize", y que "nuestra resolución sigue siendo invariable, sea quien sea el que se oponga a nuestro objetivo, y aunque debemos luchar por largo tiempo". El Sr. Price elogió a los cuatro Estados independientes por el apoyo que habían prestado a la causa de Belize en las sesiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y expresó la esperanza de que los líderes del Commonwealth del Caribe que habían concurrido a la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, celebrada en Argel en septiembre de 1973, lograrían apoyo para la independencia de Belize. Finalmente se refirió a las recientes visitas del Ministro del Interior y Sanidad a distintos países y agradeció a los países que habían puesto en conocimiento del Ministro su compromiso de apoyar la independencia del Territorio.

17. Refiriéndose a una promesa mutua de defensa, formulada recientemente por los miembros de la CARICOM (Comunidad del Caribe) (véase párr. 15 supra), el Primer Ministro manifestó que Belize debía convertirse en un miembro de la comunidad aunque no fuera más que para gozar de esta ventaja, punto que subrayó nuevamente en un discurso pronunciado durante la sesión plenaria de la Conferencia Parlamentaria del Commonwealth, celebrada en Londres el 18 de septiembre. El Primer Ministro agregó que la independencia de Belize se había demorado como consecuencia de la reclamación guatemalteca de soberanía sobre el Territorio y debido a la falta de una garantía por parte del Reino Unido.

18. Después de aprobada la resolución 3110 (XXVIII) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1973 relativa a la información sobre los territorios no autónomos, transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, el representante de Guatemala manifestó que su delegación se había abstenido de votar sobre la resolución porque Belize era "una parte integrante del territorio de Guatemala ocupada por Gran Bretaña". Expresó "la confianza de mi Gobierno de llegar a una solución satisfactoria de esta controversia anglo-guatemalteca por medios pacíficos, en forma que satisfaga los derechos de mi país sin perder de vista los intereses de los habitantes del territorio, que es parte integrante de la República de Guatemala".

19. En una carta de fecha 18 de diciembre de 1973 (A/9466), dirigida al Presidente de la Asamblea General, el Representante Permanente del Reino Unido en las Naciones Unidas transmitió al Presidente una nota que le fuera enviada por el Primer Ministro de Belize en nombre de su Gobierno, relativo a la declaración arriba mencionada. En dicha nota, el Premier declaraba que:

"El Gobierno de Belize, elegido en votación popular sobre la base del sufragio universal de los adultos, ha aspirado constantemente a la independencia de Belize; el Gobierno del Reino Unido nos ha informado de que está dispuesto a concedernos la independencia. El único obstáculo que se interpone en el camino del ejercicio de nuestro derecho a la libre determinación sigue siendo la infundada pretensión de Guatemala a la soberanía sobre Belize. Se había enterado con preocupación de una reciente declaración del representante de Guatemala que sostenía que Belize era "parte integrante" de la República de Guatemala y expresaba la confianza de su Gobierno de llegar a una solución negociada y pacífica del problema, sin perder de vista los intereses del pueblo de Belize."

20. El Primer Ministro dijo asimismo:

"Rechazamos y negamos concretamente que Belize sea o haya sido parte de la República de Guatemala. La declaración del representante de Guatemala atenta contra el principio mismo de la existencia de Belize cuyos intereses, según reconoce el propio Artículo 73, están por encima de todo. El Gobierno y pueblo de Belize desean reiterar y afirmar su derecho inalienable a determinar su propio futuro y lograr una independencia total y completa del colonialismo en todas sus formas o de cualesquiera de sus fuentes. Ninguna solución de la disputa entre Guatemala y el Reino Unido acerca de Belize puede tomar adecuadamente en consideración los intereses del pueblo de Belize si no acepta nuestro derecho sin restricciones a la independencia. Toda pretensión a la soberanía sobre el territorio de Belize en menoscabo de su plena independencia es ofensiva para las aspiraciones del pueblo de Belize."

21. Por último, solicitó del presidente

"... que haga constar nuestra posición y tome nota de la solemne protesta del pueblo de Belize contra la infundada pretensión expresada por el representante de la República de Guatemala de apoderarse del territorio de un pueblo amante de la paz que sólo desea vivir pacíficamente con sus vecinos y ejercer su derecho fundamental a la libre determinación de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas."

E. Relaciones con otros países del Caribe miembros del Commonwealth

22. Como se señaló en el párrafo 14 supra, la Cámara de Representantes aprobó el 31 de marzo de 1974 una moción que autorizaba el ingreso de Belize en la CARICOM. Se rechazó una enmienda propuesta por el jefe de la oposición, por la que el Gobernador habría debido informar, consultar y obtener el acuerdo de la Asamblea Nacional antes de delegar los poderes de representación exterior. En una ceremonia que tuvo lugar el 17 de abril en Castries, Santa Lucía, el Primer Ministro Price firmó el tratado por el cual Belize se incorporaba a la CARICOM a partir del 1º de mayo. El Gobernador autorizó al Primer Ministro a hacerlo en conformidad con el artículo 15 de la Patente de Belize, 1964 a 1974.

23. El 18 de abril, el Gobernador interino, Sr. R.A. Fonseca, presentó al jefe de la oposición copia de las instrucciones recibidas recientemente del Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido. Dicha acción concordaba con una previa promesa del Gobernador Fosnett, en oportunidad de una protesta de la UDP contra la enmienda de la Patente (véase asimismo párrs. 10 a 13. supra). Los detalles de las instrucciones figuran infra.

24. En ejercicio de los poderes otorgados al Gobernador según el artículo 15 de la Patente, el Gobernador interino, conforme a su entender y previa aprobación del Secretario de Estado, podrá delegar en el Primer Ministro la autoridad para suscribir el tratado que establece la CARICOM y para representar a Belize en sus órganos e instituciones sin perjuicio de las siguientes condiciones:

a) Si Belize pasara a ser parte en el tratado, sus facultades de voto en los órganos e instituciones de la CARICOM se ejercerán de tal manera que aseguren que sin previo conocimiento y aprobación del Gobierno del Reino Unido, la CARICOM no participará en ningún tratado u otro compromiso internacional que afecte al territorio, ni formulará - ya sea ella o cualquiera de sus órganos o instituciones - recomendación alguna o decisión destinada a seguir una política exterior en particular.

b) El Primer Ministro informará por anticipado al Gobernador sobre cualquier asunto que se refiera a la aplicación de las condiciones arriba mencionada a fin de que el Gobernador pueda informar al Secretario de Estado del Reino Unido.

c) El Primer Ministro consultará con el Gobernador antes de pedir a cualquier otro Ministro que realice función alguna conforme a las responsabilidades aquí delegadas al Primer Ministro.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

A. Generalidades

25. Anteriormente, la economía del Territorio se basaba casi completamente en la exportación de productos forestales. Sin embargo, desde mediados del decenio de 1950, la agricultura se ha convertido en el sector dominante como resultado de un rápido agotamiento de los recursos forestales. Los esfuerzos para alentar el desarrollo económico ha tendido primordialmente a ampliar la producción agrícola para la exportación y el consumo local, el desarrollo de la pesca comercial y el turismo y el estímulo a los inversionistas extranjeros para que se dediquen a las manufacturas y otras actividades comerciales.

26. En 1971, el producto interno bruto de Belize al costo de los factores fue de 88 millones de dólares de Honduras Británica e/, dando como resultado un producto interno bruto per cápita de 725 dólares de Honduras Británica. Según la Potencia administradora, no se dispone todavía de las cifras para 1972 y 1973, pero la situación económica general durante esos años fue satisfactoria. El sector agrícola siguió siendo el principal factor de crecimiento. A pesar de que en 1971 correspondió a este sector solamente el 20,9% del producto interno bruto, los productos agrícolas (elaborados y no elaborados) constituyen actualmente alrededor del 75% del total de las exportaciones locales, correspondiendo solamente al azúcar aproximadamente el 55% de este total.

27. El sector comercial es el que más contribuye al producto interno bruto (24,7% en 1971), debido a la importancia del comercio exterior en la economía. El sector que ocupa el tercer lugar es el de las manufacturas (11,6% en 1971), y comprende principalmente la elaboración de productos agrícolas. El sector del gobierno (10,5% en 1971) no revela la verdadera influencia del Gobierno sobre la economía, pues éste controla también empresas tales como la aviación civil, los puertos, la electricidad, los correos y telégrafos y el agua.

28. El Territorio depende también en gran parte de fuentes externas para la mayor parte del crecimiento de su capital y de las importaciones para satisfacer las necesidades locales.

29. En su reciente discurso (véase párr. 16 supra), el Primer Ministro Sr. Price dijo que, a pesar del aumento de precios y la disminución de las oportunidades de empleo, la política económica que aplicaba el Gobierno era sólida. El Primer Ministro señaló especialmente el progreso conseguido en las esferas agrícola e industrial y en la mayor participación nacional en el desarrollo económico.

B. Plan de desarrollo

30. El reciente aumento en la economía ha dependido en gran parte del rendimiento del principal producto de exportación (azúcar). El Gobierno prevé que en el período comprendido entre 1973 y 1976, cubierto por un plan de desarrollo que se está preparando actualmente, la política de diversificación económica será más eficaz.

e/ La unidad monetaria era el dólar de Honduras Británica hasta que el nombre del Territorio se cambió a Belize en junio de 1973. Una libra esterlina equivale aproximadamente a cuatro dólares de Belize.

31. Durante 1973, el nuevo plan estaba siendo redactado de nuevo y preparado en su forma final. En el proyecto de plan se preveía un gasto total de aproximadamente 81 millones de dólares de Belize, que se financiarían en parte con primas de desarrollo, principalmente del Reino Unido y del Canadá (38 millones de dólares de Belize); en parte con fondos procedentes de préstamos, principalmente del Banco Regional de Desarrollo del Caribe (19 millones de dólares de Belize); y en parte con ingresos y préstamos locales del Gobierno (24 millones de dólares de Belize). Los objetivos básicos de este plan comprenderían: a) esfuerzos más intensos para acelerar el crecimiento económico (véase párr. 25 *supra*); b) diversificación económica continua; c) mayor control sobre los sectores económicos claves; d) reducción absoluta del actual déficit de la cuenta de la balanza de pagos; y e) aumento de las oportunidades de empleo. Para lograr estos objetivos, el Gobierno estaba adoptando medidas para fomentar su capacidad administrativa y su infraestructura.

C. Tierras, agricultura, ganadería, silvicultura y pesquería

32. La superficie total del Territorio, aproximadamente 5.674.800 acres, comprende tierras de la Corona, 3.372.249 acres (cubiertos principalmente de bosques); y tierras de propiedad privada, 2.302.551 acres. Aproximadamente 2.158.000 acres son adecuados para la agricultura y 2.608.370 para la silvicultura; el resto son pantanos improductivos y zonas montañosas. En 1973, solamente el 10% de la tierra de labranza estaba cultivada o dedicada a pastos. La mayor parte de las tierras de propiedad privada (2.182.339 acres) está en manos de extranjeros. En lo relativo a las tierras de la Corona, la política general es no cederlas en feudo franco hasta que el solicitante haya realizado ciertas mejoras determinadas en el contrato de arrendamiento o en la escritura provisional de propiedad. En diciembre, el órgano legislativo aprobó la Alien's Land Holdings Ordinance para controlar la venta de tierras a los extranjeros mediante un sistema de permisos. En virtud de esta ordenanza, un extranjero podría adquirir o poseer tierras que no excedieran, en total, medio acre en las zonas urbanas y 10 acres en las zonas rurales.

33. Después del azúcar, los frutos cítricos son el producto de exportación más importante. La producción de estos dos cultivos de exportación se caracteriza por hacerse en grandes haciendas propiedad de extranjeros y dirigidas por ellos. Estos cultivos tienen posibilidades considerables para expansión futura. El resto de la actividad agrícola se hace principalmente al nivel de subsistencia, utilizando métodos tradicionales y con un nivel de productividad bastante bajo. Hay planes para ampliar las exportaciones de bananas, cocos, miel, papayas, frijoles rojos y arroz, y reemplazar las importaciones de maíz, tabaco, frutas y vegetales. Se espera que, con la construcción de un matadero y con la posibilidad de exportar carne, el ganado (calculado actualmente en 44.000 cabezas) aumente en forma constante. La producción de madera no tiene ya tanta importancia para la economía como la que tenía antes, pero en los últimos tiempos la industria ha progresado bastante. El Gobierno ha tratado de mejorar la pesca comercial mediante la ampliación de su programa de investigaciones, el establecimiento de un sistema eficaz de cooperativas de pescadores y la prevención de la explotación indiscriminada de la langosta (el producto marino de exportación que produce más utilidades).

34. En 1973, se produjeron 70.170 toneladas de azúcar (203 toneladas más que en 1972). Las exportaciones de azúcar y melaza ascendieron a 22,3 millones de dólares de Belize (16,9 millones de dólares de Belize en los primeros nueve meses de 1972). La producción total de frutos cítricos aumentó en un 8% a 1,4 millones de cajas; las exportaciones de productos elaborados se calcularon en 5 millones de dólares de Belize (3,2 millones de Belize en los primeros nueve meses de 1972). El valor total de las exportaciones de productos forestales fue de 3,5 millones de dólares de Belize (1 millón de dólares de Belize en los primeros nueve meses de 1972). Otros productos de exportación cuya producción aumentó fueron la miel, el arroz y la carne. Sin embargo, el valor de los productos marinos exportados disminuyó en 700.000 dólares de Belize a 2,7 millones de dólares de Belize. En el mercado local, hubo un aumento modesto en la producción de frijoles rojos y maíz.

D. Industrias

35. Con la ayuda del Gobierno, en los últimos años ha aumentado la importancia de la manufactura. Ya se han establecido varias empresas pequeñas que producen una variedad relativamente amplia de bienes de consumo y materiales de construcción para el mercado nacional. Entre las actividades de manufactura destinada a la exportación predominan la elaboración de azúcar y las frutas en conserva.

36. En 1973, iniciaron operaciones una nueva cervecería y una fábrica de oleoresina. También hubo una ampliación considerable de tres fábricas de vestidos, muebles de mimbre y productos de madera. Se esperaba que se estableciera una empresa de propiedad local para fabricar harina y piensos para animales.

37. Como parte de su programa de fomento a la industria, el Gobierno ha creado una Corporación de Financiación del Desarrollo (con un capital en acciones de 2 millones de dólares de Belize), a la que el Banco Regional de Desarrollo del Caribe concedió en 1972 y 1973 un crédito de 232.000 dólares de Belize para financiar lotes industriales para pequeñas industrias. Además, el Banco suministró préstamos a la Corporación que ascienden a un total de 300.000 dólares de los Estados Unidos para un proyecto de industrias pequeñas.

38. Como se ha señalado anteriormente, la Auschutz Overseas Corporation de los Estados Unidos, una de las cuatro empresas con permiso para buscar petróleo en el Territorio, anunció, en junio de 1973, que había hallado por primera vez, prueba de la existencia de petróleo en la Melhado Farm, a 48 millas de Ciudad Belize f/.

E. Transportes y comunicaciones

39. La aviación tiene importancia para Belize debido a la ineficiencia de la red de carreteras y de comunicaciones internas. El aeropuerto internacional de la Ciudad Belize puede recibir aviones de reacción de tamaño mediano y atender vuelos internacionales ordinarios; también hay un número reducido de pistas de aterrizaje

f/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXVIII, anexo, párr. 36.

pequeñas. En 1973 el tránsito de aviones ascendió a un total de 9.726 (8.666 en 1972), se atendió a 93.704 pasajeros (67.157 en 1972). En 1973, como consecuencia del examen de un estudio emprendido por una empresa de consultores del Reino Unido, el Gobierno decidió ampliar las instalaciones del aeropuerto, proyecto que se financiaría con fondos, por la suma de 2,7 millones de dólares de los Estados Unidos, del Canadá y el Reino Unido.

40. Ciudad Belize, que es el puerto marítimo principal, y Stann Creek, segundo puerto del territorio, despachan ambos aproximadamente 1,3 millones de toneladas anuales de carga. Queda por resolver el problema del desembolso de capital necesario para construir un puerto para barcos de gran calado para Ciudad Belize.

41. El 1.º de julio de 1971, la Dirección de Telecomunicaciones de Belize, recién creada, se hizo cargo de la red de teléfonos del Territorio, que había sido administrada por la Cable and Wireless (West Indies), Ltd. Desde entonces, la General Telephone and Electronics International ha recibido un contrato de cinco años para instalar una red de telecomunicaciones moderna a un costo de 5,5 millones de dólares de Belize. El resultado del proyecto será la conexión de todas las ciudades de distrito mediante un sistema automático directo. La Cable and Wireless (West Indies), Ltd. tiene la concesión de los servicios de telecomunicaciones con el exterior, que expira en 1981.

F. Comercio exterior

42. En los últimos años ha habido una expansión constante del comercio exterior del Territorio, gran parte del cual se hace con el Reino Unido y los Estados Unidos. Belize se especializa en la producción de algunos artículos agrícolas para la exportación y depende mucho de las importaciones de algunos artículos alimenticios y otras mercaderías. El valor de las importaciones siempre ha excedido el valor de las exportaciones. Se considera muy posible que el déficit de la balanza de pagos continúe siendo grande durante algún tiempo. El Gobierno ha insistido en la necesidad de reducir el déficit a un nivel que razonablemente pueda ser cubierto por el monto de la corriente de ingreso de capital, y de aumentar los ahorros a fin de ayudar en el desarrollo económico. Al preparar el nuevo plan de desarrollo para 1973-1976 (véanse párrs. 30-31 supra), se tuvo en cuenta esta situación. Las estadísticas comerciales para 1972 y 1973, aunque no están completas, no acusan ningún cambio de las características descritas anteriormente.

43. Como resultado de su ingreso en el Mercado Común del Caribe (CARICOM) el 1.º de mayo de 1974 (véase párr. 22 supra), Belize espera reforzar y ampliar sus relaciones con los demás miembros del CARICOM. Ha convenido, asimismo, con otros miembros del CARICOM en adoptar un enfoque común a las relaciones económicas con Estados no miembros y organizaciones internacionales, incluida, en particular, la Comunidad Económica Europea (CEE) de la que es miembro el Reino Unido. El resultado de las negociaciones entre el CARICOM y la CEE en esta esfera tendrá un efecto significativo en la posición comercial de Belize. Sin embargo, los acuerdos actuales que rigen el comercio con el Reino Unido (incluidas las preferencias arancelarias y los

acuerdos especiales respecto de ciertos artículos como son azúcar, bananas y frutos cítricos) no se modificarán hasta 1975 cuando haya que negociar nuevos acuerdos. Un acontecimiento importante ocurrido en junio de 1974 fue la negativa del Senado de los Estados Unidos a legislar sobre el sistema existente de cuotas y precios garantizados para los países productores de azúcar del mundo (entre ellos Belize). La repercusión de esta medida sobre la industria azucarera del Territorio se sentirá cuando expire la cuota corriente en 1975.

G. Hacienda pública

44. En el proyecto de presupuesto para 1974 se prevé un gasto de 38,4 millones de dólares de Belize (33,3 millones de dólares de Belize el año anterior), de los cuales 21,7 millones de dólares de Belize corresponden a gastos ordinarios y 16,7 millones a la cuenta de capital. La financiación de estos gastos sería la siguiente: ingresos territoriales, 23,6 millones de dólares de Belize; préstamos, 2,5 millones; y ayuda para el desarrollo, 12,3 millones.

45. En cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Gobierno de Belize preparó un programa nacional para el Territorio para el período de 1973 a 1976, utilizando la cifra indicativa de planificación del PNUD. La cifra correspondiente al período 1972 a 1976, tal como fue aprobada por el Consejo de Administración del PNUD, es de 1 millón de dólares de los Estados Unidos. Sin embargo, en vista de los gastos en que ya ha incurrido el PNUD en 1972, la suma disponible para el período de 1973 a 1976 es de 925.600 dólares de los Estados Unidos.

4. CONDICIONES SOCIALES

A. Mano de obra

46. Según se señaló en el párrafo 29 supra, a fines de 1973 el Primer Ministro, Sr. Price, reconoció que las oportunidades de empleo en el territorio estaban disminuyendo. En un estudio económico publicado por el Banco de Desarrollo del Caribe en abril de 1974 se determinó que de una fuerza de trabajo de 41.900 personas, unas 8.380 personas no tenían empleo, lo que representaba un aumento de por lo menos el 6% respecto de la tasa de desempleo existente en enero de 1972.

47. Según la Potencia administradora, el crecimiento de la población supera las oportunidades de empleo. Los desertores escolares constituyen una proporción importante de las personas sin empleo. La tasa de desempleo para los trabajadores no calificados es muy elevada, pero hay todavía escasez anual de trabajadores en los sectores de la agricultura y de la construcción. Como resultado de dicha escasez los migrantes procedentes de los países vecinos constituyen parte de la mano de obra de ambos sectores. Por otra parte, muchos habitantes de Belice (inclusive los trabajadores calificados) han salido del Territorio para tratar de conseguir empleos más lucrativos en el exterior, especialmente en los Estados Unidos. Hay también un desempleo considerable, especialmente entre los trabajadores portuarios de Ciudad Belice y de Stann Creek y los trabajadores de la industria maderera, así como en los distritos de Orange Walk y Cayo. Estos trabajadores generalmente no están dispuestos a aceptar cualquier otro tipo de empleo cuando no se dispone del empleo que constituye su preferencia.

48. Teniendo presente esta situación de la mano de obra, el Gobierno ha insistido en la importancia de ampliar las oportunidades de empleo en el proyecto de plan de desarrollo para 1973-1976 (véase el párr. 31 supra). Entre las medidas previstas figura el alza del nivel de conocimientos mediante la continuación de la reforma del sistema educacional destinada a satisfacer las necesidades del Territorio, y en particular las relativas a la enseñanza agrícola.

B. Sanidad pública

49. En 1973, los gastos para sanidad pública alcanzaron un total de 2,3 millones de dólares de Belice, aproximadamente la misma cantidad gastada el año anterior. En ese período, se ampliaron los servicios médicos, principalmente mediante la apertura de un hospital del Gobierno en Belmopan y el comienzo de las obras del Hospital de Orange Walk, con lo que el número total de hospitales generales ascendió a tres, con 419 camas. Las otras principales instituciones de atención médica, gubernamentales y privadas, comprendían siete hospitales de pabellones (218 camas) y 23 dispensarios exclusivamente para pacientes externos. Además, el Territorio tenía 26 clínicas de protección a la madre y al niño, una institución para enfermos mentales, un sanatorio para tuberculosos, una clínica especializada para enfermedades venéreas, una unidad para atender otras enfermedades y tres unidades móviles. Había 24 médicos registrados gubernamentales y 17 médicos registrados privados. Había también 175 enfermeras, de las cuales 89 (inclusive 78 empleadas por el Gobierno) habían recibido capacitación y 86 (inclusive 71 empleadas por el Gobierno) tenían solo capacitación parcial.

50. Según la información suministrada por el Gobierno de Belize al PNUD (DP/GC/BZE/R.1), hay siete hospitales gubernamentales: uno en Belmopan y uno en cada uno de los seis distritos. El único hospital general plenamente equipado del Territorio es el de Ciudad Belize ya que aunque el nuevo hospital de Belmopan dispone de buen equipo, adolece sin embargo de falta de personal. En general la atención médica en los hospitales gubernamentales no es gratuita pero los pagos guardan relación con los ingresos. Las enfermedades gastrointestinales constituyen la causa del 50% de las enfermedades en Belize y de aproximadamente el 11% de las defunciones, principalmente debido a los deficientes servicios sanitarios. Por consiguiente, existe una elevada demanda por parte de los hospitales y de los pacientes externos que buscan tratamiento médico para dichas enfermedades y para las que se deben a deficiencias en materia de nutrición. La importancia del paludismo en las estadísticas de mortalidad disminuyó desde que se inició en 1957 un programa de erradicación del paludismo con asistencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

51. Actualmente se encuentra en marcha un programa, de nuevo con asistencia de dichos organismos especializados, para mejorar las normas sanitarias generales y extender la atención médica a toda la población. Asimismo, se está realizando otro programa para mejorar tanto la medicina preventiva como la curativa en las comunidades rurales. El Gobierno proyecta continuar mejorando y ampliando los servicios sanitarios y de saneamiento.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

52. Los gastos corrientes destinados a la educación en 1973 ascendieron a un total de 3,85 millones de dólares de Belize (3,21 millones de dólares de Belize en 1972). La enseñanza es obligatoria para los niños de 6 a 14 años de edad.

53. En 1973, igual que en 1972, había nueve escuelas primarias del Gobierno y 162 que recibían ayuda de éste en las que se impartía enseñanza gratuita a 32.508 estudiantes (31.116 en 1972). Además, 1.600 niños (1.050 en 1972) asistían a escuelas primarias privadas en las que se pagaba matrícula. A pesar de que el número excesivo de alumnos en las escuelas primarias continuó siendo un problema, la calidad de la enseñanza mejoraba constantemente a medida que mayor número de maestros de Belize se capacitaban tanto en el país como en el extranjero.

54. La mayoría de los estudiantes de escuela secundaria siguen un curso de cuatro o cinco años de duración que conduce al examen de nivel ordinario del Cambridge University General Certificate of Education (diploma general de educación de la Universidad de Cambridge) o al examen de la Royal Society of Arts. Un número cada vez mayor de estudiantes está haciendo estudios de sexto grado. En 1973, 5.170 estudiantes (4.831 en 1972) estaban matriculados en 22 escuelas secundarias (las mismas de 1972) donde había 296 maestros (317 en 1972). De estas escuelas, cuatro estaban a cargo del Gobierno (en dos de ellas la enseñanza era gratuita), 16 a cargo de

misiones y las dos últimas a cargo de particulares. Entre los estudiantes de escuela secundaria había 355 alumnos que recibían becas del Gobierno (358 en 1972). El Colegio Técnico de Belize, uno de los cuatro establecimientos gubernamentales, tenía 365 alumnos (264 en 1972). El Gobierno insistía en el desarrollo acelerado de la enseñanza secundaria mediante: a) el aumento del número de plazas; y b) la diversificación de los programas de estudios a fin de satisfacer mejor las variadas necesidades, aptitudes e intereses de los estudiantes a nivel de escuela secundaria.

55. La Escuela Normal de Belize tenía una matrícula total de 120 alumnos en 1973 (118 en 1972). No hay ninguna institución de enseñanza superior en el Territorio, pero cursos para alumnos externos están disponibles por conducto de la Universidad de las Indias Occidentales. Se brindan oportunidades a los estudiantes adecuadamente calificados (inclusive varias becas de formación de maestros) para que asistan a universidades y otras instituciones en el extranjero. En 1973, 224 naturales de Belize (220 en 1972) seguían cursos universitarios gracias a becas.

CAPITULO XXVIII

(A/9623/Add.6 (Parte II))

ANTIGUA, DOMINICA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA,
SANTA LUCIA Y SAN VICENTE

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 3	162
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	4	162
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		163

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de Antigua, Dominica, San Cristobal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente en su 981a. sesión, celebrada el 5 de septiembre de 1974.
2. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General incluida, en particular, la resolución 3163 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 11 de esa resolución, la Asamblea pide al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General en todos los territorios que todavía no han logrado la independencia y, en particular, que formule propuestas concretas para la eliminación de las manifestaciones del colonialismo que todavía existen e informe sobre la materia a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones". El Comité tomó en consideración también la decisión adoptada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1973 sobre los Territorios 1/.
3. Durante un examen del tema, el Comité Especial tuvo a la vista un documento de trabajo, preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo), en el que figuraba la información sobre los últimos acontecimientos relacionados con los Territorios.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

4. En su 981a. sesión, celebrada el 5 de septiembre, tras una declaración del Presidente (A/AC.109/PV.981), el Comité Especial decidió, sin objeciones, transmitir a la Asamblea General el documento de trabajo mencionado en el párrafo 3 supra para facilitar el examen del tema por la Cuarta Comisión y, a reserva de las directrices que pudiere impartir la Asamblea General al respecto en su vigésimo noveno período de sesiones, examinar el tema en su período de sesiones siguiente.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/9030), "Otras decisiones" (tema 23), pág. 121.

ANEXO

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. GENERALIDADES*	1 - 42
Acontecimientos políticos	1 - 23
Acontecimientos económicos	24 - 42
2. ANTIGUA	43 - 78
3. DOMINICA	79 - 126
4. SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILLA	127 - 171
5. SANTA LUCIA	172 - 206
6. SAN VICENTE	207 - 245

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.977.

1. GENERALIDADES^{a/}

A. Acontecimientos políticos

Introducción

1. A raíz de la disolución de la Federación de las Indias Occidentales en 1962 y de las posteriores negociaciones sobre la condición jurídica de cada uno de los Territorios del Caribe, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte propuso en 1965 una nueva condición jurídica constitucional para seis Territorios, a saber: Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. En virtud de estas propuestas, que posteriormente se materializaron en 1967 (en el caso de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila y Santa Lucía) y en 1969 (en el caso de San Vicente), cada Territorio se convirtió en "un Estado en asociación con el Reino Unido", con el control de sus asuntos internos y con el derecho de modificar su propia Constitución, incluso la facultad de poner término a dicha asociación con el Reino Unido y finalmente declararse independiente; el Gobierno del Reino Unido mantuvo facultades relativas a las relaciones exteriores y la defensa de los Territorios. Granada obtuvo su independencia, poniendo fin a su condición de Estado Asociado, el 7 de febrero de 1974. En consecuencia, sólo quedan cinco Estados Asociados.

2. En el último informe del Comité Especial se describen las posiciones adoptadas previamente por el Reino Unido y la Asamblea General respecto a la condición jurídica de Estados Asociados de los Territorios b/.

Unificación regional

3. Se recordará c/ que en 1971, los Primeros Ministros de Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente, así como el Primer Ministro de Guyana firmaron un acuerdo, denominado la Declaración de Granada, en el que se delineaba un plan para la unión política de sus países. Sin embargo, los acontecimientos ulteriores descritos en los informes anteriores impidieron que se realizara este objetivo.

4. En enero de 1974, en una reunión del Consejo de Ministros de los Estados Asociados de las Indias Occidentales, se consideró la posibilidad de constituir una unión política entre los Territorios no independientes del Caribe pertenecientes al Commonwealth. A base de una decisión adoptada por el Consejo, el Sr. J.F. Mitchell, Primer Ministro de San Vicente, que había presidido la reunión,

a/ La información contenida en esta sección se ha extraído de informes publicados.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXVI, anexo, párrs. 5 y 6.

c/ Ibid., párrs. 7 a 18.

anunció el 19 de mayo que, a su recomendación, el Gobernador de San Vicente había designado una comisión para que investigara detenidamente la posibilidad de crear eventualmente tal unión y examinara la condición constitucional de los Estados Asociados y Montserrat (que anteriormente había sido miembro de la disuelta Federación de las Indias Occidentales) como primera etapa. También se pidió a la Comisión que examinara: a) el problema de los pequeños Estados en la comunidad internacional, teniendo presente el problema de su viabilidad financiera y económica; b) las condiciones, cada vez peores, del comercio entre los países en desarrollo y los desarrollados y en particular los países menos desarrollados del Caribe; c) el actual empeoramiento de la situación de la balanza de pagos de estos últimos, causado en parte por el mayor precio del petróleo; y d) el costo de la administración en el contexto de la estructura política de los Estados Asociados y Montserrat, individual y colectivamente. La Comisión estaba integrada por Sir Hugh Wooding, ex Presidente de la Corte Suprema de Trinidad y Tabago, en calidad de Presidente, y por otros seis miembros (dos por Dominica, dos por Santa Lucía, uno por Granada y uno por San Vicente).

5. Al anunciar esta situación, el Sr. Mitchell dijo que San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente se habían comprometido a participar, en tanto Granada y Montserrat habían indicado que sólo tenían interés en el estudio económico. Hacia fines de mayo, se informó de que la participación de Antigua estaba en duda. El Sr. Edward Oliver LeBlanc, Primer Ministro de Dominica, según se informó, había declarado que "el adelanto constitucional sólo podía lograrse efectivamente si se basaba en los deseos del pueblo", y que "no podía decir que en la actualidad el pueblo de Dominica sentía tal deseo". Por consiguiente, expresaba su renuencia a apoyar por ahora las propuestas de unificación política de los Estados Asociados. Más tarde, el Dominica Freedom Party (DFP), de oposición, publicó un comunicado rechazando la declaración del Sr. LeBlanc, fundado en el hecho de que no había presentado dichas propuestas a la población local para su aprobación. En la convicción de que "el bienestar político fundamental de la región estribaba en una unión concebida satisfactoriamente", el Partido comprometía su apoyo para lograr tal fin.

6. El 17 de abril de 1974, seis miembros de la Asociación de Libre Intercambio del Caribe (CARIFTA) d/ firmaron el Tratado por el que se creó la Comunidad Económica del Caribe (CARICOM), que incluía el Mercado Común del Caribe, en Castries, Santa Lucía, como los cuatro Estados independientes e/ en el Commonwealth del Caribe lo habían hecho en Chaguaramas, Trinidad y Tabago, el 4 de julio de 1973 (véase infra). En una reunión especial de los gobiernos regionales, celebrada en Castries el 18 de abril de 1974, el Sr. John Compton, Primer Ministro de Santa Lucía, dijo que el movimiento hacia la integración regional registrado en los últimos cinco años había despertado esperanzas de que, antes de finalizar el decenio, se establecería una nación caribe. El 1.º de mayo, cuando los seis miembros de la CARIFTA se convirtieron en partes contratantes del Tratado, el Secretario General de la CARICOM reiteró su convicción de que era necesaria la integración política entre los países

d/ Belize, Dominica, Granada, Montserrat, Santa Lucía y San Vicente.

e/ Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago.

más desarrollados y los menos desarrollados de la zona de habla inglesa del Caribe. Añadió que ello podría lograrse mejor dentro del marco más amplio de una comunidad que se ampliaría para incluir a los países del Caribe que no eran de habla inglesa.

Tratado de Chaguaramas

7. Como se indicó anteriormente f/, los jefes de las delegaciones de todos los miembros de la CARIFTA, excepto Antigua y Montserrat, a la Octava Conferencia de Jefes de Gobierno de los países del Caribe miembros del Commonwealth, celebrada en Georgetown, Guyana, en abril de 1973, firmaron el Acuerdo de Georgetown. Según este Acuerdo, sus signatarios, entre otras cosas, reconocían que en los últimos cinco años la CARIFTA había preparado la base para avanzar hacia la integración regional; expresaba su convicción de que una integración económica más estrecha entre los Estados Miembros contribuiría a la creación de una comunidad económica viable de los países del Commonwealth del Caribe; se comprometían a desarrollar programas cada vez más amplios de cooperación funcional y servicios comunes y reafirmaban su compromiso de avanzar gradualmente hacia la libre determinación de todos los pueblos del Caribe. En el Acuerdo se fijaba el calendario para el establecimiento, mediante un tratado, de la CARICOM entre los cuatro Estados independientes y la adhesión como miembros de otros seis países g/. Todos los gobiernos signatarios tomaban nota de la intención declarada de los Gobiernos de Antigua y Montserrat de considerar urgentemente su adhesión al Acuerdo.

8. El Tratado que establecía la CARICOM fue firmado por los cuatro Estados independientes en Chaguaramas, Trinidad y Tabago, el 4 de julio de 1973. La CARICOM comenzó a funcionar oficialmente el 1.º de agosto. Después de firmar el Acuerdo el 10 de diciembre, Montserrat, junto con otros cinco miembros de la CARIFTA h/, firmó el Tratado de Chaguaramas en Castries, Santa Lucía, el 17 de abril de 1974. Al hacerlo, estos países se convirtieron en Estados miembros de la CARICOM, el 1.º de mayo. San Cristóbal-Nieves-Anguila, otro miembro de la CARIFTA, no firmó el Tratado. Su Primer Ministro explicó que en una carta que había recibido recientemente del Gobierno del Reino Unido, se le había aconsejado no hacerlo en nombre de Anguila i/ "por el momento". Sin embargo, pidió a los Estados miembros de la CARICOM que trataran de hallar la forma de incluir a su país en la misma sin que fuera oficialmente miembro de ella. En respuesta a esta solicitud, los signatarios del Tratado aprobaron una resolución en la que anunciaron su intención de mantener las relaciones económicas más estrechas posibles con San Cristóbal-Nieves-Anguila, hasta que el Territorio pudiera incorporarse a la CARICOM. Más adelante, se informó de que el Sr. Richard F. Gillett, representante adjunto del Gobierno del Reino Unido

f/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXVI, anexo, párrs. 19 a 40.

g/ Belize, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente.

h/ Belize, Dominica, Granada, Santa Lucía y San Vicente.

i/ En conformidad con los términos de la Anguilla Act, 1971, el Gobierno del Reino Unido volvió a encargarse directamente de los asuntos de Anguila.

para los Estados Asociados, había manifestado que su Gobierno no deseaba poner obstáculo alguno que impidiera a cualquiera de esos Estados incorporarse a la CARICOM. Añadió que, a juicio de su Gobierno, "era políticamente necesario formular una reserva en el sentido de que el Tratado no se extendería a Anguila, por el momento", y que "ello no tenía más objeto que reconocer la situación de facto de Anguila que había existido en los últimos tres años, es decir, que se hallaba bajo una administración separada".

9. A la ceremonia de la firma del Tratado concurrieron también representantes de otros países que mantienen estrechas relaciones con los signatarios del Tratado y representantes de algunas instituciones regionales e internacionales. Estuvieron asimismo representados algunos países que no son de habla inglesa.

10. Sin embargo Antigua no envió representante. La cuestión de su adhesión al Tratado fue examinada por el Consejo del Mercado Común de la CARICOM (véase infra) en una reunión celebrada hacia fines de abril. Hasta entonces, Antigua había sostenido que no se había beneficiado en forma alguna por su condición de miembro de la CARIFTA y que no podía ingresar sin reservas en la CARICOM. Durante el debate, el Sr. P.J. Patterson, que presidió la reunión (y que es también Ministro de Industria, Comercio y Turismo de Jamaica), señaló a la atención una carta que había recibido del Gobierno de Antigua, solicitando oficialmente del Consejo que formulara una recomendación en su nombre, indicando que "el país no se hallaba aún en condiciones de firmar el Tratado". Pero al mismo tiempo, ese Gobierno declaraba en la carta que estaba estudiando algunas consideraciones y que podría formular una declaración positiva en breve. Por consiguiente, el Consejo convino en recomendar a los Estados miembros que se concertaran acuerdos para permitirles continuar la relación de la CARIFTA con Antigua, durante un período de tres meses, a partir del 1.º de mayo. Al hacer la recomendación, el Consejo expresó su satisfacción por la adhesión del Gobierno de Antigua a la integración económica del Caribe y reafirmó su deseo de que ese Territorio participara en el movimiento. Este deseo se vio satisfecho el 4 de julio.

11. En la misma reunión también fue tema de debate la no participación de San Cristóbal-Nieves-Anguila en la CARICOM. Después de expresar su preocupación sobre este asunto, el Consejo convino en que era de suma importancia para el constante progreso del movimiento de integración del Caribe que el Estado Asociado participara plenamente en los arreglos considerados por el Tratado, estando convencido de la integridad constitucional de ese Estado. El Consejo recomendó, con carácter urgente, que para permitir a San Cristóbal-Nieves-Anguila convertirse en parte contratante del Tratado antes del 1.º de mayo, ese Estado lo firmara y ratificara en los mismos términos y condiciones que lo habían hecho en el momento oportuno los otros Estados Asociados.

12. En vísperas de la ceremonia de la firma en Castries, la Secretaría de la Comunidad indicó que, aunque las Bahamas no estarían representadas, se esperaba sin embargo que se convirtieran en Estado miembro de la Comunidad solamente, no del Mercado Común, antes del 1.º de mayo, y que estaban realizando un estudio acerca de las consecuencias.

13. A continuación figura un resumen de las principales disposiciones del Tratado (véanse los párrs. 23 a 35 infra para las disposiciones relativas al Mercado Común, contenidas en el anexo al Tratado).

Principios

14. El Tratado dispone el establecimiento de la CARICOM por las partes contratantes. Pueden ser miembros de la misma los 13 Estados mencionados supra y todo otro Estado de la región del Caribe que, a juicio de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, pueda y desee ejercer los derechos y asumir las obligaciones de miembro, conforme a los términos del Tratado. Los gobiernos de los Estados que firmen y ratifiquen el Tratado son Estados miembros de la CARICOM. De dichos 13 Estados, se designa Países Más Desarrollados (PMD) a Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago, y a los restantes, excepto las Bahamas, como Países Menos Desarrollados (PMeD) hasta que la Conferencia lo determine de otra manera.

15. Los objetivos de la CARICOM son:

a) La integración económica de los Estados miembros mediante el establecimiento de un mercado común, conforme a las disposiciones del Anexo al Tratado, con los siguientes fines:

- i) El fortalecimiento, coordinación y regulación de las relaciones económicas y comerciales entre los Estados miembros;
 - ii) La constante expansión e integración de las actividades económicas, cuyos beneficios se compartirán equitativamente, teniendo en cuenta la necesidad de proporcionar oportunidades especiales para los PMeD;
 - iii) El logro de una mayor independencia económica y efectividad de sus Estados miembros al tratar con Estados, grupos de Estados y entidades de toda clase;
- b) La coordinación de las políticas exteriores de los Estados miembros; y
- c) La cooperación funcional, incluso:
- i) El funcionamiento eficaz de algunos servicios y actividades comunes;
 - ii) El fomento de mayor comprensión entre sus pueblos y el progreso de su desarrollo social, cultural y tecnológico;
 - iii) Las actividades en las esferas determinadas en el Tratado.

Organos e instituciones

16. La CARICOM tiene dos órganos principales - la Conferencia y el Consejo del Mercado Común establecidos en cumplimiento del Anexo al Tratado.

17. La Conferencia, integrada por los Jefes de Gobierno de los Estados miembros, tiene la responsabilidad fundamental en determinar la política de la CARICOM. La Conferencia puede crear instituciones de la CARICOM además de las que figuran a continuación, según lo considere conveniente para alcanzar los objetivos de la CARICOM. Puede además impartir instrucciones en cuanto a la política que ha de perseguir el Consejo y las instituciones de CARICOM. La Conferencia es la autoridad definitiva para concertar tratados en nombre de la CARICOM y para iniciar relaciones entre la CARICOM y organizaciones internacionales y Estados. Las decisiones adoptadas por la Conferencia, aunque no sus recomendaciones, son obligatorias para los Estados miembros.

18. Entre las instituciones de la CARICOM figura la Conferencia de Ministros de Salubridad y los comités permanentes que se ocupan de la agricultura, la educación, las finanzas, las relaciones exteriores, el trabajo y las minas y comprenden los ministerios interesados. Cada Estado miembro designa un Ministro de Estado, como su representante en cada una de estas instituciones. La Conferencia puede crear cualquier otra institución y determinar su composición. Con sujeción a las instrucciones generales de la Conferencia, las instituciones pueden formular normas y desempeñar funciones dentro de sus respectivas esferas de competencia, y pueden crear los órganos auxiliares que consideren necesarios. Sus recomendaciones no tienen fuerza obligatoria. Varias instituciones tales como el Banco Regional de Desarrollo del Caribe, la Corporación de Inversiones del Caribe, el Consejo de Ministros de Estados Asociados de las Indias Occidentales y el Consejo de Ministros del Mercado Común del Caribe Oriental están reconocidas como instituciones asociadas de la CARICOM. Pueden establecer con la CARICOM las relaciones que faciliten el logro de sus objetivos.

19. La Secretaría Regional de Países del Caribe pertenecientes al Commonwealth está reconocida como secretaría de la Comunidad. Es el órgano administrativo principal de la CARICOM ubicado en Georgetown, Guyana, y tiene un Secretario General designado por la Conferencia como principal funcionario administrativo. Cada uno de los Estados miembros se compromete a respetar el carácter exclusivamente internacional de las responsabilidades del Secretario General y del personal a sus órdenes. Las funciones de la Secretaría son de alcances puramente administrativo y técnico.

Coordinación y cooperación funcional

20. Se ha previsto el establecimiento de un Comité Permanente de Ministros encargados de las Relaciones Exteriores, con facultades para formular recomendaciones a los Gobiernos de los Estados miembros allí representados. Sólo los Estados miembros que poseen la competencia necesaria con relación a los asuntos que se examinan de vez en cuando pueden participar en las deliberaciones del Comité. En los casos en que después de haber entrado en vigor el Tratado, un Estado miembro alcanza plena soberanía, dicho Estado tiene derecho a elegir si desea atenerse a estas disposiciones. A fin de facilitar los objetivos de la CARICOM, los Estados miembros se comprometen a hacer todo lo posible por cooperar en las siguientes esferas: transporte marítimo, transporte aéreo, servicios meteorológicos y seguros contra huracanes, sanidad, asistencia técnica intrarregional, arreglos intrarregionales sobre servicios

públicos, educación y formación, radiodifusión e información, agricultura, armonización del derecho y de los sistemas jurídicos de los Estados miembros, posición de la mujer en la sociedad del Caribe, viajes dentro de la región, administración laboral y relaciones industriales, investigación tecnológica y científica, seguridad social y los servicios comunes y esferas de cooperación funcional que pueda determinar la Conferencia.

Disposiciones generales y finales

21. La CARICOM tiene plena personalidad jurídica. Después de que el Tratado entró en vigencia el 1.º de agosto de 1973, su enmienda se efectuará mediante una decisión de la Conferencia, salvo en los casos en que se dispusiera otra cosa en el Anexo. No obstante, no se pueden hacer enmiendas con anterioridad al 1.º de mayo de 1974. Cualquier Estado miembro puede retirarse de la CARICOM mediante el envío de una nota escrita con doce meses de anticipación. También se prevén medidas para participar en calidad de asociado. Todas las disposiciones que se relacionan con el Mercado Común figuran en una sección del Tratado - el Anexo sobre el Mercado Común.

Primera reunión de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM

22. La primera reunión de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM se celebró en Castries, Santa Lucía, del 15 al 18 de julio de 1974 y asistieron representantes de 11 Estados miembros de la comunidad y de otros dos países del Caribe pertenecientes al Commonwealth (San Cristóbal-Nieves-Anguila y las Bahamas). Conforme a un comunicado emitido por la Secretaría de la Comunidad, en las deliberaciones celebradas en la reunión se trató una gran variedad de temas relacionados con las operaciones internas de la Comunidad y sus relaciones con el mundo exterior. Las decisiones adoptadas por la Conferencia en cuanto a determinados asuntos económicos y comerciales que afectan al Mercado Común del Caribe se describen más adelante en este documento (véanse los párrafos 41 y 42 infra). A continuación figura un resumen de otras decisiones.

23. La Conferencia:

a) Aprobó resoluciones sobre la integridad territorial de Belize y de San Cristóbal-Nieves-Anguila, y consideró la participación de esta última en la Comunidad (más información figura en los párrafos 41 y 42 infra);

b) Aprovechó la oportunidad de aclarar la posición de las Bahamas, que entrañaba su posible adhesión al Tratado de Chaguaramas sin participar en el Mercado Común;

c) Tomó nota de una solicitud presentada por el Gobierno de Haití con el propósito de entrar a formar parte de la CARICOM y transmitió la solicitud a la Secretaría para su estudio;

d) Designó al Sr. Alister McIntyre, que actualmente es Director del Instituto de Investigación Social y Económica en Mona, Jamaica como nuevo Secretario General a partir del 1.º de septiembre de 1974, cuando su predecesor, el Sr. William Demas, comenzará sus funciones como Presidente del Banco Regional de Desarrollo del Caribe;

e) Consideró la manera como el Banco Regional de Desarrollo del Caribe podría realizar mejor su propósito de contribuir al desarrollo económico armónico de los Estados miembros y convino en propuestas que estos últimos habrán de presentar a la Junta de Gobernadores del Banco para su examen;

f) Aceptó conceder la condición de entidad consultiva con la CARICOM a la Asamblea de la Juventud del Caribe;

g) Decidió crear dos nuevos comités permanentes de ministros encargados de la industria y los transportes;

h) Convino, en principio, en crear una Escuela de Navegación del Caribe que estará situada en uno de los países menos adelantados;

i) Pidió la pronta creación de una agencia noticiosa del Caribe y de un programa de desarrollo regional de bibliotecas;

j) Decidió permitir a los nacionales de los Estados miembros que viajen con un documento regional de viaje, adoptar la tarjeta de inmigración común para el empleo de estos nacionales que viajen dentro de la región y aprobar y aplicar el principio de la doble nacionalidad entre Estados miembros, asunto en el que la delegación de Trinidad y Tabago se abstuvo debido a que su Constitución está siendo considerada en la actualidad;

k) Convino en que se celebrase el Día de la Comunidad del Caribe el 4 de julio con efecto a partir de 1975, y en que la Secretaría buscase ayuda profesional para diseñar un emblema de la Comunidad;

l) Aceptó la colaboración regional en relación con la Conferencia de Primeros Ministros del Commonwealth que se celebrará en Jamaica durante abril y mayo de 1975;

m) Respaldó la propuesta de convocar una reunión que se celebraría preferiblemente entre los Estados miembros independientes de la CARICOM y los Presidentes y Primeros Ministros de América Latina.

B. Acontecimientos económicos

Anexo sobre el Mercado Común

24. A continuación figura un bosquejo del anexo sobre el Mercado Común.

Principios

25. Se adoptan medidas para la creación del Mercado Común, la participación en dicha organización está abierta a los 13 Estados mencionados anteriormente, con la excepción de las Bahamas, y a cualquier otro Estado de la región del Caribe que reúna los requisitos y condiciones que la Conferencia determine. Estos 12 Estados, cuyos Gobiernos son partes en el Tratado, se convertirán en miembros del Mercado Común. Sus objetivos son los mismos que figuran en el inciso a) del párrafo 15 supra.

Organos

26. El Consejo mencionado en el párrafo 16 supra es el órgano principal del Mercado Común. Entre sus responsabilidades están las siguientes: a) el ejercicio de las atribuciones y el cumplimiento de las obligaciones que se le confieren o imponen en el Anexo; b) la garantía de la operación y desarrollo eficientes del Mercado Común; c) el mantenimiento del Anexo en examen constante con el propósito de formular propuestas a la Conferencia para el desarrollo progresivo del Mercado Común; d) la recepción y examen de las referencias sobre supuestas violaciones de cualquier obligación que surja en cumplimiento del Anexo y su decisión; y e) la presentación de propuestas a la Conferencia para facilitar el establecimiento de vínculos económicos y comerciales más estrechos con otros Estados, asociación de Estados u organizaciones internacionales. El Consejo puede crear los Comités y otros órganos que considere necesarios para desempeñar sus funciones. Sus decisiones son obligatorias para cada uno de los Estados miembros a los que están dirigidas, pero sus recomendaciones no tienen fuerza obligatoria.

27. La secretaría mencionada en el párrafo 19 supra tiene a su cargo las funciones administrativas del Mercado Común. En el Anexo, se determinan procedimientos para resolver cualquier desacuerdo dentro del Mercado Común por el Consejo o por un tribunal especial compuesto de árbitros seleccionados entre los juristas nombrados por los Estados miembros.

Liberalización del comercio

28. Las principales disposiciones para fomentar la liberalización del comercio en el Mercado Común se resumen a continuación:

a) Se dice que los artículos que satisfacen una de las tres condiciones siguientes proceden del Mercado Común:

i) El artículo no debe contener materias primas importadas de Estados no miembros;

- ii) Los materiales empleados en su manufactura no deben exceder en valor el 50% del precio de exportación del artículo (60% en el caso de los países menos adelantados);
- iii) Los artículos deben haberse producido dentro del Mercado Común mediante un proceso determinado descrito en una lista de procesos que se ha de establecer por decisión del Consejo (en la compilación de la lista, se tendrán en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados);
 - b) Se pide a los Estados miembros que eliminen los derechos de importación sobre todos los artículos importados procedentes del Mercado Común conforme a determinadas condiciones. Se estipulan arreglos especiales para que los países menos adelantados eliminen progresivamente dentro de diez años a partir del 1.º de mayo de 1973 lo siguiente:
 - i) Derechos de importación sobre 35 partidas concretas;
 - ii) La aplicación de impuestos proteccionistas a los artículos importados;
 - c) Se pide a los Estados miembros que eliminen los impuestos sobre la exportación de artículos a otros Estados miembros. Sin embargo, se conceden exenciones conforme a la lista clasificada de artículos que figura en el anexo;
 - d) Con excepción de los casos en que se ha dispuesto otra cosa en el anexo, los Estados miembros están obligados a eliminar restricciones cuantitativas (básicamente las disposiciones sobre la concesión de permisos de importación o la fijación de cuotas) sobre la importación de artículos procedentes del Mercado Común y exportaciones a cualquier otro Estado miembro;
 - e) Algunos tipos de ayudas gubernamentales, mediante subsidios a las operaciones de las industrias de exportación, podrían reforzar considerablemente su posición competitiva contra las industrias de otros Estados miembros... A fin de impedir que surja esta situación, se dispone que se puede negar los beneficios del comercio libre en virtud del Tratado a los artículos que reciban ese tipo de asistencia. Se hace una excepción para las exportaciones procedentes de los países menos adelantados a los países más adelantados, excluidas las exportaciones a Barbados;
 - f) En las prácticas de la empresa pública, los Estados Miembros están obligados a asegurar que se eliminen las siguientes actividades:
 - i) Medidas que conceden protección a la producción interna que no concuerden con el Anexo si se hubiesen logrado mediante la imposición de tributación o restricciones cuantitativas o ayuda gubernamental (esta parte de la cláusula no se aplica a los países menos adelantados);
 - ii) La discriminación en el comercio por motivos de procedencia territorial mientras frustre los beneficios que se esperan de la eliminación de impuestos y restricciones cuantitativas tal como se lo requiere en el Anexo. No obstante, se hace una excepción para el comercio en artículos

agrícolas hasta que se convenga en una política del Mercado Común en lo relativo a la producción y comercialización (incluidos los subsidios) de estos artículos;

g) En el Anexo se adoptan medidas para eliminar las prácticas de comercio restrictivo o de dumping y para armonizar legislación y prácticas relativas a las marcas de fábrica, patentes, normas, rotulación, etc.;

h) Un Estado miembro puede continuar aplicando una política de conceder protección a las industrias nacionales antes de que lleguen a su fin los períodos especificados en virtud de acuerdos anteriores con los fabricantes interesados, pero está obligado a adoptar todas las medidas razonables a su alcance a fin de atenerse a las disposiciones del Anexo. Durante períodos limitados, los Estados miembros pueden imponer restricciones cuantitativas a fin de resolver los déficit de sus balanzas de pagos o las dificultades en determinadas industrias. Además, pueden hacerlo por varias razones especiales, incluida la protección de la moral pública, la prevención del desorden y del delito, la protección de la vida humana, animal o vegetal y la necesidad de proteger o aliviar la escasez crítica de productos alimentarios o proteger los recursos naturales que se pueden agotar.

Política común de protección

29. Los Estados miembros acuerdan establecer y mantener un arancel externo común respecto de todos los artículos importados de terceros países, conforme a un plan y programa que se aprobará cuando entre en vigencia el Anexo. Sin embargo, tal arancel no se aplicará inmediatamente y, en el caso de los países menos adelantados, todos ellos, salvo Belize y Montserrat estarán en libertad de seguir aplicando hasta el 1.º de agosto de 1977 los aranceles aduaneros del Acuerdo del Mercado Común del Caribe Oriental. Belize y Montserrat pueden seguir aplicando sus aranceles actuales, pero deberán dejar de aplicarlos progresivamente. Montserrat deberá introducir el arancel externo común el 1.º de agosto de 1981, a más tardar. Los países más adelantados deberán aplicar este arancel al término de un período de tres años contados desde su entrada en vigencia.

30. Durante el período que se extiende hasta 1981, los Estados miembros se comprometen a aplicar políticas relativas a restricciones cuantitativas de importaciones desde terceros países, que facilitarían la aplicación de una política común para la protección de las industrias de la región, tan pronto como sea practicable, después de este período de transición. Los Estados miembros están obligados a tratar en forma progresiva de coordinar sus relaciones comerciales con terceros países o grupos de terceros países.

Establecimiento, servicios y movimiento de capital

31. Todos los Estados miembros reconocen que no se debe aplicar restricciones al establecimiento y operación en ellos de empresas económicas por parte de nacionales de otros Estados miembros, mediante la aplicación a esas personas de un tratamiento menos favorable que el que se aplica en esos asuntos a nacionales de ese Estado miembro. En el Anexo no debe haber disposición alguna contra la adopción e

imposición por un Estado miembro de medidas para controlar el ingreso, la residencia, las actividades y la salida de personas en los casos en que esas medidas estén justificadas por razones de orden público, sanidad pública o buenas costumbres, o seguridad nacional de ese Estado miembro.

32. Todos los Estados miembros acuerdan, en cuanto sea practicable, conceder a las personas que pertenecen a otros Estados miembros, tratamiento preferencial sobre personas que pertenecen a Estados que están fuera del Mercado Común, en lo relativo al suministro de servicios. El término "servicios" significa servicios por remuneración, siempre que no estén regulados por disposiciones relativas al comercio y al derecho de establecimiento o movimiento de capital.

33. En el Anexo se dispone que el Consejo examine los medios y arbitrios de establecer un programa para el movimiento regulado de capital dentro del Mercado Común, prestando particular atención a las necesidades de desarrollo de los países menos adelantados.

Coordinación de políticas económicas y planificación del desarrollo

34. Los Estados miembros se proponen aplicar sus políticas económicas y financieras de manera que sirva para promover los objetivos del Mercado Común. Para ello acuerdan: a) coordinar sus políticas económicas y servicios estadísticos en esferas que afectan la operación del Mercado Común; b) adoptar un enfoque conjunto sobre la cuestión de la representación en foros económicos y financieros internacionales; c) armonizar la legislación y las prácticas que afecten directamente los incentivos fiscales para la industria, con particular atención a las necesidades de los países menos adelantados; d) establecer regímenes a fin de armonizar los incentivos fiscales para la agricultura y el turismo con diferenciales apropiados en favor de los países menos adelantados; e) enfocar sus negociaciones para los acuerdos de doble imposición con terceros países y adoptar un acuerdo intrarregional análogo, para alentar el movimiento regulado de capital, particularmente hacia los países menos adelantados; f) armonizar las políticas monetarias, de pagos y de tipos de cambio; y g) mantener en estudio la cuestión de la propiedad y el control de los recursos regionales para aumentar el grado de participación nacional en la economía y trabajar hacia la adopción, en todo lo posible, de una política común sobre inversiones extranjeras.

35. Además, en el Anexo se dispone: a) la preparación de un plan de perspectivas a largo plazo para el Mercado Común; b) la celebración de consultas periódicas entre los Estados miembros y la preparación de sus planes operacionales de desarrollo a mediano plazo; c) un proceso de programación industrial dentro de una perspectiva regional, destinado a acelerar el ritmo de crecimiento industrial y lograr la distribución equitativa de los beneficios de la industrialización, prestando particular atención a la necesidad de establecer más industrias en los países menos adelantados; d) la adopción de una política destinada a desarrollar proyectos conjuntos para utilizar mejor los recursos naturales de la región y

formular arreglos para colaborar en el fomento de la investigación y en el intercambio de información; e) el establecimiento de un programa para la racionalización de la producción agrícola dentro del Mercado Común, con el propósito de alentar la complementación de los programas agrícolas nacionales y suministrar oportunidades especiales para el desarrollo agrícola de los países menos adelantados; y f) la adopción conjunta de medidas para exportar a terceros países productos agrícolas no tradicionales y para producir esos artículos de manera más eficiente, prestando especial atención a la necesidad de aumentar la producción en los países menos adelantados.

Régimen especial para los países menos adelantados

36. En el Anexo se disponen una serie de medidas destinadas concretamente a promover el desarrollo de los países menos adelantados y reducir las desigualdades entre ellos y los países más adelantados. Además de las medidas anteriormente descritas se prevén las siguientes:

a) Con aprobación del Consejo, los países menos adelantados pueden establecer aranceles o restricciones cuantitativas sobre las importaciones procedentes de los países más adelantados, para alentar el desarrollo de una industria en cualquiera de los países menos adelantados. Estos tienen derecho al acceso a los mercados de los países más adelantados, con excepción de Barbados, que puede tomar medidas del mismo orden respecto de la descripción análoga de importaciones procedentes de los países menos adelantados.

b) Los países más adelantados acuerdan alentar la afluencia de capital para inversiones a los países menos adelantados y dar también oportunidades para el uso de sus servicios tecnológicos y de investigación por los países menos adelantados.

c) El Consejo examinará anualmente la necesidad de fortalecer los mecanismos existentes o establecer otros nuevos para proporcionar mayores beneficios a los países menos adelantados.

Disposiciones generales y finales

37. Como en el caso de la CARICOM, el Mercado Común tiene personalidad jurídica internacional. Salvo en los casos en que se dispone otra cosa en el Anexo, las enmiendas a él entrarán en vigor cuando las haya aprobado el Consejo y las hayan ratificado todos los Estados miembros. Las condiciones relativas al retiro de los Estados miembros del Mercado Común son las mismas aplicables al retiro de la CARICOM, como se indica arriba. También se prevé la participación en calidad de asociado. Al entrar en vigor el Anexo, el acuerdo de la CARIFTA será reemplazado por las disposiciones del Anexo, en lo relativo a las partes a las que se aplican dichas disposiciones.

Aplicación del anexo

38. Algunas de las disposiciones del anexo se han aplicado ya y han comprendido: a) un acuerdo regional separado sobre armonización fiscal por el cual los países menos adelantados tienen libertad para ofrecer condiciones más favorables a los inversionistas de los países más adelantados; b) un plan sobre doble imposición entre los dos grupos; c) acuerdos para la comercialización de ciertos productos agrícolas seleccionados (incluidos aceites y grasas); d) un acuerdo para crear la Corporación de Inversiones del Caribe j/ con el propósito de fomentar el establecimiento de industrias en los países menos adelantados; e) igualdad de los impuestos sobre la renta en todos los Estados miembros, con la salvedad de que los países menos adelantados dispondrían de 10 años (hasta 1983) para ajustarse a ello en el caso de la industria del ron; f) adopción de un enfoque común para las relaciones económicas con Estados no miembros y organizaciones internacionales (incluida, en particular, la Comunidad Económica Europea (CEE); y g) la disolución de la CARIFTA.

39. En su reunión final celebrada a fines de abril de 1974, el Consejo de Ministros de la CARIFTA hizo hincapié en que la transformación de la CARIFTA en Mercado Común del Caribe daba una oportunidad para facilitar una cooperación regional más estrecha con respecto de una creciente variedad de actividades económicas. También aprobó la opinión expresada por el Sr. Patterson, Presidente de la reunión, en el sentido de que "las nuevas realidades de la actualidad exigen que reunamos nuestros recursos humanos y naturales" y que "trabajemos para que los beneficios que se deben obtener de la región alcancen el máximo posible" manteniendo "una unidad común con los órganos externos con los que tratamos". Posteriormente, en su primera reunión, el Consejo del Mercado Común convino en que la región debía laborar asiduamente para desarrollar un mercado de exportación y también para establecer procesos agroindustriales viables en los países menos adelantados, para permitirles participar en forma significativa en el CARICOM y en el Mercado Común.

40. En el mes de junio, se anunció que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) había aprobado un proyecto para desarrollo agrícola en siete países menos adelantados (los cinco Estados asociados, Granada y Montserrat). Al hacerlo, el Consejo había reconocido que en la región del Caribe la agricultura seguiría siendo probablemente la actividad económica clave, y que su progreso facilitaría cualquier esfuerzo ulterior hacia la integración económica regional. Está programado que el proyecto se termine en marzo de 1975

j/ La Corporación tiene por objetivo proporcionar a los industriales de los países menos adelantados préstamos y acciones de capital en cantidades que varían entre 20.000 y 200.000 dólares del Caribe oriental. Una libra esterlina equivale a 4,80 dólares del Caribe oriental.

a un costo total calculado en 275.703 dólares de los Estados Unidos, de los cuales 149.550 dólares los proporcionará el PNUD y 126.153 dólares los proporcionarán los Gobiernos de estos países. El objetivo a largo plazo del proyecto es establecer la estructura básica para el proyecto posterior a largo plazo previsto originalmente para ayudar a los Gobiernos de que se trata a fomentar el desarrollo y el comercio agrícolas. Los objetivos inmediatos son: a) identificar los recursos disponibles en estos países; b) iniciar estudios e investigación en esferas seleccionadas; c) localizar el lugar o los lugares para el proyecto complementario en gran escala; y d) planificar la asistencia técnica necesaria para la etapa complementaria.

41. En una reunión celebrada en Castries, Santa Lucía, el 12 y 13 de julio, el Consejo del Mercado Común trató sobre desarrollo industrial, comercio intrarregional y relaciones económicas exteriores. Después de considerar estos y otros asuntos en su primera reunión, celebrada del 15 al 18 de julio, la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe decidió crear un comité permanente de Ministros, encargado de la industria (véase supra la parte g) del párrafo 123). Esta nueva institución tendrá la responsabilidad primordial de formular y aplicar programas de desarrollo industrial para la región del Caribe. Además, la Conferencia consideró la cuestión de hacer arreglos adecuados para los productos que entran en el comercio regional y decidió transmitir el asunto a la secretaría de la Comunidad para estudio adicional posterior. En lo relativo a la inversión nacional, regional y extranjera y el desarrollo de la tecnología en el Mercado Común, la Conferencia convino en enviar estos asuntos a un grupo de trabajo, para consideración. La Conferencia llegó también en principio a un acuerdo sobre el desarrollo de proyectos agrícolas regionales, como un instrumento para racionalizar mejor la agricultura y para reorganizar el centro regional de investigaciones a fin de permitirle desempeñar un papel más importante en los programas nacionales y regionales de desarrollo agrícola. En lo relativo a la propuesta comisión regional sobre precios y normas, se acordó estudiar esta propuesta más detenidamente.

42. La Conferencia adoptó dos decisiones importantes en lo relativo a las relaciones económicas exteriores. En primer lugar, apoyó la propuesta para establecer relaciones oficiales entre la secretaría de la Comunidad y la secretaría del Mercado Común Centroamericano (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) y el Mercado Común Andino (Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela). En segundo lugar, reafirmó su compromiso respecto de un enfoque conjunto dentro del grupo de Africa, el Caribe y el Pacífico (ACP), en lo relativo a las relaciones económicas con la CEE. Al respecto, tomó nota del ofrecimiento hecho por la CEE de dar libre acceso a las manufacturas y semimanufacturas y expresó preocupación de que el ofrecimiento fuera de poco valor práctico a menos que se diera considerable mayor flexibilidad a las reglas de origen, mediante las cuales se determina si los artículos pueden tener acceso preferencial. Se deliberó sobre la posición relativa a las bananas y al azúcar y se llegó a un acuerdo sobre métodos destinados a mantener durante las negociaciones acceso continuo de estos productos a los mercados de la CEE, en las condiciones más favorables.

2. ANTIGUA

A. Generalidades

43. Según el último censo, levantado en abril de 1970, la población del Territorio era de 70.000 habitantes, casi todos ellos de origen africano o mixto. Se calcula que en 1973 la población era de 72.000 habitantes, de los cuales más de 1.000 se encontraban en Barbuda, principal dependencia del Territorio. Además, muchos antiguos vivían en el extranjero, entre ellos 2.645 empleados en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. El Gobierno ha procurado limitar el crecimiento futuro de la población mediante el establecimiento de un programa de planificación de la familia, el control de la inmigración y la aceleración del desarrollo económico.

B. Acontecimientos políticos

Partidos políticos y elecciones

44. Las últimas elecciones generales, para cubrir los diecisiete puestos de la Cámara de Representantes, se celebraron en febrero de 1971. Se presentaron a las mismas el Progressive Labour Movement (PLM), dirigido por el Sr. George Walter; el Antigua Labour Party (ALP), dirigido por el Sr. V.L. Bird; y el Antigua People's Party (APP) dirigido por el Sr. Rowan Henry. Todos los partidos, salvo el APP contaban con apoyo sindical. El PLM era apoyado por la Antigua Worker's Union (AWU), en tanto que el ALP lo era por la Antigua Trades and Labour Union (ATLU). De acuerdo con los resultados finales, esos dos partidos obtuvieron trece y cuatro puestos, respectivamente. El Sr. Bird, ex Primer Ministro y jefe del ALP, fue derrotado en su propio distrito.

45. A raíz de las elecciones, el Sr. Walter fue nombrado Primer Ministro y el Sr. Ernest Williams (ALP) fue designado jefe de la oposición. Hasta el mes de enero de 1974, el Gabinete estaba integrado por ocho ministros y tres secretarios parlamentarios. En ese mes, se produjeron varios cambios ministeriales en el Gobierno. Las responsabilidades del Primer Ministro, Sr. Walter, como Ministro de Hacienda se confiaron al Sr. S.U. Prince, ex Ministro de Obras Públicas y Vivienda, a quien se pidió también que se hiciera cargo de la cartera de Industria y Comercio, que estaba antes a cargo del Sr. S.A. Walter. Este último y el Sr. D.A.S. Halstead, ex Ministro del Interior y del Trabajo fueron separados de sus Ministerios respectivos y recibieron el ofrecimiento de ocupar cargos de ministros sin cartera en la Oficina del Primer Ministro. Ambos rechazaron esos nombramientos pero decidieron retener sus puestos en la Cámara de Representantes y apoyar las políticas del Gobierno. El Sr. G.O.A. Watt, ex Ministro de Servicios Públicos y Comunicaciones fue nombrado Ministro de Seguridad Nacional, Asuntos Jurídicos y Trabajo (nuevo ministerio).

Condición futura del Territorio

46. El 13 de agosto, poco después de haber entrado oficialmente en funcionamiento la Comunidad del Caribe (CARICOM) (incluido el Mercado Común del Caribe), el

Primer Ministro, Sr. Walter, anunció en una reunión pública que su Gobierno había decidido no incorporarse al nuevo organismo regional. Tras reiterar que Antigua no se había beneficiado en medida alguna de su condición de miembro de la Asociación de Libre Intercambio del Caribe (CARIFTA), el Primer Ministro manifestó que no pensaba sacrificar el bienestar económico de Antigua por el desarrollo regional. En declaraciones formuladas públicamente el mes siguiente, sostuvo esa misma posición y reiteró su promesa anterior de que trataría de obtener un mandato en las próximas elecciones generales (que se celebrarán a más tardar en febrero de 1976) para llevar a Antigua a la plena independencia.

47. Al enterarse de la decisión del Gobierno, el partido de oposición ALP hizo declaraciones por las que se pedían elecciones generales para modificar la tendencia reciente hacia el aislamiento y la insularidad en favor de la integración regional. Ese partido manifestó que, con su población limitada y la falta de recursos naturales, Antigua necesitaba pertenecer a un bloque económico regional. Señalaba que después de haberse adherido a la CARIFTA, el Territorio había conseguido establecer con éxito la mayoría de las industrias importantes de exportación, y se había beneficiado asimismo de las exportaciones a sus asociados de la CARIFTA. Consideraba por ende que: "debemos buscar no sólo ser independientes sino también interdependientes". En el mes de noviembre, tres miembros del ALP (entre ellos el jefe de la oposición, Sr. Williams) visitaron Georgetown para presentar una resolución a la Secretaría de la Comunidad. En dicha resolución, el ALP señalaba, entre otras cosas, la necesidad de Antigua de contar con un mercado amplio y protegido que le permitiera un desarrollo económico autónomo y comprometía el pleno apoyo del partido a la Comunidad.

48. Posteriormente, el Primer Ministro, Sr. Walter, dijo que su país no podía adherirse al Tratado de Chaguaramas en su forma actual k/, pero señalaba que su Gobierno no estaba en contra de la unidad del Caribe. El 31 de enero de 1974, el Gobierno anunció su decisión de reexaminar su posición respecto del Tratado. Esa decisión fue el resultado de ciertos acuerdos logrados en una reunión celebrada entre el Consejo de Ministros de los Estados Asociados de las Indias Occidentales y el Secretario General de la Secretaría de la CARICOM. El 10 de abril, un portavoz del Gobierno manifestó que éste había establecido un Comité de cinco miembros presidido por el Sr. D.A.S. Halstead, ex Ministro del Interior y del Trabajo, con objeto de examinar la posibilidad de incorporarse a la agrupación económica regional, y que dicho Comité acababa de presentar al Primer Ministro un informe que habría de ser examinado por el Gabinete. Posteriormente y en ese mismo mes, respondiendo a una petición del Gobierno, el Consejo del Mercado Común de la CARICOM formuló una recomendación referente a la adopción de medidas encaminadas a permitir que los Estados miembros mantuvieran dentro del marco de la CARIFTA, sus relaciones con Antigua por un período de tres meses, a partir del 1º de mayo (véase el párr. 10 supra).

k/ Tratado por el que se establece la Comunidad del Caribe (revisado anteriormente por el acuerdo de Georgetown y firmado el 4 de julio de 1973). El tratado fue firmado en Chaguaramas, Trinidad y Tabago, el 4 de julio de 1973. Véase también el párr. 8 supra.

49. En una reunión celebrada en junio en St. John's, por los miembros del Mercado Común del Caribe Oriental l/, el Sr. Walter manifestó que su país estaba dispuesto a incorporarse a la CARICOM únicamente si los miembros del Mercado Común del Caribe Oriental formaban dentro de ella un bloque unificado, opinión que, según expresó, contaba con el apoyo unánime de los demás participantes en la reunión. El 4 de julio, es decir un día después de que la Cámara de Representantes ratificara la decisión del Gobierno de adherirse a la CARICOM, el Sr. Walter, firmó el tratado de Chaguaramas en una ceremonia celebrada en St. John's. Expresó que esa medida no daría como resultado inmediato una mejora en la situación local, pero que el hecho de ser miembro de la CARICOM significaba que Antigua se encontraba avanzando hacia la independencia.

Cuestión de la secesión

50. Los secesionistas de Barbuda comenzaron en 1968 su campaña contra la administración política de Antigua. El Gobierno del Reino Unido rechazó dos de sus peticiones (una en ese año y la otra en 1970) alegando que Barbuda formaba constitucionalmente parte de Antigua. Ese Gobierno señaló además que la secesión sólo podía otorgarse con el consentimiento del Gobierno de Antigua.

51. El movimiento secesionista quedó entonces inactivo pero revivió a fines de septiembre de 1973. Se envió al Gobierno de Antigua una petición firmada por 124 de los 480 votantes de Barbuda, en que se pedía que renunciara su representante en la asamblea legislativa del Territorio, Sr. Claude Earl Francis, o se lo obligara a dejar el cargo. Los peticionarios formulaban críticas al Sr. Francis por no haber apoyado la demanda formulada recientemente por los barbudeños al Gobierno de Antigua y al del Reino Unido para que este último país retomara la administración política de la isla o la anexara a otro país del Caribe. Un portavoz de los barbudeños manifestó a los periodistas en St. John's que: "El /Sr. Francis/ no ha hecho nada por nosotros y el actual Gobierno de Antigua no es bueno para Barbuda. No se nos tiene en cuenta".

52. Los manifestantes en pro de la liberación respecto de la administración antigua salieron con carteles que decían "Back to Britain" a aclamar al Sr. E.O. Laird representante del Reino Unido ante los Estados Asociados de las Indias Occidentales, cuando éste visitó Barbuda el 30 de septiembre. En St. John's no hubo ninguna reacción oficial ante los últimos acontecimientos relativos al movimiento secesionista.

Libertad de prensa

53. La información acerca de esta cuestión, con antelación a julio de 1972, figura en el informe anterior del Comité Especial m/. Como se recordará, el 1.º de enero

l/ Antigua, Dominica, Granada, Montserrat, San Cristóbal, Nieves y Anguila, Santa Lucía y San Vicente.

m/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXVI, anexo, párrs. 47 a 50.

de ese año se aprobaron leyes por las que se exigía que cada periódico publicado en el Territorio pagara una licencia anual de 600 dólares del Caribe oriental n/ y que depositara la suma de 10.000 dólares del Caribe oriental en la Tesorería, como fianza contra daños por difamación o calumnia. El 15 de junio, el Magistrado Allan Louisy, de la Alta Corte de Antigua, decidió que la legislación recientemente aprobada quedaba nula porque era incompatible con la Constitución de Antigua, que garantizaba el derecho fundamental a la libertad de opinión y de expresión. Este dictamen se dió en momentos en que el Antigua Times, que apoyaba al APP, impugnaba la validez constitucional de esa legislación.

54. El 13 de junio de 1973, el Tribunal de Apelaciones de los Estados Asociados de las Indias Occidentales rechazó con costas, por decisión de 2 votos contra 1, una apelación del Gobierno de Antigua contra el dictamen del Magistrado Louisy. El Magistrado Neville Peterkin sostuvo que el pago de la licencia no era inconstitucional, pero declaró que el de la fianza sí lo era. Tanto el Presidente interino del Tribunal, Magistrado Percy Cecil Lewis como el Magistrado Elvin St. Bernard confirmaron la decisión del Magistrado Louisy.

55. El 28 de junio, el Sr. D.A.S. Halstead, entonces Ministro del Interior y del Trabajo, que había propuesto esa legislación en la Cámara de Representantes, anunció que el Gobierno plantearía el caso ante el Consejo Privado, en Londres.

56. A fines de julio, el Sr. Clarence Pilgrim, propietario de una pequeña imprenta comercial de St. John's, fue detenido y acusado de imprimir y de tener en su poder material sedicioso a causa de que la policía había descubierto en sus locales gran cantidad de ejemplares de un periódico clandestino, el Antigua Freedom Fighters. Se le acusó también de posesión ilegítima de armas y de munición. A principios de agosto compareció ante el Magistrado Victor Browne, pero se suspendieron las audiencias de acusaciones contra él. Se le denegó la libertad bajo fianza. Según se ha informado, a pesar de la detención del Sr. Pilgrim ese periódico siguió circulando. Desde que apareció por primera vez en 1971, el periódico ha formulado enérgicas críticas a las políticas y a los ministros del Gobierno.

57. En un discurso que pronunció, el 22 de octubre, cuando se inauguró la cuarta asamblea del Caribbean Broadcasters' Union, el Primer Ministro, Sr. Walter, manifestó que algunos sectores de la prensa de Antigua estaban tergiversando deliberadamente los hechos mediante "una presentación parcial de la información y de los hechos para acomodarlos a sus fines políticos". Manifestó además que la prensa tenía la obligación de expresarse sin ambages respecto de cuestiones vitales que afectaban a la comunidad pero que el Gobierno "no podía permitir que la libertad de los diarios quedara sin reglamentar y pusiera en peligro el carácter de grandes sectores de la comunidad". Aclaró, a este respecto, que la mencionada legislación en materia de prensa tenía por objeto alentar y desarrollar un sentido de responsabilidad y de integridad en la publicación de los periódicos.

n/ 4,80 dólares del Caribe oriental equivalen aproximadamente a una libra esterlina (2,41 dólares de los EE.UU.)

C. Condiciones económicas

Generalidades

58. Entre 1953 y 1967, el Territorio disfrutó de una rápida expansión económica basada principalmente en las actividades conexas del turismo y de la construcción. Sin embargo, a causa del retroceso económico en algunos países desarrollados, el producto interno bruto de Antigua disminuyó a 38,9 millones de dólares del Caribe oriental en 1971, de los cuales el 80% correspondió al turismo. El aporte de la agricultura y la industria fue comparativamente pequeño. Las principales exportaciones fueron de azúcar, algodón, petróleo y ron. Las principales actividades industriales se relacionaban con la refinación del petróleo, la producción de cemento, la destilación de ron y la fabricación de prendas de vestir y de muebles. En 1972, la economía en general se recuperó respecto del bajo nivel de 1971, debido en gran parte al mejoramiento de la posición competitiva de la industria turística. No obstante, el Gobierno se vio obligado a poner término a la industria del azúcar, que venía experimentando dificultades desde hacía muchos años. A pesar de los esfuerzos gubernamentales encaminados a fomentar la diversificación agrícola y la expansión de las actividades turísticas y de construcción, en junio de 1973 el Territorio se encontraba, según se informó, en una profunda depresión y hasta el turismo había disminuido. Se calcula que como resultado de ello el desempleo ascendía al 45% de la fuerza de trabajo. Entre otros problemas con que se enfrentaba Antigua figuraban la inflación persistente y un déficit comercial crónico. En su discurso de apertura del cuarto período de sesiones del Parlamento, el 3 de enero de 1974, el Gobernador dijo que el Gobierno estaba emprendiendo un plan quinquenal de desarrollo orientado a revitalizar y fortalecer la economía (véanse los párrs. 70-72 infra).

Turismo

59. El turismo en Antigua está relativamente bien desarrollado. En enero de 1973 disponía de 1.200 habitaciones para turistas. En 1973, los esfuerzos encaminados a ampliar el turismo se orientaron principalmente a lograr que esa industria dependiera menos de los Estados Unidos (punto de origen de un 75% aproximadamente de los turistas), a establecer una escuela de capacitación en materia de hoteles y a acelerar el desarrollo de locales para hoteles.

60. Según el Primer Ministro, Sr. Walter, las inversiones en la industria turística provenían anteriormente en forma casi exclusiva de nacionales del Canadá, del Reino Unido y de los Estados Unidos. Su Gobierno trataba activamente de atraer a los capitales privados de otros países a fin de lograr un nivel de desarrollo más estable y de empleo protegido de las fluctuaciones de la economía de los Estados Unidos. Según se ha informado, el Gobierno procuraba también que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estableciera en el Territorio una escuela de capacitación en materia de hoteles y ha ofrecido adquirir con esa finalidad el Michaels Mount Hotel en St. John's.

61. Se prevén dos nuevos proyectos en materia turística financiados primordialmente por inversionistas de la República Federal de Alemania. El primero de ellos es el centro Turístico de las Cinco Islas cuya inauguración está prevista para

el verano de 1974 y cuyo costo se calcula en unos 40 millones de dólares de los EE.UU. En abril, el Sr. Christopher Klein, director de la Weekgemeinschaft Bau, empresa constructora alemana, señaló que en la primera fase del proyecto se proporcionaría alojamiento para 700 a 1.000 turistas, con cabañas, en un solar de 2.000 acres de playas privadas, situado a unas 4 millas de St. John's. Las instalaciones del Centro también podrían ser utilizadas por gente del lugar. Se intensificaría la explotación agrícola en la zona a fin de reducir la importación de alimentos. Hacia fines de mes, se enviarían 23 estudiantes del Territorio a la República Federal de Alemania para seguir cursos de agricultura y de otras especialidades. El Sr. Klein manifestó asimismo que el retraso en el comienzo del proyecto se había debido en gran parte al hecho de que su Gobierno ya no apoyaba firmemente la idea de financiar el turismo en los países en desarrollo.

62. En diciembre de 1972 la Antigua Hotel and Casino Bau, empresa de propiedad pública constituida en Franckfort, inició un segundo proyecto para la construcción de un complejo turístico más pequeño, en un solar de 250 acres, en un sector de costa de propiedad del Gobierno, en Coconut Hall, en la parte nororiental de Antigua. El costo de este proyecto ascenderá a 25,5 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales 3,5 millones serán suministrados por el Gobierno de Antigua y el resto por inversionistas de la República Federal de Alemania. Comprenderá un hotel de 375 habitaciones, una cancha de golf de 18 hoyos y, en una fecha posterior, condominios.

63. Según se ha informado, en junio de 1973 el Caribbean Development Bank aprobó un crédito de 463.370 dólares del Caribe oriental para establecer otro servicio turístico en Nelson's Dockyard. Dicho préstamo se utilizará para financiar la construcción de 12 apartamentos.

Agricultura, ganadería y pesquería

64. Más de 18.000 acres (es decir, el 28% de la superficie total del Territorio) se dedican a la agricultura. Antes de que se pusiera término a la industria azucarera en diciembre de 1972, unos 12.000 acres se dedicaban al cultivo de la caña de azúcar. Antigua produce también algodón de tipo "sea island" para la exportación. Se cultivan también productos alimenticios, frutas y hortalizas. Aunque el Gobierno alentó a los agricultores a que aumentaran la producción de alimentos, el Territorio no ha llegado todavía a abastecerse a sí mismo en lo que respecta a productos alimenticios. En la actualidad, las hortalizas son abundantes y se encuentran mercados de exportación. Se están fomentando los cultivos de la piña negra de Antigua, producto de calidad excepcional en el comercio.

65. Tanto la industria del azúcar como la del algodón han experimentado dificultad debido principalmente al aumento de los costos, a la sequía y a los bajos precios. Después de que el Gobierno adoptó la decisión de poner término a la industria azucarera, se ha procurado diversificar y expandir el sector agrícola mediante el aprovechamiento de tierras inferiores y de tierras dedicadas anteriormente al cultivo de la caña de azúcar, para cultivos de algodón, forrajes y otros cultivos, así como con el mejoramiento del sistema de comercialización interna.

66. Para suplementar los abastecimientos de alimentos se crían animales, principalmente cerdos, aves y ganado vacuno. Respondiendo a una pregunta formulada en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, el entonces Ministro para el Desarrollo de Ultramar dijo, el 7 de marzo de 1973, que se estaba estableciendo en Antigua un plan ganadero en gran escala para ayudar a los arrendatarios productores de ganado; el costo del mismo (64.000 libras) se sufragaría con un préstamo del Caribbean Development Bank. El Gobierno del Reino Unido había asignado 37.000 libras para un proyecto agrícologanadero en Barbuda.

67. El Gobierno está tratando de modernizar la industria pesquera, teniendo presente que en su mayor parte sigue siendo una industria subdesarrollada.

Comunicaciones y otras instalaciones básicas

68. Aunque ya se ha instalado parte de la infraestructura básica para el desarrollo del turismo, de las industrias livianas y, hasta cierto punto, de la agricultura, se dice que el Gobierno se propone ampliar y mejorar los sistemas de transporte y comunicaciones y otras instalaciones, con el objeto de estimular el crecimiento económico.

69. En 1973 se produjeron cuatro acontecimientos importantes: a) la construcción de carreteras necesarias para apoyar los nuevos proyectos de turismo mencionados más arriba; b) la inauguración de vuelos directos entre el Caribe oriental y Antigua y Jamaica por la Leeward Islands Air Transport (LIAT), una de las siete líneas aéreas comerciales que operan en el Territorio; c) una asignación de alrededor de 112.000 dólares del Caribe oriental hecha por el Gobierno del Reino Unido para el plan de distribución de agua, que hace ascender a 6,26 millones de dólares del Caribe oriental el total de la ayuda destinada, desde 1966, al mejoramiento del suministro de agua en Antigua; y d) el establecimiento por ley de dos nuevos órganos: la Dirección de Puertos (encargada del puerto de aguas profundas de St. John's) y la Dirección de Servicios Públicos (encargada de los servicios de agua, electricidad y teléfonos).

Plan de desarrollo

70. En el plan de desarrollo para 1974-1978 se prevé un gasto total de aproximadamente 125 millones de dólares del Caribe oriental, que sería financiado mediante ayuda proveniente del Canadá, el Reino Unido, los Estados Unidos y otros países, así como con fondos provenientes del superávit del presupuesto y con préstamos. El plan se centraría en la promoción del turismo, la creación de nuevas industrias, la reorganización y diversificación de la agricultura y una distribución más equitativa del ingreso nacional.

71. Anteriormente, en un discurso pronunciado el Día Nacional, el Primer Ministro Walter dijo que el desarrollo en gran escala que se proyectaba exigía la acción concertada de los sectores público y privado. Como anticipo del plan, en 1973 se habían creado dos organismos principales, la Central Marketing Corporation (Corporación central de comercialización) y la Central Planning and Housing Authority (Dirección central de planificación y vivienda). Estos organismos estaban

llevando a cabo la tarea de reducir el costo de la vida, tratando de que el Territorio se abasteciese a sí mismo de carne, pescado y una variedad de productos agrícolas. También intentaban llevar a cabo un programa acelerado de vivienda. Además, el Gobierno proyectaba crear organismos adicionales encargados del desarrollo de la agricultura, la industria y el turismo. Por último, el Sr. Walter dijo que, cuando dichos organismos hubiesen llevado a buen término su empresa, la población local sería autorizada a adquirir acciones emitidas por ellos.

72. Al presentar el presupuesto del Territorio para 1974 a la Cámara de Representantes el 7 de enero de ese año, el Sr. S.U. Prince, Ministro de Hacienda, dijo que en el plan se preveía la creación de complejos industriales, la ampliación de las instalaciones terminales del aeropuerto Coolidge, a unas seis millas al norte de St. John's, y varios otros proyectos importantes, a saber, desarrollo de la ganadería y las pesquerías, instalaciones de esparcimiento en la playa de Fort James, servicios de electricidad y teléfonos, conservación de agua, vivienda y construcción de hospitales.

Hacienda pública

73. En los cálculos del presupuesto para 1974 se prevé un gasto de 38,2 millones de dólares del Caribe oriental, en comparación con 39,2 millones para el año anterior. Se calcula que en este período el ingreso, proveniente principalmente de derechos aduaneros, impuestos sobre la renta y el consumo y derechos de licencias, ha aumentado de 28,2 millones a 38,8 millones de dólares del Caribe oriental.

74. El 14 de enero de 1974, la Cámara de Representantes aprobó dos nuevas medidas legislativas tendientes a recaudar anualmente 200.000 dólares del Caribe oriental mediante el aumento de algunos impuestos indirectos y el impuesto sobre el consumo. Al presentar estas medidas, el Ministro de Hacienda dijo que no causarían penurias a la comunidad.

75. Hasta 1969, los proyectos emprendidos por el PNUD en la zona del Caribe (incluso Antigua) habían sido financiados con asignaciones para casos de urgencia. Desde 1969 hasta 1971 se habían asignado cifras de objetivos por país y, para el período de 1972 a 1976, cifras indicativas de planificación no distribuidas. El programa por países para esta zona, basado sobre cifras indicativas de planificación, tal como fue aprobado por el Consejo de Administración del PNUD a principios de 1974 para el período 1974-1978, fue reajustado en consecuencia. El total de fondos disponibles para el Territorio para el período 1967-1973 ascendió a 650.677 dólares de los Estados Unidos y la asistencia prevista para el período 1974-1978 suma 796.300 dólares de los Estados Unidos.

D. Condiciones sociales

76. La tasa de desempleo en el Territorio es una de las más elevadas del Caribe y en julio de 1971 se calculaba oficialmente en el 40% de la fuerza de trabajo, que era de alrededor de 22.000 personas. Como se señaló antes, la industria azucarera puso término a sus operaciones en diciembre de 1972. Esta industria

había empleado a 4.500 trabajadores, de edad más avanzada, que, esperaban tener dificultades en encontrar otro empleo. Según un cálculo, el desempleo se elevó al 45% de la fuerza de trabajo hacia junio de 1973, cuando se agravó el retroceso económico. Debido a las oportunidades limitadas de trabajo remunerado en el Territorio, muchos antiguanos emigran a trabajar al extranjero. En 1973, había 2.645 personas naturales de Antigua empleadas sólo en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. En virtud de las leyes de inmigración recientemente promulgadas, que el Comité Especial señaló en su informe anterior o/, el Gobierno ha seguido controlando la entrada de trabajadores extranjeros. En su reciente exposición sobre el presupuesto, el Ministro de Hacienda dijo que el plan de desarrollo para el período 1974-1978 generaría actividad económica suficiente para absorber toda la fuerza de trabajo de Antigua.

77. En 1974, un experto que el PNUD había enviado antes al Territorio siguió prestando asistencia al Departamento de Trabajo. En enero el Gobernador anunció que durante el año la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas realizaría encuestas sobre presupuestos familiares, ingreso nacional y empleo y mano de obra en Antigua.

E. Situación de la enseñanza

78. En 1973 no hubo cambios de importancia en la situación de la enseñanza en Antigua.

o/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXVI, anexo, párr. 80.

3. DOMINICA

A. Generalidades

79. Según el último censo, levantado en 1970, la población del Territorio era de 70.302 habitantes, la mayoría de ascendencia africana o mixta. Roseau, la capital, tenía una población de 16.800 habitantes. En enero de 1974 se estimaba que había en total 73.000 habitantes.

B. Acontecimientos constitucionales y políticos

Gobierno

80. Las disposiciones constitucionales en vigor prevén los siguientes órganos: a) un Gobernador designado por la Reina; b) un Gabinete compuesto por el Primer Ministro, un máximo de cinco ministros más y el Procurador General, ex officio; y c) la Asamblea, integrada por su Presidente, un miembro elegido por cada distrito electoral (11 en la actualidad) y tres miembros designados (dos por el Gobernador con el asesoramiento del Primer Ministro y uno con el asesoramiento del jefe de la oposición).

81. Poco después de las últimas elecciones generales, celebradas el 26 de octubre de 1970, las dos facciones del Dominica Labour Party (DLP) reeligieron por unanimidad al Sr. Edward Oliver LeBlanc como líder. Resultado de ello fue que el DLP ocupó 9 de los 11 puestos electorales de la Asamblea y el Dominica Freedom Party (DFP) los dos restantes. El Sr. LeBlanc y el Sr. Anthony Moise fueron designados Primer Ministro y líder de la oposición respectivamente. Subsiguientemente, el Sr. W.S. Stevens renunció al DLP gobernante y se convirtió en miembro independiente de la Asamblea. Su puesto fue ocupado por el Sr. Pat Stevens, independiente, luego de una elección complementaria celebrada el 10 de septiembre de 1973.

82. En 1973 el Sr. Ronald Armour, entonces Primer Ministro Adjunto, renunció a su cartera, aparentemente a causa de divergencias políticas con el Primer Ministro. Fue reemplazado por el Sr. Patrick R. John, que también era Ministro de Hacienda, Comercio e Industria.

83. Otros tres acontecimientos de importancia influyeron en la estructura gubernamental. El primero fue la promulgación de la Boundaries Commission Order el 25 de octubre de 1973, por la cual el Territorio se va a dividir en 21 distritos electorales que elegirán sendos miembros de la Asamblea; esta norma entrará en vigor con la disolución de la presente Asamblea en 1975. Dicha medida se basa en recomendaciones formuladas por una comisión recientemente designada por el Gobierno para examinar los límites de los distritos electorales. La Comisión estaba integrada por cinco miembros y presidida por el Presidente de la Asamblea, Sr. Eustace Francis.

84. El segundo acontecimiento importante, ocurrido el 10 de julio de 1974, fue la renuncia del Sr. LeBlanc a su cargo de líder político del DLP gobernante. En una reunión de emergencia celebrada por el órgano ejecutivo del partido el día 12 de julio, el Sr. John, Primer Ministro Adjunto, fue designado para reemplazarlo y

elegido jefe del Partido. El Sr. LeBlanc renunció el 26 de julio al cargo de Primer Ministro y fue subsiguientemente reemplazado por el Sr. John. El Sr. LeBlanc renunció asimismo a su puesto en la Asamblea pero no se esperaba ninguna elección complementaria porque se creía comunmente que se iba a convocar a nuevas elecciones generales antes de que terminara 1974. Se informó de que el nuevo Primer Ministro había señalado su intención de actuar con firmeza en defensa de la legalidad y el orden y que trataría de acoger un número mayor de propuestas de la oposición que su predecesor. El nuevo Primer Ministro en funciones se hizo cargo de la hacienda y el desarrollo; y el Sr. Thomas Etienne, Ministro de Agricultura, Comercio y Recursos Naturales, fue designado Primer Ministro Adjunto. El resto del gabinete permaneció inalterado.

85. El tercer acontecimiento de importancia fue la expulsión del Sr. Armour del DLP durante una reunión del órgano ejecutivo de ese Partido, celebrada el 11 de agosto. Dicha medida fue adoptada a raíz de unas declaraciones que había hecho y que el Partido consideró perjudiciales para sus intereses. Dos días antes, el Sr. Armour había apoyado una moción de censura de la oposición concerniente al Presidente de la Asamblea, la continuación de cuyo debate fue programada para más tarde ese mismo mes. El Sr. Armour había exhortado al Presidente a dejar su cargo debido a sus "intereses conflictivos" y afirmando que existían irregularidades dentro del DLP y prometiendo la pronta aparición de una dirección responsable. Los observadores políticos en Dominica creen que el DLP va a acabar por dividirse en dos facciones y prevén una dura lucha interna en los meses próximos.

La oposición en Dominica

Desafío al Gobierno

86. Entre otros grupos importantes de oposición que hay en el Territorio figuran los funcionarios públicos, las organizaciones de trabajadores, los comerciantes y algunos sectores de la población rural. Estos grupos fueron los gestores de las recientes medidas de protesta contra el Gobierno. A continuación se reseñan la intranquilidad política durante 1973 y 1974 y las medidas tomadas por el Gobierno para restaurar la paz en Dominica.

a) Huelga general

87. El 13 de junio de 1973, los 700 miembros de la Civil Service Association (CSA) se declararon en huelga luego de la decisión del Gobierno de transferir al Sr. Daniel Caudeiron, popular locutor de Radio Dominica, de propiedad del Gobierno, a un puesto políticamente menos sensitivo dentro de la administración pública, por haber expuesto en curso de su programa opiniones presuntamente contrarias al Gobierno. Más tarde, los comerciantes y los sindicatos se unieron a los huelguistas, lo que virtualmente paralizó la economía.

88. El 15 de agosto, el Gobernador declaró un estado de emergencia en el Territorio. Con arreglo al estado de emergencia (levantado el 15 de agosto) el Gobierno adoptó una serie de medidas para mantener la legalidad y el orden. Entre otras cosas:
a) se prohibieron las reuniones y manifestaciones públicas; b) se prohibió a los

armeros la posesión de armas de fuego; c) se otorgó a la policía la facultad de registrar e interrogar sin orden previa; d) se impuso la censura de prensa; e) se dieron normas para reglamentar el ejercicio de las funciones de los miembros del personal de Radio Dominica; y f) tres miembros ejecutivos de la CSA fueron confinados en sus domicilios desde el anochecer hasta el amanecer y se les requirió que informasen a la policía sobre sus movimientos. El 22 de junio, cinco días después de haber vuelto a sus ocupaciones los comerciantes y los sindicatos, la CSA decidió finalizar la huelga.

89. El 17 de julio, luego de examinar una moción presentada por los tres miembros ejecutivo de la CSA, que impugnaba la constitucionalidad de la orden del Gobierno mencionada en f) supra, el juez John Barry Benwick, de la Corte Suprema de Dominica, falló que la Emergency Powers Ordinance de la Revised Laws de Dominica y la mayoría de las reglamentaciones promulgadas de conformidad con dicha Ordenance eran constitucionales. Agregó, no obstante, que la orden de detención contra los tres individuos y los reglamentos de la censura de prensa eran inconstitucionales. Subsiguientemente, el Tribunal de Apelaciones de las Indias Occidentales confirmó su decisión.

b) Legislación concerniente a la seguridad interna

90. En octubre, la Asamblea aprobó dos proyectos de ley sobre seguridad interna y las actividades de los funcionarios públicos. La Firearms Act, 1973, facultó a la policía a cachear sin orden previa a los sospechosos y autorizó al Comisionado de Policía a suspender los permisos y a recuperar las armas si lo considerara necesario para salvaguardar la seguridad pública. La Civil Service Act, 1973: a) limitó el derecho de los trabajadores del Gobierno a declararse en huelga; b) exigió a los funcionarios públicos que jurasen lealtad al Gobierno y que se comprometiesen a guardar secreto sobre los asuntos concernientes a su trabajo; y c) prohibió que los funcionarios respondieran a preguntas legítimas del público, a menos que se les hubiesen dado instrucciones para que lo hiciesen.

91. Entre fines de 1973 y agosto de 1974 la CSA formuló varias quejas contra el gobierno, aunque el Presidente recientemente elegido de la CSA, Sr. Caudeiron, convino con el Primer Ministro LeBlanc en que ambas partes debían realizar un esfuerzo genuino para trabajar amigablemente en beneficio del Territorio. Entre las quejas más importantes figuraban las relativas al cumplimiento de ciertas disposiciones de la City Service Act, que la CSA declaró inaceptables en su forma actual. Otra queja importante se refería a la introducción de una reglamentación para la programación y las emisiones de Radio Dominica. Las principales disposiciones de dichas reglamentaciones incluían: a) la presentación de todo el material de programa al Secretario Adjunto Principal del Despacho del Primer Ministro para su aprobación; y b) la prohibición de hacer declaraciones políticas y de dar canciones "ofensivas o provocativas". Subsiguientemente, el Director de Radio Dominica renunció a su puesto en protesta contra la reglamentación.

92. El 7 de agosto, la Asamblea sancionó la Telecommunication Act, 1974, destinada principalmente a aumentar el control del Gobierno sobre los servicios de telecomunicaciones. La ley facultaba al Gobierno para impedir la transmisión de todo telegrama directo que pudiera parecer peligroso para la seguridad del Territorio, contravenir a la ley o perjudicar al orden público o la decencia. El Gobierno fue

facultado, asimismo, para ordenar la suspensión de cualquier teléfono privado o comunicación telegráfica por los mismos tres motivos. La nueva ley fue vivamente criticada por la oposición, que sostuvo que se trataba de una invasión injustificada de la intimidad y que era solamente el comienzo de una campaña destinada a amordazar el pensamiento de la oposición. Los periodistas de Dominica opinaron que la medida apuntaba a mantener al Territorio en perpetuo estado de emergencia.

c) Disturbios de Gran Bay

93. En marzo de 1974, se produjo una explosión de violencia en la parroquia de St. Patrick, donde un grupo no identificado de personas sitió una plantación cocotera de propiedad extranjera situada en Geneva y cometió desmanes dentro de ella, afirmando que les pertenecía; otros actos de destrucción se produjeron en la región de Gran Bay. El 3 de abril el Gobernador declaró el estado de emergencia en la parroquia, prohibió todas las reuniones públicas, con excepción de las asambleas religiosas, y reclutó policías especiales para ayudar a la policía ordinaria a mantener la legalidad y el orden. Diez jóvenes fueron arrestados para interrogarlos con relación a los actos de violencia.

94. Más adelante, el Sr. Ralph Stanley Fadelle, miembro de la Asamblea y representante del distrito electoral sur (que incluye la región de Grand Bay) publicó una declaración sobre la situación en la zona, en la cual lamentaba que el Gobierno hubiese permitido que la situación se hubiese deteriorado hasta ese extremo. El 31 de marzo había convocado a una reunión a la que asistieron representantes de la población de Grand Bay. En esa reunión se hizo evidente que los pobladores necesitaban desesperadamente empleo y tierras y que el propietario del latifundio de Geneva retenía presuntamente vastas zonas de tierras aptas para el cultivo. El Sr. Fadelle prometió negociar con el propietario en nombre del pueblo de Grand Bay pero la rapidez con que se fueron desarrollando los acontecimientos lo impidieron.

95. El 4 de abril, luego de conversar con el Primer Ministro LeBlanc, el Sr. Fadelle, convocó a otra reunión y, en ella, los representantes de la población interesada aprobaron por unanimidad una resolución por la que solicitaban del gobierno que negociase como asunto urgente la compra de tierras en Geneva para uso del pueblo de la zona de Gran Bay. Se propuso también que, hasta la terminación de las negociaciones, se administrase la plantación como entidad para aliviar enseguida la situación de desempleo. El 10 de abril, el Sr. LeBlanc prometió establecer un equipo negociador (incluyendo tres de los delegados presentes) para adquirir el latifundio; y agregó que hasta esa reunión el Gobierno no se había percatado de las penosas necesidades del pueblo de Grand Bay. Por último, el Sr. Fadelle declaró que, gracias a la apropiada conducta de la fuerza policial y al sensato comportamiento del pueblo de Grand Bay durante el estado de emergencia, había vuelto la normalidad. El 13 de abril, el Primer Ministro declaró que, una vez recibido el informe del equipo negociador daría instrucciones a la Land Management Authority para que se hiciese cargo del latifundio en nombre del Gobierno, a quien la población interesada devolvería a su debido tiempo el costo de las tierras adquiridas para ella. Antes, el Gobernador había designado una comisión de cuatro miembros para que investigara los disturbios de Grand Bay.

96. Una pequeña organización sin partido, denominada Movimiento para una Nueva Dominica (MND), parece tener cierta influencia sobre algunas poblaciones, incluida Grand Bay. Su objetivo básico es introducir la reforma agraria y otros cambios fundamentales en el sistema existente en el Territorio. El MND mantiene vínculos estrechos con consejos de estudiantes y grupos pertenecientes a diversas poblaciones. Publica un semanal, se reúne regularmente en su centro de Goodwill y recibe apoyo de simpatizantes de ultramar.

Partidos

97. Durante una conferencia anual del partido de oposición DFP, celebrada en La Plaine el 9 de junio de 1974, el Sr. Alvin Amantrading, reemplazó en la presidencia a la Srta. Mary Eugenia Charles, designada miembro de la Asamblea. En el discurso que dirigió a la conferencia, a la que asistieron 2.000 personas, la Srta. Charles acusó al Gobierno de LeBlanc de no poder "identificar sus prioridades" y de llevar a Dominica al borde del desastre. Criticó las políticas del Gobierno en lo referente a la agricultura, la economía, el desarrollo, las inversiones y las regiones.

98. En una resolución aprobada por unanimidad durante la conferencia, el DFP responsabilizó al Sr. LeBlanc de lo siguiente: a) la introducción de la Aliens Land Holding Regulation Act, que impedía que inversionistas fueran al territorio causando de este modo desempleo; b) la creación de una tormenta de odios en Dominica: los que no eran blancos contra los blancos, los ricos contra los pobres, el esposo contra la esposa y los hijos contra los padres; y c) la designación de una persona no calificada como Ministro de Asuntos Interiores. La conferencia aprobó asimismo por unanimidad otra resolución en la que exhortaba al Primer Ministro a que permitiese a todos los miembros de la oposición usar Radio Dominica que era propiedad pública.

99. Hasta el 12 de julio, el único partido político de oposición en Dominica era el DFP. Durante una reunión conjunta celebrada en esa fecha, las organizaciones laborales del Territorio anunciaron su decisión de entrar en el escenario político, habida cuenta de la actual situación en Dominica. Al anunciar eso, un comité sindical conjunto integrado por el Dominica Trade Union, la Dominica Amalgamated Workers Union, la Waterfront and Allied Workers Union y la Civil Service Association manifestó en un comunicado de prensa que la incertidumbre política creada por la renuncia del Sr. LeBlanc en un momento en que el territorio enfrentaba una "severa crisis económica" dejaba en claro que había llegado el momento de que el movimiento sindical desempeñara una función más activa en la política nacional. En el comunicado de prensa se declaraba también lo siguiente:

"La conducta del Gobierno del Partido Laborista en el transcurso de los años ha demostrado que el movimiento sindical debe estar representado significativamente en la Asamblea, si es que se ha de evitar que los derechos del trabajador sean consumidos por el programa legislativo de Gobierno. Por lo tanto, el comité sindical conjunto ha decidido que cada uno de sus cuatro sindicatos afiliados trate de designar uno o más candidatos para intervenir en las próximas elecciones generales."

Situación jurídica futura del Territorio

100. Durante una entrevista celebrada a comienzos de diciembre de 1973, el Sr. LeBlanc declaró que las presentes disposiciones constitucionales le permitían gobernar, aún en la esfera de asuntos exteriores, y que no pensaba apresurar el logro de la plena independencia dado que la presente asociación con el Reino Unido incluía entre las responsabilidades de éste alguna medida de ayuda. Declaró, además, que dado que la Constitución exigía la mayoría de dos tercios en un referendo para tomar una decisión acerca de la independencia, era probable que la aversión tradicional a los cambios drásticos impidiese obtener los votos necesarios. En otra entrevista, concedida al periódico local New Chronicle a fines de marzo de 1974, el Sr. LeBlanc no indicó ningún cambio de actitud de su Partido respecto de la cuestión de la independencia. Dijo también que, en la actualidad, el desarrollo económico y social era más importante que la plena independencia pero que consideraba que el Territorio habría de tratar de obtener su independencia total en el plazo de un decenio aproximadamente.

101. De conformidad con los términos del Georgetown Accord p/, del que Dominica es signataria, el Gobierno territorial firmó el 17 de abril el tratado que establecía la Comunidad del Caribe (inclusive el Mercado Común del Caribe) (CARICOM). De este modo, el Territorio se convirtió en miembro del CARICOM el 1º de mayo. Subsiguientemente apoyó una propuesta presentada por el Gobierno de Antigua para la creación por los miembros del Mercado Común del Caribe Oriental de un bloque unificado dentro del CARICOM. Aunque ateniéndose su decisión de incorporarse al CARICOM, el Gobierno del Territorio no se ha mostrado interesado en participar en ningún movimiento destinado a la eventual creación de una unión política con los restantes países no independientes del Commonwealth del Caribe. Luego de rechazar esta posición del Gobierno de LeBlanc, el DFP comprometió su apoyo en pro "una unión satisfactoriamente concebida".

102. En su mensaje dirigido a la reciente conferencia anual del DFP, su presidente saliente, Srta. Charles, reafirmó la posición del partido sobre la cuestión de la unificación regional y expresó la opinión de que se necesitaba una integración positiva para la supervivencia política, económica y social de los mini-Estados Caribe. Respecto de la futura situación jurídica del Territorio, dijo que el Partido planeaba actuar de conformidad con los deseos de los habitantes de Dominica y que los políticos no deberían tomar por sí solos una determinación sobre tan importante cuestión.

p/ Ibid., párrs. 19 a 40.

C. Condiciones económicas

Generalidades

103. La economía se basa principalmente en la producción agrícola y, en menor grado, en las industrias de la construcción y el turismo. Además de unas cuantas empresas industriales pequeñas, algunos de cuyos productos se exportan, hay dos grandes firmas que se dedican a la elaboración local de materias primas para la exportación y están controladas por extranjeros: la L. Rose Company, que produce zumo de lima, y la Dominica Mining Company, Ltd., que se dedica a la extracción y la elaboración de piedra pómez, único mineral conocido del Territorio. La pesquería, la ganadería y la silvicultura contribuyen sólo marginalmente a la economía. En el sector de exportaciones predominan las bananas, que son compradas y comercializadas por Guest Industries, Ltd., del Reino Unido. Dominica padece de un creciente déficit comercial debido a que depende mucho de las importaciones de productos alimenticios y otras mercaderías. Afronta igualmente los problemas de la inflación persistente (agravada en la actualidad por los escasos suministros de combustibles), el desempleo creciente y una infraestructura económica y social inadecuada.

104. En un discurso pronunciado ante la Asamblea el 15 de enero de 1974 en relación con el presupuesto, el Sr. Patrick John, en ese entonces Viceprimer Ministro y Ministro de Hacienda, Comercio e Industria, se refirió a la situación económica de depresión que reinaba en Dominica. Atribuyó la falta de crecimiento económico y de capital de inversión a los "disturbios políticos" ocurridos recientemente en el Territorio, a la "apatía" ante los programas oficiales y a la mala fe del sector comercial. Manifestó que "no cabía esperar una recuperación total en el futuro próximo" pero que se estaba avanzando satisfactoriamente en el frente regional. Al expresar particular preocupación por los excedentes de mano de obra y la situación negativa de la balanza de pagos, el Sr. John se comprometió a continuar la política agrícola del Gobierno y a dar prioridad a las industrias de alta densidad de mano de obra y a las que producían mercaderías para la exportación. El Sr. John concluyó su discurso sobre el presupuesto haciendo un llamamiento a la unidad y armonía nacionales en las actividades de producción del Territorio durante 1974, llamamiento que reiteró en dos alocuciones por radio después de ser nombrado Primer Ministro el 26 de julio.

Plan de desarrollo

105. Dominica tiene un plan de desarrollo para el período 1971-1975, cuyos detalles figuran en el informe anterior del Comité Especial q/. Los dos objetivos básicos del plan son: a) elevar el nivel de vida aumentando el ingreso real y promoviendo su distribución equitativa en la forma más amplia posible; y b) asegurar el pleno empleo para una fuerza de trabajo cada vez mayor. En julio de 1974, se informó de que el Gobierno había establecido un comité integrado por representantes de los sectores público y privado, para que se encargara de las cuestiones relacionadas con el desarrollo.

q/ Ibid., párrs. 89, 90, 98 y 114.

Tierras

106. En diciembre de 1971, el Gobernador reseñó la nueva política de tierras que iba a seguir el Gobierno. Con arreglo a esa política, las tierras del Territorio pertenecerían primordialmente a los nacionales de Dominica; y la posesión de tierras por extranjeros y no nacionales de Dominica sería objeto de restricciones y control. Explicando más esta política, el Ministro de Agricultura, Tierras y Cooperativas declaró en julio de 1972 que a los extranjeros o no nacionales de Dominica no se les permitiría comprar tierras sin una licencia y que, para fines de empresas agrícolas, industriales y hoteleras o desarrollo turístico, se concederían licencias a extranjeros únicamente sobre la base de contratos de arrendamiento de duración variable. El Ministro manifestó, además, que la política del Gobierno no era incompatible con la necesidad de atraer inversiones extranjeras al Territorio, opinión criticada ampliamente por el DFP (véase párr. 98 supra). Respecto de la cuestión de la posesión de tierras por extranjeros, el Gobierno dijo a fines de 1973 que había continuado tomando medidas para permitir que las empresas extranjeras obtuvieran tierras suficientes para proyectos industriales y proyectos de desarrollo de otro tipo. Un ejemplo destacado fue la firma en noviembre de un acuerdo con una compañía estadounidense de inversiones y desarrollo (Val-Hal-La) para la participación conjunta en un proyecto turístico, que comprende alrededor de 700 acres de tierra en Cabrits.

107. En una entrevista realizada a fines de 1974, el Sr. Julian Johnson, dirigente del MND, hizo las siguientes observaciones respecto de la necesidad de introducir reformas en la tenencia de tierras: de los 76.165 acres dedicados al cultivo, 45.817, o sea el 60% (situado enteramente en los valles), estaban en poder de 175 propietarios de fincas de 50 acres y más; y el resto (todas las tierras de las mesetas) repartido entre 7.000 propietarios aproximadamente. Así, pues, había en Dominica una "distribución de tierras sumamente desequilibrada". Además aunque gran parte de las plantaciones estaban sin cultivar, los campesinos tenían que ganarse la vida cultivando las laderas de las colinas. Muchos propietarios de fincas daban especial importancia a la producción de cocos. El MND consideraba que este tipo de situación en el régimen de tierras no podía continuar.

Agricultura y ganadería

Políticas y programas

108. Con arreglo al plan de desarrollo para el período de 1971-1975, se propuso hacer préstamos a interés bajo a los agricultores mediante el Banco Agrícola e Industrial de Dominica (al que el Banco de Desarrollo del Caribe ha concedido cinco préstamos, que incluyen 700.470 dólares del Caribe oriental para mejoramiento de la agricultura). Otro importante acontecimiento fue la aprobación de la Land Management Authority Act (Ley sobre la Corporación de Administración de Tierras) de 1973, que entró en vigor el 30 de mayo de ese año. Los objetivos de la Corporación son elaborar planes para la utilización adecuada de todas las tierras del Territorio, comprar tierras para la creación de unidades agrícolas que sean económicas, obtener fondos prestados y hacer préstamos a los agricultores, facilitarles la capacitación y promover el desarrollo agrícola en general (incluida la comercialización de los productos agrícolas). La Corporación está dirigida por

una Junta de Administración, compuesta por siete miembros designados por el Ministro de Agricultura. Según el Sr. J.J. Robinson, Presidente de la Junta, la Corporación ha ejecutado hasta el momento planes de colonización de tierras mediante la adquisición de tres fincas con una extensión total de 3.600 acres. Actualmente, esas fincas se utilizan para la producción de bananas, cítricos, cocos y copra.

109. En noviembre de 1973, el Gobierno anunció su decisión de declarar 1974 como año agrícola y de aumentar la producción local de alimentos mediante la diversificación de los cultivos. En su discurso ante la reciente conferencia anual del DFP, la Srta. Charles, declaró que a pesar de dicha decisión, los servicios del Gobierno a los agricultores se quedaban sólo en palabras.

Producción

110. El cultivo de exportación más importante es el de las bananas, de las que hay plantados cerca de 17.000 acres. En 1974, se preveía que el valor de las exportaciones de bananas (principalmente al Reino Unido) aumentara sustancialmente, debido a la tendencia general al alza del precio en el mercado del Reino Unido. El precio aumentó de 90 libras esterlinas por tonelada en enero de 1973 a 142 en mayo de 1974, pero bajó luego a 136 a mediados de julio. Según un informe publicado recientemente por la Dominica Banana Growers' Association (DBGA), las exportaciones mensuales durante el primer trimestre de 1974 fueron por término medio 2.500 toneladas (por un valor de un millón de dólares del Caribe oriental), en lugar de 5.000 toneladas, como en 1969 (nivel sin precedentes) poco antes de que el cultivo de bananas comenzara a disminuir. Esta disminución se atribuyó principalmente a la caída de los precios. La calidad de la fruta recientemente ha llegado a ser la mejor de las Islas Windward. Una vez que esté razonablemente garantizada la estabilidad de precios, se espera que los agricultores de Dominica vuelvan a sembrar en gran escala. La replantación de 1.000 acres en el noreste de Dominica se inició ya en 1973, mediante subvenciones por un total de 490.000 dólares del Caribe oriental concedidas por la British Development Division in the Caribbean, dependencia del Ministerio de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido. El Canadá también ha prestado asistencia financiera a la industria, incluso con un préstamo de 800.000 dólares del Caribe oriental.

111. El segundo cultivo de exportación en importancia es el de los cocos. La mayor parte de los productos derivados del coco que se obtienen en Dominica se comercializan en varios países miembros del CARICOM, con excepción de alrededor de 2 a 3 millones de cocos secos que se exportan anualmente al Reino Unido. En enero de 1974, el Gobierno concluyó con éxito las negociaciones para un aumento del 28% en el precio de la copra y el aceite crudo de coco producidos por Dominica así como para un aumento del 30% en el precio del aceite refinado; estos dos productos se exportan a Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago. En mayo, el Gobierno decidió limitar las exportaciones de cocos secos del Territorio a un máximo del 10% de la producción, principalmente con la finalidad de cumplir sus obligaciones regionales de aceite de coco.

112. El tercer cultivo en importancia económica es el de cítricos (incluidos los pomelos, las limas y las naranjas). En noviembre de 1973, un grupo asesor del PNUD realizó una investigación completa de la industria. En su informe, publicado en marzo de 1974, el grupo señaló que el desarrollo de la industria durante los tres a cinco años siguientes dependería principalmente de la ejecución del proyecto para la nueva planta de empaquetado de cítricos (que se estaba financiando mediante un empréstito de 427.350 dólares de los EE.UU. concedido por el Banco de Desarrollo del Caribe) y de la planta de elaboración de jugos de L. Rose Company que debe empezar a funcionar en 1974/75. Por recomendación del grupo, se están redactando disposiciones legislativas para crear una junta de producción y comercialización de cítricos. El objetivo básico de la junta propuesta sería controlar las diversas actividades relacionadas con distribución de plantas, servicios de asesoramiento, producción de cosechas, empaquetado, transporte y comercialización, pero no elaboración. La junta estaría integrada por representantes de todos los sectores interesados, así como por miembros asesores.

Industria

113. Entre las medidas tomadas por el Gobierno para promover el desarrollo industrial figuran las exenciones de derechos de importación, los incentivos tributarios, el estímulo al establecimiento de industrias de alta densidad de mano de obra y de las que utilizan materias primas locales para producir bienes para la exportación; y la creación del Banco Agrícola e Industrial de Dominica (al que el Banco de Desarrollo del Caribe concedió un préstamo de 317.300 dólares para proyectos industriales). En 1973, había 27 industrias de pequeña escala en diversas etapas de desarrollo. Los proyectos principales comprendían: a) la planta de empaque de cítricos y la planta de producción de zumo de lima (véase párr. 34 supra); b) la terminación de la etapa principal de un sistema de almacenamiento de cemento suelto con un costo calculado de 750.000 dólares del Caribe oriental; y c) la aprobación por el poder legislativo, el 7 de agosto, de una ley por la que se creó la Corporación de Desarrollo Industrial de Dominica para estimular, facilitar y emprender actividades de desarrollo de la industria.

Turismo

114. En la reunión general anual de la East Caribbean Tourist Association (Asociación de Turismo del Caribe Oriental, de la que Dominica es miembro), celebrada en Roseau el 18 de enero de 1974, el Sr. Patrick John, entonces Viceprimer Ministro, hizo un llamamiento a todos los interesados para que adoptaran un criterio más unificado respecto de los problemas que afrontaba el turismo, especialmente a causa de las incertidumbres producidas por la escasez de combustibles. Subrayó que los países del Caribe oriental debían conservar su estilo de vida y cultura propios, que constituía la principal atracción para los visitantes, y que los gobiernos de tales países debían desempeñar un papel decisivo en la promoción del turismo: a) coordinando sus actividades con la industria agrícola y demás industrias; b) elevando los niveles de todos los servicios turísticos; c) dando algo de valor verdadero a cambio del dinero gastado por los visitantes; y d) llevando a cabo un programa adecuado y conveniente de promoción. En una exposición hecha ante la Junta de Desarrollo Turístico de Dominica cuando ya era Primer Ministro, el Sr. John dijo que el Gobierno suministraría la infraestructura adecuada prevista y controlaría la calidad de los servicios turísticos ofrecidos.

115. Al anunciar el cierre del Layou River Hotel el 8 de marzo, un vocero manifestó que había habido una disminución permanente del comercio turístico debido a los recientes ataques contra visitantes del extranjero. En apoyo de tal declaración, la Srta. Charles, Presidenta entonces del DFP, convino con el Sr. John y el líder de la oposición en que la actual tensión racial afectaba adversamente al Territorio y debería ser erradicada. El Sr. John dijo también que el Gobierno tomaría medidas apropiadas para llevar a los asaltantes ante la justicia y presentaría medidas legislativas para fortalecer la autoridad de la policía para ocuparse de cualesquiera actos de violencia racial. Entre tanto, se esperaba el establecimiento de un consejo nacional integrado por representantes del Gobierno y la oposición para que investigara el problema de las relaciones raciales. A pesar del aumento de la tensión racial, un total de 5.649 turistas visitaron Dominica en los primeros cuatro meses de 1974, un aumento de 1.046 en relación con el período correspondiente de 1972 (no se dispone de cifras sobre 1973). Este aumento se atribuyó principalmente al eficaz funcionamiento de las giras de safari.

116. El 9 de mayo de 1974 el Gobierno firmó un contrato con Interstate Inns, Inc., de los Estados Unidos, para formar una filial local de propiedad conjunta. En el contrato se prevé el establecimiento de hoteles, un casino, una dársena para embarcaciones de recreo y un aeropuerto internacional.

Comunicaciones y otros servicios básicos

117. Entre los principales proyectos iniciados o previstos durante el período que se examina están los siguientes: a) ampliación y mejoramiento del sistema de carreteras, financiado en parte con subvenciones del Reino Unido (1,3 millones de dólares del Caribe oriental) y, en parte, mediante préstamos del Banco de Desarrollo (1,8 millones de dólares del Caribe oriental); b) un estudio de viabilidad de posibles mejoras en el aeropuerto de Melville Hall, que realiza un grupo de expertos de Venezuela; c) un plan de electrificación rural, cuya fase inicial se financiaría mediante una subvención del Reino Unido de 344.000 dólares del Caribe oriental; y d) el establecimiento en Dominica de un punto de retransmisión de un sistema de radiodifusión de microondas que la empresa Cable and Wireless, Ltd. planea establecer en el Caribe oriental; según el plan, el sistema tendrá un alcance de 800 millas, de las Islas Vírgenes Británicas a Trinidad y Tabago.

Hacienda pública

118. Según el proyecto de presupuesto para 1974, el Gobierno tiene el plan de invertir 25,4 millones de dólares del Caribe oriental (26,9 millones en 1973). Los gastos periódicos se calculan en 16,5 millones de dólares del Caribe oriental (300.000 dólares más que en 1973), de los que el 51,9% se van a asignar al sector administración y el resto principalmente a los servicios de agricultura y transporte. Los gastos de capital se han fijado en 8,9 millones de dólares del Caribe oriental (1,8 millones de dólares menos que en 1973) que se van a financiar principalmente mediante fondos obtenidos en préstamo y subvenciones del Reino Unido. La mayor parte de esos gastos corresponden al desarrollo de la agricultura, la educación y el abastecimiento de agua.

119. Al presentar su proyecto de presupuesto, el Sr. Patrick John, entonces Viceprimer Ministro y Ministro de Hacienda, Comercio e Industria, propuso también que se fijara un impuesto al consumo de ciertos productos, como los licores, y que se aumentaran "temporalmente" los derechos de exportación sobre los productos agrícolas, con excepción de las bananas.

120. En una circular dirigida a los departamentos del Gobierno publicada en junio de 1974, el Sr. Arthur Watty, Secretario de Hacienda, manifestó: "La situación financiera del Gobierno no da señales de mejoramiento y ahora se está volviendo terriblemente desconcertante. Teniendo presente este hecho, hay que reducir aún más los gastos en el presupuesto de mantenimiento".

121. Hasta 1969, los proyectos emprendidos por el PNUD en la región del Caribe (incluida Dominica) habían sido financiados según se iban presentando. De 1969 a 1971 se habían asignado cifras-objetivo para el país; y, para 1972-1976, las cifras indicativas de planificación no distribuidas, que el Consejo de Administración del PNUD había aprobado a principios de 1974 para el período 1974-1978, se ajustaron en consecuencia. Para el período 1967/73, los fondos puestos a disposición del Territorio sumaron 570.656 dólares de los EE.UU. La asistencia prevista para 1974/1978 se espera que ascienda a un total de 302.300 dólares de los EE.UU.

D. Condiciones sociales

Mano de obra

122. La agricultura absorbió más de la mitad de la fuerza de trabajo de 22.500 trabajadores en 1960, y aumentó considerablemente durante el decenio siguiente. El descontento de los funcionarios públicos organizados dio como resultado una huelga general en junio de 1973. A causa de eso el Gobierno declaró el estado de emergencia en el Territorio, seguido de la adopción de una serie de medidas para hacer frente a la situación. Destacando la necesidad de proteger los derechos del trabajador contra el programa legislativo del Gobierno, en julio de 1974 surgió el primer movimiento laboral organizado con la formación de un comité conjunto de trabajo de los sindicatos integrado por cuatro organizaciones laborales de Dominica.

123. En julio de 1974, cuando empeoró la contracción económica, el desempleo se calculó entre el 15 y el 20% de la fuerza de trabajo. Los jóvenes y la población rural fueron los más gravemente afectados. Las reclamaciones de algunos sectores culminaron en marzo en los disturbios de Grand Bay (véase párrs. 93-95 supra). Aproximadamente al mismo tiempo, la tensión racial aumentó (véase párr. 115 supra). Entretanto, los problemas que afrontaba el sector laboral seguían sin resolverse. Los trabajadores locales continuaron buscando empleo en el extranjero, en particular en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, donde un total de 1.100 dominicos encontraron trabajo en 1973.

Sanidad

124. El acontecimiento más importante en la esfera de la sanidad fue el anuncio hecho en octubre de 1973 de que el Gobierno del Reino Unido había convenido en principio en financiar un plan de siete años para ampliar y mejorar el hospital Princess Margaret, que es la principal institución médica del Territorio; tenían que iniciarse pronto los trabajos de la primera etapa, que debían abarcar instalaciones de tanques de agua para almacenamiento y un generador auxiliar de electricidad. También se estaban haciendo planes para ampliar otros servicios, incluso duplicar el número de camas de hospital llevándolo a 400. Se calcula que el costo calculado de ejecución del plan va a ser de 6 millones de dólares del Caribe oriental.

E. Condiciones educacionales

125. En una entrevista realizada en marzo de 1974, el Sr. LeBlanc manifestó que el Gobierno había tratado de mejorar el nivel de educación aumentando sustancialmente el número de becas concedidas a estudiantes de las escuelas secundarias que cumplan las condiciones; y que se estaba haciendo un esfuerzo por ampliar aún más los servicios educacionales.

126. Los tres acontecimientos más importantes ocurridos en la esfera de la educación durante el período que se examina fueron: a) la inauguración oficial del Colegio Técnico y la Escuela Normal; b) la decisión del Gobierno de convertir una de las escuelas primarias de Portsmouth en una escuela secundaria inferior con una capacidad para 1.000 estudiantes; y c) el anuncio hecho por el Organismo Protestante Central de Ayuda para el Desarrollo, de la República Federal de Alemania, de un préstamo de 540.000 marcos (426.000 dólares del Caribe oriental) para la construcción de una escuela industrial para muchachos en Portsmouth, con el propósito de dar a 40 estudiantes desadaptados capacitación en agricultura, ebanistería y mecánica automotriz.

4. SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA

A. Generalidades

127. Según el censo de 1970, la población de San Cristóbal y de Nieves era de 45.457 habitantes, de los cuales unos 16.000 vivían en Basseterre, la capital, situada en San Cristóbal. Según un censo efectuado en abril de 1974, la población de Anguila, que no se incluyó en el censo de 1970, era de 6.524 habitantes, o sea un 11% más que la cifra indicada por el censo de 1960. La mayoría de los habitantes son de origen africano o mixto.

B. Evolución constitucional y política

Partidos políticos y elecciones

128. El principal partido político del Territorio es el Labour Party (LP), que detenta el poder y está encabezado por el Primer Ministro, Sr. Robert Bradshaw. En Nieves actúan tres partidos: el People's Action Movement (PAM), encabezado por el Sr. William Herbert; el Nevis Reformation Party (NRP), encabezado por el Sr. S. Daniel, y el United National Movement (UNM) dirigido por el Sr. Eugene Walwyn. La única organización política de Anguila es el People's Progressive Party (PPP), dirigido por el Sr. Ronald Webster.

129. Las disposiciones constitucionales vigentes prevén la existencia de una asamblea, diez de cuyos miembros son elegidos por sufragio universal de los adultos en circunscripciones representadas por un solo miembro, según el detalle siguiente: siete en San Cristóbal, dos en Nieves y uno en Anguila. En las últimas elecciones generales, celebradas el 10 de mayo de 1971, el LP obtuvo los siete escaños correspondientes a San Cristóbal. El PAM obtuvo uno de los dos escaños de Nieves y el otro correspondió al NRP. En Anguila no hubo elecciones debido a las circunstancias especiales de esta isla que se explican más adelante. Después de las elecciones, el Sr. Bradshaw volvió a ser designado Primer Ministro del Territorio. A comienzos de 1973, se informó de que, después de haber renunciado al LP y de haberse unido al PAM, el Sr. Calvin Ivan Degrasse había sido designado Jefe de la Oposición.

Situación especial de Anguila

130. Los acontecimientos ocurridos después de las manifestaciones realizadas en 1967 en Anguila, en apoyo de las demandas de secesión del Territorio de San Cristobal-Nieves-Anguila, se describieron en informes anteriores del Comité Especial r/. En síntesis, esas manifestaciones dieron lugar a la intervención del

r/ Para los detalles más recientes, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/8723/Rev.1), vol. V, cap. XXIV, anexo, párrs. 94 a 97; ibid., vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXVI, anexo, párrs. 180-184.

Reino Unido y a prolongadas negociaciones entre los partidos interesados. Como resultado de ello, se logró cierta separación mediante la promulgación de la Anguilla Act, (Ley de Anguila) de 1971, y la Anguilla (Administration) Order in Council, promulgada sobre la base de esa Ley el 28 de julio y que entró en vigor el 4 de agosto de ese año. De acuerdo con la Order, la administración de la Isla está integrada por un comisionado, designado por la Reina, asistido por un consejo para Anguila. Desde fines de julio de 1972, el Consejo ha estado compuesto por siete miembros elegidos, seis de los cuales, encabezados por el Sr. Ronald Webster, que había sido jefe del Consejo anterior, pertenecen al PPP. Después de ser reelegido para ese puesto, el Sr. Webster dijo que una de las principales tareas del Consejo sería reanudar las negociaciones con el Reino Unido para una "separación absoluta y definitiva" de San Cristóbal-Nieves-Anguila. En respuesta a una carta del Sr. Webster sobre el estatuto de Anguila, el Gobierno del Reino Unido comunicó a principios de 1973 que examinaría esta cuestión en 1974, como lo había prometido anteriormente.

131. En una alocución transmitida por radio el 28 de diciembre de 1973, el Sr. Webster pidió nuevamente la ruptura total de las relaciones constitucionales entre Anguila y el Territorio, así como el establecimiento de firmes vínculos entre la Isla y el Reino Unido. Convencido de que la incertidumbre acerca del futuro de Anguila podía afectar las inversiones extranjeras, el Sr. Webster instó al Gobierno del Reino Unido a que proporcionara una oportunidad para nuevas negociaciones, mediante la celebración de un referéndum en la isla, a más tardar en 1974. Agregó que la mayoría de los anguileños deseaban tener un estatuto igual al de la Islas Caimán, Montserrat y las Islas Virgenes Británicas.

132. En una declaración formulada en la Cámara de los Lores del Reino Unido, el 22 de mayo de 1974, Lord Goronwy-Roberts, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, proporcionó la información siguiente sobre la cuestión de Anguila (véanse también los párrs. 138-143 infra). En marzo de 1974, el Consejo de Anguila había designado un comité especial para recabar la opinión de los anguileños sobre la dirección que debía tomar la evolución constitucional. El Sr. Webster había presentado un proyecto de constitución como documento de trabajo para el Comité. Después de recibir el informe de este último, el Gobierno del Reino Unido lo estudiaría y consideraría cuidadosamente. El anterior Gobierno del Reino Unido había prometido completar el examen del estatuto de Anguila en 1974. El actual Gobierno había estudiado especialmente este asunto, pero no se había fijado fecha para el examen, hasta que se recibiera el proyecto de constitución para Anguila. Finalmente, Lord Goronwy-Roberts dio seguridades de que si San Cristóbal-Nieves-Anguila decidían poner fin a su estatuto asociado, no se pediría a Anguila que formara parte del Territorio contra los deseos de los anguileños.

133. En respuesta a una pregunta formulada en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, la Srta. Joan Lestor, Secretaria de Estado Parlamentaria de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, manifestó el 10 de junio que la posición del Reino Unido respecto de la cuestión de la revisión del estatuto constitucional de Anguila seguía siendo la descrita en la reciente declaración formulada por Lord Goronwy-Roberts. Según los despachos de prensa, el Sr. David Ennals, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido volvió

a manifestar lo mismo en la declaración que formuló en el Parlamento el 17 de julio, y añadió que no tenía motivos para creer que el pueblo de Anguila aceptaría colocar la Isla en el marco del sistema de administración fiduciaria de las Naciones Unidas. Según se informó con anterioridad el Gobierno territorial había expresado la opinión de que constitucionalmente Anguila formaba parte del Territorio, cuya Constitución no podía cambiar unilateralmente el Reino Unido.

Estatuto de Nieves

134. A comienzos de marzo de 1974, el Consejo Local de Nieves (que tiene nueve miembros elegidos, seis del NRP y tres del UNM) había adoptado al parecer una resolución en la que se pedía que se separara a la isla del Territorio de San Cristóbal-Nieves-Anguila. En la resolución, el Consejo recordaba que el pueblo de Nieves había presentado una petición de secesión al Reino Unido en 1961 y que, ese año, secesionistas provenientes de la Isla habían desfilado en Basseterre en protesta contra la administración política de San Cristóbal. El Consejo manifestaba que el Gobierno territorial había descuidado el desarrollo económico y el bienestar social de la Isla y que su pueblo quería ser regido por un Gobierno que pudiera elegir por sí mismo. Por consiguiente, el Consejo instaba al Gobierno territorial a abstenerse de ejercer un control y administración "arbitrarios" sobre Nieves.

135. A fines de mayo, el Consejo aprobó un proyecto de constitución para Nieves, en virtud del cual el Reino Unido volvería a tomar directamente a su cargo la administración de la isla. El Consejo envió, junto con el proyecto de constitución, una petición de secesión, al Gobierno del Reino Unido, por conducto de su representante en los Estados Asociados de las Islas Occidentales. En la petición, el Consejo solicitaba que se revocara la Constitución de 1967 de San Cristóbal-Nieves-Anguila. También sostenía que la Constitución había resultado ser "inaceptable e inaplicable y, de hecho, estaba totalmente suspendida" en el caso del Estado, una referencia a la separación de facto de Anguila de ese Estado.

136. El 2 de junio, una multitud que se calculaba estaba formada por unas 8.000 personas (que incluía más de la mitad de la población de Nieves) marchó por las calles de su ciudad principal, Charlestown, con carteles en los que se habían escrito frases como "no queremos seguir bajo el gobierno de Bradshaw" y "dejen que los habitantes de Nieves manejen los asuntos de su isla". La marcha iba encabezada por el Sr. S. Daniel, líder del NRP, que es también Presidente del Consejo. También participó en la marcha el Sr. Eugene Walwyn, dirigente del UNM, vinculado anteriormente con el LP, el partido en el poder.

137. El 22 de junio, el Primer Ministro Bradshaw anunció que había autorizado al Secretario Parlamentario Frederick Parris a administrar algunos servicios gubernamentales de Nieves. Reiteró que objetaba a toda posibilidad de que Nieves se separara del Territorio por razones constitucionales. Dijo también que el representante del Reino Unido ante los Estados Asociados de las Indias Occidentales había informado al Consejo de que el Gobierno del Reino Unido no podía injerirse en los asuntos internos del Territorio.

Unificación regional

138. El 5 de abril de 1974, la Asamblea aprobó la propuesta del Gobierno para la entrada del Territorio en el Mercado Común del Caribe (CARICOM), el 1.º de mayo. Empero, San Cristóbal-Nieves-Anguila no firmó el tratado de Chaguaramas en Castries, el 17 de abril, como lo hicieron los cinco otros miembros de la Asociación del Libre Comercio del Caribe (CARIFTA). La cuestión de la adhesión del Territorio al Tratado fue examinada primero por sus signatarios y después por el Consejo del CARICOM en una reunión celebrada a fines de ese mes. (Véase también párrafo 11 supra.)

139. Al enterarse de que el Primer Ministro Bradshaw había protestado contra la reserva hecha por el Gobierno del Reino Unido en el sentido de que el Tratado no incluiría a Anguila por el momento, el Sr. Webster, dirigente del Consejo de Anguila, declaró que "correría la sangre si (la administración de San Cristóbal) tratara de obligarnos a volver" y que "queremos que Gran Bretaña mantenga su promesa de no hacer nada que prejuzgue nuestra posición". A juicio del Sr. Webster, una abrumadora mayoría de los anguileños eran partidarios de una "ruptura permanente" con el Territorio.

140. En su reciente declaración ante la Cámara de los Lores del Reino Unido, Lord Goronwy-Roberts se refirió a la posición de su Gobierno respecto del Tratado de Chaguaramas. Manifestó que se había delegado en el Territorio de San Cristóbal-Nieves-Anguila autoridad para firmarlo pero que se había hecho una reserva, que surgía de la Anguilla Act de 1971, en el sentido de que el Territorio "podía firmar pero sin hacer extensiva la firma a Anguila por el momento". Lord Goronwy-Roberts señaló que el Primer Ministro Bradshaw se había sentido agraviado por ello y no había firmado el Tratado. También dijo que, evidentemente, se celebrarían consultas con los cinco Estados Asociados y con el pueblo y el Gobierno de Anguila sobre toda la cuestión de sus relaciones. Entretanto, no se tomaría ninguna decisión definitiva sobre el futuro constitucional de Anguila.

141. En su primera reunión, celebrada en Castries, del 15 al 18 de julio, la Conferencia de Jefes de Gobierno de países pertenecientes al CARICOM aprobó una resolución sobre la integridad territorial de San Cristóbal-Nieves-Anguila. En esa resolución, la Conferencia reconoció la competencia del Gobierno de San Cristóbal-Nieves-Anguila para adherirse al Tratado en nombre del Estado, de manera congruente con su estatuto constitucional y su plena integridad territorial. Por lo tanto, la Conferencia convino en que:

a) CARICOM, en consulta con ese Gobierno, contribuiría activamente a la búsqueda y aplicación de medidas y mecanismos para ayudar al logro de una solución constructiva de los problemas constitucionales y de desarrollo de ese Estado.

b) Se pediría al Gobierno del Reino Unido que colaborara con el CARICOM en sus esfuerzos para lograr esa solución y se abstuviera de adoptar cualquier medida que no estuviera en consonancia con la evolución de esos esfuerzos y el desarrollo progresivo del movimiento de integración en el Caribe.

c) La continua determinación del Gobierno de San Cristóbal-Nieves-Anguila de adherirse al Tratado en nombre de todo el Estado era una prueba más de la identificación de larga data de ese Gobierno con los objetivos de la unidad en el Caribe y una fuente de profunda satisfacción para los demás miembros del CARICOM.

142. Al parecer, el 19 de julio, el Sr. Michael Manley, Primer Ministro de Jamaica, dijo que la Conferencia no había tomado ninguna decisión para delegar en él y en el Sr. S.S. Ramphal, Ministro de Relaciones Exteriores y de Justicia de Guyana, poderes para examinar el problema de Anguila con el Gobierno del Reino Unido. Añadió que únicamente se les había pedido que, en sus respectivas calidades, celebraran conversaciones oficiosas sobre la cuestión con representantes del Reino Unido y con el Primer Ministro Bradshaw en los próximos días, cuando se preveía que estarían en Jamaica para asistir a una reunión entre el Grupo de Africa, el Caribe y el Pacífico (ACP) y la Comunidad Económica Europea (CEE). Refiriéndose a las medidas adoptadas por la Conferencia, el Sr. Webster declaró que toda decisión sobre el futuro de Anguila debía dejarse a los anguileños mismos y que los dirigentes políticos del Caribe no debían inmiscuirse en los asuntos de la Isla.

143. El Primer Ministro Bradshaw firmó el Tratado en nombre de San Cristóbal-Nieves-Anguila en Kingston el 26 de julio. Declaró que se había tomado esa medida "después de un debido examen y de haber recibido asesoramiento sobre la validez constitucional de la objeción del Gobierno del Reino Unido". Tres días más tarde el Advocate-News, un diario de Barbados, señaló en su editorial que a pesar de esa medida por el Sr. Bradshaw, el Gobierno de éste no podía tomar ninguna decisión que se aplicara automáticamente a Anguila y que, hasta que no se hiciera el examen (probablemente a fines de 1974) de la posición de Anguila en su relación con el Reino Unido y se llegara a una decisión, confirmaba el status quo.

144. El Gobierno territorial adoptó también las siguientes medidas: a) ratificación de una decisión tomada en una reciente reunión del Consejo de Ministros de los Estados Asociados de las Indias Occidentales sobre el nombramiento de una comisión para estudiar la posibilidad de crear eventualmente una unión política entre los restantes países no independientes del Caribe pertenecientes al Commonwealth; y b) aprobación de una propuesta presentada por el Gobierno de Antigua para que los miembros del Mercado Común del Caribe Oriental establezcan un bloque unificado dentro del CARICOM (véase también el párrafo 49 supra).

C. Condiciones económicas

Generalidades

145. La economía del Territorio depende principalmente de la agricultura y de las remesas de los trabajadores empleados en el extranjero y, en menor medida, de la industria turística. El Territorio exporta productos agrícolas, de los cuales los más importantes son el azúcar y sus manufacturas (producidos principalmente en San Cristóbal), que representan cerca del 96% de las exportaciones. Durante muchos años, el sector agrícola ha venido declinando y se ha tropezado con muchas dificultades para alcanzar los objetivos de producción. Reconociendo que fuera cual fuere la evolución futura de la economía, el Territorio tendría que

depender durante algún tiempo del azúcar, se nombró a una firma de consultores del Reino Unido para estudiar esta industria. Se han tomado medidas para aplicar sus recomendaciones con el objeto de mejorar la eficacia de la industria.

146. Se está desarrollando el turismo. Su crecimiento se ha visto limitado en el pasado por la ausencia de servicios básicos. El Gobierno no solamente ha alentado la construcción de nuevos hoteles, sino que también ha expandido la infraestructura, en particular el aeropuerto.

147. Aun con los escasos recursos naturales existentes, el sector industrial puede desempeñar un papel importante en cuanto a la satisfacción de las aspiraciones del progreso económico. El Gobierno ha establecido una corporación de desarrollo y financiación para ofrecer generosos incentivos y proporcionar los servicios esenciales.

148. Se importan casi todos los productos que necesita el Territorio. En los últimos años, el Territorio ha tenido que hacer frente a los problemas de un desempleo creciente, una inflación persistente y un déficit crónico de la balanza comercial.

149. En el caso de Anguila, su principal exportación son langostas, sal y ganado menor. La industria del turismo se encuentra aún en la etapa inicial de desarrollo. Desde fines de 1971 se ha venido ejecutando un programa de desarrollo, financiado con subsidios por valor de 5 millones de dólares del Caribe oriental concedidos por el Reino Unido, en un intento de diversificar la economía de la Isla. Como ya se ha indicado, el movimiento secesionista de Nieves, como el de Anguila, se ha basado en parte en alegaciones de abandono por parte del Gobierno territorial.

150. En una alocución al pueblo del Territorio hecha el 25 de diciembre de 1973, el Primer Ministro Bradshaw predijo que las perspectivas económicas para 1974 no eran nada prometedoras debido principalmente a: a) una disminución de la producción de azúcar como resultado de la sequía de 1973, tal vez la peor en 41 años; b) el agudo aumento de los precios de artículos mundiales; c) los problemas económicos del Reino Unido con las consiguientes posibilidades de una reducción de la ayuda; d) el deseo de los trabajadores locales de obtener salarios más elevados por menos trabajo. Tras recalcar que "nuestra situación económica es tan grave que debemos hacerle frente con medidas", el Primer Ministro dijo que el Gobierno se proponía: a) organizar, si no movilizar, a la población para producir más e importar menos, b) pedir facultades especiales en relación con toda la capacidad productiva del Territorio, inclusive, en particular, completo control de la tierra y dirección de fuerza de trabajo; c) alentar al pueblo a adoptar una nueva actitud hacia el trabajo, para permitirle alcanzar y mantener un nivel razonable de vida; d) hacer todo lo posible para atraer a pequeñas industrias; y e) seguir ampliando los servicios turísticos para llevar a cabo el programa de desarrollo de Frigate Bay, en San Cristóbal.

151. Esas propuestas fueron incluidas en el presupuesto del Territorio para 1974 que el Sr. C.A.P. Southwell, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Hacienda, Comercio, Desarrollo y Turismo, presentó a la Asamblea Legislativa el 21 de enero

de ese año. El Sr. Southwell dijo que el presupuesto estaba planeado como una estrategia de supervivencia. Recalcó en particular los siguientes aspectos: a) un aumento substancial del volumen de la corriente del ahorro de la comunidad hacia nuevas inversiones; b) la intensificación de los esfuerzos para fortalecer y revitalizar la industria del azúcar; c) reducción del déficit de la balanza comercial del Territorio mediante la imposición de restricciones a las importaciones innecesarias y prescindibles; y d) la provisión de suficiente capacitación adecuada para los trabajadores locales.

152. Contrariamente a la predicción hecha por el Primer Ministro, se informa de que en 1974 se logrará tal vez un considerable progreso económico, debido a que las perspectivas de la industria azucarera, en la que se basa principalmente la economía, son más favorables desde principios de año (véase más adelante). Después de su entrada en el CARICOM el 26 de julio, el Territorio espera también recibir asistencia de los demás Estados miembros para resolver sus problemas constitucionales y de desarrollo.

Agricultura

153. En San Cristóbal, aproximadamente el 80% de las tierras de labrantío (11.818 acres en 1971), que está dividida en 38 grandes fincas, se destina a plantaciones de caña de azúcar. El resto de la tierra cultivada se destina al cultivo del algodón (*Gossypium barbadense*) y de hortalizas (sobre todo papas y ñame). En Nieves, la agricultura se practica casi exclusivamente en pequeñas parcelas, aunque hay cinco grandes plantaciones de cocoteros y pequeñas explotaciones ganaderas. Los principales cultivos son el algodón, el coco, la caña de azúcar y las hortalizas. En Anguila, la explotación agrícola sigue modalidades análogas a la de Nieves, pero la ganadería está más difundida.

Azúcar

154. Se recordará s/ que en diciembre de 1972 se firmó un acuerdo entre el Gobierno y la St. Kitts Sugar Producers' Association que establecía que el control y la dirección general de las plantaciones de azúcar quedarían a cargo del Ministro de Agricultura, Vivienda y Trabajo para el período 1973 a 1975 inclusive. En mayo de 1973, se inició la Operación de Rescate de la Industria Azucarera (ORIA) cuando el Ministro ocupó su cargo de director de la industria y se nombró Jefe Ejecutivo a su Secretario Permanente. El Gobierno concedió préstamos por valor de 3,6 millones de dólares del Caribe oriental para la rehabilitación de la industria con objeto de alcanzar una meta de producción de 40.000 toneladas por año.

155. En su mensaje reciente, el Primer Ministro Bradshaw dijo que en 1973 la producción azucarera había sido inferior a la del año anterior y que la tendencia continuaría en 1974. Sin embargo, dos acontecimientos posteriores importantes han tenido efectos favorables sobre la industria, a saber, la continuación del agudo

s/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXVI, anexo, párrs. 191 y 192.

aumento del precio del azúcar y una considerable expansión de su producción. En febrero de 1974, el Labour Spokesman, órgano de prensa del partido LP en el poder, señaló que, debido al constante aumento de la demanda el precio del azúcar en el mercado mundial había alcanzado la elevada cifra de 960 dólares del Caribe oriental por tonelada, pero que los Estados Unidos y el Reino Unido estaban pagando 480 y 292 dólares del Caribe oriental por tonelada, respectivamente. Por lo tanto, el Territorio, junto con los demás países del Caribe pertenecientes al Commonwealth, estaban exigiendo que las naciones consumidoras particularmente el Reino Unido, les pagaran mejor precio por su azúcar. A pesar de la oposición que, al parecer, manifestaban algunos miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), a fines de marzo el Gobierno del Reino Unido anunció su decisión de fijar el precio del azúcar del Commonwealth en 398,4 dólares del Caribe oriental por tonelada, con efecto retroactivo a 1972, es decir antes de la entrada del Reino Unido en la CEE. En un artículo publicado en el New York Times el 13 de agosto, el autor declaraba que el precio del azúcar crudo en el mercado de Nueva York para entrega inmediata había pasado de 230 dólares de los Estados Unidos aproximadamente por tonelada el 1.º de enero a 640 dólares en agosto, y que no había indicios de que se hubiera llegado al tope, lo cual era un buen augurio para la industria.

156. Después de su ingreso en el CARICOM, el Territorio convino con los demás miembros en adoptar un criterio común respecto de las relaciones económicas con los Estados no miembros y las organizaciones internacionales, incluida la CEE. El resultado de las negociaciones entre el CARICOM y la CEE sobre esa cuestión, particularmente los arreglos especiales para ciertos productos como el azúcar, puede tener una repercusión importante en la situación comercial del Territorio y en el futuro de la industria, después de la expiración en 1975 de los acuerdos sobre cuotas y precios del azúcar garantizados por el Reino Unido y los ~~Estados Unidos~~ Estados Unidos.

157. Durante el año agrícola que terminó en julio de 1974, la St. Kitts (Basseterre) Sugar Factory, el único ingenio azucarero del Territorio, produjo 26.101 toneladas de azúcar (un aumento de 2.243 toneladas en relación con el año anterior). De la producción total de 1974, se esperaba exportar 20.000 toneladas al Reino Unido en virtud del Acuerdo sobre el azúcar del Commonwealth.

Diversificación agrícola

158. En enero de 1974, la Asamblea Legislativa aprobó tres importantes proyectos de ley. El primero de ellos estaría destinado principalmente a promover ingresos más elevados, más puestos de trabajo y un nivel de vida más alto para los agricultores y los trabajadores agrícolas. Se adoptarían medidas para la creación de una junta de aprovechamiento de tierras agrícolas, que recibiría préstamos garantizados por el Gobierno para financiar el desarrollo de todas las tierras labrables que no se utilizasen para el cultivo de la caña de azúcar. La primera tarea de la junta sería crear granjas de dimensiones rentables, con extensiones desde 12 acres para el cultivo de hortalizas a 100 acres para el fomento ganadero, comenzando con la división de las tierras propiedad del Gobierno. El Gobierno estaría facultado para concertar acuerdos con el Banco de Desarrollo del Caribe sobre préstamos para financiar proyectos agrícolas. Con anterioridad a la aprobación

de este proyecto de ley, el Banco había concedido al Gobierno dos préstamos de ese carácter por un total de 194.240 dólares. El segundo proyecto de ley preveía la creación de una corporación central de comercialización encargada de desarrollar y ejecutar un programa coordinado de adquisición, venta, manejo, almacenamiento, distribución y transporte de productos agrícolas que no fuesen azúcar o algodón, y posiblemente, en una etapa posterior, productos de artesanía. Con arreglo al tercer proyecto de ley, el Gobierno estaría facultado para controlar el uso de plaguicidas.

159. En febrero, funcionarios de la SIRO revelaron que, como parte de un programa de diversificación agrícola se estaban haciendo experimentos en San Cristóbal para determinar los cultivos que podrían explotarse en forma rentable y las zonas en las cuales podría obtenerse el mejor rendimiento. Por lo menos 17 de las 38 haciendas de San Cristóbal (31 de las cuales están directamente bajo control de la SIRO) participaban en el programa de diversificación. Se anunció también que los experimentos se harían extensivos en breve a Nieves donde se prestaría particular atención al cultivo del maní. Según un estudio reciente, la producción de maní en San Cristóbal es de unas 8.000 libras por acre, que se consideraba apropiada. En el contexto de la zona del Caribe, que importa 5 millones de libras de maní por año, había un substancial mercado regional disponible. Los agricultores de San Cristóbal han encontrado también los medios de producir algunas otras verduras en abundancia, coles, cebollas, patatas, tomates y fíame.

Turismo

160. El Gobierno ha continuado acelerando el desarrollo del turismo. En su reunión inaugural, celebrada en junio de 1973, la Corporación de Frigate Bay, creada recientemente por el Gobierno para ejecutar un proyecto de desarrollo del turismo por valor de varios millones de dólares y que abarca 860 acres de terreno, creó dos comités; uno de ellos se ocupa de la promoción y la publicidad y el otro de los planos de construcción y creación de parques y jardines. El proyecto comprende un hotel de 48 habitaciones, un campo de golf de 18 hoyos, 9 solares para hoteles, un centro de deportes acuáticos, 650 parcelas para fines residenciales y solares para la construcción de edificios de propiedad horizontal. El hotel y el campo de golf, que se han de construir costarán unos 2,4 millones de dólares del Caribe oriental, y se prevé que estarán terminados a fines de 1974.

161. En mayo de 1974, se informó de que, después de su regreso de una gira de promoción en América del Norte, el Sr. C.A.P. Southwell, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Hacienda, Comercio, Desarrollo y Turismo había declarado que las perspectivas del turismo eran bastantes favorables. El Sr. Southwell anunció que se calculaba que la nueva pista de aterrizaje de 7.600 pies del aeropuerto de Golden Rock en San Cristóbal se terminaría en octubre, y que se estaba haciendo todo lo posible para asegurar por lo menos un vuelo directo semanal al Territorio.

Industria

162. La Corporación de Desarrollo y Financiación ha sido establecida con el propósito de fomentar la creación de nuevas industrias, particularmente aquéllas

que no dependen de productos agrícolas locales. Entre 1971 y 1973, el Banco de Desarrollo del Caribe aprobó tres préstamos por un total de 415.659 dólares de los Estados Unidos a la DFC para la iniciación de un proyecto de industrias pequeñas (125.000 dólares) y la construcción de instalaciones industriales y fábricas (290.659 dólares de los Estados Unidos).

163. En sus declaraciones, formuladas en octubre de 1973 y enero de 1974, el Sr. Southwell recalcó particularmente los siguientes acontecimientos: a) la compañía Curtis Mathes de los Estados Unidos, que fabrica componentes para aparatos de televisión, tenía el propósito de ampliar sus operaciones; b) la Calypso Clothes, que fabrica ropa, se había unido a la Kirpalani's de Trinidad y Tabago para formular un plan para una fábrica de muebles; c) en breve se desarrollaría una industria artesanal con la asistencia del PNUD; d) se había establecido una fábrica de zapatos como empresa conjunta de intereses venezolanos y locales, y e) el Gobierno estaba haciendo enérgicos esfuerzos para atraer más industrias electrónicas al Territorio.

Transporte y comunicaciones

164. En 1973, se mejoraron aún más las comunicaciones aéreas mediante: a) la inauguración de servicios regulares entre San Cristóbal, Nieves y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, por la National Airways Ltd. (la nueva aerolínea del Territorio); b) la construcción del nuevo aeropuerto de Golden Rock con subsidios del Reino Unido por un valor de 3,5 millones de libras esterlinas, y c) la ampliación de la pista de aterrizaje del aeropuerto de Anguilla a 3.600 pies, cuyo costo era sufragado con ayuda del Reino Unido para el desarrollo por un total de 1.5 millones de dólares del Caribe oriental.

Hacienda pública

165. El 21 de enero de 1974, el Sr. Southwell presentó a la Asamblea Legislativa un presupuesto de 31,2 millones de dólares del Caribe oriental para 1974, cifra que representa una disminución de 3,2 millones de dólares del Caribe oriental respecto de la cifra correspondiente al año anterior. Los gastos presupuestarios se calculan en 16,2 millones de dólares del Caribe oriental, que serán sufragados principalmente mediante los ingresos locales (13,8 millones de dólares del Caribe oriental) y un subsidio del Reino Unido (2,2 millones de dólares del Reino Unido). Los gastos de capital se calculan en 1,5 millones de dólares del Caribe oriental, que se financiarán en parte mediante ingresos de capital (5,1 millones de dólares del Caribe oriental), en parte con fondos tomados a préstamo (5,0 millones de dólares del Caribe oriental) y en parte mediante asistencia para el desarrollo (4,9 millones de dólares del Caribe oriental).

166. Con arreglo al proyecto de presupuesto para 1974 aprobado por el Consejo de Anguila, se preveía que los ingresos de la isla ascenderían a 1,8 millones de dólares del Caribe oriental (incluido un subsidio del Reino Unido por valor de 871.600 dólares del Caribe oriental) y los gastos a 1,8 millones de dólares del Caribe oriental.

167. Hasta 1969, los proyectos iniciados por el PNUD en la zona del Caribe (con inclusión de San Cristóbal, Nieves y Anguila) se habían financiado en forma especial. De 1969 hasta 1971 inclusive, se asignaron cifras por países, para 1972 a 1976, se reajustó en consecuencia una cifra indicativa de planificación no distribuida, tal como fue aprobada por el Consejo de Administración del PNUD a principios de 1974 para el período de 1974-1978. El total de fondos a disposición del Territorio para 1967/73 ascendió a 546.290 dólares de los EE.UU., mientras que la ayuda prevista para 1974/78 asciende a 520.500 dólares de los EE.UU.

D. Condiciones sociales

168. En 1971, último año para el cual se dispone de estadísticas laborales, habrá 10.750 trabajadores aproximadamente (8.935 en 1970) en el sector privado de la economía. De ese número, 4.350 (4.600 en 1970) estaban empleados en la industria azucarera, el empleador más importante. El Gobierno, que es el segundo empleador en importancia del Territorio, tenía 2.777 funcionarios (3.421 en 1970). El resto trabajaba principalmente para varias empresas dedicadas al comercio, la construcción, el turismo, la manufactura y los transportes.

169. No obstante, en los últimos años la economía no se ha expandido con rapidez suficiente para proporcionar oportunidades adecuadas a los trabajadores locales, particularmente a los que ingresan por primera vez en la fuerza de trabajo. Eso ha tenido como resultado una constante migración de fuerza de trabajo al extranjero, sobre todo a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos; el número de migrantes empleados allí aumentó de 3.800 en 1971 a 4.255 en 1972, y a 4.440 en 1973. En su reciente discurso sobre el presupuesto, el Sr. Southwell manifestó que al formular las políticas y programas económicos corrientes, el Gobierno había tenido en cuenta el alto nivel de desempleo y el creciente número de personas que abandonaban la escuela, y recalcó que estaba decidido a proporcionar capacitación suficiente y adecuada para los trabajadores locales, mejores servicios médicos y un aumento de prestaciones sociales.

E. Situación de la enseñanza

170. Dos acontecimientos importantes ocurridos en la esfera educacional fueron: a) el anuncio hecho en septiembre de 1973 por la División Británica de Desarrollo del Caribe en el sentido de que se había hecho una asignación de 327.000 dólares del Caribe oriental para la construcción de una escuela primaria en San Cristóbal y la ampliación de dos escuelas secundarias en Nieves; y b) la inauguración, en enero de 1974, de una nueva escuela primaria en Anguila, que señaló la terminación de un programa de construcción de escuelas de tres años de duración financiado con subsidios de la División mencionada por valor de más de 500.000 dólares del Caribe oriental.

171. Los gastos del Gobierno en la esfera de la educación en 1974 se calcularon en 2,5 millones de dólares del Caribe oriental, o sea 15,4% del total estimado de los gastos presupuestarios del Territorio.

5. SANTA LUCIA

A. Generalidades

172. Según el último censo, levantado en 1970, la población del Territorio era de 101.000 habitantes (principalmente de ascendencia africana), de los que alrededor de 45.000 vivían en Castries, la capital. La población aumentó a una tasa anual de cerca del 2,5% entre 1960 y 1971, y actualmente se calcula en más de 110.000 habitantes. Además, numerosos santalucianos viven en el extranjero (incluidos 1.615 que estaban empleados en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en 1973).

B. Acontecimientos constitucionales y políticos

Reforma constitucional

173. Se recordará t/ que el 14 de septiembre de 1972, el Primer Ministro John Compton, que es así mismo jefe del United Workers' Party (UWP), anunció que el Gobierno propondría a la Asamblea la creación de una comisión para examinar la Constitución vigente de Santa Lucía a fin de que ideara el sistema de gobierno más apropiado para el Territorio, y que se esperaría que la comisión presentara un informe antes de las elecciones generales siguientes.

174. En diciembre de 1972, el Sr. Ira Simmons, Gobernador recién nombrado del Territorio, anunció que, cuando recibiera el informe de la Comisión de Límites, recientemente nombrada, el Gobierno propondría leyes para modificar los límites vigentes de los distritos electorales.

175. La Comisión de Límites estaba integrada por dos miembros de cada uno de los dos partidos políticos (el UWP y el Opposition Labour Party (LP), encabezado por el Sr. Martin J. Baptiste) jefe de la Asamblea. Sobre la base del informe de la Comisión de Límites, la Asamblea aprobó en diciembre de 1973, por 6 votos contra 3 y 1 abstención, una moción de aumentar el número de los puestos parlamentarios electivos de 10 a 17 a partir de las elecciones generales siguientes, que iban a celebrarse el 6 de mayo de 1974 (véase párrs. 181-183 infra).

176. Al anunciar la fecha de las elecciones, el Primer Ministro Compton había informado a la Asamblea que, en caso de que su partido volviera al poder, él propondría la enmienda de la Constitución vigente mediante la eliminación de la disposición relativa a los miembros designados en la Asamblea actual y la adición de una nueva cláusula para la creación de un senado. Por ello, cabe inferir que, teniendo en cuenta la situación política reinante en el Territorio, el Primer Ministro había decidido no crear la comisión constitucional a que se hizo referencia en el párrafo 173 supra.

t/ Ibid., párrs. 207 a 212.

La oposición en Santa Lucía

177. En septiembre de 1972 se formó un nuevo partido de oposición, el Labour Action Movement (LAM), encabezado por el Sr. George Odlum, e incluyendo ex miembros del UWP y el Labour Party (LP). Entre estos últimos figuraban los Sres. Julian Hunte, Neville Cenac y Carlisle J.N. Baptiste. En diciembre, el LAM anunció que los Sres. Odlum y Hunte serían dos de sus candidatos para las elecciones generales siguientes. Poco después de este anuncio, según se informa, el partido comenzó a perder el apoyo de muchos de sus antiguos seguidores, lo que lo impulsó a buscar una alianza con el LP.

178. Ese era un momento de crisis para el LP; sin embargo se informó que el Sr. Kenneth Foster, jefe político del partido desde 1968, había rechazado el pedido hecho por las directivas ejecutivas del partido de que abandonara su puesto, alegando que la única autoridad constitucional con facultades para impugnar su posición era la convención anual del partido. Como resultado, el Sr. George Murray renunció al cargo de secretario del partido. Se creía que el Sr. Murray había sido la principal fuerza tras las maniobras para desalojar al Sr. Foster de su cargo y fusionar al partido con el LAM. El Sr. Foster fue reelegido como jefe político del LP en la convención anual del partido, celebrada el 1.º de mayo de 1973, luego de que el Sr. Murray había encabezado un retiro de la convención. La cuestión dividió al partido en dos facciones. El Sr. Murray se negó a reconocer la reelección del Sr. Foster declarando que era inconstitucional. La fusión propuesta entre el LP y el LAM no se consideró en la convención, y fue más tarde rechazada por el Sr. Foster.

179. El 2 de junio se informó que el LAM había sido abocado prácticamente a una crisis con la renuncia de cuatro de sus miembros principales, entre ellos el Sr. Hunte y el Sr. Hilary Modeste, otro ex miembro del UWP.

180. En octubre, las dos facciones del LP se reunieron y fusionaron con el LAM para disputar las próximas elecciones generales. El Sr. Allan Louisy, ex Magistrado Interino de Apelaciones de la Corte Suprema de los Estados Asociados de las Indias Occidentales, quien había ayudado a la realización de la reunión, fue nombrado presidente del comité de campaña, y el Sr. Foster retuvo el cargo de jefe político de la nueva alianza. El Sr. Baptiste, jefe en ese entonces de la oposición en la Asamblea, no asistió a las reuniones públicas organizadas por el LP luego de la aceptación de la admisión de este último al LAM y anunció que posiblemente no buscaría la reelección. El Sr. Hunter Francois, ex Ministro de Educación y Salud, decidió unirse al LP y disputar las elecciones en la fórmula del partido.

Elecciones generales

181. Las elecciones, con arreglo a la Constitución recientemente enmendada, para los 17 escaños de la Asamblea se celebraron el 6 de mayo de 1974 y fueron disputada principalmente por el UWP y el LP. El Primer Ministro Sr. Compton convocó a elecciones cinco meses antes de la fecha constitucionalmente señalada porque, según dijo, su partido deseaba obtener una mayoría de dos tercios a fin de introducir los cambios fundamentales necesarios para el surgimiento de Santa Lucía

y para poner fin a la incertidumbre entre los posibles inversionistas extranjeros. Con un nuevo mandato, su Gobierno podría promover activamente la inversión extranjera en el turismo y la industria ligera que habían estimulado el desarrollo más rápidamente que en cualquiera de los países menos adelantados de la zona. El Primer Ministro reiteró que el objetivo básico de su partido era lograr la independencia en el plazo de cinco años, preferiblemente en asociación con los demás territorios no independientes del Commonwealth del Caribe (véase infra).

182. De acuerdo con los resultados de las elecciones, el UWP obtuvo diez escaños en la Asamblea ampliada y el LP obtuvo siete escaños. El Sr. Compton fue nombrado nuevamente Primer Ministro. Aproximadamente el 83% del electorado votó, y el UWP obtuvo el 53% de los votos válidos depositados. A pesar de decididas objeciones del Sr. Foster, del LP, el Gobernador nombró al Sr. Allan Louisy como jefe de la oposición en la nueva Asamblea. Se anunció también el nombramiento de los tres miembros designados de la Asamblea.

183. En un discurso pronunciado en la primera sesión de la Asamblea, celebrada el 14 de junio, el Gobernador declaró que el mecanismo gubernamental se reestructuraría para conformarlo a las necesidades de una sociedad en rápido cambio y, de hecho, sería el principal instrumento para la iniciación de tal cambio. Además criticó las políticas y programas del Gobierno en diversas esferas de actividad, que se describen más adelante.

Estatuto futuro del Territorio

184. En un discurso pronunciado ante el congreso anual de su partido, el 9 de octubre de 1973, el Primer Ministro Sr. Compton se refirió a un acuerdo concertado en junio de 1972 entre los gobiernos de Granada, Sta. Lucía y San Vicente relativo a la propuesta unificación de los tres Territorios u/. Dijo que el acuerdo se consideraba como una medida inicial hacia una cooperación económica y política más completa conducente a la formación de una unidad independiente de los tres Estados Asociados, pero que la decisión de Granada de obtener unilateralmente la independencia había puesto fin a esta esperanza. Agregó que, en caso de que volviera al poder en las elecciones generales siguientes, su gobierno trataría durante su próximo mandato de alcanzar un entendimiento con uno o más de los Estados Asociados, de modo que pudieran alcanzar conjuntamente la independencia. En caso de que esta política fracasara, el Gobierno tomaría las medidas necesarias a fin de hacer posible que Sta. Lucía avanzara sola hacia la independencia. En su sesión de clausura, el Congreso aprobó unánimemente una resolución a ese efecto.

185. En una alocución en la apertura de un nuevo período de sesiones de la Asamblea Legislativa el 20 de diciembre de 1973, el Gobernador reiteró las opiniones del Sr. Compton, agregando que Sta. Lucía se había comprometido a convertirse en miembro de la Comunidad Económica del Caribe (CARICOM). El 17 de abril de 1974,

u/ Ibid., párrs. 13 y siguientes.

de conformidad con la decisión de la Asamblea, Sta. Lucía pasó a ser miembro de CARICOM. Entre otras medidas tomadas por el Gobierno durante el período que se considera figuran: a) la ratificación de una decisión tomada en una reunión reciente del Consejo de Ministros de los Estados Asociados de las Indias Occidentales relativa al nombramiento de una comisión para que investigara la posibilidad de crear una unión política entre los países restantes no independientes del Caribe pertenecientes al Commonwealth; y b) el respaldo a una propuesta presentada por el Gobierno de Antigua para la creación de un bloque unificado de los miembros del Mercado Común del Caribe Oriental dentro de CARICOM (véase párr. 49 supra).

Generalidades

186. El Territorio experimentó una rápida expansión económica en el período de 1964-1970, con un ligero descenso en 1971, que se invirtió en 1972. La agricultura es con mucho el sector más amplio de la economía. El cultivo principal es el banano, que representa aproximadamente el 80% de todas las exportaciones del Territorio. Sin embargo, en términos de crecimiento, la construcción y la ingeniería, el transporte y el turismo son los sectores que más han contribuido a la economía. Hasta hace muy poco tiempo, la agricultura de exportación ha crecido muy lentamente, mientras que la agricultura para el consumo interno ha mostrado indicios de disminución.

187. En un discurso que pronunció ante la Cámara de la Asamblea el 20 de diciembre de 1973, el Primer Ministro Sr. Compton manifestó que, pese a los efectos adversos de la inestabilidad económica internacional y a la escasez de combustible, las perspectivas económicas de Santa Lucía para 1974 serían más brillantes. Como ejemplo citó que la industria del banano, que había descendido considerablemente de 1970 a 1973, presentaba indicios de que podría recuperar en 1975 el nivel máximo de 85.000 toneladas que había alcanzado en 1969. Al propio tiempo, advirtió que la tasa de inflación podría aumentar mucho más y que habría nuevas escaseces de alimentos a menos que los naturales de Santa Lucía realizaran esfuerzos concertados para aumentar la producción destinada al consumo local. El Gobierno prometió prestar asistencia financiera substancial al respecto y construir grandes proyectos para el turismo y la construcción (véase infra).

188. El Sr. Compton también señaló que el Gobierno estaba intentando hacer frente a los persistentes déficit comerciales y al desempleo, participando en el movimiento expansivo de integración en la región del Caribe, particularmente el Caribe oriental, y había buscado y obtenido asistencia financiera y técnica de fuentes internacionales. El Gobierno estaba preparando también el proyecto final de un plan de desarrollo para el período de 1974-1979.

Política de inversiones

189. En un discurso dirigido al congreso del United Workers' Party (UWP), en octubre de 1973, el Primer Ministro Sr. Compton dijo que, aunque el Gobierno continuaría alentando las inversiones extranjeras en el Territorio, se había tomado la decisión de ampliar su base fundamentalmente mediante un mayor control del desarrollo económico de Santa Lucía y un incremento en la propiedad local o en la participación en la actividad mercantil, o en ambas, cuando fuera factible. El Primer Ministro enumeró una serie de sectores exclusivamente reservados a los naturales de Santa Lucía o a compañías controladas localmente. Entre ellos estaban: pequeños hoteles y casas de huéspedes, servicios de alquiler de automóviles, nuevas instituciones financieras orientadas al mercado local de capitales, construcción de carreteras (salvo proyectos importantes exceptuados concretamente por el Gobierno), servicios de reparación de automóviles y de otro tipo, bienes raíces, publicidad, periódicos y radiodifusión. Figuraban también las empresas con

capitalización inferior a EC\$ 250.000 (dólares del Caribe oriental), producción agrícola, actividades de importación-exportación y distribución, artesanía, explotación de canteras y manufactura de productos de hormigón.

Agricultura y ganadería

190. El cultivo principal agrícola es el banano, la mayor parte del cual se exporta. La copra es el único producto restante de importancia para la exportación. En la actualidad, la economía depende preponderantemente de estos cultivos, situación que no es de esperar cambien en un próximo futuro. Algunos otros cultivos, como la yuca, el ñame, las frutas cítricas y las legumbres se cultivan principalmente para el consumo local. En 1973, el valor de las importaciones de productos alimentarios excedió al de exportaciones agrícolas en EC\$ 4,3 millones. En su reciente discurso sobre el presupuesto, el Primer Ministro Sr. Compton anunció un programa de expansión agrícola por EC\$ 2,5 millones para 1974. De esta suma EC\$ 2,0 millones se asignarían a financiar las necesidades del fomento de la producción alimentaria, y el resto se utilizaría para la explotación de estaciones agrícolas en todo el Territorio. Anunció también que un plan ganadero, por un importe de EC\$ 270.000, sería emprendido con objeto de aliviar la escasez de carne en Santa Lucía. Poco antes de estos anuncios, habían ocurrido los siguientes tres importantes acontecimientos agrícolas: a) el Gobierno firmó un acuerdo de cooperación técnica en la agricultura entre Santa Lucía y Venezuela; b) el Banco Regional de Desarrollo del Caribe aprobó un empréstito por un total de EC\$ 2,3 millones, para financiar la construcción de carreteras de acceso a las zonas bananeras; y c) se establecieron viveros con fondos del Reino Unido para ayuda al desarrollo (EC\$ 60.000) con objeto de introducir dos nuevas variedades de la fruta.

191. A comienzos de 1974, la producción del banano en el Territorio rebasó la capacidad de los barcos propiedad de Geest Industries (Reino Unido), que tuvo que aumentar el número de escalas de sus barcos en Castries. Se anunció también que el Gobierno había ultimado con éxito negociaciones para aumentar en un 20% el precio de la copra y del aceite crudo de coco de Santa Lucía exportado a Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago. No obstante, la St. Lucia Copra Manufacturers Association informó que la producción había sido escasa durante la presente temporada y que el Territorio no podía cumplir su compromiso sobre la copra con otros países del Caribe en 1974. En su discurso de 14 de junio de 1974, el Gobernador declaró que el Gobierno trataba de potenciar el sector agrícola, particularmente mediante la creación por separado de un Ministerio de Agricultura y la iniciación de reformas agrarias.

Turismo

192. El turismo ha hecho considerables progresos desde fines del decenio 1960. Durante el período 1970-1972, superó a las exportaciones de banano como la principal fuente de divisas del Territorio. Según el Gobierno, Santa Lucía obtuvo un beneficio de EC\$ 10 millones del turismo en 1972, en relación con EC\$ 5,6 millones de exportaciones del banano. Aparte su potencial para obtener divisas, la industria turística se considera esencial como medio de promover la diversificación

económica, de crear empleo y de proporcionar una salida importante a los productos agrícolas. Entre los esfuerzos por aumentar los servicios turísticos y otros servicios básicos está un aumento del número de habitaciones de hotel (1.200 en 1972), la ampliación de dos hoteles y la construcción de un condominio en la ciudad meridional de Vieux Fort y un complejo turístico y residencial en Rodney Pay. Según el Sr. Compton, estos proyectos representan unas inversiones de EC\$ 3,75 millones para 1974 y darían empleo a más de 500 personas. Se recordará que, en enero de 1972, se informó que los gerentes de hotel locales y el Gobierno habían llegado a un acuerdo por el cual todos los hoteles del Territorio estarían bajo la gerencia de naturales de Santa Lucía en los cinco próximos años v/. En julio de 1973, la British Development Division in the Eastern Caribbean, aprobó una subvención de EC\$ 250.000 para la construcción de una nueva división de la industria hotelera en el St. Lucia Technical College, en Mourne Fortune. Se espera que los nuevos edificios proporcionen locales para capacitar a empleados de hotel. El comienzo de los primeros cursos estaba programado para septiembre de 1974. El problema principal que encara la industria turística sigue siendo que los servicios de transporte aéreo directo desde Norteamérica, el Reino Unido y otros países europeos son inadecuados (véase infra).

Industria

193. En su esfuerzo por acelerar la tasa de crecimiento industrial el Gobierno ha creado la National Development Corporation (NDC). En 1972, el Banco Regional de Desarrollo del Caribe concedió tres empréstitos a la NDC, por un total de EC\$ 1,1 millones, de los cuales, EC\$ 680.000 se gastaron en dos polígonos industriales. Al comienzo de 1974, el Banco aprobó otro empréstito de EC\$ 950.000 a la NDC para la ampliación del polígono mayor de Vieux Fort.

194. Las actividades industriales se han limitado en gran parte a la elaboración de productos agrícolas locales y a ciertas pequeñas industrias que producen mercaderías de consumo y de otra índole, principalmente para el mercado interior. No obstante, la industria manufacturera en Santa Lucía pronto alcanzará una etapa más avanzada de desarrollo que en otros Territorios que se examinan. En sus recientes discursos, el Primer Ministro Sr. Compton señaló el éxito que han tenido los esfuerzos realizados en Santa Lucía en este sector, que han dado ya por resultado el establecimiento de algunas grandes industrias. De ellas, las dos más importantes son una fábrica de cartón, construída por la Windward Islands Packing Company por un importe de EC\$ 5 millones (empresa conjunta de los Gobiernos de Dominica, Granada, Santa Lucía y San Vicente, y la Papelera Industrial de Venezuela) y una fábrica de cervezas, erigida por Heineken Breweries of Netherlands, por un importe de EC\$ 7 millones (financiada por Heineken (51%) y la Windward Islands (49%)). Otras industrias comprenden una fábrica de acero para construcciones y una factoría de vestidos, y siete nuevas factorías planificadas para el polígono industrial de Vieux Fort.

v/ Ibid., párr. 224.

Comunicaciones y otros servicios básicos

195. El principal problema que encara el Territorio es la necesidad de desarrollar más la infraestructura económica. Con objeto de remediar esta necesidad, el Gobierno emprendió los siguientes proyectos en 1973, todos ellos financiados por empréstitos del Banco Regional de Desarrollo del Caribe: Castries Port, 2.560.000 dólares EE.UU.; carreteras secundarias, 1.125.568 dólares EE.UU.; puentes, 466.680 dólares EE.UU.; abastecimiento de aguas, 443.960 dólares EE.UU.; y un edificio para la terminal del aeropuerto en Vigie, 258.000 dólares EE.UU.

196. En una conferencia de prensa celebrada el 4 de octubre, el Sr. Peter Bergasse, Presidente de la Junta Turística, declaró que debido a lo inadecuado de los servicios de transporte aéreo entre Santa Lucía, Norteamérica, el Reino Unido y otros países europeos, el Territorio venía dependiendo en demasía de los vuelos por contrata para llenar sus habitaciones de hotel. Los turistas llegados en esos vuelos permanecían solamente durante breves períodos y financieramente contribuían poco a Santa Lucía. De continuar la actual situación, se podrían perder unos ingresos de EC\$ 2 millones durante la temporada de invierno. Señaló que únicamente venía prestando servicio al Territorio, sobre una base programada, la British Airways (dos veces por semana desde Londres y Nueva York), que hasta ahora, no había accedido a aumentar sus vuelos a Santa Lucía. Dijo también que algunos hoteles locales ya habían anunciado pérdidas que se elevaban a EC\$ 100.000, debido a cancelaciones de reservaciones.

197. Tres acontecimientos importantes durante el comienzo de 1974 fueron: a) una decisión tomada por Cable and Wireless, Ltd., de establecer en Santa Lucía un sistema de retransmisión en el Caribe Oriental con una extensión de 800 millas desde las Islas Vírgenes Británicas a Trinidad y Tabago; b) una asignación de EC\$ 500.000 del Reino Unido para prospección geotérmica; y c) construcción de un edificio para la terminal del aeropuerto internacional en Howanorra con la asistencia del Canadá por un costo calculado en EC\$ 3 millones.

198. El 27 de julio, el Primer Ministro Sr. Compton anunció que el Gobierno intentaba llevar adelante los planes para proveer la energía geotérmica que se consideraba asequible en cantidades considerables en la zona montañosa de Soufrière, y necesitaría unos \$EC 10 millones para financiar el proyecto. Según el Primer Ministro, la compleción satisfactoria del proyecto permitiría a Santa Lucía hacerse autónoma en materia de electricidad para 1977 y llegar a ser uno de los principales candidatos para el desarrollo industrial, revolucionando así la economía.

199. En julio, el Gobierno del Canadá convino formalmente en suministrar EC\$ 3,5 millones para sufragar los gastos de la segunda fase del plan de suministro de agua para Castries e iniciar las obras de un plan análogo para Vieux Fort. El Gobierno del Canadá había puesto a disposición anteriormente un total de EC\$ 7,0 millones para financiar la fase inicial del plan de castries w/.

w/ Ibid., párr. 229.

Hacienda pública

200. El 20 de diciembre de 1973, el Sr. Compton presentó a la Asamblea Legislativa un presupuesto por un importe sin precedentes de EC\$ 49,5 millones para 1974, que representaba un aumento de EC\$ 7,0 millones sobre el presupuesto de 1973. El presupuesto iba a ser financiado en parte por ingresos locales (EC\$ 29,4 millones), en parte por la ayuda del Reino Unido para el desarrollo (EC\$ 11,0 millones) y en parte por empréstitos (EC\$ 7,0 millones) tomados principalmente del Banco Regional para el Desarrollo del Caribe. Los gastos para servicios administrativos tal vez aumentarían en EC\$ 3,8 millones hasta alcanzar EC\$ 25,6 millones; que se daría la máxima prioridad al turismo, comunicaciones y obras, al desarrollo de la energía geotérmica, abastecimiento de aguas, electrificación rural, desarrollo urbano, salud; educación y esparcimiento públicos.

201. Hasta 1969, los proyectos realizados por el PNUD en la zona del Caribe (inclusive Santa Lucía) habían sido financiados sobre una base contingente. De 1969 a 1971, se asignaron cifras máximas para el país y el Consejo de Administración del PNUD aprobó para 1972-1976 una cifra indicativa de planificación no distribuida, que se ajustó posteriormente para el período 1974-1978. Los fondos totales disponibles para el Territorio para 1967-1973, ascendieron a 707.330 dólares EE.UU.; la asistencia considerada para 1974-1978 asciende a un total de 608.800 dólares EE.UU.

D. Condiciones sociales

202. Las industrias del banano y de la construcción y el Gobierno constituyen las principales fuentes de empleo en Santa Lucía. Aunque hay una serie de empleos sin cubrir, no obstante, existe un elevado nivel de desempleo, principalmente entre los adolescentes en las zonas rurales. A pesar del establecimiento de un Colegio técnico universitario, todavía hay una falta total de capacitación en supervisión en casi todos los sectores de la economía. Resultado de ello es que el Gobierno y el sector privado cada vez más se ven obligados a contratar a extranjeros para realizar estas funciones de supervisión. Por otro lado, muchos trabajadores locales abandonan el Territorio en busca de un empleo en el extranjero, especialmente en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. El número de santalucianos empleados en ese Territorio aumentó de 1.540 en 1972 a 1.615 en 1973.

203. En junio de 1973, el Gobierno nombró una comisión investigadora compuesta por cinco miembros, bajo la presidencia de Sir Kenneth Stoby, que fue Magistrado Presidente del Tribunal Supremo de Barbados, para examinar la estructura y condiciones salariales de empleo de los trabajadores agrícolas. El establecimiento de la Comisión tuvo lugar a raíz de los intentos infructuosos del Gobierno de resolver una huelga de 6 semanas para obtener salarios más altos, realizada por unos 300 trabajadores en dos grandes plantaneros propiedad de Geest Industries del Reino Unido. En su informe, publicado en septiembre, la Comisión criticaba al Sr. George Odium y al Sr. Peter Josie, miembros del Labour Action Movement (LAM), por prolongar la huelga después de haberse conseguido una solución. Advertía que la industria sería

destruída, si se atendía a sus "demandas excesivas", teniendo presente que habían pretendido aumentos hasta de un 100% en las tarifas salariales de los trabajadores. En su discurso de 14 de junio de 1974, el Gobernador declaró que el Gobierno trataba de mantener la paz industrial mediante la creación de un Consejo Consultivo de Relaciones Industriales. El Gobierno ha subrayado también la importancia de ampliar las oportunidades de empleo por medio de medidas para reforzar la economía (véase supra) y alentando a los naturales de Santa Lucía a adquirir calificaciones para asumir una responsabilidad creciente en materia de técnica y supervisión.

204. Entre otras medidas adoptadas por el Gobierno en 1973 figuran las siguientes: a) concesión de préstamos por el Housing Development Bank; b) el establecimiento de cuatro inmuebles para viviendas; c) la creación de una sociedad para el desarrollo urbano; y d) la iniciación de un programa médico, cuyo coste se espera sea de EC\$ 3,8 millones.

F. Situación de la enseñanza

205. Al comienzo de 1974, el Gobierno del Canadá convino en proporcionar EC\$ 1,5 millones en concepto de fondo de ayuda para la ampliación de tres escuelas de segunda enseñanza. El mismo año, se inauguró también una escuela de enseñanza múltiple en Castries, financiada por una subvención canadiense de EC\$ 8 millones. La escuela admite a 1.000 discípulos y en ella se imparten múltiples cursos académicos y técnicos. Hay 90 instituciones docentes con 33.852 estudiantes y 1.053 maestros (inclusive 613 santalucianos calificados). En la actualidad, más de 219 maestros reciben capacitación. El Gobierno sigue una política destinada a proveer de maestros capacitados a todas las escuelas.

206. En 1974 los gastos periódicos para la educación ascendieron a EC\$ 3,9 millones.

6. SAN VICENTE

A. Generalidades

207. En el último censo, que se levantó en 1970, la población del Territorio era de 89.632 habitantes, casi todos los cuales eran de ascendencia africana o mixta. Kingstown, la capital, tenía 23.645 habitantes. En 1973, se calculó que la población era de 95.000 habitantes, de los cuales el 60% tenía menos de 25 años de edad. San Vicente tiene una de las tasas de natalidad más elevadas en los países del Caribe de habla inglesa. Esto no solamente ha tenido como consecuencia que en la composición de la población, el porcentaje de jóvenes sea relativamente grande sino que también ha agravado el nivel de desempleo tradicionalmente elevado. A fines de abril de 1974, un programa de planificación de la familia para todo el Territorio, financiado mediante un subsidio de 100.000 dólares del Caribe oriental del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, fue establecido para controlar el crecimiento de la población. Además, el Gobierno ha adoptado medidas encaminadas a disminuir el problema del desempleo. Estas medidas se enumeran en las secciones pertinentes del presente documento.

B. Acontecimientos políticos

Gobierno

208. En el Territorio existen dos partidos políticos, a saber: el St. Vincent Labour Party (SVLP), dirigido por el Sr. R. Milton Cato, Primer Ministro del Gobierno anterior, y el People's Political Party (PPP), dirigido por el Sr. Ebenezer T. Joshua. En las últimas elecciones generales, celebradas en marzo de 1972, cada partido obtuvo seis puestos en la Asamblea y el puesto restante fue ganado por el Sr. J.F. Mitchell, candidato independiente. Además de los 13 miembros elegidos, la nueva Asamblea consta de tres miembros designados y de un miembro nato (el Fiscal de la Corona). Habiendo llegado a un acuerdo de alianza con el PPP el Gobernador invitó al Sr. Mitchell a formar un nuevo Gobierno de coalición. El Gabinete, según está constituido actualmente, consta del Primer Ministro, otros cinco ministros y el Fiscal de la Corona, que es un miembro nato.

209. En un discurso pronunciado el 4 de octubre de 1973 en el segundo período de sesiones de la Asamblea después del establecimiento del nuevo Gobierno, el Gobernador dijo que se estaban estudiando modelos más modernos de leyes electorales con el propósito de mejorar el sistema electoral existente.

210. El 15 de noviembre, la Asamblea se reunió en una sesión de emergencia para discutir una moción de la oposición de falta de confianza en el Gobierno. Tanto el Sr. Mitchell como el Sr. Clive L. Tannis, Ministro de Asuntos Internos, Trabajo y Turismo, interrumpieron sus visitas al extranjero para regresar al Territorio con motivo del debate. La moción fue rechazada por 7 votos contra 6.

Unificación regional

211. En su reciente discurso, el Gobernador anunció la intención del Gobierno de respetar el Acuerdo de Georgetown (véase el párr. 7 supra) y sumarse a la CARICOM el 1º de mayo de 1974. Con este propósito, el Gobernador agregó que San Vicente, junto con otros Estados asociados signatarios, daría aviso de que se retiraba de la CARIFTA y de que el Gobierno iba a continuar tratando de lograr la unificación política en el Caribe oriental.

212. En declaraciones públicas hechas en diciembre, el Primer Ministro Mitchell reiteró la exhortación a la unidad política del Caribe e instó a que se crease un Gobierno central fuerte para los Estados asociados ya que a su parecer no tenía sentido continuar su insularidad. Destacó que para que hubiese una amplia determinación de propósitos en el conjunto del Caribe iba a ser necesario cierta igualdad entre los Estados agrupados. El Primer Ministro opina que "es difícil ver cómo puede lograrse esto sin que primero se produzca una reunión de los diminutos Estados asociados con una sola voz política que presente una opinión única dentro y fuera de la región".

213. Basado en estas consideraciones, el Gobierno de San Vicente adoptó durante la primera mitad de 1974 las medidas siguientes: a) designó una comisión para investigar la posibilidad de crear una unión política entre los restantes países del Commonwealth no independientes; b) firmó un tratado en Santa Lucía en virtud del cual San Vicente se sumaría a la CARICOM y c) apoyó una propuesta presentada por el Gobierno de Antigua para la formación por los miembros del mercado común del Caribe de un bloque unificado dentro de la CARICOM (véase el párr. 49 supra).

C. Condiciones económicas

Generalidades

214. La economía depende en gran medida de la producción agrícola y, en menor medida, del desarrollo del turismo. El sector agrícola proporciona aproximadamente el 50% del empleo en el Territorio, todas las exportaciones y el grueso de los productos alimenticios básicos. Se han hecho esfuerzos para ampliar la producción de ganado. La pesca y la silvicultura han contribuido sólo marginalmente a la economía. El desarrollo industrial ha sido modesto y ha estado limitado principalmente a las industrias de elaboración de productos agrícolas.

215. La declinación económica en 1970 fue seguida por un mejoramiento en 1971 y 1972. Durante este período el ingreso medio per cápita, aunque todavía fue el más bajo del Caribe oriental, aumentó de 205 dólares de los Estados Unidos a 270 dólares de los Estados Unidos. Aunque ha mejorado la situación económica, el problema de la inflación ha seguido siendo muy serio. El Gobierno ha adoptado algunas medidas para solucionar este problema, incluso introduciendo controles de precios y restricciones del consumo de combustibles.

216. El 27 de marzo de 1974, cuando presentó el presupuesto para el actual ejercicio económico, el Sr. Ebenezer T. Joshua, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Finanzas e Información, expresó preocupación por la persistente inflación y las presiones inflacionarias discernibles en el mundo. Entre los factores que contribuyen a la espiral de precios, mencionó la escasez de alimentos, la inestabilidad monetaria y la crisis de energía, especialmente. El Sr. Joshua dijo que la única defensa del Territorio era aumentar las tasas de interés para impedir una salida de fondos.

217. En un esfuerzo por resolver los problemas del continuo déficit comercial y del elevado desempleo, el Gobierno ha estado intensificando sus esfuerzos para promover la integración económica y política en la región del Caribe, especialmente

el Caribe oriental (véase supra). También ha adoptado una serie de medidas destinadas a estimular el crecimiento económico en San Vicente, que se describen en las subsecciones pertinentes a continuación.

Tierras, agricultura, ganado y silvicultura

Políticas y programas

218. La superficie total de tierras en el Territorio (incluidas las Granadinas de San Vicente) es de 96.192 acres, de los cuales una parte relativamente reducida (aproximadamente 27.000 acres en 1973) es propiedad del Estado y el resto es de propiedad privada libre. Todas las tierras cultivables pertenecen a los habitantes locales y están distribuidas más o menos por igual entre grandes fincas y pequeños predios.

219. En una transmisión radiotelefónica del 29 de junio de 1973, el Primer Ministro Mitchell, que es también Ministro de Comercio y Agricultura y de Asuntos de las Granadinas, dijo que el Gobierno se proponía introducir reformas agrarias con miras a lograr que la tierra para las familias y el alimento se aseguraran permanentemente; que se detuviera la nueva enajenación de los limitados recursos de tierras fértiles de San Vicente de la utilización agrícola adecuada; y que en virtud de un plan que se estaba preparando, la división en zonas para la agricultura y la silvicultura se diferenciaran cuidadosamente de las zonas para el turismo.

220. El 8 de agosto, la Asamblea hizo suya la propuesta del Gobierno de sufragar el costo de varios proyectos (por un total de más de 10 millones de dólares del Caribe oriental) parcialmente mediante la venta de bonos por un valor de 6,5 millones. Estos proyectos incluían lo siguiente: a) la iniciación de un plan de reforma agraria; b) el establecimiento de pequeñas granjas; c) la asignación de tierras para talado de árboles y ganadería; y d) la construcción de nuevas instalaciones para recibir, empaquetar, almacenar y despachar por vía marítima artículos agrícolas. Durante el mismo mes, una finca privada fue clasificada como tierra agrícola en la primera acción del Gobierno para aplicar el plan.

221. En enero de 1974, el Gobierno inició su programa de renacimiento agrícola para el año actual, siendo su objetivo básico el establecimiento de un sistema de producción de granjas y de ganadería adecuadamente desarrollado con la asistencia del Departamento de Agricultura, el Banco Agrícola y Cooperativo (institución pública formada en 1969) y la Junta de Comercialización. A comienzos de marzo, aproximadamente un mes después de que el Gobierno había prohibido la importación de varios productos básicos, principalmente alimentos, se informó de que los agricultores estaban trabajando intensamente, comprando menos y ahorrando más, lo que indicaba que el programa estaba verdaderamente surtiendo efecto. En su reciente discurso sobre el presupuesto, el Sr. Joshua anunció planes para continuar con el desarrollo agrícola, con especial atención en el aumento de la producción de arrurruz, bananas, raíces comestibles, tubérculos y legumbres. Agregó que el propósito era restablecer la producción al nivel requerido para satisfacer las obligaciones locales y de ultramar, tanto en calidad como en cantidad. Anunció, asimismo, que el Gobierno adoptaría medidas positivas para

aumentar el número de cabezas de ganado que, según un estudio, estaba declinado. Estas medidas incluirían lo siguiente: a) la aplicación de un plan de cría para aumentar la producción de ganado vacuno y porcino y aplicar restricciones a la exportación de ciertas clases de ganado; y b) la preparación de leyes para prohibir la matanza de animales preñados y animales demasiado jóvenes. Se estaba contemplando la posibilidad de subir el precio de la leche para estimular un mayor suministro. Refiriéndose al capital necesario, dijo que éste sería suministrado principalmente por el Reino Unido y el Banco de Desarrollo del Caribe. También se había obtenido del PNUD mayor asistencia en los sectores agrícola y ganadero (véase el párr. 240 infra).

Producción

222. En marzo de 1974 se informó de que el Sr. Tannis, Ministro del Interior, Trabajo y Turismo, había celebrado conversaciones con representantes de la Asociación Canadiense para el Desarrollo Internacional sobre la cuestión de revitalizar la industria azucarera. También se informó de que San Vicente podría volver al cultivo de su propia variedad de algodón sea island después de conversaciones entre el Gobierno y un comprador del Reino Unido. El Primer Ministro Mitchell señaló que la decisión del Gobierno se basaría en un análisis de un nuevo precio de 3,20 dólares del Caribe oriental por libra.

223. Aun cuando se han hecho progresos notables en el desarrollo de las cosechas de raíces comestibles y tubérculos, el arrurruz y las bananas continúan siendo las cosechas de exportación más importantes.

224. Se está atribuyendo más importancia al cultivo del arrurruz desde que se han encontrado nuevos usos para su almidón en el abrillantamiento de papel para la industria de computadoras. Se calcula que el mercado puede absorber ahora unos 25.000 barriles de almidón por año. Se espera que las exportaciones lleguen a 10.000 barriles en la temporada de 1972/73. A fines de 1973, el Gobierno y la Arrowroot Association aceptaron las recomendaciones contenidas en un informe del Equipo Asesor de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), en el que se hacía un análisis detallado de la situación de la industria. Estas recomendaciones incluían mayores beneficios para el agricultor; aumento de la superficie cultivada, mecanización de la cosecha, mayor eficiencia en la elaboración, servicios de divulgación adecuados, un estudio que realizaría el PNUD acerca de la demanda mundial y la reactivación de la investigación en variedades que permitiesen la cosecha mecánica.

225. Casi la totalidad de la producción de bananas se exporta al Reino Unido. En 1972, el cultivo ocupaba aproximadamente 8.000 acres, de los cuales el 70% eran cultivados por pequeños agricultores. La industria bananera encontró dificultades a fines de ese año, pero luego ha dado señales de recuperación, debido en gran parte al continuado aumento de precios en el mercado del Reino Unido. Como parte de los esfuerzos del Gobierno para salvar a la industria y preparar su futura ampliación, en noviembre de 1973 se inició la replantación de 1.000 acres en el Marriagua Valley. Este plan se financia con un subsidio de 140.000 dólares del Caribe oriental de la División de Desarrollo Británica en el Caribe. Se está ayudando a los agricultores con préstamos, abonos y otros productos químicos.

226. En la vigésima reunión general anual de la St. Vincent Banana Growers' Association, celebrada el 15 de febrero de 1974, su presidente declaró que la industria experimentaba entonces la mayor prosperidad en su historia reciente con precios considerablemente mejores que los del año anterior. Instó a los agricultores a hacer todo lo posible por aumentar la producción a fin de beneficiarse de los altos precios actuales y mantener la posición de San Vicente como proveedor tradicional del Reino Unido. En la misma reunión, el Primer Ministro Mitchell dijo que las Islas Windward (incluida San Vicente) solamente podrían obtener un buen precio regulado para sus bananas protegiendo la industria fuera del Caribe mediante negociaciones con el Reino Unido y la CEE y controlando el volumen de suministros recibidos de diversas partes del mundo. En abril, la Windward Islands Packaging Company, de la que tiene acciones el Gobierno, puso en funcionamiento su nueva instalación que produce cajas de cartón corrugado para embarcar la fruta.

Turismo

227. El turismo que es la industria más importante de San Vicente ha disminuido ligeramente en el período que se examina.

228. En marzo de 1973, la Development Corporation, órgano público, anunció un plan para el desarrollo del turismo en las islas de Canouan y San Vicente. El plan preveía una mayor expansión de la infraestructura económica, el establecimiento de tres hoteles y el desarrollo de un auténtico programa de bienes raíces. Posteriormente, el plan se modificó para que la construcción fuera de dos hoteles, uno de ellos a un costo más reducido. El plan revisado fue financiado principalmente mediante la asistencia del Reino Unido y la venta de bonos del Gobierno. El Gobierno también solicitó del Banco de Desarrollo del Caribe un préstamo de 1 millón de dólares del Caribe oriental para sufragar parte del costo del hotel más grande.

229. En una emisión de radio, el 22 de octubre, el Sr. Tannis anunció la intención del Gobierno de asegurar la administración local de todos los hoteles e instalaciones turísticas y señaló a la atención las siguientes medidas que se adoptaban para reforzar la posición de la industria: a) la conducción de una vigorosa campaña de publicidad para demostrar las excelentes giras programadas que ofrece San Vicente a los turistas; b) el desarrollo de mercados en algunos países del Caribe para atender a los visitantes fuera de la temporada; c) la protección de las playas contra la contaminación; y d) la expansión del programa de formación para los servicios hoteleros en todos los niveles.

230. En lo tocante al desarrollo del turismo, el Sr. Joshua declaró, en su reciente discurso sobre el presupuesto que se organizaría de tal manera que estuviese integrado con la agricultura. El Gobierno también está buscando la asistencia del Canadá para la industria turística. En enero de 1974 el Sr. Walter Lauf jefe de una agencia de promoción turística con base en los Estados Unidos, ayudó a la Junta Turística de San Vicente a iniciar un estudio destinado a mejorar la comercialización del turismo.

Industria

231. Las industrias manufactureras del Territorio están todavía en sus etapas iniciales. Se caracterizan por el predominio de la producción en pequeña escala, principalmente en empresas particulares. Las empresas industriales comprenden la elaboración del arrurruz, la caña y la copra, la destilación del ron, el embotellamiento de gaseosas, el recauchutado de neumáticos y la manufactura de cigarrillos y muebles.

232. La Development Corporation ha continuado fomentando el establecimiento de industrias ligeras para utilizar los productos locales. En 1973, la Corporation aprobó préstamos por un total de 360.000 dólares del Caribe oriental a empresas pequeñas. Estos préstamos se concedieron todos en virtud del programa de industrias pequeñas, que fue financiado en parte mediante un préstamo de 500.000 dólares del Caribe oriental del Banco de Desarrollo del Caribe y en parte con fondos del Gobierno por un monto de 250.000 dólares del Caribe oriental.

233. A principios de febrero de 1974, la elaboradora de arrurruz en San Souci, la más grande del Territorio (que elaboraba alrededor de una tercera parte de las cosechas), quedó destruida por el fuego. A fines del mes, el Primer Ministro Mitchell se reunió con representantes del Banco de Desarrollo del Caribe, la Development Corporation y la Arrowroot Association para tratar de la construcción de una nueva fábrica a un costo estimado en 200.000 dólares del Caribe oriental. Después de las deliberaciones, el Gobierno anunció que el Banco financiaría este proyecto. También se buscó la asistencia del Canadá en relación con el establecimiento de otras elaboradoras de arrurruz y nuevas instalaciones para el enlatado.

234. El mes siguiente, la Development Corporation reveló que se estaba terminando de construir la primera de cuatro fábricas en el conglomerado industrial de Campden Park, que hubo una considerable demanda de espacio de fábrica en el conglomerado y que los proyectos propuestos iban desde la manufactura de ropa a la producción de botes de fibra de vidrio. El desarrollo del conglomerado industrial se hizo posible gracias a que el Gobierno proporcionó 30 acres de terreno a la Corporation, junto con préstamos iniciales del Banco de Desarrollo del Caribe por un total de 540.000 dólares del Caribe oriental.

235. En diciembre de 1972 x/, el Gobierno concedió a la General Crude Oil and Minerals Company de los Estados Unidos el derecho a la prospección de petróleo y gas natural en el Territorio. A fines de 1973, la compañía expresó un optimismo reservado en cuanto al descubrimiento de petróleo en las Granadinas de San Vicente. No obstante, se están demorando las operaciones de perforación por la escasez de tuberías.

x/ Ibid., párr. 252.

Comunicaciones y otras instalaciones básicas

236. El Gobierno ha tratado de promover un desarrollo mayor de la infraestructura económica. En 1973 se produjeron cuatro acontecimientos importantes siguientes: a) una asignación del Reino Unido por valor de 8 millones de dólares del Caribe oriental para la construcción de carreteras; b) la ampliación de un muelle para buques de gran calado en Kingstown, cuyo costo será sufragado mediante un préstamo del Banco de Desarrollo del Caribe; c) la ejecución de estudios de viabilidad de un aeropuerto internacional para San Vicente y un aeropuerto conveniente para Bequia; y d) la construcción de una central de energía en Isla Unión por St. Vincent Electricity Services, Ltd. (empresa que es de total propiedad de la Commonwealth Development Corporation) a un costo de 1,2 millones de dólares del Caribe oriental.

237. Entre los principales proyectos programados para 1974 se cuentan los siguientes: a) una pista para la isla Canouan que se construirá con un subsidio del Reino Unido de 880.000 dólares del Caribe oriental; y b) la segunda etapa de un proyecto de suministro de agua financiado con la asistencia al desarrollo recibida del Canadá, por un total de 1,65 millones de dólares canadienses; y c) un sistema de alcantarillado para Kingstown que se instalará con fondos del Gobierno por la suma de 1,28 millones de dólares del Caribe oriental.

Hacienda pública

238. El 27 de marzo de 1974, el Sr. Joshua presentó a la Asamblea un presupuesto por la suma sin precedentes de 31,9 millones de dólares del Caribe oriental para el ejercicio económico corriente, que representó un aumento de 1,8 millones sobre el presupuesto del año anterior. Manifestó que la ayuda presupuestaria recibida del Reino Unido se reduciría en 480.000 dólares del Caribe oriental y que esto obligaba a esforzarse para aumentar los ingresos locales. A estos fines, propuso lo siguiente: a) aumentar las tarifas postales; b) imponer un impuesto del 10% sobre las exportaciones de aceite de cocina, pescado y ganado; c) exigir de todos los profesionales que ejercen en el sector privado el pago de derechos de licencia; y d) mejorar la recaudación de los impuestos atrasados.

239. Los gastos periódicos se calculan en 19,8 millones de dólares del Caribe oriental (o sea, 2,5 millones más que durante el año anterior), de los cuales el 37% se ha de asignar a la administración, el 33% a los servicios sociales, el 11% al servicio de la deuda pública y el 9% a obras públicas. Los gastos de capital se calculan en 12,1 millones de dólares del Caribe oriental (o sea 751.830 menos que la cifra correspondiente a 1973/74) que se ha de cubrir mediante subsidios para el desarrollo recibidos del Reino Unido (5,9 millones de dólares del Caribe oriental) y préstamos (6,0 millones de dólares del Caribe oriental). De estos últimos se obtendrá 1,1 millones del Banco de Desarrollo del Caribe y 635.000 del Canadá.

240. Hasta 1969, los proyectos iniciados por el PNUD en la región del Caribe (incluido San Vicente) se habían financiado con carácter de urgencia. Desde 1969 hasta 1971 inclusive se habían asignado cifras correspondientes al objetivo del

país y, para 1972-1976, se ajustó en consecuencia una cifra indicativa de planificación no distribuida tal como había sido aprobada por el Consejo de Administración del PNUD a principios de 1974 para el período 1974-1978. El total de fondos disponibles para el Territorio para 1967/73 ascendió a 330.333 dólares de los Estados Unidos, la asistencia prevista para 1974/78 asciende a un total de 794.500 dólares de los Estados Unidos.

D. Condiciones sociales

241. De una fuerza de trabajo de unas 32.000 personas en 1973, aproximadamente el 50% trabajaba en la agricultura, la silvicultura y la pesca y entre el 20% y el 25% estaban desempleados. El subempleo era sumamente agudo en las zonas rurales, donde también se da la mayor escasez de capacidades entre los desempleados. A pesar de los esfuerzos del Gobierno para ampliar las oportunidades de empleo, el número de personas sin trabajo no se ha reducido apreciablemente durante el período de principios de 1974. Más aún, los trabajadores enfrentan una inflación mucho más elevada y otras dificultades económicas. En protesta contra estas condiciones, un grupo sindical marchó a través de Kingstown el 11 y el 12 de febrero. Con la asistencia del PNUD el Gobierno anunció planes para atacar los problemas que se plantean a la mano de obra.

242. El Gobierno ha seguido una política encaminada a proporcionar vivienda adecuada para los grupos de menores ingresos de todo el Territorio. En su reciente discurso, el Gobernador manifestó que se iba a ejecutar un importante proyecto de vivienda urbana para las clases trabajadoras. En abril de 1974, se estableció el proyecto de vivienda de Langley Park, que incluye 19 casas de dos dormitorios, construidas con fondos de la British Development Division en el Caribe por un total de 112.450 dólares del Caribe oriental.

243. En una reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana celebrada en Washington, D.C., en octubre de 1973, el Sr. Victor I. Cuffy, Ministro de Salud, Vivienda y Gobierno Local, indicó que la salud de la madre y el niño, la planificación de la familia, la malnutrición y los problemas de la gastroenteritis eran esferas de preocupación en San Vicente.

244. En marzo de 1974, la Asamblea celebró un debate sobre el presupuesto para el ejercicio económico corriente. En el curso del debate, el dirigente de la oposición, Sr. Cato, criticó al Gobierno por no haber publicado un informe sobre los servicios médicos y sanitarios de San Vicente, que una comisión investigadora designada por el Gobernador en enero de 1973 había preparado. El Sr. Cato señaló también las condiciones deficientes que se daban en el Hospital General de Kingstown y en los dispensarios. En mayo de 1974, después de la inauguración del dispensario médico de Park Hill, el Gobierno anunció planes para un nuevo hospital, que se construiría en Largo Heights, dos millas al norte de Kingstown.

E. Situación de la enseñanza

245. Durante el período que se examina los dos acontecimientos educacionales más importantes fueron los siguientes: a) la decisión adoptada por el Gobierno territorial en noviembre de 1973 de introducir la educación obligatoria en 1976 a más tardar; y b) el anuncio hecho en abril de 1974 de que el Gobierno del Canadá proporcionaría al Territorio asistencia financiera por la suma de 600.000 dólares canadienses para comenzar la primera fase de un programa quinquenal de desarrollo educacional, incluida la construcción de una nueva escuela secundaria inferior en Petit Bordel y extensiones para una escuela análoga en Barrouaille.

CAPITULO XXIX

(A/9623/Add.7)

INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA
EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS
NACIONES UNIDAS

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 6	232
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL.	7	233

ANEXOS

I. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL		235
II. CARTA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1974, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PORTUGAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS . .		240

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En sus sesiones 978a. y 979a., celebradas el 28 y 29 de agosto de 1974, el Comité Especial examinó la cuestión de la información sobre los territorios no autónomos transmitida de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y otras cuestiones conexas.
2. Al examinar este tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 3163 (XXVIII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1973, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Además, el Comité Especial tuvo en cuenta otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta y otras cuestiones conexas, en especial la resolución 1970 (XVIII) de 16 de diciembre de 1963, por la que, entre otras cosas, se disolvió la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos y se transfirieron algunas de sus funciones al Comité Especial, y el párrafo 7 de la resolución 3110 (XXVIII) de la Asamblea General de 12 de diciembre de 1973 en que se pedía al Comité Especial que siguiera desempeñando las funciones que se le habían encomendado en virtud de la resolución 1970 (XVIII), de conformidad con los procedimientos establecidos 1/ y que informara al respecto a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones.
3. Durante el examen del tema, el Comité Especial tuvo ante sí el informe del Secretario General (véase el anexo I del presente capítulo) en el que se indicaban las fechas en que se había transmitido información correspondiente a los años 1972 y 1973 en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta respecto de los territorios no autónomos pertinentes. El Comité también tuvo ante sí una carta de fecha 14 de agosto de 1974 dirigida al Presidente del Comité Especial por el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas (véase el anexo II del presente capítulo).
4. Además el Comité Especial tuvo ante sí un proyecto de resolución sobre el tema (A/AC.109/L.970) que finalmente fue patrocinado por Afganistán, Costa de Marfil, Etiopía, India, Iraq, Irán, Malí, la República Arabe Siria, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Trinidad y Tabago, Túnez y Yugoslavia.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 8 (parte I) (A/5800/Rev 1), cap. II.

5. En su 979a. sesión celebrada el 29 de agosto, el Comité Especial examinó el proyecto de resolución y lo aprobó sin objeciones (véase el párr. 7 infra) (A/AC.109/PV.979). Los representantes de China y Dinamarca hicieron sendas declaraciones (A/AC.109/PV.979).

6. El 12 de septiembre se transmitió el texto de la resolución a las Potencias administradoras para su conocimiento.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

7. A continuación se reproduce el texto de la resolución (A/AC.109/460) aprobada por el Comité Especial en su 979a. sesión, celebrada el 29 de agosto, a la que se hace referencia en el párrafo 5 supra:

"El Comité Especial,

"Habiendo examinado el informe del Secretario General, sobre este tema 2/,

"Recordando la resolución 1970 (XVIII) de la Asamblea General de 16 de diciembre de 1963, en la que la Asamblea pidió al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que estudiase la información transmitida al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y que la tuviese plenamente en cuenta al examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración,

"Recordando también la resolución 3110 (XXVIII) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1973, en la que la Asamblea pidió al Comité Especial que siguiera desempeñando las funciones que se le habían encomendado en virtud de la resolución 1970 (XVIII),

"Recordando además las disposiciones del párrafo 5 de la resolución 3110 (XXVIII) en que la Asamblea General pidió a las Potencias administradoras interesadas que transmitieran, o continuaran transmitiendo, al Secretario General la información prescrita en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, así como la información más completa posible sobre la evolución política y constitucional de los correspondientes territorios,

"Tomando nota con satisfacción del reconocimiento por el Gobierno de Portugal de sus obligaciones respecto del Capítulo XI de la Carta 3/ y de su intención declarada de "suministrar toda la información solicitada en el Artículo 73 de la Carta, y aplicar la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes relativas a los Territorios bajo administración portuguesa" 4/,

2/ Véase el anexo I del presente capítulo.

3/ A/9694-S/11419.

4/ S/PV.1791; véase también el anexo II del presente capítulo.

"1. Deplora profundamente que, a pesar de las reiteradas recomendaciones de la Asamblea General y del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, algunos Estados Miembros que tienen responsabilidades en cuanto a la administración de territorios no autónomos hayan dejado de transmitir información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, hayan omitido hacerlo, lo hayan hecho en forma insuficiente o hayan transmitido la información demasiado tarde;

"2. Reafirma que, a falta de una decisión de la propia Asamblea General en el sentido de que un territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio de conformidad con el Capítulo XI de la Carta, la Potencia administradora interesada debe seguir transmitiendo información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a dicho territorio;

"3. Pide a las Potencias administradoras interesadas que transmitan, o continúen transmitiendo, al Secretario General la información prescrita en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, así como la información más completa posible sobre la evolución política y constitucional de los correspondientes territorios, y reitera su petición de que las Potencias administradoras transmitan tal información lo antes posible y, a más tardar, dentro de un plazo máximo de seis meses desde la expiración del año administrativo en los territorios no autónomos correspondientes;

"4. Decide, a reserva de cualquier decisión que la Asamblea General pueda tomar al respecto, seguir desempeñando las funciones que se le encomendaron en virtud de la resolución 1970 (XVIII) de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos establecidos."

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

Transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas

1. En el informe anterior del Secretario General sobre esta cuestión a/ se indicaron las fechas - hasta el 30 de julio de 1973 - en las cuales se había transmitido información al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. En el cuadro que figura al final del presente informe se indican las fechas en que se transmitió dicha información para los años 1972 y 1973 hasta el 19 de agosto de 1974.
2. La información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta se ajusta en general a la forma de presentación aprobada por la Asamblea General, e incluye datos sobre geografía, historia, población y condiciones económicas, sociales y educacionales. En el caso de los territorios bajo administración de Australia, España, los Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los informes anuales sobre los territorios incluyen también datos sobre cuestiones constitucionales. En el curso de las sesiones del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, los representantes de Australia, los Estados Unidos, Nueva Zelandia y el Reino Unido suministran información complementaria sobre la evolución política y constitucional de los territorios bajo sus respectivas administraciones. Nueva Zelandia y el Reino Unido también proporcionan información complementaria sobre los territorios bajo su administración.
3. No se ha transmitido al Secretario General información acerca de los territorios bajo administración portuguesa, que la Asamblea General, en virtud de su resolución 1542 (XV), del 15 de diciembre de 1960, consideró que eran territorios no autónomos en el sentido del Capítulo XI de la Carta. A este respecto, el Secretario General observa que en la 1791a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 12 de agosto de 1974, el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, declaró entre otras cosas lo siguiente: "El Gobierno de Portugal está dispuesto a fomentar el proceso de descolonización, a suministrar toda la información que exige el Artículo 73 de la Carta, y a aplicar la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y todas las demás resoluciones pertinentes relativas a los Territorios bajo administración portuguesa" b/.

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/455 y Add.1.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9023/Rev.1), vol. V, cap. XXIX, anexo.

b/ S/PV.1791.

4. El Secretario General tampoco ha recibido información alguna relativa a Antigua, Dominica, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía o San Vicente. A este respecto, representantes del Gobierno del Reino Unido habían declarado en períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General que por haber alcanzado la condición de Estados Asociados, esos Territorios habían logrado "la plenitud del gobierno propio" c/. Además, desde que el Gobierno del Reino Unido notificó en 1972 que, como consecuencia del acuerdo firmado el 23 de noviembre de 1971, Brunéi había alcanzado "la plenitud del gobierno propio interno" (A/8827), el Secretario General no ha recibido información con respecto a Brunéi. El 14 de diciembre de 1973 la Asamblea General aprobó la resolución 3159 (XXVIII) con respecto a ese Territorio.

Estudio de la información transmitida en virtud del
inciso e del Artículo 73 de la Carta

5. En cumplimiento de las disposiciones del párrafo 5 de la resolución 1970 (XVIII) del 16 de diciembre de 1963, y de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida en particular la resolución 3110 (XXVIII) del 12 de diciembre de 1973, la Secretaría ha continuado utilizando la información transmitida para preparar los documentos de trabajo que destina al Comité Especial.

c/ Véanse asimismo los documentos A/AC.109/341, A/C.4/725, A/AC.109/PV.762 y Corr.1, A/C.4/SR.1752 y A/C.4/SR.1367.

Cuadro

Fechas de transmisión de la información en virtud del inciso e del
Artículo 73 de la Carta con respecto a los años 1972 y 1973 a/

	<u>1972</u>	<u>1973</u>
AUSTRALIA (1.º de julio-30 de junio) <u>b/</u>		
Islas Cocos (Keeling)	20 de junio de 1973	22 de julio de 1974
Papua Nueva Guinea	16 de mayo de 1973	1.º de mayo de 1974
ESPAÑA (año civil)		
Sáhara Español	30 de junio de 1973	24 de junio de 1974
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1.º de julio-30 de junio) <u>b/</u>		
Guam	19 de octubre de 1973	9 de mayo de 1974
Islas Vírgenes de los Estados Unidos	23 de noviembre de 1973	19 de agosto de 1974
Samoa Americana	19 de octubre de 1973	22 de julio de 1974
FRANCIA (año civil)		
Archipiélago de las Comoras <u>c/</u>	-	-
Nuevas Hébridas (condominio con el Reino Unido)	21 de enero de 1974	
Somalia Francesa <u>c/ d/</u>	-	-

a/ Para una lista preliminar de los Territorios a los que se aplica la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General), véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoctavo período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/5514), parte I, anexo II.

b/ El período se extiende del 1.º de julio del año anterior al 30 de junio del año indicado.

c/ El 27 de marzo de 1959, el Gobierno de Francia notificó al Secretario General que este Territorio había alcanzado la autonomía interna y que, en consecuencia, la transmisión de información sobre el mismo había cesado a partir de 1957.

d/ El nuevo nombre del Territorio es Territorio francés de los afares y los isas (véase el boletín de terminología No. 240 (ST/CS/SER.F/240) del 15 de abril de 1968).

NUEVA ZELANDIA (1.º de abril-31 de marzo) e/

Islas Niue	10 de agosto de 1973	26 de julio de 1974
Islas Tokelau	10 de agosto de 1973	26 de julio de 1974

PORTUGAL

Territorios bajo administración portuguesa

- -

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (año civil)

Antigua	-	-
Belize	20 de agosto de 1973	30 de mayo de 1974
Bermudas	19 de noviembre de 1973	
Brunéi	-	-
Dominica	-	-
Gibraltar	9 de agosto de 1973	19 de agosto de 1974
Islas Caimán	9 de agosto de 1973	10 de mayo de 1974
Islas Gilbert y Ellice	14 de agosto de 1973	
Islas Malvinas (Falkland Islands)	10 de diciembre de 1973	
Isla Pitcairn f/	9 de agosto de 1973	21 de mayo de 1974
Islas Salomón	9 de agosto de 1973	22 de julio de 1974
Islas Seychelles	9 de agosto de 1973	22 de julio de 1974
Islas Turcas y Caicos	16 de agosto de 1973	23 de mayo de 1974
Islas Vírgenes Británicas	9 de agosto de 1973	21 de mayo de 1974

e/ El período se extiende del 1.º de abril del año indicado al 31 de marzo del año siguiente.

f/ El período que abarcan las secciones sobre aspectos financieros se refiere al ejercicio económico del 1.º de abril al 31 de marzo y no al año civil.

1972

1973

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA
DEL NORTE (año civil) (continuación)

Montserrat	27 de agosto de 1973	29 de junio de 1974
Nuevas Hébridas (condominio con Francia)	8 de septiembre de 1973	
Rhodesia del Sur	9 de agosto de 1973	19 de agosto de 1974
San Cristóbal-Nieves-Anguila	-	-
Santa Elena	10 de octubre de 1973	
Santa Lucía	-	-
San Vicente	-	-

ANEXO II*

CARTA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1974, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
COMITÉ ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PORTUGAL
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

De acuerdo con la declaración que hice en el Consejo de Seguridad el 12 de agosto de 1974 (S/PV.1791) y como se señaló en el memorando de fecha 3 de agosto de 1974 presentado al Secretario General por mi Gobierno (A/9694-S/11419), tengo el honor de informarle de que el Gobierno de Portugal tiene la intención de proporcionar al Comité Especial la información solicitada en virtud del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, de conformidad con el procedimiento establecido.

(Firmado) José VEIGA SIMÃO
Representante Permanente de Portugal
ante las Naciones Unidas

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/456.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
